

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e
Historia del Arte



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



Conjuntos de datos estadísticos públicos en España

TESIS DOCTORAL

Programa de Doctorado:
“Industrias culturales y de la comunicación”

Dirigido por:
María Fernanda Peset Mancebo
Antonia Ferrer Sapena

Presentado por:
Antonio Lázaro Fernández López

Valencia, julio de 2017

Índice

1. Introducción	12
2. Objetivos	15
2.1. Objetivo general:.....	15
2.2. Objetivos específicos:.....	15
3. Metodología y material	16
4. Contextualización del problema.....	19
4.1 Marco general	19
4.1.1 Caracterización de la información del sector público.....	20
4.1.2 La información estadística en la Información del sector público.....	24
4.1.3 La estadística oficial en España	28
4.2 La organización estadística en España	32
4.2.1 Organización de la Administración General del Estado.....	33
4.2.2 Organización de las comunidades autónomas	34
4.2.3 Organización de la administración local	35
4.3 Actividad y planificación estadística	37
4.3.1 Actividad estadística	37
4.3.2 Planificación estadística.....	40
4.3.3 Herramientas de la planificación	40
4.4 Difusión de la información estadística	46
4.4.1 Definición de difusión.....	47
4.4.2 Base legal de la difusión	47
4.4.3 La difusión en los planes estadísticos	51
5. Evidencias empíricas en la estadística	52
5.1 El análisis de la organización	52
5.1.1 Cuestiones generales	53
5.1.2 Mediciones sobre las competencias	56
5.1.3 Los organismos en la planificación	62
5.2 Actividad estadística	65
5.2.1 Los planes estadísticos	66
5.2.2 Los programas anuales	70
5.2.3 Los inventarios de operaciones	72
5.3 La difusión en los inventarios	73
5.3.1 Inventario de operaciones estadísticas de la AGE (IOAGE)	73
5.3.2 El Inventario de Actividades Estadísticas de Andalucía	85
5.3.3 Inventario estadístico de las Illes Balears.....	89
5.3.4 Inventario de la Comunidad autónoma de Galicia	92
5.3.5 Inventario de Operaciones Estadísticas de Cantabria 2006.....	98
5.3.6 Catálogo de Operaciones Estadísticas de las Administraciones Públicas Valencianas 2001	104
5.4 Funciones de inventario y acceso en la información estadística.....	107
5.4.1. Antecedentes de los recursos para facilitar el acceso y el inventario.....	108
5.4.2. La base de datos ESPAN	108
5.4.3. El <i>Inventari de publicacions estadístiques</i> de la Generalitat Valenciana..	109
5.4.4. Principio de inventario	111
5.4.5 Principio de acceso a la información estadística	112
5.4.6 Análisis de las sedes web.....	113
5.4.7. El principio de acceso	115
5.4.8. El principio de inventario.....	116

5.4.9 Método de análisis	121
5.4.10 Resultados	123
5.5 Principios de acceso e inventario de los organismos: ministerios y consejerías	125
5.5.1 Método de análisis	125
5.5.2 Resultados	126
5.5.3. El acceso a información estadística en los departamentos de las Comunidades Autónomas.	127
6. La información estadística en los catálogos de datos abiertos de las administraciones públicas.....	141
6.1. Método de análisis	142
6.2 Las fuentes de datos	143
6.3. Resultados	143
6.3.1. Respecto a las formas de acceso	144
6.3.2. Análisis individualizado	145
7. La información estadística: Características informativas.....	160
7.1 Características de la información estadística	160
7.2 Estructura de la información estadística	161
7.2.1 Metainformación estadística	161
7.2.2 Datos o información cuantitativa	164
7.3 La tabla estadística	166
7.3.1 Descripción de una tabla estadística	168
7.3.2 Elementos de la tabla	168
8. Fases de una operación estadística	170
8.1 Proyecto.....	171
8.2 Recogida de información	171
8.3 Tratamiento y conservación de los datos	171
8.4 Difusión de los resultados.....	172
9. Las operaciones estadísticas y sus clases	174
9.1 Las operaciones estadísticas de recopilación	177
9.2 Las operaciones estadísticas de infraestructura	179
9.3 Las operaciones estadísticas propiamente dichas y de análisis	180
10. Las formas de la difusión de la información estadística	182
10.1 Antecedentes de la difusión de la información estadística	182
10.2 Tipologías documentales en las formas de la difusión	184
10.3 Las obras de recopilación.....	186
10.3.1 Los anuarios estadísticos	187
10.3.2 La actividad de elaborar un anuario.....	188
10.3.3 Los anuarios como obras de referencia.....	190
10.3.4 Clasificación de los anuarios estadísticos	191
10.3.5 Anuarios estadísticos generales	193
10.3.6 Anuarios estadísticos temáticos	197
10.3.7 Anuarios estadísticos competenciales o de organismos.	199
10.3.8 Las formas de la difusión de los anuarios.....	200
10.3.9 Los anuarios hoy: análisis.....	202
10.4 Monografías de resultados. Las formas de acceso y difusión de los resultados de las operaciones propiamente dichas	214
10.4.1 Características de la Encuesta de Población Activa.....	216
10.4.2 La difusión de los resultados de la EPA en los inventarios	217
10.5 Análisis de las webs de los órganos estadísticos.....	221

10.5.1. Ficha síntesis de la forma de acceso y difusión de los resultados detallados	222
10.5.2 Algunos aspectos de la difusión	234
10.5.3 La difusión de microdatos	235
11. Datos abiertos, reutilización, web semántica y datos enlazados en la difusión estadística.....	248
11.1 Los datos abiertos.	248
11.1.1. El INE (AGE).....	248
11.1.2. El EUSTAT (País Vasco).....	249
11.2 Aplicaciones de acceso a datos: APIS y widgets	249
11.3. Deslocalización web o de datos.	252
11.4. Acceso SPARSQL	252
12. Conclusiones	253
Referencias bibliográficas.....	270

Anexos.....	288
Anexo A. Conceptos	288
Anexo B. Leyes de estadística por comunidades autónomas.	290
Anexo C. Relación de órganos de la AGE.....	291
Anexo D. Estructura de las leyes estadísticas.....	293
Anexo E. Definiciones de actividad estadística	309
Anexo F. Órganos estadísticos centrales de los gobiernos autonómicos	319
Anexo G. Principios de la actividad estadística en la legislación vigente	322
Anexo H. Los inventarios en las leyes, planes y programas	326
Anexo I. Los organismos estadísticos en los Planes Estadísticos.....	333
Anexo J. Análisis de las competencias explícitas de los Departamentos ministeriales de la AGE	343
Anexo K. Composición de los gobiernos autonómicos Mayo de 2013.....	345
Anexo L. Competencia estadística en las CCAA	357
Anexo Recopilación del contenido material de los Planes de Estadística vigentes (abril 2013).....	428
ANEXO I Información que acompaña a las actividades estadísticas	430
ANEXO II.B.....	435
ANEXO II: OPERACIONES ESTADÍSTICAS POR SECTOR O TEMA	438
ANEXO II Descripción de las operaciones estadísticas	442

Índice de figuras

Ilustración 1. Principios de la OCDE (2008)	23
Ilustración 2. Acepciones escogidas del DRAE	27
Ilustración 3. Leyes estadísticas de las CCAA ordenadas por fecha de aparición.....	32
Ilustración 4. Organismos del sistema estadístico de Andalucía.....	35
Ilustración 5. Definición extensa de actividad estadística según legislación de Cantabria	38
Ilustración 6. Definición breve de actividad estadística según legislación de la Comunitat Valenciana.....	38
Ilustración 7. Las herramientas de planificación estadística.....	42
Ilustración 8. Número organismos por CCAA.....	58
Ilustración 9. Número de organismos con competencias según administración y tasa de dispersión	62
Ilustración 10. Relación de organismos en las CCAA y en los planes vigentes.....	65
Ilustración 11. Planes estadísticos de las CCAA por periodo de vigencia.	67
Ilustración 12. Operaciones por administraciones según planes vigentes.....	68
Ilustración 13. Descripción de operación tomada del Plan estadístico de Andalucía...	69
Ilustración 14. Ejemplo de índice tomado del Plan estadístico de La Rioja	69
Ilustración 15. Administraciones con programas anuales y forma jurídica.....	70
Ilustración 16. Instituto de Estadística de Andalucía.	71
Ilustración 17. Difusión de los datos en el "Boletín epidemiológico semanal"	71
Ilustración 18. Referencias al medio de difusión	72
Ilustración 19. Operaciones del IOAGE.....	74
Ilustración 20. Operaciones estadísticas por organismo.....	75
Ilustración 21. Búsqueda avanzada y por menús.....	76
Ilustración 22. Resultados de una consulta.....	77
Ilustración 23. Ficha técnica.....	79
Ilustración 24. Campos de la ficha técnica.....	80
Ilustración 25. Campo Tipo de difusión.....	81
Ilustración 26. Campo Periodicidad de la difusión.....	81
Ilustración 27. Hoja de cálculo con la descarga de las fichas del inventario.....	83
Ilustración 28. Ejemplo de operación estadística.....	84
Ilustración 29. Consulta al IAEA.....	86
Ilustración 30. Relación de campos del registro.....	88
Ilustración 31. Distribución de actividades por organismo responsable	88
Ilustración 32. Número de operaciones por organismo.....	89
Ilustración 33. Búsqueda por temas	90
Ilustración 34. Relación de organismos en el Inventario de operaciones de las Illes Balears.....	90
Ilustración 35. Contenido del campo difusión del Inventario	91
Ilustración 36. Valores frecuentes en el campo Medio de difusión.....	92
Ilustración 37. Inventario de actividades estadísticas da Comunidade Autónoma de Galicia.....	93
Ilustración 38. Distribución de actividades por organismo.....	94
Ilustración 39. Ejemplo de navegación por meta de información	94
Ilustración 40. Relación de actividades producto de una selección temática.....	95
Ilustración 41. Descripción de una actividad	95
Ilustración 42. Definición de los campos de difusión	96
Ilustración 43. Distribución de operaciones con difusión por organismo.....	97
Ilustración 44. Inventario de operaciones estadísticas de Cantabria	98
Ilustración 45. Capítulos del ICANE	100

Ilustración 46. Distribución de operaciones por organismos.....	100
Ilustración 47. Diseño de un registro y descripción de operación	101
Ilustración 48. Definiciones de los campos de difusión	102
Ilustración 49. Valores de los campos Medio de difusión y Periodicidad de la difusión	102
Ilustración 50. Ejemplo de ficha técnica	103
Ilustración 51. Distribución del número de operaciones según el medio de difusión .	104
Ilustración 52. Operaciones en el Catálogo (2001).	105
Ilustración 53. Formas de difusión contenidas en el catálogo y su distribución	107
Ilustración 54. Descripción de la ficha de análisis	114
Ilustración 55. Figura Relación de webs de los gobiernos de España y las Comunidades Autónomas	114
Ilustración 56. Identificación de la información estadística.....	116
Ilustración 57. Planes de estadística.	117
Ilustración 58. Filtros de búsqueda.....	117
Ilustración 59. Resultados de la búsqueda.....	118
Ilustración 60. Filtros de búsqueda.....	119
Ilustración 61. Resultado de una búsqueda.	119
Ilustración 62. Tabla resumen acceso e inventario de las sedes web de los gobiernos España.....	120
Ilustración 63. Descripción de la ficha resumen.	123
Ilustración 64. Relación de sedes web de los órganos estadísticos centrales.....	123
Ilustración 65. Estructura de la página del servicio de estadística Balear.....	125
Ilustración 66. Organismos.....	126
Ilustración 67. Ficha de análisis de las sedes web de los ministerios.	126
Ilustración 68. Ficha de análisis de los organismos de las comunidades autónomas.	128
Ilustración 69. Estadísticas de la Conselleria de Agricultura	137
Ilustración 70. Estadísticas de puertos.....	138
Ilustración 71. Estadísticas educación Gobierno de Navarra	140
Ilustración 72. Web del departamento de empleo y políticas sociales del Gobierno Vasco.....	140
Ilustración 73. Comunidades autónomas y direcciones de los catálogos de datos abiertos.....	143
Ilustración 74. Sistemas búsqueda estadística.....	145
Ilustración 75. Registro del catálogo de datos abiertos, referencia a una página web.	154
Ilustración 76. Muestra de los datos estadísticos de les Illes Balears.....	155
Ilustración 77. Muestra de registros de la CARM en el buscador de datos abiertos..	156
Ilustración 78. Ejemplo de datos estadísticos de País Vasco.....	158
Ilustración 79: Esquema de tabla estadística.	168
Ilustración 80. Plan de difusión.....	173
Ilustración 81. Subclases de operaciones estadísticas.	174
Ilustración 82. Nº de operaciones según clase de operación.....	175
Ilustración 83. Tipología de operaciones.	175
Ilustración 84. Suma de operaciones.	176
Ilustración 85. Equivalencia entre las operaciones INE e IVE.....	176
Ilustración 86. Operaciones IVE 2001 por tipología agrupada.	176
Ilustración 87. Planes-Anuarios generales	189
Ilustración 88. Operaciones paraestadísticas.....	189
Ilustración 89. Anu-Mun.....	195
Ilustración 90. Anuarios generales AGE y CCAA según año de la primera edición...	196
Ilustración 91. AnuINE: Estructura de capítulos a través de la web	206
Ilustración 92. AnuARA: Anuario de Aragón a través de la web	207
Ilustración 93. AnuCANT: Anuario de Cantabria a través de la web	207

Ilustración 94. AnuRIO: Índice anuario vía web.....	209
Ilustración 95. Anuario estadístico de la Ciudad de Barcelona	211
Ilustración 96. Anuario estadístico municipal de Madrid.....	212
Ilustración 97. Anuario estadístico ayuntamiento de Sevilla.....	213
Ilustración 98. Anuario estadístico del Ayuntamiento de Valencia.	213
Ilustración 99. Encuesta de población activa en los planes vigentes de las CCAA, enero 2017.....	216
Ilustración 100. Tipo de difusión de la operación estadística. Encuesta de Población Activa (EPA) según edición IOEAGE.30308 Encuesta de Población Activa (EPA) ...	218
Ilustración 101. Índice alfabético de las operaciones estadísticas.	223
Ilustración 102. Operación encuesta de población activa.	223
Ilustración 103. Mercado laboral.....	224
Ilustración 104. EPA. Resultados trimestrales.....	224
Ilustración 105. Últimos datos.....	225
Ilustración 106. Últimos resultados de los datos básicos	225
Ilustración 107. Metodología.....	226
Ilustración 108. Catálogo de publicaciones.	226
Ilustración 109. Datos trimestrales.	227
Ilustración 110. Resultados por comunidades.....	228
Ilustración 111. Descarga de ficheros	228
Ilustración 112. Selección por apartados.....	229
Ilustración 113. Resultado de la tabla.....	229
Ilustración 114. Menú estadísticas	230
Ilustración 115. Apartado de economía.	231
Ilustración 116. Tablas, calendario y noticias	232
Ilustración 117. Estructura de los niveles de navegación.....	232
Ilustración 118. Tabla de definición de variables	233
Ilustración 119. Resultado tabla INE	233
Ilustración 120. Fases de los datos.	236
Ilustración 121. Definiciones de tipos de ficheros de microdatos según su nivel de tratamiento de la anonimización.....	238
Ilustración 122. Fragmento de ficheros de microdatos en editor de texto.	240
Ilustración 123. Fragmento de fichero de diseño de registro de microdatos en formato xls.	241

Resumen

Este estudio se enmarca dentro del campo de la gestión de la información y la documentación del sector público (ISP), específicamente de la información estadística pública.

El estudio tiene como objeto analizar, evaluar y diagnosticar las formas de la difusión de la información estadística en España y su grado de cumplimiento de los principales principios recomendados internacionalmente para a información del sector público.

El trabajo se estructura en diversos apartados:

- Identificación de la información y documentación estadística.
- Análisis de su organización y de sus actores y su importancia dentro del conjunto de las administraciones.
- Determinación de la actividad estadística, sus características y su cuantificación, con especial atención a sus fuentes de información y a la fase de difusión de sus resultados, así como el grado de transparencia de esta actividad en las diferentes administraciones.
- Identificación de los medios de difusión, las tipologías documentales y los recursos de información actuales y sus características.
- El grado de cumplimiento de los principios de acceso e inventario de los productos de difusión de los resultados en las distintas administraciones

El método empleado parte de una fase de análisis de contenido acerca de las bases de la organización estadística y sus fundamentos legales. Este análisis determina el marco conceptual, las fuentes de información de la actividad y sus características informativas.

Continúa una segunda fase en la que por este mismo método se analizan las tipologías documentales y características de los productos de difusión de resultados de esta actividad y sus formas de difusión.

En una tercera fase se realiza un trabajo de campo en el que se determina por medio de un análisis heurístico de las sedes web para cada uno de los 18 sistemas estadísticos identificados su grado de cumplimiento de los principios de acceso e inventario. Este análisis se realiza en tres fases estructuradas jerárquicamente dentro de cada sistema, el análisis de la sede web de los gobiernos, el análisis de las sedes web de los órganos estadísticos centrales y el de los organismos sectoriales de cada administración.

En una última fase de este análisis se incorporan los portales de datos abiertos y una muestra de los portales municipales. En el último apartado se analizan y evalúan de forma comparativa las características de las formas de difusión de algunos de los principales tipos documentales y productos de información. Y se identifican las nuevas tendencias en las formas de difusión.

El trabajo demuestra que con carácter general existe dificultad en la identificación, la dispersión y la dificultad en el acceso a esta información por falta de tratamiento de los principios de acceso e inventario que deben regir la gestión de la información del sector público. Y se ofrecen propuestas de solución a las cuestiones planteadas que están directamente relacionadas con la gestión documental y su orientación a la reutilización y el uso de datos enlazados.

Abstract

This study falls within the field of information management and public sector documentation (PSI), specifically public statistical information.

The study aims to analyze, evaluate and diagnose the ways of dissemination of statistical information in Spain and its degree of compliance with the main internationally recommended principles for public sector information.

The work is structured in several sections:

- Identification of statistical information and documentation.
- Analysis of its organization and its stakeholders, and their importance within the set of administrations.
- Determination of the statistical activity, its characteristics and its quantification, with special attention to its sources of information and to the diffusion phase of its results. It pay attention to the degree of transparency of this activity in the different administrations.
- Identification of the media, types of documents and the current information resources and their characteristics.
- The degree of compliance with the principles of access and inventory in different administrations.

The method used starts from a content analysis about the bases of the statistical organization and its legal foundations. This analysis determines the conceptual framework, the information sources of the activity and its informative characteristics.

In a second phase the documentary typologies and characteristics of the products regarding the diffusion of results of this activity are analyzed, as well as their specific forms of dissemination.

In a third phase, an empirical work is carried out in which a heuristic analysis of the web sites for each of the 18 statistical systems identified determines their degree of compliance with the access and inventory principles. This analysis is done in three hierarchical structured phases within each system, the analysis of the web site of the governments, the analysis of the web sites of the central statistical agency and the sector agency of each local administration.

In a last phase of this analysis, the open data portals and a sample of the municipal portals are incorporated. In the last section, the characteristics of the forms of diffusion of some of the main document types and information products are analyzed and evaluated in a comparative way. Also new trends in forms of diffusion are identified.

The work shows that there is a general difficulty in identifying this information. Dispersing and difficult access to this information is due to the lack of treatment of access and inventory principles. The govern should manage this issue in the public sector information. The proposals for solutions to the issues raised that are directly related to document management and their orientation to the reuse and use of linked data are offered.

Resum

Aquest estudi s'emmarca dins el camp de la gestió de la informació i la documentació del sector públic (ISP), específicament de la informació estadística pública.

L'estudi té com a objecte analitzar, avaluar i diagnosticar les formes de difusió de la informació estadística a Espanya i el seu grau de compliment dels principals principis recomanats internacionalment per a informació del sector públic.

El treball s'estructura en diversos apartats:

- Identificació de la informació i documentació estadística.
- Anàlisi de la seva organització i dels seus actors i la seva importància dins del conjunt de les administracions.
- Determinació de l'activitat estadística, les característiques i la quantificació, amb especial atenció a les seves fonts d'informació i a la fase de difusió dels seus resultats; presta atenció al grau de transparència d'aquesta activitat en les diferents administracions.
- Identificació dels mitjans de difusió, les tipologies documentals i els recursos d'informació actuals i les seves característiques.
- Grau de compliment dels principis d'accés i inventari dels productes de difusió dels resultats en les diferents administracions.

El mètode emprat part d'una fase d'anàlisi de contingut sobre les bases de l'organització estadística i els seus fonaments legals. Aquesta anàlisi determina el marc conceptual, que són les fonts d'informació de l'activitat i les seves característiques informatives.

Continua una segona fase en la què, per aquest mateix mètode, s'analitzen les tipologies documentals i característiques dels productes de difusió de resultats d'aquesta activitat i les seves formes de difusió.

En una tercera fase es realitza un treball de camp en què es determina per mitjà d'una anàlisi heurístic de les seves web per a cada un dels 18 sistemes estadístics identificats seu grau de compliment dels principis d'accés i inventari. Aquesta anàlisi es realitza en tres fases estructurades jeràrquicament dins de cada sistema: l'anàlisi de la seu web dels governs, l'anàlisi de les seves web dels òrgans estadístics centrals i el dels organismes sectorials de cada administració. En una última fase d'aquesta anàlisi s'incorporen els portals de dades obertes i una mostra dels portals municipals.

En l'últim apartat s'analitzen i s'avaluen de forma comparativa les característiques de les formes de difusió d'alguns dels principals tipus documentals i productes d'informació. I s'identifiquen les noves tendències en les formes de difusió.

El treball demostra que amb caràcter general existeix dificultat en la identificació, per la dispersió i difícil accés a aquesta informació per una manca de tractament dels principis d'accés i inventari que han de regir la gestió de la informació del sector públic. S'ofereixen propostes de solució a les qüestions plantejades que estan directament relacionades amb la gestió documental i la seva orientació a la reutilització i l'ús de dades enllaçats.

1. Introducción

Este trabajo se inserta en el marco de la disciplina de las ciencias de la Información y la Documentación, y más concretamente en el ámbito del análisis de la información estadística oficial. El objeto de estudio es pues un subconjunto de la información generada y difundida por las administraciones públicas, lo que se conoce en este ámbito de conocimiento como Información del Sector Público (en adelante ISP).

Aun cuando no existe una única definición de la ISP, reconoceremos aquí la ofrecida por la OCDE (2006): “La información del sector público (ISP) es cualquier tipo de información que se produce y/o es recogida por un organismo público y forma parte del papel asignado por mandato a esa institución”. Esta definición viene acompañada por la siguiente precisión: “La información del sector público se caracteriza por ser generada directamente por el sector público y estar relacionada con su funcionamiento (datos meteorológicos, estadísticas de negocios) de manera dinámica, continuada y fácilmente utilizable en aplicaciones comerciales”.

Hacemos notar que esta matización marca la diferencia con otros conceptos relacionados con la ISP en sentido más amplio. Una definición más abstracta la proporciona también la OCDE (2006): los “Contenidos públicos [están] caracterizados por ser estáticos (por ejemplo un archivo), sostenidos por el sector público más que generados directamente por él (archivos culturales, trabajo artísticos donde los derechos de terceras partes pueden ser importantes), no directamente asociados con el funcionamiento de la administración, y no necesariamente asociados con su utilización comercial, aunque tenga otros propósitos públicos (cultura, educación)”.

Por tanto, la ISP cuenta con tres rasgos específicos que tendrán un peso fundamental en el desarrollo de este trabajo de investigación: proviene de un mandato, es dinámica y prevé usos comerciales o intervenir en el desarrollo económico, y representa por su tamaño, su importancia y su diversidad una fuente de información clave (OCDE 2015).

La información estadística se encuentra reconocida por su utilización en los análisis de reutilización y cuenta con una variada tipología de usuarios en su conjunto (Arquero Avilés, 2011; OCDE, 2006). Su especificidad y valor como recurso de información es reconocida también por la literatura científica en el ámbito de la información y la documentación (Muñoz Cañavate, 2012). Así la encontramos analizada desde distintos enfoques (temáticos, tipológicos y funcionales). Centrándonos en la información especializada, vemos como en la literatura científica española la documentación médica, jurídica, periodística, la documentación administrativa, la ISP y la documentación fotográfica y audiovisual entre otras, han sido objeto de estudio por parte de los investigadores de las ciencias de la documentación. Sin embargo, desde la perspectiva de las ciencias de la documentación, la información y la documentación estadística, se ha analizado de forma muy dispersa. Se menciona en diferentes estudios, de diverso nivel: en los manuales de recursos de información con fines funcionales (Muñoz Cañavate, 2012); en los de fuentes de información generales, dentro de capítulos dedicados a tipologías documentales, tales como anuarios o fuentes fácticas (Carrizo Sainero, 1998, 2000); ha sido descrita someramente dentro del apartado de la documentación producida por las administraciones públicas (Cruz Mundet, 1998); se revisa su almacenamiento por medio de bancos de datos (Miguel Castaño, 1984; Cordero Valdavida, 1999; Mikalerena Peña, 2000); se da cuenta de su valor como obra de referencia (Martín Vega, 1995); o se indica su relación con las bibliotecas (Montaña Lacambra, 2005).

Puede observarse, por tanto, que no se ha encontrado una línea de investigación o un conjunto de trabajos y autores que realicen una descripción detallada de la información y documentación estadística de las diferentes administraciones para la España actual. Por esta razón, este trabajo estudia los aspectos documentales de la información producida por la actividad estadística en España. Es decir, nos ocuparemos de la información producida por los órganos estadísticos de las diversas administraciones españolas en el desarrollo de su actividad estadística. Una de las aportaciones del estudio es el trabajo empírico de comprobación de las fuentes que originan la información estadística oficial, así como la medición de aspectos concretos que muchas

veces son pasados por encima en la literatura científica debido a la falta de conocimiento del sistema estadístico.

El trabajo plantea que, al no existir un inventario actualizado de recursos estadísticos y por tanto el potencial usuario no poder acceder a la información estadística con eficacia, no se están siguiendo los principios de inventario y acceso a la información en los términos descritos que han de cumplirse en las políticas de organización y difusión de la ISP (OCDE, 2006). La inclusión de nuevas tecnologías para la difusión de la información y el devenir de la web proveedora de documentos hacia la web proveedora de datos (Hernández-Pérez, Tony 2016) ha introducido mayor riqueza, al tiempo que mayor caos en la encontrabilidad de los productos estadísticos. Por tanto, el diagnóstico de Díaz Muñoz y Cordero Valdavida (1995) se ha visto superado por las nuevas formas de organización y difusión de la información, especialmente por medio de la difusión a través de la web.

Así pues, se trata de un trabajo de investigación con dos polos disciplinares: la estadística y la documentación. En el primero de ellos detectamos la dificultad para conocer los productos estadísticos ofertados para la difusión de datos de manera organizada (inventario); y en el segundo detectamos la necesidad de conocer el sistema estadístico en su realidad, de manera que se detallen los instrumentos concretos de consulta (acceso) y se identifiquen sus tipologías de recursos específicos.

La estructura del trabajo sigue el mencionado esquema. En primer lugar, tras los preliminares que detallan la investigación (objetivos, material y método), se aborda la descripción del sistema estadístico español. En segundo lugar, se examina este sistema desde el punto de vista de la difusión y el acceso a la información, detallando los principios de acceso e inventario de la información en la web. Por último, se concluyen los rasgos principales y se ofrecen los anexos más relevantes que han documentado la labor de investigación efectuada.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general:

El objeto de este trabajo es efectuar un diagnóstico de la información estadística oficial en España en su configuración actual a través del análisis de su difusión, clarificando quién la produce, qué produce y dónde se puede encontrar.

2.2. Objetivos específicos:

Los objetivos específicos de este trabajo consisten en:

- Conocer qué se entiende por información estadística.
- Recopilar los organismos que conforman el sistema estadístico español.
- Analizar los instrumentos de planificación del sistema estadístico.
- Analizar la producción estadística española.
- Revisar los mecanismos de difusión de información actuales.
- Analizar como prevén la difusión de la estadística.
- Aportar datos empíricos sobre las formas de acceso a los productos estadísticos.
- Revisar los mecanismos de difusión de información actuales.
- Proponer mejoras en los principios de inventario y acceso a la información estadística oficial.

3. Metodología y material

Para el desarrollo del trabajo se han utilizado diversas metodologías, que son descritas en profundidad en sus capítulos correspondientes:

- **Descriptiva:** estudio del sistema estadístico español, compuesto por el sistema estadístico de la administración del estado y los sistemas de las distintas Comunidades Autónomas, así como de sus productos y medios de difusión.
- **Comparativa:** entre los diferentes subsistemas del sistema estadístico español, sus productos y medios de difusión y entre los procedimientos técnicos documentales tradicionales y las herramientas de recuperación de la información basados en las nuevas tecnologías.
- **Analítica:** revisar la estructura de la información y documentación estadística, sus formas de acceso, representación y difusión. Realizar un análisis heurístico sobre la forma de difusión más relevante, la web.

Siguiendo las diferentes fases del trabajo, en su secuencia lógica, el material utilizado han sido las publicaciones oficiales que contienen la legislación y demás normativas de las diferentes administraciones. En las publicaciones se ha seleccionado la normativa vigente y referente al ámbito estadístico.

Sobre estos textos legales se ha procedido a extraer la información pertinente a través del análisis documental: la composición del sistema estadístico, sus organismos, denominaciones, número de órganos y competencias explícitas en estadística.

Hemos determinado asimismo los documentos que tienen su origen en la legislación estadística básica. Basándonos en esta normativa específica sobre planificación (planes y programas) se han determinado los órganos con actividad estadística, la dimensión de la actividad y su distribución en las distintas administraciones. Aplicaremos la misma metodología de análisis a los inventarios estadísticos con el objeto de determinar la actividad vigente. Se analizan los documentos mencionados anteriormente en su función de obras de referencia que recogen aspectos de difusión de la actividad estadística.

La forma de distribución hegemónica de este tipo de información es la web, por lo que se ha ejecutado un análisis en profundidad que se describe a continuación dado que el objetivo último de este trabajo es evaluar el cumplimiento de los principios de inventario y acceso.

Las fuentes, por tanto, son las sedes webs de los organismos de las administraciones públicas. La unidad de análisis se homogeneiza en el nivel jerárquico de departamento ministerial o consejería. Hemos incluido además las sedes web de los gobiernos central y de las autonomías (con la excepción de Ceuta y Melilla), los órganos estadísticos centrales de los 18 sistemas y una muestra de sedes web de los ayuntamientos de diversos municipios.

El método de análisis para estas fuentes fue el heurístico con las siguientes características:

- Realizado por un experto que permita identificar si los datos encontrados pueden considerarse un producto de la actividad estadística.
- Basado en el análisis visual no automatizado de los recursos disponibles en la web y el reconocimiento de contenidos.
- Esta inspección estará basada en guías heurísticas básicas, fichas, que contemplan aspectos ligeramente diferentes para cada tipo de organismo. Incluirá:
 - Revisión del rotulado: Determinación de un acceso a “Estadísticas” “Datos”, “Cifras” en cualquier nivel de la web.
 - Exploración del mapa de la web, con el mismo criterio anterior.
 - Utilización del buscador interno con los términos anteriores.
 - Análisis del contenido de los calendarios y catálogos de publicaciones.
- El resultado será una categorización cualitativa de cada organismo y cuantitativa del conjunto de los organismos. Además, se indicará

expresamente si existe o no el principio de inventario y si el acceso cumple con los requisitos requeridos.

4. Contextualización del problema

4.1 Marco general

El Tratado de Maastrich de 1991 es el punto de inicio de una concepción común del acceso a la información en la Unión Europea. La importancia de la información del sector público ha sido reconocida por la Unión Europea dedicándole un libro verde¹ en 1998 (Comisión Europea, 1998). Resalta en él su cantidad, calidad, diversidad y utilidad:

[El sector público,] por la naturaleza de sus dimensiones y el alcance de sus actividades, representa el mayor recurso único de contenido de información para crear contenidos y servicios de información de valor añadido

...

la información del sector público es un recurso clave para la mayor parte de los servicios de información, siendo bien el sujeto central (información administrativa y política, información jurídica) o bien un material previo esencial (perfil de empresas, información de patentes, información científica, técnica y médica, etc.).

...

la información del sector público es un contenido principal de información, fundamental para la industria de la información y llave de las aplicaciones del comercio electrónico

También para la OCDE (2006) la información del sector público (ISP) “constituye la materia prima para una variedad de productos y servicios con aplicaciones en una amplia gama de industrias, y al analizarla se concluye que es un importante activo económico”.

Como resultado de esa evidencia se viene gestando un marco normativo europeo que tiene como objetivo potenciar la utilización de esa información y

¹ Los libros verdes son comunicaciones publicadas por la Comisión Europea en relación con una política concreta. Suele tratarse de documentos que se dirigen a las partes, organizaciones y particulares interesados para invitarlos a participar en un proceso de consulta y debate. En algunos casos sirven para impulsar la adopción posterior de legislación http://ec.europa.eu/information_society/tl/help/faq/index_es.htm

de su valor económico. Los ejes de ese desarrollo normativo son en estos momentos la transparencia, los datos abiertos y la reutilización de la información producida por la administración pública. En lo que concierne a la realidad española nos encontramos en un proceso de transposición a la normativa española (Ley 56/2007; Ley 37/2007;).

Producto de estas iniciativas se han desarrollado líneas de actuación y grupos de investigación tanto institucionales como académicos que han permitido evaluar el tamaño, la utilización y su potencialidad como generador de desarrollo económico del conjunto de esta información. Dentro de la universidad española podemos tomar como ejemplo al grupo de investigación PUBLIDOC-UCM y dentro de los grupos de actuación institucionales al PSI Group.

Como resultado de esta actividad de forma creciente se ha generado información derivada de congresos, jornadas y se ha concretado en documentos institucionales. También aparecen artículos de investigación académica que analizan la ISP desde diferentes perspectivas y establecen una base de conocimiento de la que partimos para nuestros análisis.

4.1.1 Caracterización de la información del sector público

Organismos productores y analistas e investigadores académicos han sintetizado recomendaciones e identificado características en la ISP en función de sus respectivas perspectivas de análisis, ya sea desde la óptica de la oferta o de la demanda.

Desde el punto de vista de la oferta, en su recomendación más reciente la OCDE (2008) define la ISP como “información, incluyendo los productos y servicios de información, generada, creada, recopilada, procesada, preservada, mantenida, diseminada, o financiada para o por el Gobierno o institución pública...”. Adopta, y propone adoptar, una serie de principios en materia de acceso y utilización de la ISP con el objeto de “establecer un marco general para un uso más amplio y más eficaz” de esta información.

Los 13 principios propuestos agrupan sus características en: apertura, declaración de las condiciones de reutilización, inventario de los recursos,

calidad, integridad, uso de nuevas tecnologías, respeto de la propiedad intelectual, gratuidad, competencia, mecanismos de realimentación, posibilidad de asociación con otros organismos, utilización internacional y buenas prácticas. La siguiente figura permite apreciarlo en sus propias palabras:

Openness. Maximising the availability of public sector information for use and re-use based upon presumption of openness as the default rule to facilitate access and re-use. Developing a regime of access principles or assuming openness in public sector information as a default rule wherever possible no matter what the model of funding is for the development and maintenance of the information. Defining grounds of refusal or limitations, such as for protection of national security interests, personal privacy, preservation of private interests for example where protected by copyright, or the application of national access legislation and rules

Access and transparent conditions for re-use. Encouraging broad non-discriminatory competitive access and conditions for re-use of public sector information, eliminating exclusive arrangements, and removing unnecessary restrictions on the ways in which it can be accessed, used, re-used, combined or shared, so that in principle all accessible information would be open to re-use by all. Improving access to information over the Internet and in electronic form. Making available and developing automated on-line licensing systems covering re-use in those cases where licensing is applied, taking into account the copyright principle below.

Asset lists. Strengthening awareness of what public sector information is available for access and re-use. This could take the form of information asset lists and inventories, preferably published on-line, as well as clear presentation of conditions to access and re-use at access points to the information.

Quality. Ensuring methodical data collection and curation practices to enhance quality and reliability including through cooperation of various government bodies involved in the creation, collection, processing, storing and distribution of public sector information.

Integrity. Maximising the integrity and availability of information through the use of best practices in information management. Developing and implementing appropriate safeguards to protect information from unauthorised modification or from intentional or unintentional denial of authorised access to information.

New technologies and long-term preservation. Improving interoperable archiving, search and retrieval technologies and related research including research on improving access and availability of public sector information in multiple languages, and ensuring

development of the necessary related skills. Addressing technological obsolescence and challenges of long term preservation and access. Finding new ways for the digitisation of existing public sector information and content, the development of born-digital public sector information products and data, and the implementation of cultural digitisation projects (public broadcasters, digital libraries, museums, etc.) where market mechanisms do not foster effective digitisation.

Copyright. Intellectual property rights should be respected. There is a wide range of ways to deal with copyrights on public sector information, ranging from governments or private entities holding copyrights, to public sector information being copyright-free. Exercising copyright in ways that facilitate re-use (including waiving copyright and creating mechanisms that facilitate waiving of copyright where copyright owners are willing and able to do so, and developing mechanisms to deal with orphan works), and where copyright holders are in agreement, developing simple mechanisms to encourage wider access and use (including simple and effective licensing arrangements), and encouraging institutions and government agencies that fund works from outside sources to find ways to make these works widely accessible to the public.

Pricing. When public sector information is not provided free of charge, pricing public sector information transparently and consistently within and, as far as possible, across different public sector organisations so that it facilitates access and re-use and ensures competition. Where possible, costs charged to any user should not exceed marginal costs of maintenance and distribution, and in special cases extra costs for example of digitisation. Basing any higher pricing on clearly expressed policy grounds.

Competition. Ensuring that pricing strategies take into account considerations of unfair competition in situations where both public and business users provide value added services. Pursuing competitive neutrality, equality and timeliness of access where there is potential for cross-subsidisation from other government monopoly activities or reduced charges on government activities. Requiring public bodies to treat their own downstream/value-added activities on the same basis as their competitors for comparable purposes, including pricing. Particular attention should be paid to single sources of information resources. Promoting non-exclusive arrangements for disseminating information so that public sector information is open to all possible users and re-users on non-exclusive terms.

Redress mechanisms: Providing appropriate transparent complaints and appeals processes.

Public private partnerships. Facilitating public-private partnerships where appropriate and feasible in making public sector information available, for example by finding creative ways to finance the costs of digitisation, while increasing access and re-use rights of third parties.

International access and use. Seeking greater consistency in access regimes and administration to facilitate cross-border use and implementing other measures to improve cross-border interoperability, including in situations where there have been restrictions on non-public users. Supporting international co-operation and co-ordination for commercial re-use and non-commercial use. Avoiding fragmentation and promote greater interoperability and facilitate sharing and comparisons of national and international datasets. Striving for interoperability and compatible and widely used common formats.

Best practices. Encouraging the wide sharing of best practices and exchange of information on enhanced implementation, educating users and re-users, building institutional capacity and practical measures for promoting re-use, cost and pricing models, copyright handling, monitoring performance and compliance, and their wider impacts on innovation, entrepreneurship, economic”

Ilustración 1. Principios de la OCDE (2008)

Desde la perspectiva de la demanda, Ramos Simón, Mendo Carmona y Arquero Avilés (2009) enumeran a su vez otras características tomando como base el trabajo de Burkert y Weiss y OCDE (2005; 2006). Consideran las características que “ha de tener la información ofrecida a los ciudadanos

- Información objetiva, fiable, es decir, no sesgada presentada en función de su finalidad.
- Información accesible, en distintos formatos y al alcance de sus destinatarios potenciales.
- Difusión proactiva, además de permitir el acceso, la Administración Pública debe dar publicidad a los documentos facilitando su conocimiento y localización.
- Acceso individual, la creación de canales individuales de comunicación, como Internet, propicia que la Administración favorezca el consumo individual de información.
- Información de calidad, que cumpla estándares técnicos. Los requisitos técnicos de calidad, se incorporan como una exigencia

de la accesibilidad de la información; si ésta no cumple con unas características técnicas formales es como si no existiera.

- Relevante, plantea la necesidad de que la información esté sometida a un tratamiento, técnico y de contenido, de manera que los ciudadanos la encuentren fácilmente.
- Fácil de encontrar, integrada, organizada.
- Fácil de usar: la información es un derecho y un bien económico que goza de la característica de bien público, de tal manera que el uso por unos, no excluye a los demás.”

Para estos mismos autores el tratamiento de la ISP ha de regirse por una serie de principios: inventario, acceso, calidad, costes, elección, propiedad intelectual, legítima mejora y la continuidad de la obligación. En cualquier caso, son los dos primeros los que resultan claves para el desarrollo de nuestro trabajo, definidos de la siguiente manera:

i) El **principio de inventario**: consiste en la obligatoriedad de las instituciones públicas de inventariar sus activos de información, manteniéndolo y poniéndolo a disposición pública.

ii) El **principio de acceso**: se resume en la obligación de las instituciones públicas que producen información de dar publicidad a sus productos. “El principio ha de basarse en que cualquier persona tiene derecho a recibir información libremente y en condiciones de igualdad y el Estado tiene obligación de regular por ley el procedimiento de acceso a los documentos protegidos. Las excepciones a este principio deben estar establecidas previamente y su aplicación debe estar sujeta a la revisión de una autoridad independiente. Tales limitaciones y excepciones a ese principio general deben estar regladas por ley, así se limita el acceso a los documentos que contengan datos referentes a la intimidad de las personas, así como a los de carácter nominativo.”

4.1.2 La información estadística en la Información del sector público

Como hemos mencionado, la información estadística es un subconjunto de la ISP. Subconjunto de la mayor importancia, tal y como muestra la Ley 12/1989

de la Función Estadística Pública que resalta “la trascendencia política, económica y social que en nuestros días se confiere a los resultados de las estadísticas elaboradas en el seno de la Administración” y que puede considerarse un bien público en una sociedad democrática.

Puede considerarse un bien público en una sociedad democrática ya que es la base de la formulación de políticas, estudios e investigaciones sobre un país (Comunicado, 2010).

De una forma más extensa y sin duda más explicativa, De Agar y Valverde (1994) justifica el uso de la información estadística pública por que el usuario percibe las siguientes características:

Las estadísticas siempre que reúnan una serie de requisitos nos permiten disponer de informaciones muy valiosas de la realidad cambiante. Y dicho conocimiento tiene entre otras utilidades, dos que nos parecen básicas:

Son una forma de tener puntos comunes en las interlocuciones. En una sociedad de debate, de legítimas discrepancias, de planteamientos contrapuestos, muchas veces las estadísticas con metodologías y alcances comúnmente aceptadas, sirven de punto de partida común, a partir del cual las interpretaciones y decisiones que sobre ellas se tomen pueden ser tan diversas como los propios interpretadores.

Son la base para la toma de decisiones correctas. La información y en particular la información estadística, es fundamental en el proceso de toma de decisiones.

Por su capacidad explicativa señalamos los requisitos que recoge:

“Técnicamente correcta: Lo que exige una metodología adecuada (con base científica, contrastada, fiable, etc.) y pública.

Comparable: Que facilite al usuario los análisis oportunos, lo cual incide en los esfuerzos antes indicados.

Planificada: Permitiendo conocer por el “mundo estadístico” las actuaciones previstas y ordenar los recursos y pautas de trabajo.

Neutral: Esto es, no sometida a vaivenes ideológicos que condicionen su producción permanentemente, independientemente de los resultados (buenos o malos) que en cada caso ofrezcan.

Oportuna en el tiempo: De forma que sirva para tomar decisiones en los momentos necesarios.

Estable: Garantizando la continuidad de las series cronológicas que se formen a partir de los resultados.”

Una muestra de la importancia que la información estadística tiene para sus usuarios es que la ocultación o demora de la información estadística ha sido acuñada con el término “apagón estadístico” (Parlamento, 2012; vozpopuli, 2012) al que recurren los medios de comunicación y otros usuarios con frecuencia. También se menciona como fuente de poder, “Thus social statistics are more are than just facts and figures: there are a source of power” (Slattery, 1986).

Pero a pesar de las características reseñadas anteriormente y de la transformación que ha llevado a la estadística oficial desde la categoría de “espejo del príncipe” (Desrosières, 2004) al reconocimiento de bien público en una sociedad democrática, su tratamiento en la literatura científica resulta cuanto menos poco preciso.

En la revisión de la literatura se ofrece un diagnóstico (Díaz Muñoz y Cordero Valdavida, 1995) acerca de la información estadística oficial. En él se califican los datos estadísticos como “confusos”, “numerosos”, “dispersos”, “diversos”, “oscuros” y “remotos”. Concluyen que “solo un amplio conocimiento del sistema estadístico, incluyendo todas las fuentes y particularidades de los datos, permitirá diseñar productos útiles a los usuarios”.

Estos calificativos no están apoyados en ningún trabajo empírico ni siquiera conceptualizados, pero la amplia experiencia en el ámbito de la información estadística de los autores hace necesario prestarle atención.

En este sentido y dado que no tenemos una referencia acerca de los términos, escogeremos la interpretación que consideramos más adecuada de las que ofrece el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, DRAE (pueden verse completas en la ilustración 2):

Confuso. 3. adj. Poco perceptible, difícil de distinguir.

Numeroso. 3. adj. pl. muchos (abundantes).

Dispersar. 2. tr. Dividir el esfuerzo, la atención o la actividad, aplicándolos desordenadamente en múltiples direcciones.

Diverso. 1. adj. De distinta naturaleza, especie, número, forma, etc.

Oscuro. 4. adj. Dicho del lenguaje o de una persona: Confuso, falta de claridad, poco inteligible.

Remoto. 1. adj. distante (apartado).

*Ilustración 2. Acepciones escogidas del DRAE
Fuente: Diccionario de la Real Academia Española*

Tal y como se colige de las acepciones escogidas, más próximas al sentido que Díaz Muñoz y Cordero Valdavida quieren darle, entenderemos que la información estadística es difícil de distinguir y de identificar entre el conjunto de la información generada por las administraciones públicas (en adelante, AAPP). Al tiempo, existe gran cantidad de información repartida entre los diferentes organismos, siendo una información que adopta diferentes tipologías o formas y que no existe una organización o recursos que las aglutine.

Por tanto, los calificativos mencionados cuestionan los principios fundamentales en los que se basa la ISP a efectos de la difusión que identificaban Ramos Simón, Mendo Carmona y Arquero Avilés (2009): inventario y acceso. No es banal esta comprobación, pues en estos dos principios confluye la información estadística con el resto de ISP, como pueden ser las normas de un país.

Ahora bien, el diagnóstico debe situarse en la fecha en el que se realizó, especialmente en lo que hace referencia a la utilización de las nuevas

tecnologías. En 1995 Internet como herramienta de difusión de la información en las AAPP españolas estaba en sus comienzos.

Por tanto, plantearemos la hipótesis de que los principios de inventario y acceso a la información en los términos descritos han de cumplirse en las políticas de organización y difusión de la información estadística. Y que el diagnóstico de Díaz Muñoz y Cordero Valdavida se ha visto superado por las nuevas formas de organización y difusión de la información, especialmente por medio de la difusión a través de la web.

4.1.3 La estadística oficial en España

El origen de la estadística oficial en España ha sido estudiado anteriormente desde diferentes perspectivas. Entre estos trabajos es especialmente reseñable el de Merediz Montero (2004) acerca de su desarrollo institucional desde el siglo XIX hasta finales del año 2000. Constituye el último trabajo específico acerca de la organización de la estadística oficial en España. Una segunda obra es el informe realizado por encargo del Comité Interterritorial de Estadística (en adelante CITE) acerca de la situación de la estructura y funcionamiento del sistema estadístico español en 2005 (CITE, 2005). Este apartado es deudor de ambos en tanto que presenta una continuación de la metodología utilizada y una prolongación del estudio longitudinal en algunos de sus apartados. No obstante, ofrecemos el análisis profundo de la información en los organismos, algo que no fue previsto en los trabajos mencionados. Además, nuestra finalidad es sustancialmente diferente. Tratamos de identificar los organismos para su posterior análisis como productores de información. Este trabajo empírico determina un método de conocimiento mucho más profundo que lo planteado en los trabajos citados.

Para el objeto de nuestro estudio nos centraremos en la descripción de la evolución reciente de la composición y estructura de la organización estadística. La última revisión que incluimos en este trabajo la realizamos durante agosto y septiembre de 2016.

4.1.3.1 Origen de la estadística oficial española

La estadística oficial tiene en España una larga tradición, pero podemos situar los antecedentes inmediatos de la estadística pública en el siguiente marco normativo sobre actividad estadística.

La Ley de Estadística de 31 de diciembre de 1945 (*BOE* 3 de enero 1946), crea en su art. 1 el Instituto Nacional de Estadística. Le asigna funciones de centralización de la actividad estadística pública y de coordinación de la actividad de los servicios estadísticos ministeriales, desarrolladas posteriormente por el Reglamento de 2 de febrero de 1948 (*BOE* 3 de febrero 1948),

Y como hito fundamental para la configuración de la estadística oficial actual encontramos la Constitución española de 1978. Traza las directrices para el desarrollo de las diversas administraciones que van a configurar el estado y hace mención expresa de la actividad estadística.

4.1.3.2 Marco normativo básico

Si iniciamos el análisis del marco legal de la organización y funcionamiento de la estadística pública en la Constitución española de 1978 comprobamos que el artículo 103.1 dice que la administración pública actúa con sometimiento pleno a la ley y al derecho; y el punto 2 de este mismo artículo, nos recuerda que los órganos de la administración son creados, regidos y coordinados de acuerdo con la ley.

Por tanto, la estadística pública, como parte de la actividad de la administración en sus diferentes niveles, debe reflejar su organización y funcionamiento por medio de un entramado normativo específico que pasaremos a relacionar brevemente.

La base legal del Sistema estadístico actual es la Constitución española de 1978 que en su artículo 149 expone que “El estado tiene competencias exclusivas en las siguientes materias” y en su punto 1.31 explicita como una de las competencias de éste las “Estadísticas para fines estatales”.

La actividad estadística para los fines del estado aparece así como un mandato constitucional, marco normativo que sin embargo no hace referencia a la actividad estadística del resto de las administraciones.

Para el ámbito de las comunidades autónomas esta carencia es cubierta en los respectivos estatutos de autonomía, donde junto a otras competencias se recogen explícitamente las competencias sobre la actividad estadística de interés para cada comunidad.

Así, en la revisión que hemos efectuado (hasta diciembre de 2016) del estado actual de los estatutos de autonomía de cada una de las 17 comunidades autónomas y en los de las ciudades de Ceuta y Melilla aparece una referencia a las competencias de los gobiernos de dichos territorios, asumiendo explícitamente las 17 comunidades competencias en materia de estadística.

El desarrollo de las competencias reconocidas en este marco legislativo se realiza por medio del conjunto de leyes específicas destinadas a regular la actividad estadística, que genéricamente denominaremos leyes de estadística.

4.1.3.3 Legislación estadística

Como hemos podido ver en el apartado anterior, la organización estadística en España está basada en la atribución de competencias compuesta por un sistema para fines estatales y 17 sistemas de ámbito autonómico.

La aplicación de estas competencias se ha llevado a cabo por medio de un desarrollo legislativo que ha producido el conjunto de leyes de estadística. Este apartado analiza la legislación estadística vigente porque permite conocer la estructura y composición de los diferentes sistemas que forman la organización de la estadística oficial en España.

La legislación estadística ofrece información acerca de la regulación de elementos, comunes en todas las normas, como son:

1. La definición y composición de la actividad estadística,
2. Las herramientas o instrumentos de planificación de la actividad y

3. La estructura organizativa del sistema estadístico, es decir los organismos responsables de la coordinación de la actividad en el marco de sus competencias, los órganos consultivos y los órganos o servicios estadísticos del resto de la administración, y de las relaciones entre ellos y otros organismos.

Con el advenimiento del estado constitucional y el reconocimiento de las competencias de las autonomías se inicia el desarrollo legislativo de la actividad estadística oficial. El desarrollo legislativo tiene dos apartados principales: el correspondiente a la estadística para fines estatales, encomendada a la AGE; y el de la estadística para cada una de las comunidades autónomas, que se desarrollará por cada uno de los gobiernos autónomos.

4.1.3.4 La legislación estadística para fines estatales

El antecedente inmediato de la legislación estadística española actual se encuentra en la Ley de Estadística de 31 de diciembre de 1945, que regulaba un sistema centralizado, tanto orgánicamente como en el aspecto territorial y sectorial o temático. Estaba compuesto por la creación del Instituto Nacional de Estadística y su red de delegaciones provinciales, así como por las delegaciones ministeriales.

La estadística para fines estatales vigente se regula con la promulgación de la Ley 12/1989 de 9 de mayo de la Función Estadística Pública.

La legislación estadística de las comunidades autónomas

La revisión del desarrollo de las leyes estadísticas de las comunidades autónomas nos muestra que 16 de las 17 comunidades tienen ley estadística. Aragón es la excepción (Anexo B). Aunque debemos reseñar que la falta de ley estadística no ha supuesto en ningún caso falta de actividad estadística en esta comunidad, como se podrá apreciar en el apartado que analiza la información estadística difundida.

Analizando sus fechas de aparición, vemos como la primera ley de estadística corresponde a la Ley 4/1986 de 23 de abril para el País Vasco, (es decir es

anterior a la normativa estatal) y la última a la de La Rioja en 2005 (Ley 2/2005 de 20 de marzo). Podemos afirmar que el interés, cuanto menos por legislar, no ha sido uniforme y que, tras 40 años de la primera ley de estadística, el sistema estadístico no ha acabado de dotarse de la legislación básica y ha visto cambios en su legislación.

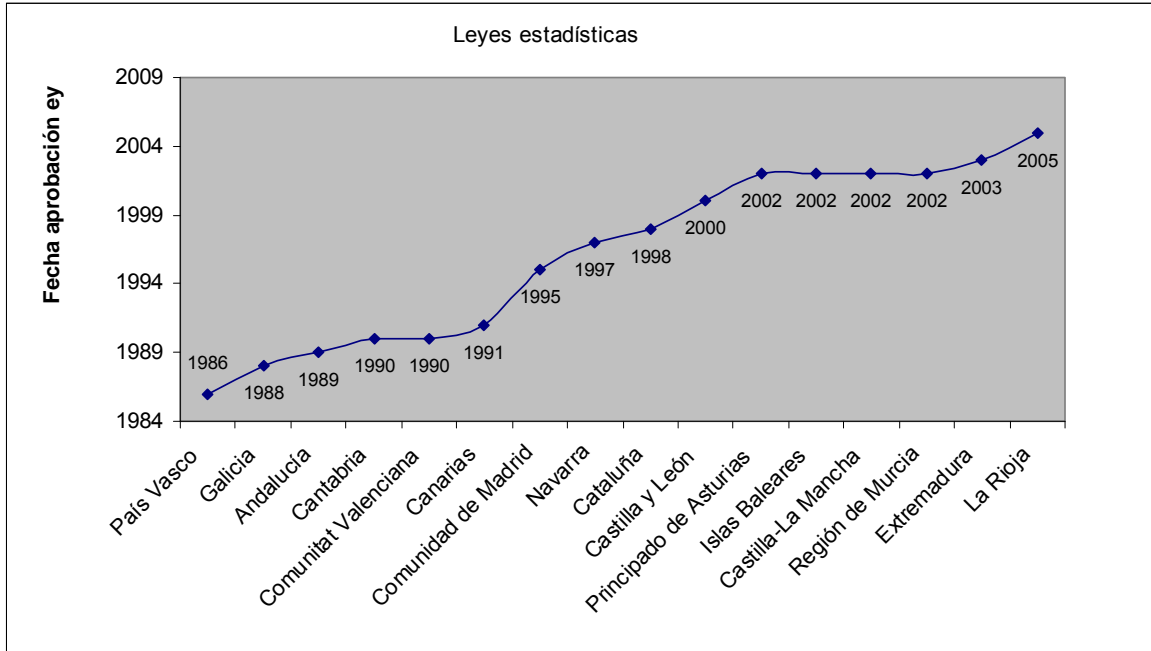


Ilustración 3. Leyes estadísticas de las CCAA ordenadas por fecha de aparición.
Fuente: Elaboración propia

El análisis de las leyes de estadística de las comunidades autónomas nos muestra una estructura de la ley muy similar de todas ellas entre sí y similar con la ley estatal (Anexo D).

Por tanto, se convierten en las fuentes de información para el análisis de los tres elementos considerados anteriormente: los elementos de la actividad estadística, los instrumentos de planificación y la estructura organizativa del sistema estadístico, los órganos y sus relaciones.

4.2 La organización estadística en España

En este apartado describiremos los organismos que intervienen en la actividad estadística a partir de la atribución de competencias o de su mención en las

respectivas leyes. Definimos organismo, órgano u unidad estadística como aquél legitimado por la atribución de competencias en la administración pública para realizar actividad estadística. Esta primera identificación de los agentes involucrados en la producción de información estadística es indispensable para acometer el siguiente capítulo, donde se medirá su dimensión de forma empírica.

Producto del marco legislativo visto anteriormente, la organización estadística pública está conformada por los siguientes organismos.

- a) Organismos estadísticos de la AGE
- b) Organismos estadísticos de las CCAA
- c) Organismos estadísticos de las administraciones locales

4.2.1 Organización de la Administración General del Estado

En el aspecto organizativo, la Ley 12/1989 configura la función estadística pública en el ámbito de la administración del estado con los siguientes agentes:

A. El Instituto Nacional de Estadística, es un organismo autónomo con funciones de elaboración de estadísticas y de coordinación de la actividad estadística del resto de la AGE y de las relaciones con los organismos internacionales. Es el organismo central de la actividad estadística de la administración del estado.

B. Las unidades de los diferentes departamentos ministeriales (Anexo C) y de cualesquiera otras entidades públicas dependientes de la misma a las que en el ámbito de sus respectivas competencias se haya encomendado la función de elaboración de estadísticas para fines estatales. Suelen ser mencionadas en la legislación como un conjunto, sin individualizarlas.

C. El Consejo Superior de Estadística es el órgano consultivo de los servicios estadísticos estatales y a su vez de participación social de los informantes, productores y usuarios de las estadísticas. Está compuesto por el INE y los departamentos ministeriales, además de por

representantes de las organizaciones sindicales y empresariales, así como otros grupos de interés e instituciones sociales, económicas y académicas.

D. La Comisión Interministerial de Estadística (CIME), es el órgano de participación de los servicios estadísticos responsables de la elaboración de las estadísticas en el ámbito de la administración central del estado. Tiene entre otras funciones la de coordinación horizontal de su actividad.

E. El Comité Interterritorial de Estadística (CITE) es el órgano colegiado permanente que tiene como cometido la coordinación, la cooperación y la homogeneización en materia estadística entre el estado y las comunidades autónomas. Está integrado por representantes de los servicios estadísticos de cada una de las comunidades autónomas, del Instituto Nacional de Estadística y de los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales.

4.2.2 Organización de las comunidades autónomas

Las leyes de estadística de las comunidades autónomas configuran 17 sistemas estadísticos y de su análisis se obtiene (Anexo F):

- La identificación de 17 órganos centrales, que asumen la responsabilidad, las competencias de coordinación y planificación de la actividad estadística para el ámbito de su interés.
- Un conjunto de órganos consultivos y de participación identificados
- Y un conjunto de órganos estadísticos repartidos por toda la administración autonómica, especialmente en las Consejerías y Departamentos que con diferentes denominaciones será necesario identificar.

A modo de ejemplo, se describe la organización del sistema estadístico de Andalucía, uno de los más variados en cuanto a tipo de organismos.

Órgano central:

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Es una agencia administrativa con personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, así como con autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines

Otros organismos:

Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía es el órgano consultivo y de participación del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía

Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica es el órgano de dirección y coordinación del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Comisión Técnica Estadística y Cartográfica es el órgano de asesoramiento técnico y participación en materia estadística y cartográfica entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y las unidades estadísticas y cartográficas de las Consejerías, organismos autónomos y demás entidades públicas dependientes de las mismas.

Comision Estadística y Cartográfica de Consejería es el órgano de coordinación estratégica de toda la actividad estadística y cartográfica que realice la respectiva Consejería, así como de los organismos autónomos y las demás entidades públicas dependientes de la misma. Su composición se determinará mediante Orden de la respectiva Consejería

Unidades estadísticas y cartográficas: son los órganos encargados de coordinar técnicamente la ejecución de las actividades estadísticas y cartográficas de las Consejerías y de los organismos autónomos y demás entidades públicas dependientes de las mismas. La composición de las referidas unidades se determinará mediante Orden de la respectiva Consejería

Puntos de Información estadístico-cartográficos de Andalucía: son mostradores abiertos al público con la infraestructura y los recursos necesarios para ofrecer la información estadística de carácter económico, demográfico, social y medioambiental y así como información cartográfica junto con los servicios que facilita el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Ilustración 4. Organismos del sistema estadístico de Andalucía.

Fuente: <http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/FuncionesSECA.pdf>

4.2.3 Organización de la administración local

La citada ley 12/1989 en su artículo 44 manifiesta como única información sobre la actividad estadística de la administración local el siguiente artículo:

Artículo 44º

1. Las relaciones de cooperación entre el Estado y las Corporaciones Locales en materia estadística se ajustarán a los principios generales de esta Ley, a lo establecido en los artículos 55 y siguientes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y las normas que la han desarrollado.
2. En lo que concierne a la formación del padrón municipal de habitantes, se estará a lo dispuesto en las reglas especiales que ordenan la relación entre el Instituto Nacional de Estadística y las Corporaciones Locales establecidas en la legislación de régimen local, así como en la normativa autonómica correspondiente. En cuanto al Censo Electoral, se atenderá a la normativa aludida y, especialmente, a la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y las disposiciones que la han desarrollado.
3. El Instituto Nacional de Estadística convocará periódicamente reuniones con los representantes de la Asociación de Corporaciones Locales de ámbito estatal con mayor implantación, a los efectos de estudiar problemas y proponer y acordar fórmulas de coordinación, de las cuales se dará cuenta tanto al Comité Interterritorial de Estadística como al Consejo Superior de Estadística.

Una muestra de normativa aplicable a las corporaciones locales podemos encontrarlo en el Decreto 11/1991 de 21 de enero del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Estadística de la Comunidad Valenciana. Este reglamento en su título segundo sobre la organización estadística, en su capítulo III sobre la actividad estadística de la Administración Local expone:

Artículo 56ª

1. Es competencia de las Entidades Locales el desarrollo de la actividad estadística relativa a los ámbitos territorial y competencial que es propio de cada una de ellas.
2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, y a fin de lograr la obligatoria comparabilidad de los datos y facilitar la agregación de los mismos a nivel de la Comunidad Valenciana y del Estado, la actividad estadística local habrá de ajustarse a la normativa técnica que, en cada momento, con carácter general o para cada caso concreto dicte el Instituto Valenciano de Estadística.

Artículo 57º

1. La actividad estadística que sea competencia propia de las Entidades Locales, exigirá la constitución en éstas, de Unidades especializadas en producción estadística, sujetas al cumplimiento del principio de secreto estadístico, así como a

los restantes principios que se enumeran en el artículo 3 de la Ley de Estadística de la Comunidad Valenciana.

2. Estas Unidades especializadas gozarán de la necesaria autonomía funcional que asegure su neutralidad operativa, tanto en la planificación de las estadísticas a realizar, como en la gestión de las mismas y publicación de sus resultados.

...

Artículo 59º

1. Corresponde a las Entidades Locales la facultad de organizar su propia actividad estadística, que preferentemente será dirigida a la obtención de información estadística a partir de sus propios archivos administrativos.

2. No obstante lo anterior, las Entidades Locales, sus Organismos y Empresas, son competentes para realizar cualquier otra actividad estadística en operación directa, siempre que esté referida a sus ámbitos territorial y competencial.

Sin embargo, los municipios, en su ámbito de competencias, también realizan estadísticas para sus propios fines. Aunque los municipios pequeños carecen de servicios de estadística propiamente dichos, los medianos y grandes suelen contar con una unidad orgánica dedicada a esta actividad.

4.3 Actividad y planificación estadística

4.3.1 Actividad estadística

La actividad estadística es la función principal de la organización estadística y su desarrollo es objeto de regulación en la legislación estadística. Para poder identificar y cuantificar la actividad estadística de las administraciones públicas es necesario en primer lugar poder definir qué se entiende por actividad estadística.

Si analizamos la legislación estadística comprobamos cómo las leyes de estadística vigentes (con excepción de las dos primeras leyes promulgadas, la citada ley de LFEP y la del País Vasco) ofrecen en su articulado una definición explícita de actividad estadística. Cuentan, no obstante, con algunas diferencias en cuanto a su nivel de detalle y extensión, lo que puede consultarse en el Anexo E, que ofrece una selección de definiciones extraídas de las leyes.

El concepto de actividad estadística está definido por la enumeración de tareas y tipos de actividad reconocidos. Podemos agrupar las leyes de estadística en

dos grupos en función de estos aspectos: 1. las que ofrecen una enumeración extensa de tareas y de tipos de actividades; y 2. las que la definen de una forma más breve. Como ejemplo de la definición extensa ofrecemos la ley de Cantabria.

Artículo 2. Actividades estadísticas.

A los efectos de la presente Ley, se entiende por actividades estadísticas:

- a) Las actividades que conducen a la obtención, la recopilación, la elaboración y la ordenación sistemática de datos, y a la conservación, el almacenamiento, la publicación y la difusión de resultados.
- b) Las actividades estadísticas instrumentales previas o complementarias a las especificadas en la letra a) que son legalmente exigibles o técnicamente necesarias para poder cumplir los requisitos que establece la legislación sobre estadística, como las de investigación y de desarrollo técnico, metodológico y normativo en el campo estadístico.

*Ilustración 5. Definición extensa de actividad estadística según legislación de Cantabria
Fuente: LEY 4/2005, de 5 de octubre, de estadística de Cantabria*

Como ejemplo de definición breve señalamos la ley de la Comunitat Valenciana.

Capitulo primero

Disposiciones generales

Artículo 1. Uno. La presente ley tiene por objeto regular la actividad estadística pública valenciana de interés de la generalidad.

Dos. A efectos de esta ley, se entiende por actividad estadística pública la recopilación, elaboración y ordenación sistemática de la información cuantificable y la publicación y difusión de los resultados necesarios o útiles, tanto para el conocimiento y el análisis de la realidad geográfica, económica, demográfica, cultural y social de la comunidad valenciana como para coadyuvar al cumplimiento de los fines y competencias de la generalidad.

*Ilustración 6. Definición breve de actividad estadística según legislación de la Comunitat Valenciana
Fuente: Ley 5/1990, de 7 de junio, de Estadística de la Comunidad Valenciana*

Al analizar el concepto de actividad estadística, observamos que incluye un conjunto de tareas identificadas con gran concreción, junto a las actividades instrumentales que son necesarias para elaborar estadísticas. Entendemos que son precisas, dado que están definidas en la ley, y, por ese mismo hecho, son legalmente exigibles.

A pesar de las diferencias, las definiciones muestran una gran similitud en la consideración de las tareas que se reconocen como actividad estadística. Enumeramos en orden de realización, las principales tareas, indicando en qué textos legales se asumen:

- Recopilación, tratamiento y elaboración de los datos: asumidas por todas leyes
- Obtención: aparece en todas las leyes excepto en las de Galicia y Comunitat Valenciana.
- Conservación, custodia y/o almacenamiento: aparecen en todas las leyes, excepto en las de Galicia y Comunitat Valenciana
- Publicación y difusión: son asumidas por todas leyes

De todas las actividades estadísticas, son estas últimas las que tienen mayor importancia para el objeto de este trabajo. Actividades de publicación y difusión de los datos o resultados estadísticos que como hemos visto aparecen identificadas en todas las leyes estadísticas.

El reconocimiento de la actividad de difundir y publicar sitúa a la organización estadística como productor de información y documentación. Es por esta razón que el estudio de la información estadística ha sido desde siempre una rama de investigación de las ciencias documentales.

Por tanto, para valorar adecuadamente a la organización estadística pública española como productora de información y documentación es necesario valorar su actividad estadística, y a esa valoración dedicaremos un capítulo más adelante.

Por último, queremos destacar que existe otro concepto usado tradicionalmente para designar la actividad estadística, la operación estadística. En cierto momento, pero no en todos los textos normativos, se sustituye el término operación por actividad. Así, tiene varias definiciones en la legislación estadística vigente y un gran número de indefiniciones.

Podemos encontrar el concepto operación estadística como sinónimo de actividad estadística, también aparece como conjunto de actividades específicas cuando han sido recogidas en algún instrumento de planificación o realizadas por algún organismo (Galicia), y por último también es mencionado como un subconjunto de la actividad estadística (Andalucía).

Utilizaremos en este trabajo la denominación de operación estadística como sinónimo de actividad estadística; y también para identificar la unidad de análisis y de información de las actividades recopiladas en los diferentes instrumentos de planificación estadística.

4.3.2 Planificación estadística

Una de las características de la actividad estadística es que se trata de una actividad planificada. Esta planificación es uno de los objetos fundamentales regulados en la legislación estadística vigente. Existe una total coincidencia en toda la legislación estadística en regular la planificación de la actividad estadística. Se refleja en la existencia de un apartado en su articulado específicamente dedicado a la planificación, lo que da cuenta de la importancia que se le asigna.

4.3.3 Herramientas de la planificación

Esta planificación de la actividad en la elaboración de estadísticas tiene sus antecedentes inmediatos en diferentes disposiciones reglamentarias. Los hitos más recientes en el ámbito de la planificación de la actividad estadística anteriores a la legislación vigente son:

Decreto 2592/1965, de 11 de septiembre, sobre coordinación estadística, que encomendaba al Instituto Nacional de Estadística la elaboración de un Plan Nacional de Información Estadística.

“Artículo cuarto - Por el Instituto Nacional de Estadística se procederá a revisar las actuales Delegaciones de Servicios Estadísticos en Organismos, Corporaciones y entidades de carácter público, a fin de conseguir una mayor armonía y perfeccionamiento de la información. Se procederá, asimismo, a elaborar un Plan Nacional de Información Estadística, con objeto de evitar duplicidades y lagunas.”

Decreto 2592/1965, de 11 de septiembre, sobre coordinación estadística. BOE núm. 219, de 13 de septiembre de 1965, pág. 12479²

Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, que encargaba al INE la formación de un inventario de las estadísticas que se realizan en esos momentos como etapa previa de la planificación.

“Estadísticas

Artículo sesenta y tres.

Uno. El Consejo Superior de Estadística informará preceptivamente todos los proyectos de estadística que deban llevar a cabo los organismos públicos.

Dos. El Instituto Nacional de Estadística centralizará los resultados de las realizadas por los organismos públicos oficiales y confeccionará, un inventario que permita conocer todas las estadísticas disponibles y ampliar su difusión.

BOE» núm. 144, de 16 de junio de 1972, pág. 10742-10751³

Real Decreto 390/1982 de 12 de febrero (BOE nº 55 de 5 de marzo de 1982 p. 5805) por el que se aprueba el Plan Estadístico elaborado por el INE para cumplir con los objetivos establecidos por la Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades Autónomas, de 22 de septiembre.

² https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1965-16257

³ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1972-876

El análisis de la legislación vigente muestra que, cuando se regula la planificación de la actividad estadística, se desarrolla por medio de planes plurianuales, programas anuales e inventarios, aunque en este último caso con una distribución desigual. Así pues, algunas zonas optan por planificarlos temporalmente, mientras que otras (2 CCAA) también mencionan un instrumento adicional, los inventarios. La legislación estadística muestra total unanimidad en considerar los planes plurianuales y los programas como las herramientas fundamentales de la planificación. Sin embargo, tal y como veremos en un capítulo más adelante, no todos los inventarios cumplen la misma función. De los inventarios no existe apenas referencia explícita en las leyes, como puede verse en la tabla siguiente:

	Ley de estadística	Herramientas de planificación en la ley
1	Andalucía	Plan, Programa anual
2	Principado de Asturias	Plan, programa anual
3	Islas Baleares	Plan, programa anual
4	Canarias	Plan, programa anual
5	Cantabria	Plan, programa anual
6	Castilla-La Mancha	Plan, programa anual, Inventario
7	Castilla y León	Plan, programa anual
8	Cataluña	Plan, programa anual
9	Extremadura	Plan, programa anual
10	Galicia	Plan, programa anual
11	La Rioja	Plan, programa anual
12	Comunidad de Madrid	Plan, programa anual
13	Región de Murcia	Plan, programa anual
14	Navarra	Plan, programa anual
15	País Vasco	Plan, programa anual
16	Comunitat Valenciana	Plan, programa anual
17	Adm. Gral. del Estado (AGE)	Plan, programa anual, Inventario
18	Aragón ⁴	Plan, programa anual

*Ilustración 7. Las herramientas de planificación estadística.
Fuente: Elaboración propia a partir de la legislación vigente*

⁴ En Decreto 208/1993, de 7 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea el Instituto Aragonés de Estadística y se regula su funcionamiento. (BODGA 31-01-1994)

Para el análisis de la actividad estadística será imprescindible conocer qué función cumplen, qué características tienen y qué información ofrecen estas herramientas. Los productos que se analizan a continuación conforman las obras básicas de referencia de la actividad estadística y una fuente de gran valor para el seguimiento de la producción informativa y documental. Desde la perspectiva de este trabajo se va a hacer referencia a los instrumentos de planificación en tanto que productos documentales que funcionan como un recurso de información para conocer la actividad y la información y documentación estadística.

4.3.3.1 Planes estadísticos

La planificación de la actividad estadística por medio de planes plurianuales y programas anuales está contemplada en toda la legislación estadística básica de las administraciones públicas tanto de la estatal como de las comunidades autónomas. Incluso Aragón, que no tiene ley de estadística tal y como hemos visto en la 0, recoge en el Decreto de creación del Instituto Aragonés de Estadística la existencia de un Plan Regional de Estadística y de unos programas anuales.

Los planes plurianuales de estadística son la principal herramienta de ordenación de la planificación de la actividad estadística en la organización estadística de la AGE y de las diferentes CCAA. Estos planes se concretan formalmente en una norma legal con rango de ley o decreto, que es aprobada por cada una de los diferentes gobiernos o administraciones a las que afecta y cuyas propuestas y anteproyectos se elaboran por los organismos competentes en materia de estadística de cada ámbito competencial.

Los planes son una declaración de intenciones de la actividad a realizar en el medio plazo (plazo de vigencia); actividad que puede verse modificada, como contempla la legislación estadística.

Un análisis del contenido de los planes estadísticos nos muestra que ofrecen dos aspectos principales:

- Un aspecto normativo donde se recogen los diferentes objetivos a desarrollar en el período de vigencia del plan y, entre otros aspectos, las especificaciones de las operaciones o actividades a incluir.
- Un aspecto material, que recoge el conjunto de actividades estadísticas, que en adelante denominaremos "operaciones estadísticas", que se han de realizar en el período de vigencia del plan por los diferentes órganos de la administración y su descripción básica.

4.3.3.2 Programas anuales

Siguiendo el modelo mayoritario de planificación estadística en la organización española, los planes de estadística vistos en el apartado anterior se ejecutan y desarrollan por medio de programas anuales.

Los programas anuales cuentan con su propia norma, renovada cada año. Se proponen por el organismo estadístico con competencias y se aprueban por la administración competente. Adoptan mayoritariamente la forma de Decreto, (aunque también de Acuerdo o Resolución), y la forma de Real Decreto en el caso de los programas de Plan Estadístico Nacional.

El objeto de los programas anuales es recoger las actividades a realizar durante el periodo de referencia del programa. Incluye una descripción detallada de las operaciones relacionadas y de los resultados a obtener en ese periodo.

Esas normas también reflejan, entre otra información, aquellas operaciones que desaparecen del plan, aquellas nuevas que se incorporan, las que se fusionan o incorporan a otras y aquellas que cambian de nombre. Por tanto, reflejan las modificaciones que se realizan en el contenido del plan.

4.3.3.3 El Inventario de operaciones estadísticas

El inventario de operaciones estadísticas es el instrumento de planificación previsto en la normativa para recoger la totalidad de la actividad estadísticas de los distintos organismos de una administración. Es la herramienta de ordenación a partir de la cual es posible la elaboración de los planes de estadística. Se trata de una obra de recopilación de la actividad estadística que

elabora generalmente el órgano con competencias en planificación y coordinación estadística de una determinada administración.

En el caso de las administraciones españolas estos órganos son el INE y los diferentes organismos de las comunidades autónomas reseñados anteriormente. Nos encontramos con un repertorio de operaciones estadísticas que, a la tarea de recopilación, suma la descripción de cada una de las operaciones estadísticas recopiladas del conjunto de órganos estadísticos en un momento determinado. Por tanto, se trata de un análisis trasversal de la actividad que se convierte en instrumento clave para dotar de transparencia al sector de la estadística pública en nuestro país.

La legislación estadística ha recogido de manera muy desigual la existencia de los inventarios (Anexo H), lo que ha llevado a que los inventarios disponibles al público sean muy escasos.

Como puede verse por la cantidad de planes estadísticos aprobados la planificación estadística está muy implantada en la organización estadística pública. Pero no contamos con una recopilación de toda la actividad estadística que se produce en los territorios. Por tanto, hemos de suponer que, aunque los inventarios no estén recogidos en todas las normas de los diferentes territorios, los planes y programas reflejan esta actividad. Esta situación de carencia ya fue apreciada por el Comité Interterritorial de Estadística (CITE, 2005). Esta preocupación le llevó a crear en 2008 el Grupo de Trabajo de Inventario de Operaciones Estadísticas cuyo objetivo general es "elaborar un Inventario consolidado de todas las operaciones estadísticas de la Administración Pública que proporcione la información completa de la actividad estadística de la Administración Central y de las comunidades autónomas" (CITE, 2009). Este grupo presenta su informe final y cesa su actividad en 2013 (CITE, 2014), sin que el inventario se haya hecho público todavía.

4.4 Difusión de la información estadística

La publicación y difusión de la información estadística aparecen explícitamente reconocidas en todas las leyes estadísticas como integrantes de las tareas englobadas en la actividad estadística.

La difusión es, junto con la publicidad de los resultados, uno de los principios regulados por las leyes que deben guiar la actividad estadística. Ambas son recogidas en el *Código de buenas prácticas* (2011) como elementos que determinan la calidad de la actividad estadística.

Principio 13: Oportunidad y puntualidad

Las estadísticas europeas se hacen públicas oportuna y puntualmente.

Principio 15: Accesibilidad y claridad

Las estadísticas europeas se presentan de forma clara y comprensible, se difunden de forma adecuada y conveniente, su disponibilidad y acceso tienen carácter imparcial y van acompañadas de metadatos y orientación de apoyo.

Estos principios son regulados con detalle en las leyes estadísticas y desarrollados como objetivos en las actividades a realizar en los diferentes planes estadísticos (Anexo G).

Los sistemas estadísticos españoles son grandes productores de información y de documentación estadística. Las razones pueden resumirse en

- El número de organismos implicados en la difusión
- La dispersión entre las administraciones
- La importancia cuantitativa de la actividad estadística
- El mandato legal de difundir los resultados de esta actividad

Estos cuatro factores son la base de los análisis que plantea esta investigación en el capítulo siguiente.

4.4.1 Definición de difusión

Según el reglamento CE nº 233/2009, la difusión de la información estadística es “la actividad de poner las estadísticas y su análisis a disposición de los usuarios”.

Sin embargo, como hemos puesto de relieve en el análisis de la legislación y de los planes y programas estadísticos, bajo el concepto de difusión de la información estadística se enmarcan un conjunto de actividades que tienen el objeto de cumplir con el mandato de hacer públicos los resultados obtenidos.

La aplicación de estas actividades de difusión, recogidas en los planes analizados, tienen los siguientes objetivos: diseñar productos, canales y estrategias de diseminación activa de la información, su publicidad y fomentar la utilización de los resultados obtenidos.

Podemos clasificar la acción de difundir en estrategias activas y pasivas. Entendemos por estrategias de difusión activas las que aprovechan las tecnologías *push*. Son iniciativas para tener una presencia permanente ante los usuarios sin que tengan que buscar información. Como contraste, las estrategias que conforman la difusión pasiva permite a los usuarios tener acceso a la información disponible o le ofrecen la posibilidad de solicitarla, y están basada en tecnologías *pull* (Umbach, 1997).

4.4.2 Base legal de la difusión

En lo que hace referencia a la difusión, la legislación estadística de las diferentes administraciones determina, entre otros aspectos, los siguientes:

- los órganos responsables de la difusión
- los tipos de información a difundir
- los criterios de acceso a la información
- la oficialidad de la información
- las condiciones, de modo y tiempo en que se difunde.

Pondremos atención, por ser especialmente importantes para el objeto de este trabajo, a los siguientes aspectos:

- La difusión de los resultados
- Los órganos responsables de difundir
- Los diferentes tipos de resultados disponibles

4.4.2.1. La difusión de los resultados

El análisis de la difusión en la legislación muestra que las respectivas administraciones se obligan a difundir los resultados de las operaciones estadísticas que realicen dentro de su actividad estadística. No obstante, encontramos gran disparidad de consideraciones: en unos casos reconocen solo las de fines estatales; en otros las oficiales, las de interés o para fines de la Comunidad; o las realizadas por los organismos de la administración.

Un ejemplo de esta determinación podemos verlo en la ley 12/89 de la Función Estadística Pública que establece la difusión de la información extraída de las operaciones estadísticas en los siguientes términos:

Artículo 20º

1. Los resultados de las estadísticas para fines estatales se harán públicos por los servicios responsables de la elaboración de las mismas y habrán de ser ampliamente difundidos

Para los objetivos de este trabajo, las diferentes administraciones se obligan a difundir los resultados de por lo menos parte de su actividad estadística.

Lo que objetivamente, si se cumple la ley, convierte a todas las administraciones con actividad estadística en generadores de información estadística.

4.4.2.2 Órganos responsables

Las diferentes normas legales nos muestran, con algunos matices, un modelo común. Ofrece la coordinación de las diferentes actividades de sus respectivos sistemas estadísticos al órgano estadístico central, identificado en las leyes o reglamentos de creación. Pero descentraliza entre otras actividades, la función de la difusión de la información entre los diferentes organismos departamentales, organismos autónomos e incluso la administración local.

Un ejemplo tomado de la misma ley citada con anterioridad y que ilustra la división de organismos difusores puede verse en el articulado siguiente.

El organismo central

Artículo 26º

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística:

ñ) La publicación y difusión de los resultados y las características metodológicas de las estadísticas que realice y la promoción de la difusión de las otras estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Y la designación de los órganos departamentales

Artículo 33º

Corresponderá a los servicios estadísticos de los Departamentos ministeriales:

g) La publicación y difusión de los resultados y las características metodológicas de las estadísticas que realicen.

A efectos de este trabajo, todos los componentes de las diferentes administraciones son potenciales difusores de información estadística, lo que los convierte en fuentes de información caracterizadas por su número y su dispersión.

Nos encontramos con los diferentes organismos editores o publicadores de la información estadística, ya que estas funciones, así como la asignación u gestión de sedes web con URL propia, se producen a nivel de departamento ministerial, consejería, organismo autónomo o ayuntamiento.

4.4.2.3 Diferentes tipos de resultados disponibles

El análisis de la difusión realizado en las leyes ha mostrado que las diferentes administraciones consideran que existen diferentes tipologías o clases de resultados, y que estas clases requieren de diferentes procesos de difusión.

Un ejemplo tomado de la oferta de la AGE:

Artículo 21º

1. Los servicios estadísticos podrán facilitar a quien lo solicite:

a) Otras tabulaciones o elaboraciones estadísticas distintas de los resultados hechos públicos a los que se refiere el primer apartado del artículo 20, siempre que quede preservado el secreto estadístico.

b) Los datos individuales que no estén amparados por el secreto estadístico porque hayan llegado a ser anónimos hasta tal punto que sea imposible identificar a las unidades informantes.

2. La descripción de las características metodológicas de las estadísticas para fines estatales se harán públicas y estarán, en todo caso, a disposición de quien las solicite.

Sintetizando los tipos de resultados podemos encontrar:

- Datos que se publican cumpliendo con las funciones básicas de difusión, que se ofrecen a los usuarios por medio de procesos de edición de productos informativos o recopilación en bancos de datos de tablas.
- Otras tabulaciones o explotaciones especiales con niveles de agregación diferentes a los publicados, y que se difunden bajo solicitud y con determinadas condiciones.
- Existe en las leyes de algunas administraciones, dentro de la oferta de información a difundir, la mención a los resultados con datos individualizados y anonimizados, y que se ofrecen principalmente para fines científicos.

Estos tres tipos de resultados, pueden ofrecerse en procedimientos y canales diferentes.

Para el objeto de este trabajo, nos centraremos en aquellos resultados del primer tipo, es decir aquellos que se difunden por medio de la distribución de forma pasiva o activa de contenidos elaborados o editados, aun cuando sean de gran tamaño.

Es este tipo de contenidos los que deben cumplir con los requisitos de fácil acceso y de inventario que permitan su utilización.

4.4.3 La difusión en los planes estadísticos

Como se ha mencionado anteriormente, la difusión se lleva a cabo por medio de un conjunto de actividades:

- puede ser objeto de una operación específica y encontrarse reflejada en los instrumentos de planificación (planes y programas) o
- ser una parte de la actividad y por tanto no ser explícitamente mostrada en los instrumentos mencionados.

Como veremos en el siguiente apartado, el análisis de las actividades relacionadas con la difusión presentes en los planes y programas nos ofrecerá información acerca de cuáles zona las actividades que centran los procesos de mejora o interés.

5. Evidencias empíricas en la estadística

En el apartado anterior se han descrito las cuestiones más relevantes del sistema estadístico español. En este apartado vamos a analizar diversos factores que permitirán dimensionar la verdadera realidad de la estadística oficial española. Tal y como se expuso, en ocasiones hay menos actividad estadística de lo que muestra la letra del legislador; y en otras hay más de lo que la legislación acuña como sistema estadístico español, ya que gran parte de los organismos de la administración producen estadística.

Estas dos cuestiones serán las claves para poder interpretar con fidelidad los puntos clave de este trabajo: el estudio del inventario y la dispersión de la información estadística.

El análisis de la organización, de la actividad y de la difusión estadísticas que se presenta en este apartado aportará las evidencias empíricas suficientes para conocer, medir y valorar el sistema estadístico español. Cuestiones que hasta ahora los autores no han realizado, generalmente por que los métodos para acercarse a la estadística se limitaban a lo expuesto en el apartado anterior.

5.1 El análisis de la organización

El objeto de este apartado es determinar cuáles son los órganos y organismos que tienen actividad estadística en las Administraciones españolas en este momento (mayo 2013).

No se ha encontrado un análisis anterior con una estimación de los órganos o unidades estadísticas del conjunto de las administraciones españolas, durante los trabajos preparatorios de esta investigación.

Así, este análisis identificará, cuantificará y permitirá determinar la distribución en las diversas administraciones españolas de los órganos con competencia y actividad estadística. Dado que la publicación y difusión son parte de la actividad estadística, identificar los organismos con actividad estadística permitirá caracterizarlos como fuente potencial de información estadística.

Su distribución nos ofrecerá información acerca de su nivel de dispersión entre las distintas administraciones y por tanto determinará la importancia de la tarea de inventario.

El número de órganos de las diferentes administraciones implicados es un indicador de la importancia que para la administración tiene esta actividad. Por tanto, definimos la tasa de dispersión como la ratio del número de organismos con actividad estadística en relación al total de los organismos de las administraciones analizadas. Siendo la mayor dispersión posible el 100% de los organismos de las administraciones. Esto significa que cuanto más alta sea la tasa de dispersión, más organismos implicados en la producción de estadística existen. También nos indica la cantidad de fuentes de información que puede ser necesario conocer y gestionar por parte de los usuarios.

Esta información no obstante tiene una gran componente coyuntural ya que cambia con las diferentes reestructuraciones administrativas. Por tanto, es más la evidencia de una magnitud en un momento dado, que un inventario o recopilación estable.

5.1.1 Cuestiones generales

5.1.1.1 Objetivos

La dispersión, o porcentaje de organismos con competencias en relación al total de organismos de cada administración, pretende ofrecer una visión comparativa de la distribución de las competencias dentro de cada administración.

Una gran dispersión nos ofrecerá una mayor dificultad para el acceso dada la multiplicidad de fuentes de información diferentes y por tanto pone en valor el principio de inventario, al recopilar y facilitar ese acceso.

Basándonos en los conceptos utilizados anteriormente respecto de los órganos que componen la organización estadística y del concepto de actividad estadística, esta tarea se divide en la siguiente secuencia de operaciones:

- Identificar los órganos que componen las diferentes administraciones.

- Identificar los órganos que tienen competencias en materia de estadística en las diferentes administraciones.
- Cuantificar y determinar su dispersión en las diferentes administraciones
- Identificar y cuantificar los órganos de las administraciones que tienen reconocida actividad estadística en las herramientas de planificación vigentes (planes e inventarios).
- Determinar la dispersión de la actividad estadística dentro de las diferentes administraciones.
- Comparar las cifras de las diferentes fuentes para determinar su validez como obras de referencia de la organización.
- Identificar los diferentes organismos para utilizarlos como marco para el estudio del desarrollo de principio de inventario y de acceso a la información estadística.

5.1.1.2 Ámbito y unidades de medida

Las administraciones a detallar en este apartado son la Administración General del Estado (AGE) y las administraciones de las diferentes Comunidades Autónomas. Dejaremos para posteriores trabajos el análisis de la organización de las administraciones locales.

Según la descripción de la organización estadística que realizamos siguiendo la legislación básica, hemos podido determinar que nos encontramos con 18 sistemas estadísticos. Este número está fundamentado en las competencias atribuidas por la Constitución y por los respectivos estatutos de autonomía.

Dentro de cada uno de estos sistemas aparece un organismo autónomo, órgano o una unidad administrativa a la que se dota de competencias para coordinar la actividad estadística de su territorio (Anexo F). Junto a ellos se hace mención al resto de órganos o unidades que realizarán la actividad estadística sectorial dentro de esa administración.

Estos órganos o unidades son el objeto principal de nuestra estimación, dado que no se ha encontrado un trabajo previo que mida cuántos órganos tienen competencias en estadística en España, ni cuántos realizan actividad

estadística. Por tanto, competencias y actividad es el núcleo de nuestra medición.

Las diferentes administraciones se estructuran según lo determinan sus respectivas leyes de organización y funcionamiento con diferentes niveles de jerarquía. Por ello, a efecto de realizar medidas homogéneas y comparables, determinaremos que las unidades a medir serán los Ministerios para la Administración General del Estado AGE y los Departamentos, Consellerías o Consejerías en las Comunidades Autónomas.

Los motivos para esta homogeneización son:

1 - Estos órganos son los elementos básicos en la organización de las respectivas administraciones. Lo podemos ver en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), que determina que

“Art. 8. Los Ministerios.

1. La Administración General del Estado se organiza en Ministerios, comprendiendo cada uno de ellos uno o varios sectores funcionalmente homogéneos de actividad administrativa.

2. La determinación del número, la denominación y el ámbito de competencia respectivo de los Ministerios y las Secretarías de Estado se establecen mediante Real Decreto del Presidente del Gobierno.”

Y, como muestra para las comunidades autónomas, en el ejemplo de la ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia:

Artículo 23 Organización en consejerías

1. La Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia se organiza en consejerías atendiendo al principio de división material de competencias, y corresponde a cada una de ellas el desarrollo de uno o de varios sectores de actividad administrativa.

2. La creación, modificación y supresión de consejerías será aprobada por decreto la persona titular de la Presidencia de la Xunta.”

3 – En el análisis de los instrumentos de planificación de las diferentes administraciones (planes, programas) es el nivel jerárquico de los órganos de la administración común a todos ellos.

4 – En este nivel jerárquico se realiza la difusión de la información en las páginas webs institucionales y donde se sitúan las unidades editoras de las administraciones. Esto permite considerarlas como fuentes de información y vincularlas con la actividad de la difusión de la información.

5.1.2 Mediciones sobre las competencias

5.1.2.1 Administración General del Estado

El análisis de las competencias de los departamentos ministeriales se ha realizado con referencia marzo de 2013 (Anexo J).

De los 13 Departamentos Ministeriales analizados 11 presentan competencias en materia estadística en al menos una de sus unidades administrativas. Las excepciones son el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el Ministerio de Presidencia.

Esta medida contrasta con la ofrecida por el INE en su recopilación a esta fecha (INE, 2013) que relaciona los órganos con competencia estadística “explícitas e implícitas” de los departamentos ministeriales. Su revisión se basa, como la nuestra, en sus respectivos decretos de organización.

Esta recopilación, valiosa en tanto que única en el conjunto de las administraciones, presenta el problema de no determinar cómo se han identificado las competencias implícitas.

Así la AGE se estructura según este trabajo en 12 departamentos ministeriales con competencias en estadística. Solo uno no aparece en la relación, el Ministerio de Presidencia, que no muestra competencias en esta materia.

En nuestro análisis, el resultado de la dispersión o distribución varía entre el 92% y el 84%, ya que esa es la proporción de organismos con competencias,

según nuestra estimación. Es posible atribuir esta variación a la forma en que está redactado el enunciado de los reglamentos en los que se recogen las competencias.

Un análisis comparativo de estos resultados con los ofrecidos por el Plan Estadístico Nacional y el IOEAGE vigentes, ayudan a clarificar las fuentes de información a utilizar para esta estimación.

El Plan Estadístico Nacional (en adelante PEN) 2013-2016 (BOE nº 295 de 8 de diciembre 2012) ofrece como organismos responsables de operaciones 12 departamentos ministeriales y deja fuera de esta actividad al Ministerio de Justicia.

El IOE vigente a 29 de abril 2013 muestra como departamentos responsables a los 13 ministerios. El análisis de la actividad estadística realizada por el Ministerio de Justicia muestra que efectivamente existe. No obstante, ninguna de sus operaciones se recoge en el PEN mencionado. Por tanto, ambas medidas son correctas y la estimación por el análisis de competencias debe ser contrastada con otras fuentes. Por ello, tras la revisión, el resultado de la dispersión o distribución varía entre el 100 %, 92 % y el 84 %.

A los efectos de este trabajo encontramos una distribución muy alta de la actividad entre los diferentes departamentos. A este nivel, prácticamente todos los departamentos pueden considerarse una potencial fuente de información estadística.

5.1.2.2 Administración autonómica

Las 17 comunidades autónomas en su conjunto se organizan en 143 consejerías o departamentos, que se distribuyen como puede verse en el Anexo L. Exceptuando Andalucía y Cataluña que tienen 12 y 11 consejerías, las restantes 15 autonomías se concentran en valores entre 7 y 9 consejerías. Concretamente 9 autonomías utilizan 8, mientras que 3 cuentan con 7 y 3 con 9 consejerías.

Esta distribución nos ofrece información acerca del grado de homogeneidad en el tamaño de las organizaciones, que está altamente concentrado.

Com. Autónoma	Consejerías
Andalucía	11
Aragón	9
Asturias	8
Baleares, Islas	9
Canarias	8
Cantabria	8
Castilla y León	9
Castilla-La Mancha	7
Cataluña	12
Extremadura	7
Galicia	8
Madrid	8
Murcia	8
Navarra	8
País Vasco	8
La Rioja	7
Comunitat Valenciana	8
Total	143

Ilustración 8. Número organismos por CCAA.

Fuente: elaboración propia a partir de los decretos de organización vigentes.

Para el análisis de las competencias de las diferentes comunidades no se ha podido contar con ninguna iniciativa similar a la realizada por el INE para el ámbito de sus competencias. Por tanto, se ha procedido al análisis de cada uno de los 143 documentos de atribución de competencias. La atribución de competencias en este caso se realiza cuando la competencia se muestra explícitamente en el texto (Anexo L).

La cuantificación de las competencias muestra los resultados siguientes:

Andalucía

Todas las consejerías de la Junta de Andalucía tienen competencias en materia de estadística. Por tanto, la difusión en esa administración es máxima, 100%. La actividad estadística está presente en los 11 departamentos y todos ellos son, por tanto, potenciales productores de información y documentación estadística.

Aragón

La Comunidad Autónoma de Aragón se organiza en 9 departamentos, de los que solo 2 tienen competencias en estadística: Economía y Empleo y el Departamento de Industria e Innovación. Su tasa de dispersión es del 22,2 %.

Asturias

El principado de Asturias se organiza en 8 consejerías de las que solo 3 tienen competencias en estadística: las Consejería de Economía y Empleo, Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos. En términos de dispersión, un 37,5 % de las consejerías tienen competencias en estadística.

Illes Balears

Se organiza en 9 consejerías, de las cuales 3 tienen competencias en materia de estadística: Consejería de Economía y Competitividad, Consejería de Turismo y Deportes Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio. Tasa de dispersión del 33,33 %.

Canarias

La Comunidad autónoma se organiza en 9 consejerías de las que 7 tienen competencias en materia de estadística y 2 no. El 78 % de las consejerías tienen competencia en estadística.

Cantabria

Organizada en 8 consejerías, solo explicita competencias en 2: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. El 25 % es su tasa de dispersión.

Castilla y León

Las 8 consejerías que componen la administración de esta autonomía tienen competencias en estadística. Cuenta con una dispersión del 100% si tomamos los departamentos en su conjunto.

Castilla-La Mancha

Compuesta por 7 consejerías, y 4 explicitan competencias en materia de estadística y 3 no. El 57 % de las Consejerías de Castilla-La Mancha tienen competencias en materia estadística.

Cataluña

Está organizada en 12 departamentos, de los que explicita competencias en estadística en 10 de ellos y no aparecen en los Departamentos de Cultura y de Salut. Una distribución del 83,33 %.

Extremadura

La Junta de Extremadura se organiza en 7 consejerías, de las cuales 4 tienen competencias en materia estadística: la Consejería de Economía y Hacienda y la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Cuenta con una distribución del 57 %.

Galicia

La Xunta de Galicia se estructura en 8 consejerías. De ellas 7 explicitan competencias en materia de estadística y una, la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria no la tiene reflejada en la regulación.

El 87,5 % de las Consellerías de la Xunta tiene competencias de estadística.

Madrid (Comunidad de)

La Comunidad de Madrid se organiza en 8 consejerías. Las competencias estadísticas alcanzan al 50 % de ellas. Cuatro consejerías no tienen competencia estadística explícita en su organización.

Murcia (Región de)

Organizada en 8 consejerías, explicita competencias en 6 de las consejerías. Por ello, el 75 % de las consejerías tienen asignadas competencias en estadística.

Navarra

Navarra se organiza en 8 departamentos, de los cuales 7 tienen competencias en materia estadística y 1 no, el Departamento de Políticas Sociales. El 87,5% de los departamentos tienen competencia estadística.

País Vasco

Esta administración se organiza en 8 consejerías, en las que en todas se reconocen competencias en estadística. Reconoce, además, dentro de cada consejería un órgano estadístico para coordinar esa actividad. 100 % de dispersión de la actividad.

La Rioja

Se organiza en 7 consejerías, todas ellas con competencias en estadística. Supone una tasa del 100% en esa administración.

Comunitat Valenciana

La Comunitat se organiza en 8 consellerias, todas con competencias en estadística. Supone una dispersión de las competencias en el 100 % de las consellerias.

5.1.2.3 Resumen del análisis

Del recuento de la información obtenida podemos deducir que todas las administraciones, central y de las autonomías, tienen organismos con competencia estadística explícita en sus órganos sectoriales. Si bien todas con diferente grado de dispersión. Un breve resumen de los datos obtenidos permite describir el número de organismos implicados.

Del total de los 156 departamentos ministeriales y autonómicos que componen las administraciones analizadas, hemos encontrado 114 organismos con competencias en estadística, que podemos considerar como potenciales fuentes de información estadística.

Esto supone que un 73 % de los organismos a nivel departamental tiene competencias en estadística.

Si además del número total tomamos en cuenta su tasa de dispersión, tenemos la muestra de la diversidad. De estos departamentos encontramos un grupo, bastante numeroso, en que la dispersión es del 100 %

Com. Autónoma	Nº	Tasa %
Andalucía	11	100
Aragón	2	22
Asturias	3	37,5
Baleares, Islas	3	33,3
Canarias	7	78
Cantabria	2	25
Castilla y León	8	100
Castilla-La Mancha	4	57
Cataluña	10	83,3
Extremadura	4	57
Galicia	7	87,5
Madrid	4	50
Murcia	6	75
Navarra	7	87,5
País Vasco	8	100
La Rioja	7	100
Comunitat Valenciana	8	100
AGE	13	100
Total	114	

Ilustración 9. Número de organismos con competencias según administración y tasa de dispersión
Fuente: elaboración propia

5.1.3 Los organismos en la planificación

Tras estimar las competencias atribuidas a cada organismo para conocer la potencialidad de la actividad estadística, podemos depurarlo con una segunda fuente, los planes. Identificaremos y cuantificaremos los organismos a los que se les ha encomendado realizar una actividad estadística en los planes estadísticos vigentes en estos momentos. Esta estimación ofrecerá una aproximación más certera de qué organismos tienen el mandato de realizar una actividad estadística durante el periodo de vigencia del plan.

El análisis del contenido de los planes estadísticos vigentes centrado en cumplir los objetivos mencionados muestra que *a priori* constituyen una fuente de información fundamental acerca de la actividad estadística. Pero es

necesario un análisis más detallado para poder evaluar si es posible considerarlos fuente de referencia de la información estadística (Pulido, 1994).

A efectos de homogeneización de la medida volveremos a utilizar el departamento o consejería, que vimos que es el nivel que nos permite estimar los planes restantes.

La estructura y contenido de los planes varían de una administración a otra. Entre los elementos a considerar, podemos resaltar dos características que afectan a los propósitos de este trabajo de investigación:

- Como vimos anteriormente, la planificación no se ha desarrollado “todavía” en todas las administraciones. Las comunidades autónomas de Aragón, Madrid y Murcia no tienen aprobados planes de estadística, por lo que quedan fuera de nuestra estimación. Por el contrario, incorporaremos Canarias, que hace pública la planificación de su actividad, aun cuando no bajo la forma de plan.
- La función que las leyes encomiendan a los planes hace que su estructura tenga muchos puntos en común en todas las administraciones. Pero al analizarlos como fuente de información relativa a la actividad estadística encontramos algunas diferencias importantes.

En el aspecto concreto de la identificación de los organismos a los que se les asigna la responsabilidad de realizar una actividad estadística, encontramos que no todos los planes permiten identificar los organismos que participan en el plan. Así, las comunidades de Galicia y Cantabria no ofrecen en el texto legal referencia alguna a la relación entre la actividad y el organismo responsable. Cantabria ofrece una relación de actividades ordenadas por un código, de las que solo ofrece el nombre. Y Galicia ofrece una relación de actividades identificadas por su nombre. Están clasificadas por las metas de información estadística, basadas en una estructura temática y otras por tipo de Actividad (consolidación y otras). Por tanto, no es posible estimar los organismos que serán responsables de estas actividades.

Por tanto, el Plan de la AGE y los 12 planes restantes permiten determinar los organismos que intervienen en las actividades estadísticas, pero manteniendo diferencias importantes entre ellos. Encontramos planes que solo hacen referencia al departamento responsable de la actividad; planes que ofrecen a su vez los organismos autónomos y la identificación de los organismos adscritos a departamentos; y planes que permiten identificar hasta las unidades administrativas responsables.

Los 13 planes que permiten identificar y cuantificar los organismos con responsabilidad en la actividad estadística representan el 72,2 % de las administraciones analizadas, lo que deja al 27,8 % restante sin información.

Los planes tienen una validez relativa a la hora de determinar los organismos implicados en la actividad estadística en este momento, pues son válidos solo en la fecha de su aprobación. Permanecen estáticos mientras la administración puede cambiar a su alrededor. Detectamos en nuestro análisis cómo en la información disponible en las diferentes fuentes podemos encontrar administraciones que tengan más departamentos con actividad estadística en su plan vigente que departamentos en su estructura orgánica.

Com. Autónoma	Consejerías	Org Plan
Andalucía	11	13
Asturias	8	10
Baleares, Islas	9	10
Canarias	8	3
Castilla y León	9	12
Castilla-La Mancha	7	9
Cataluña	12	13
Extremadura	7	8
Madrid	8	7
Navarra	8	12
País Vasco	8	9

La Rioja	7	7
Comunitat Valenciana	8	11

Ilustración 10. Relación de organismos en las CCAA y en los planes vigentes.
Fuente: Elaboración propia

En estos momentos los planes vigentes muestran 116 departamentos y consejerías como responsables de actividad estadística.

Otra muestra de la falta de coherencia en el sistema estadístico es que los planes en ocasiones atribuyen competencias que no están explicitadas en la normativa; existen organismos sin competencias explícitas (véase por ejemplo el caso ya mencionado del Ministerio de la Presidencia), que en el plan son responsables de actividades estadísticas.

Por tanto, dibujar la actividad estadística basándonos en los planes como fuente de información arroja un resultado muy borroso. Al igual que los resultados derivados del análisis de la legislación en el apartado anterior, muestra una estructura que no permite determinar con exactitud el número de organismos implicados en la actividad estadística.

5.2 Actividad estadística

La actividad estadística se hace pública en los documentos de planificación descritos anteriormente: planes, programas anuales e inventarios. En este apartado analizaremos el contenido informativo de planes y programas anuales para dar cuenta del tamaño de la actividad estadística. Además, permitirá determinar su capacidad para difundir los resultados de dicha actividad.

El objetivo final es determinar su valor como obras de referencia para el conocimiento de la información y documentación estadística, así como su capacidad para ejercer la función de inventario y para facilitar el acceso a dicha información y documentación. Pero ello no es posible si no conocemos cuánta actividad estadística existe en España.

Las diferentes administraciones presentan diferentes niveles de desarrollo tanto en el aspecto legislativo como otros aspectos, esto hace que el análisis de los

diferentes documentos tenga valor exclusivamente para la administración que lo promueve, aunque sí sea un indicador que permita comparar su nivel de desarrollo informativo.

5.2.1 Los planes estadísticos

Para el análisis de los planes de estadística se ha partido de un análisis previo en que se ha determinado el grado de implantación de los planes en las diferentes administraciones. De su existencia, contenido y medición de operaciones podemos determinar aspectos clave para utilizarlos como fuentes de información:

- a. De la existencia de planes podemos obtener el grado de desarrollo de la planificación, dispersión y también quizás un indicador del nivel de transparencia de la actividad estadística en las administraciones, hoy tan en boga.
- b. De la evaluación del contenido de los planes, del aspecto material, extrapolamos el desarrollo del principio de inventario, su valor como obra de referencia de la actividad estadística y su capacidad para facilitar la encontrabilidad de la información y documentación estadística.
- c. De la cuantificación de las operaciones, por último, podemos lograr una estimación de la actividad estadística en la organización estadística española.

En cuanto al primer aspecto, observamos que de las 18 administraciones analizadas solo 14 tienen plan estadístico (15 si aceptamos la planificación de Canarias, vista anteriormente). La última comunidad en incorporarse a la planificación lo hizo en 2010, Baleares con la aprobación del Plan 2010-2013 (Ilustración 11), Imagen que permanece inmutable a diciembre de 2016.

CATALUÑA	442
EXTREMADURA	135
LA RIOJA	230
NAVARRA	385
PAIS VASCO	226
COMUNITAT VALENCIANA	189
GALICIA	89
ADM GENERAL DEL ESTADO	429
TOTAL	3437

*Ilustración 12. Operaciones por administraciones según planes vigentes.
Fuente: Elaboración propia*

El análisis de esta actividad se ha realizado individualmente para cada administración, realizando un recuento de cada una de las normas legales, dado que no existe ningún trabajo anterior ni recurso donde pueda encontrarse el conjunto de las actividades estadísticas de las administraciones.

5.2.1.1. El contenido material de los planes

A efectos de uno de los objetivos de este trabajo, conocer las fuentes de información estadísticas, ampliaremos el contenido de los planes en relación con el análisis que ofrecen de la actividad estadística. Resaltaremos exclusivamente la información que ofrezcan de cada operación estadística, especialmente en lo que hace referencia a los aspectos de difusión de resultados, mientras que los resultados detallados pueden verse en el Anexo M.

Los planes estadísticos tienen en el aspecto informativo una falta de homogeneidad en su conjunto, pero tras su análisis pueden agruparse en dos tipos en función de la información que ofrezcan acerca de cada una de las actividades planificadas.

En el primer modelo encontramos aquellos que ofrecen un informe descriptivo de cada una de las operaciones que recogen. Esta descripción de la operación contiene una serie de campos que identifican e informan de algunas de las características de la actividad, pero varían de una a otra administración. Estas descripciones pueden ir acompañadas por índices de materias, objetivos, organismos responsables, o bien clasificadas dentro de ellos. Se encuadran

dentro de este tipo de modelo de información la AGE, Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla-León. Extremadura, Cataluña, País Vasco, Comunitat Valenciana.

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA	Actividad instrumental			
IDENTIFICACIÓN				
DENOMINACIÓN				
Inventario de hábitats de interés comunitario de Andalucía				
CÓDIGO ACTIVIDAD	ORGANISMO RESPONSABLE			
05.03.007	Consejería de Medio Ambiente			
ÁREA TEMÁTICA	SUBÁREA TEMÁTICA			
Medio ambiente	Biodiversidad y espacios naturales protegidos			
OBJETIVOS				
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA				CÓDIGO
Espacios naturales protegidos				110
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD				
Obtener información sobre el estado de conservación de los hábitats naturales y de las especies silvestres de fauna y flora de interés comunitario en el territorio andaluz, así como conocer la distribución de los hábitats y las especies incluidas en los mismos				
METODOLOGÍA				
SUJETO INFORMANTE				
Consejería de Medio Ambiente, universidades e instituciones científicas				
COSTE MÁXIMO ESTIMADO				
2007	2008	2009	2010	Total
6.648 €	6.648 €	931 €	5.462 €	19.689 €

Ilustración 13. Descripción de operación tomada del Plan estadístico de Andalucía
Fuente: Plan estadístico de Andalucía

En el segundo modelo encontramos aquellas administraciones que solo ofrecen relaciones de actividades clasificadas por uno o varios aspectos, como temas u organismos, sin elementos descriptivos de las actividades individualizadas.

Ejemplo de este tipo de oferta informativa son las administraciones de Baleares, La Rioja, Galicia, Navarra y Cantabria.

<p>ANEXO II: OPERACIONES ESTADÍSTICAS POR SECTOR O TEMA</p> <p>AGRICULTURA, GANADERÍA, SELVICULTURA, PESCA Y ACUICULTURA</p> <p>05001 Avances mensuales de superficies y producciones agrícolas en La Rioja</p>

Ilustración 14. Ejemplo de índice tomado del Plan estadístico de La Rioja
Fuente: Plan estadístico de La Rioja

Como resultado del análisis de los campos en este tipo de planes, hemos observado que no existe ningún campo que haga referencia a la difusión de los resultados en ninguna de las administraciones.

Por tanto, las normas legales de los planes no pueden considerarse obras de referencia suficientes para conocer y acceder a la información y documentación estadística y tampoco cumplen funciones de inventario.

5.2.2 Los programas anuales

Los planes estadísticos hacen referencia dentro de su articulado a los programas anuales con los que deben llevarse a cabo las actividades de los planes para su año de vigencia. A pesar de este reconocimiento, un análisis de la disponibilidad pública de los planes anuales nos muestra que solo son públicos los programas de 13 de las 15 administraciones que tienen planificación. Canarias y la Comunitat Valenciana, no hacen públicos sus programas anuales.

Administración	Forma de aprobación
Andalucía	Decreto
Baleares, Islas	Acuerdo
Cantabria	Decreto
Castilla-La Mancha	Resolución
Extremadura	Decreto
Navarra, Comunidad Foral de	Acuerdo
Rioja, La	Acuerdo
Asturias, Principado de	Resolución
Castilla y León	Acuerdo
Cataluña	Decreto
Galicia	Decreto
País Vasco	Decreto
Adm.Gral. Estado	Real Decreto

Ilustración 15. Administraciones con programas anuales y forma jurídica.
Fuente: Elaboración propia

La publicidad de los programas es un indicador del grado de transparencia de las administraciones, en cuanto a su actividad estadística.

Los planes anuales también nos informan de las características del contenido de los programas y de las operaciones que se incorporan a estos programas. Dentro de su articulado relacionan los contenidos mínimos que cada programa debe contener y dentro de esa información acerca de sus formas de difusión. La evaluación de esos contenidos puede ofrecer información acerca de su valor como obras de referencia de la información y documentación estadística para ese periodo.

Este valor ha sido considerado por alguna institución como evidente, según podemos apreciar en la siguiente declaración del Instituto de Estadística de Andalucía (en adelante IEA).

Los Programas Estadísticos Anuales, coordinados por el Instituto de Estadística de Andalucía, son los principales instrumentos que garantizan el acceso de los ciudadanos y usuarios a la información estadística pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

*Ilustración 16. Instituto de Estadística de Andalucía.
Fuente IEA <http://www.juntadeandalucia.es/consejo/170101.htm>*

La información disponible en los diferentes programas en lo que hace referencia a la actividad estadística es también heterogénea si analizamos las administraciones en su conjunto. Podemos sin embargo clasificarlos en dos grandes grupos en lo que hace referencia a su capacidad informativa (ver detalle en Anexo N).

- Los que indican las formas en que se va a difundir la actividad estadística: AGE, Andalucía, Asturias, Cataluña, Galicia
- Los programas que no la ofrecen, bien por no recoger una descripción detallada, o por no ofrecer ese campo en el diseño del registro de la actividad: Baleares, Cantabria, Navarra, Castilla-La Mancha, La Rioja, País Vasco, y Castilla y León que solo indica el organismo difusor de la actividad.

Como puede apreciarse, solo son cuatro administraciones las que ofrecen información acerca de las formas de la difusión. Un análisis de estos programas muestra que la descripción de las formas de difusión tiene diferentes maneras de entenderse, incluso dentro de la misma administración.

El programa vigente de la AGE hace referencias directas a las publicaciones, como, por ejemplo:

Difusión de la información por gérmenes correspondiente al cuarto trimestre del año 2012 y a los tres primeros de 2013 en el "Boletín epidemiológico semanal"

*Ilustración 17. Difusión de los datos en el "Boletín epidemiológico semanal".
Fuente: Boletín epidemiológico semanal*

O simplemente referencias a un medio:

Publicación y difusión diaria de los datos, según el "Calendario de difusión de las operaciones estadísticas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo". Formato de difusión: Internet y posibilidad de formato en pdf.

Difusión de resultados de la operación en 2012: Descripción detallada de todos los medios de difusión previstos (publicación impresa, comunicado de prensa, sitio/página web, CD-Rom, etc.) y el calendario aproximado de la misma.

Ilustración 18. Referencias al medio de difusión

Fuente: Calendario de difusión de las operaciones estadísticas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Debido a esta disparidad los distintos programas de la administración en su conjunto no pueden ser considerados como un inventario de referencias a los resultados de las actividades. No obstante, individualmente sí que encontramos programas con un enfoque más preciso hacia la difusión. Andalucía, por ejemplo, tiene en su programa un apartado específico para mostrar detalladamente la difusión de los resultados de las actividades.

5.2.3 Los inventarios de operaciones

Los inventarios se convierten en el instrumento perfecto de recopilación de la actividad estadística, si bien hemos visto que pocas administraciones los hacen públicos.

La revisión transversal realizada en los órganos con competencia estadística (INE para la AGE y los respectivos de las 17 CCAA) muestra 4 inventarios vigentes: el inventario de operaciones de la AGE (en adelante IOAGE) y los de Andalucía, Baleares y Galicia. Estos inventarios tienen la característica común de que se ofrecen exclusivamente como aplicación informática consultable vía web (ver referencias detalladas en el siguiente apartado).

Hemos realizado una revisión longitudinal para conocer todas las ediciones de estos cuatro inventarios vigentes o cualquier otro que pudiera existir. Se han

localizado los siguientes inventarios: las 4 ediciones papel y la disponible en formato web desde 1990 del IOAGE; los inventarios realizados por la comunidad autónoma de Cantabria con fecha de referencia 2006 (Instituto de Estadística de Cantabria, 2007); y los 3 que bajo la denominación de “Catálogo de operaciones estadísticas” elaboró la Comunidad Autónoma Valenciana con referencia 1994 (IVE, 1994), 1995 (IVE, 1995) y 2001 (IVE, 2001). Por tanto, contamos con un universo de seis inventarios, si bien este trabajo estudiará en profundidad únicamente los vigentes.

5.3 La difusión en los inventarios

A continuación, detallaremos los contenidos y funcionalidades de los inventarios, así como de los elementos descriptivos de las operaciones estadísticas. Este análisis permite, en primer lugar, determinar su valor como obras de referencia de la información estadística disponible. Y en segundo lugar, evalúa su valor como guía para, una vez conocemos que existe actividad estadística, identificar el medio y la forma de acceso al producto en el que se difundirán los datos obtenidos.

5.3.1 Inventario de operaciones estadísticas de la AGE (IOAGE)

Realizado por el Instituto Nacional de Estadística, el IOAGE tal como señala en su metodología (INE 2017)

es un repertorio de las operaciones estadísticas llevadas a cabo por la Administración del Estado (INE, departamentos ministeriales, Banco de España y Consejo General del Poder Judicial), en el que se presenta, con fines de coordinación, homogeneización e integración, la forma en que se realizan las estadísticas.

...

El IOE sirve de base para la elaboración del Plan Estadístico Nacional

5.3.1.1 Actividad estadística

Para determinar la actividad estadística contenida en los inventarios se ha realizado una medición de las primeras recopilaciones. Muestra el número de actividades recogidas en las primeras ediciones y la tendencia.

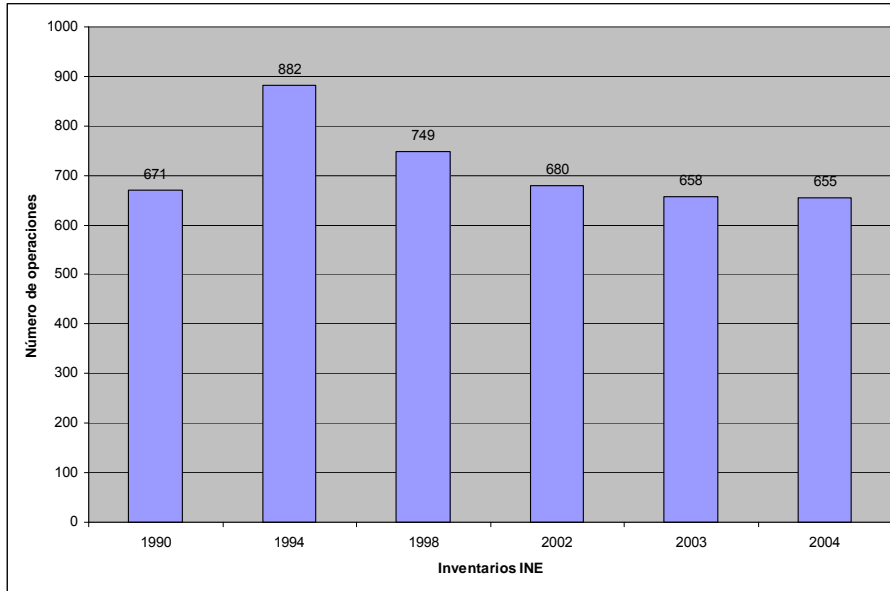


Ilustración 19. Operaciones del IOAGE.
Fuente: Elaboración propia

La versión vigente del IOAGE contiene 685 operaciones estadísticas (consulta 02 de febrero 2017), provenientes de 16 órganos responsables, de los cuales 13 son departamentos ministeriales, y los organismos INE, Banco de España y Consejo General del Poder Judicial (ver ilustración 20).

Esta actividad estadística abarca todos los departamentos ministeriales de la administración, por lo que podemos decir que nos encontramos con una dispersión de actividad estadística del 100 %. Esta medida corrobora el análisis realizado con la estimación de la actividad en los planes de estadística. A pesar de que todos los departamentos participan, lo hacen de una manera muy dispar.

Órganos en IOAGE febrero 2017	Op.
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	118
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	66

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	61
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	49
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	48
Ministerio de Fomento	46
Ministerio de Economía y Competitividad	40
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	37
Ministerio del Interior	32
Ministerio de Defensa	24
Ministerio de Justicia	5
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1
Ministerio de la Presidencia	1
Total 13 Departamentos	528
Instituto Nacional de Estadística	150
Consejo General del Poder Judicial	3
Banco de España	4
Total 3 Organismos	157
Total Inventario	685

Ilustración 20. Operaciones estadísticas por organismo.

Fuente: Elaboración propia

Debemos tener en cuenta que el concepto de operación estadística contemplado en el inventario no coincide con el utilizado en el Plan. En el Plan vemos como una operación estadística se corresponde con la misma operación descrita en el inventario, pero también podemos ver que corresponda a varias operaciones del inventario. Por tanto, no existe una equivalencia directa. A efectos de este trabajo, hemos considerado que como el inventario comprende un mayor número de actividades, aporta una mayor riqueza informativa.

5.3.1.2 Acceso

El inventario actual ofrece como metainformación una serie de enlaces a la presentación del inventario, a la metodología, a las clasificaciones utilizadas, al Plan Estadístico Nacional vigente y a los programas anuales que lo desarrollan y a la consulta histórica.

A) **Acceso al Inventario actual**, en el momento de la consulta es el vigente a 15 de enero de 2016. Este acceso se realiza en primer lugar por medio de una serie de opciones de selección simple, sin posibilidad de realizar combinaciones. Esta clasificación de 9 opciones corresponde a una selección predeterminada de 9 campos de la ficha técnica.

Consulta de las operaciones estadísticas en el IOE actual:

- Por organismo responsable
- Por sector o tema
- Por clase de operación estadística
- Por metodología de recogida de datos
- Por nivel de desagregación territorial
- Por forma de recogida de datos
- Por tipo de operación estadística
- Por si figuran en el Plan Estadístico Nacional vigente
- Por si están reguladas por la legislación estadística de la Unión Europea

Búsqueda avanzada

Consulta de las operaciones estadísticas en los inventarios anteriores:

Consulta histórica

Búsqueda por nombre o número de IOE

Nº de inventario

Nombre de la operación (Escriba sólo parte del nombre)

Búsqueda por menús

Organismo responsable:

Sector o tema:

Clase de operación estadística:

Metodología de la recogida de datos:

Nivel de desagregación territorial:

Forma de recogida de datos:

Tipo de operación estadística:

Ilustración 21. Búsqueda avanzada y por menús.
Fuente web del INE

El resultado de la consulta es siempre una relación de operaciones estadísticas (Ver ilustración 21), donde se muestran para cada operación el código, el título y las siglas del organismo responsable.

De estas referencias a operaciones solo puede seleccionarse una de ellas para poder ver la ficha técnica de la operación. La aplicación no permite ni la exportación automática ni la impresión directa de la selección obtenida.

Relación de todas las operaciones estadísticas del IOE cuyo criterio es:
Nivel de desagregación territorial: Nacional Forma de recogida de datos: Entrevista personal directa Tipo de operación estadística: Coyuntural
64024 Sondeos de Opinión y Situación de la Juventud en España (MSSI)
79001 Barómetros de Opinión (MPRE)

Ilustración 22. Resultados de una consulta.

Fuente web del INE

Los enlaces desde estas operaciones nos llevan a las fichas técnicas correspondientes.

B) **La búsqueda avanzada en el IOE**, nos permite realizar tres tipos de búsqueda:

- 1 - Por número de operación en el inventario
- 2 - Por nombre de la operación (introduciendo parte del título)

Estas opciones no tienen ningún tipo de ayuda acerca de los criterios a utilizar, ni índice de apoyo

3 - Este método de búsqueda permite combinar exclusivamente uno de los códigos de cada uno los 9 campos de la búsqueda simple para precisar la selección. (Ilustración 21)

C) **El Plan vigente**: este acceso no se analiza aquí, ya que está analizado en el apartado del Plan,

D) **Consulta histórica**: ofrece una serie de criterios únicos para el acceso a las fichas técnicas de los inventarios y planes anteriores.

E) **Clasificaciones**. Este apartado contiene los códigos que se han utilizado en los campos siguientes en una página html

- Sector o tema y subsectores o subtemas
- Clase de operación estadística
- Nivel de desagregación territorial
- Metodología de la recogida de datos
- Forma de recogida de datos

- Tipo de operación estadística
- Actividades para reducir las cargas soportadas por los informantes
- Siglas utilizadas

5.3.1.3 Ficha técnica de la operación

La materialización del inventario nos muestra un conjunto de operaciones estadísticas, en la que cada una de las operaciones es descrita en la denominada ficha técnica. Estas fichas técnicas se estructuran en un conjunto de campos que describen las principales características metodológicas de cada operación. Estas características están documentadas en diferentes documentos metodológicos, el último de los cuales corresponde a la edición vigente (INE, 2016)⁵.

La posibilidad de realizar un análisis longitudinal del inventario nos ha permitido comprobar que es una herramienta que evoluciona en el tiempo y el significado de esa evolución.

Estas fichas técnicas han sido modificadas con el paso del tiempo, modificaciones que se han concretado en la inclusión de nuevos campos y en la modificación de los códigos que describen los contenidos de los campos.

Con la publicación del inventario en la web se han incorporado nuevas funcionalidades de búsqueda de las operaciones, de acceso a datos y de enlace a la metainformación acerca del inventario y de las operaciones.

En la estructura actual el inventario ofrece no solo la edición vigente sino la posibilidad de acceder a diferentes ediciones históricas del inventario y de seguir la evolución de cada una de las operaciones estadísticas, su relación con los planes estadísticos y los programas anuales. Sus enlaces a las diferentes herramientas de planificación de la actividad estadística lo convierten en una fuente de referencia fundamental para este estudio.

⁵ http://www.ine.es/GS_FILES/IOE_Metodologia.pdf

Comenzaremos el análisis del inventario, pues es el objeto que se constituye como unidad de recopilación de la operación estadística. La operación estadística se representa en el inventario por medio de su ficha técnica.

El análisis de la evolución de la ficha técnica comienza con la primera edición del inventario, la edición de 1990, en que cada operación estaba representada por los siguientes campos:

Número de la operación
Título de la operación
Servicio responsable
Unidad ejecutora
Participación de otros organismos
Clase de operación
Sector o tema
Nivel de desagregación
Metodología de la recogida de datos
Forma de recogida de datos
Objetivo general
Variables de estudio
Tipo de difusión
Periodicidad de la difusión
Unidades
Fuente administrativa (en su caso)

Ilustración 23. Ficha técnica.

Fuente: Elaboración propia a partir del IOE 1990 INE

<http://www.ine.es/dyngs/IOE/es/fichaInventario.htm?cid=1259930797074&inv=92006>

En la siguiente edición (1994) se incorporan a la ficha los campos “Variables de clasificación” y “Periodicidad de la recogida de datos”. En la edición de 1998, tercera de las editadas, se incorporan al registro de 1994 el campo “Subsector o subtema”. Para edición de 2005, se incorpora un nuevo campo que clasifica las operaciones según su adscripción a un “Tipo de operación”. En 2009 se incorporan los campos en los que se indica si “Ha sido dictaminada por el Consejo Superior de Estadística” y si “Es una estadística europea según el Reglamento (CE) nº 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo”.

Las últimas modificaciones registradas corresponden a la edición consultada en enero de 2016 en la que se incorporan los campos “Figura en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016”, “Figura en el Programa anual 2016” “Calendario de difusión en el Programa anual 2016”, “Legislación estadística de

la Unión Europea” y “Actividades para reducir las cargas soportadas por los informantes en 2016”

Por tanto, para la edición vigente a febrero 2016 la estructura de la ficha técnica del inventario queda como puede verse en (Ilustración 24)

Número de operación en el IOE

Título de la operación
Servicio responsable
Unidad ejecutora
Participación de otros organismos
Clase de operación
Sector o tema
Subsector o subtema (incorporado en 1998)
Nivel de desagregación
Metodología de la recogida de datos
Forma de recogida de datos
Objetivo general
Variables de estudio
Variables de clasificación (incorporado en 1994)
Tipo de difusión
Periodicidad de la difusión
Periodicidad de la recogida de datos (incorporado en 1994)
Tipo de operación (incorporado en 2005)
Unidades
Fuente administrativa (en su caso)
Figura en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 (incorporado en 2016)
Ha sido dictaminada por el Consejo Superior de Estadística (incorporado en 2009)
Figura en el Programa anual 2016 (incorporado en 2016)
Actividades para reducir las cargas soportadas por los informantes en 2016
Calendario de difusión en el Programa anual 2016 (incorporado en 2016)
Legislación estadística de la Unión Europea (incorporado en 2016)
Es una estadística europea según el Reglamento (CE) nº 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (incorporado en 2009)

Ilustración 24. Campos de la ficha técnica.
Fuente web del INE

A la estructura de la ficha técnica se le han ido añadiendo una serie de funcionalidades que permiten por medio de enlaces ofrecer otra información.

5.3.1.4 Difusión

La ficha técnica muestra solo dos campos con información sobre la actividad de la difusión, lo que hace referencia al objeto de este trabajo: “Tipo de difusión” y “Periodicidad de la difusión”.

Se recogen en este apartado las modalidades de difusión que se obtienen de la estadística. No es necesario que los tipos de difusión que se indican comprendan la explotación de todas y cada una de las variables de estudio y de clasificación que se han especificado, pudiendo quedar la explotación de alguna de ellas para satisfacer peticiones concretas.

Desde este epígrafe se da acceso también, en su caso, a las direcciones de internet propias del servicio responsable de la operación estadística con información sobre:

- Datos: con los resultados de la estadística.
- Metodología: con la descripción de la metodología utilizada en la ejecución de la estadística y demás características técnicas.
- Calendario: con el calendario de difusión publicado por el servicio responsable de la estadística.

*Ilustración 25. Campo Tipo de difusión.
Fuente Metodología, 2012.*

Se refiere a la periodicidad de la difusión de los resultados estadísticos y no debe confundirse con la periodicidad de la recogida de los datos, que puede ser distinta.

Tampoco es coincidente con el período de referencia de los resultados ya que en una difusión trimestral, por ejemplo, puede haber resultados disponibles para cada mes. Excepcionalmente, si los resultados se refieren a un período más amplio que la periodicidad del instrumento de difusión, por ejemplo un año, y el mismo resultado se repite en seis boletines bimestrales, se anotará periodicidad anual. Si se efectúan difusiones con distinta periodicidad, se anotan en este epígrafe todas ellas.

*Ilustración 26. Campo Periodicidad de la difusión.
Fuente Metodología, 2012.*

Estos campos tienen unas características importantes que condicionan su utilidad a efectos de recuperación de la actividad estadística:

- No aparecen en el módulo de consulta y por tanto no pueden utilizarse como criterios para buscar operaciones.
- No tienen normalizados los valores que permitan clasificar su contenido, como demuestra el que no se encuentran incluidos en las clasificaciones.

Estas características obligan a realizar la búsqueda por cualquier otro de los criterios disponibles y acceder a la ficha técnica de la operación para poder determinar cuál es contenido de cada uno de estos campos.

Para conocer las formas de difusión y convertir el inventario en una guía para la obtención de actividad estadística de interés para el usuario final -por ejemplo la obtención de microdatos- es necesario analizar el contenido del campo Tipo de difusión. Especialmente cabría determinar de forma empírica el significado de la frase “las modalidades de difusión que se obtienen de la estadística” que vemos aparecer en la explicación del campo Tipo de difusión (Ilustración 26).

Para disponer de esta información y dado el tamaño del inventario se ha procedido a seleccionar y copiar manualmente de la totalidad de las fichas técnicas contenidas en la versión de inventario vigente a marzo de 2012. La información obtenida se ha almacenado en una hoja de cálculo para utilizarla en un posterior análisis con el fin de caracterizarlos en función de su capacidad informativa para recuperar la actividad estadística.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
1	SIGLA	MINISTERIO	CODIGO	ORGANISMO	UNIDAD	NUMINVENTARIO	NOMBRE	TEMA	TEMATEMA	CLASAGP	CLASETEMA	SUBTEMA	NIVEL	NIVELTEMA
2	INE	Instituto N°3500	Instituto N°3500	Instituto N°30230	Indicadore	11	Hostelería	Operador Estadístico	Precios, a	7	Aún no de	10		
3	INE	Instituto N°3500	Instituto N°3500	Instituto N°30231	Encuesta	37	Estadística	Operador Estadístico	Estadística	7	Aún no de	10		
4	INE	Instituto N°3500	Instituto N°3500	Instituto N°30204	Demograf	37	Estadística	Operador Estadístico	Estadística	1	Nacional	40		
5	INE	Instituto N°3500	Instituto N°3500	Instituto N°30205	Desarroll	40	Normaliza	Operador Investigac	Métodos y	6	No aplica	90		
6	MEHA	Ministerio 5321	Secretaría Intervenció	31130	Cuentas T	35	Cuentas e	Operador Estadístico	Elaboraci	1	Nacional	40		
7	MEDU	Ministerio 5321	Secretaría D.G. de E	41061	Explotaci	13	Educació	Operador Estadístico	Resultado	2	Autonómic	20		
8	MIGD	Ministerio 8521	Secretaría Delegació	65005	Informació	25	Nivel, cali	Operador Estadístico	Análisis, s	3	Provincial	40		
9	MIGD	Ministerio 8521	Secretaría Delegació	65006	Servicio d	25	Nivel, cali	Operador Estadístico	Situación	3	Provincial	10		
10	INE	Instituto N°3500	Instituto N°3500	Instituto N°30273	Encuesta	20	Demograf	Operador Estadístico	Movimie	4	Autonómic	10		
11	MIGD	Ministerio 8521	Secretaría Delegació	65007	Macroenc	25	Nivel, cali	Operador Estadístico	Situación	1	Nacional	10		
12	MIGD	Ministerio 8521	Secretaría Delegació	65008	Encuesta	25	Nivel, cali	Operador Estadístico	Situación	1	Nacional	10		
13	MCUL	Ministerio 7311	Subsecretaría	50053	Explotaci	12	Cultura, de	Operador Estadístico	Análisis, s	1	Nacional	20		
14	INE	Instituto N°3500	Instituto N°3500	Instituto N°30320	El Empleo	22	Trabajo, ir	Operador Estadístico	Relacione	7	Aún no de	30		
15	MEDU	Ministerio 5341	Secretaría Organizaci	42185	Estadística de los Pr	13	Educació	Operador Estadístico	Actividad	2	Autonómic	20		
16	MTIN	Ministerio 5371	Secretaría Gabinete	63058	Flujos de	20	Demograf	Operador Estadístico	Movimie	3	Provincial	20		
17	MEDU	Ministerio 5321	Secretaría D.G. de E	42184	Programa	13	Educació	Operador Estadístico	Resultado	1	Nacional	10		
18	INE	Instituto N°3500	Instituto N°3500	Instituto N°85001	Padrón de	20	Demograf	Operador Estadístico	Estructura	1	Nacional	20		
19	MAEC	Ministerio 1121	Secretaría Dirección	85004	Ayuda Ofic	32	Administre	Operador Estadístico	Presupue	1	Nacional	20		
20	MJUS	Ministerio 1621	Secretaría D.G. de lo	69001	Registros	18	Justicia	Operador Estadístico	Actividad	3	Provincial	20		
21	MJUS	Ministerio 1621	Secretaría D.G. de lo	69002	Registros	18	Justicia	Operador Estadístico	Actividad	1	Nacional	20		
22	MJUS	Ministerio 1621	Secretaría D.G. de lo	69003	Instrument	18	Justicia	Operador Estadístico	Actividad	5	Colegios r	20		
23	MJUS	Ministerio 1621	Secretaría D.G. de lo	69004	Registros	18	Justicia	Operador Estadístico	Actividad	1	Nacional	20		
24	MJUS	Ministerio 1621	Secretaría D.G. de lo	69005	Anuario de	18	Justicia	Operador Estadístico	Actividad	1	Nacional	40		
25	MDEF	Ministerio 2111	Subsecretaría	76002	Personal (32	Administre	Operador Estadístico	Personal	3	Provincial	20		
26	MDEF	Ministerio 2111	Subsecretaría	76003	Personal (32	Administre	Operador Estadístico	Personal	3	Provincial	20		
27	MDEF	Ministerio 2111	Subsecretaría	76012	Establecim	15	Salud	Operador Estadístico	Personal	1	Nacional	10		
28	MDEF	Ministerio 2111	Subsecretaría	76013	Morbilidad	15	Salud	Operador Estadístico	Personal	1	Nacional	20		
29	MDEF	Ministerio 2111	Subsecretaría	76014	Biblioteca	12	Cultura, de	Operador Estadístico	Libros y b	1	Nacional	10		
30	MDEF	Ministerio 2111	Subsecretaría	76015	Museos d	12	Cultura, de	Operador Estadístico	Artes plás	1	Nacional	20		
31	MDEF	Ministerio 2111	Subsecretaría	76016	Instalaci	12	Cultura, de	Operador Estadístico	Infraestruc	1	Nacional	10		
32	MDEF	Ministerio 2111	Subsecretaría	76017	Archivos h	12	Cultura, de	Operador Estadístico	Artes plás	1	Nacional	10		
33	MDEF	Ministerio 2111	Subsecretaría	76018	Actividade	12	Cultura, de	Operador Estadístico	Artes esce	1	Nacional	10		
34	MDEF	Ministerio 2111	Subsecretaría	76019	Centros de	13	Educació	Operador Estadístico	Infraestruc	1	Nacional	10		
35	MDEF	Ministerio 2111	Subsecretaría	76020	Cursos y F	13	Educació	Operador Estadístico	Actividad	1	Nacional	10		

Ilustración 27. Hoja de cálculo con la descarga de las fichas del inventario. Fuente: Elaboración propia.

De esta información se han seleccionado los siguientes campos para analizar: 2 Nombre de la estadística; 3 Servicio responsable; 15 Tipo de difusión; y 16 Periodicidad de la difusión.

“Nombre de la estadística” permite identificar unívocamente el nombre o título con el que se reconoce a la operación estadística a que se hace referencia. Es unívoco para cada operación.

“Servicio responsable” contiene la identificación del órgano de la administración responsable de la operación. La aparición de un órgano estadístico en el inventario supone que realiza al menos una operación, la codificación como campo de búsqueda permite agrupar las operaciones estadísticas según órganos y así determinar su número y características.

Análisis de la difusión

El análisis de las formas de la difusión se realizará sobre el contenido del campo Tipo de difusión, que como hemos puesto de relieve no tiene un

contenido estandarizado en la metodología del inventario. El contenido de este campo en el conjunto del inventario es heterogéneo, pero si nos fijamos en el contenido según organismos responsables, vemos cómo, al ser una obra cumplimentada por diferentes organismos, dentro de cada uno expresan la difusión de manera homogénea.

Del análisis de la difusión podemos obtener algunas conclusiones:

- i) El modo de difusión mayoritario de la AGE es por medio de Internet;
- ii) No obstante todavía hay ministerios que difunden toda su producción estadística fuera de la red, por medio de la edición impresa y el empleo de soportes electrónicos físicos (Ministerio de Justicia); iii) La edición en papel sigue existiendo pero limitada a unas tipologías de publicaciones concretas, las obras de recopilación y anuarios; iv) La remisión de la ficha descriptiva a los resultados ofrecidos en la web y el alto número de referencias hace de este inventario una buena obra de referencia de la actividad estadística y aunque ya explicita que no se trata de un catálogo de fuentes estadísticas nos encontramos con la herramienta más útil para el acceso a los datos difundidos por la AGE

Encuesta Mensual de Sacrificio de Ganado en Mataderos		01010
Servicio responsable	Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino - Subsecretaría de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	
Unidad ejecutora	Secretaría General Técnica - S.G. de Estadística	
Participación de otros organismos	Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de todas las comunidades autónomas.	
Clase de operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
Sector o tema	Agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca y acuicultura de aguas dulces	
Subsector o subtema	Producción ganadera	
Nivel de desagregación	Autónomas	
Metodología de la recogida de datos	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestra	
Forma de recogida de datos	Entrevista personal directa	
Objetivo general	Conocimiento del número de efectivos sacrificados por tipos y de la producción de carne en canal y su destino, para la gestión del mercado	
Variáble de estado	Número de animales sacrificados y peso en canal	
Variábles de clasificación	Tipos de animales	
Tipo de difusión	Publicaciones del MARM, Internet Datos	
Periodicidad de la difusión	Mensual	
Periodicidad de la recogida de datos	Mensual	
Tipo de operación	Cuantitativa	
Unidades	Mataderos	
Fuente administrativa (en su caso)	No aplicable	
Figura en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012	SI: 010 Estadísticas de Producciones Ganaderas (Directivos y Encuestas)	
Ha sido dictaminada por el Consejo Superior de Estadística		
Figura en el Programa anual 2011	SI: 010 Estadísticas de Producciones Ganaderas (Directivos y Encuestas)	
Calendario de difusión en el programa anual 2011	SI SI	
Legislación estadística de la Unión Europea	SI	
Es una estadística europea	SI	
Legislación estadística de la Unión Europea	SI	
Es una estadística europea	SI	
Tema en el Programa estadístico de la UE	Estadísticas agrícolas	

Ilustración 28. Ejemplo de operación estadística.
Fuente web del INE

5.3.2 El Inventario de Actividades Estadísticas de Andalucía

Este inventario (IAEA en adelante) está realizado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IEA) y es la primera versión puesta a disposición pública, desde agosto de 2012.

Según explicita “El Inventario de Actividades Estadísticas de Andalucía es un repertorio de las actividades estadísticas realizadas por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía que permite conocer la realidad actual de la producción estadística de la Administración de la Junta de Andalucía.

La unidad adoptada como base del Inventario es la actividad estadística, definida como la recopilación, la obtención, el tratamiento y la conservación de datos cualitativos y cuantitativos para elaborar estadísticas, así como la publicación y difusión de estos datos. Se entenderá asimismo por actividad estadística las actividades instrumentales previas o complementarias a las especificadas que son legalmente exigibles, o técnicamente necesarias, para poder cumplir los requisitos que establece la legislación sobre estadística, tales como los de desarrollo técnico, metodológico y normativo en el campo estadístico.

El Inventario permite enlazar al proyecto o memoria técnica de la actividad donde se documenta la metodología, el calendario de difusión previsto y los resultados difundidos, así como a los programas estadísticos en los que dicha actividad ha estado incluida” (IEA, 2012).

5.3.2.1 Descripción

El IAEA se ofrece exclusivamente a través de internet como aplicación informática. Dispone un formulario para elaborar diferentes consultas al contenido del inventario.

Inventario de Actividades Estadísticas de Andalucía
[Página de Producto 1]

Formulario de búsqueda de actividades estadísticas

Por organismo responsable: ...
Por área: ...
Búsqueda por denominación: ...

Por clase de actividad: ...
Por subárea: ...

Por tipo de recogida de la información: Explotación de información estadística Explotación de fuente administrativa Recopilación de datos estadísticos Muestreo Censo

Buscar Limpiar formulario Imprimir actividades seleccionadas

Ilustración 29. Consulta al IAEA.
Fuente web del IAE

La metainformación asociada al IAEA comprende enlaces a los siguientes documentos:

- Conceptos: documento que contiene la relación de términos incluidos en el inventario, ordenados por clasificación de la actividad, por la metodología y términos de información coyuntural.
- Documento base de proyectos técnicos: enlaza con el proyecto técnico, requisito para que las operaciones sean incluidas en los inventarios estadísticos. Su elaboración corresponde a los órganos responsables de la realización de estadística, constituyendo la primera fase de la actividad estadística. Este documento “se presenta con la intención de proporcionar una estructura base a seguir en la realización de los proyectos técnicos que deben acompañar a las actividades estadísticas” (IEA, 2012).

5.3.2.2 Acceso

El acceso al inventario se realiza a través del “Formulario de búsqueda de actividades estadísticas”, con las siguientes opciones de consulta (Ilustración 30):

- Por organismo responsable (basada en desplegable)
- Por clase de actividad (basada en desplegable)
- Por área y subárea (basada en desplegable)
- Por denominación, (texto libre sobre el nombre de la actividad)
- Por tipo de recogida de información (opciones)

El formulario permite realizar combinaciones, pero no seleccionar más de un valor en cada opción. La respuesta a nuestras consultas será siempre un listado de nombres de actividades, que permite enlazar con las fichas técnicas de cada actividad

IDENTIFICACIÓN

Código de la actividad
Denominación de la actividad
Organismo responsable
Unidad ejecutora
Organismos colaboradores
Área y Subárea
Clasificación de la actividad

METODOLOGÍA

Objetivos
Sujeto informante
Tipo de recogida de información
Periodicidad en la recogida de datos

INFORMACIÓN COYUNTURAL

Denominación producto de difusión
Principales variables que se difunden

Figura en el Plan Estadístico de Andalucía
2007-2012

Figura en el Programa Estadístico Anual

Ilustración 30. Relación de campos del registro

Fuente: elaboración propia

Las fichas técnicas, además de la información del registro, ofrecen enlaces al calendario del organismo, al proyecto técnico de la operación y a los programas anuales. También da acceso a los datos, si procede, a través del nombre del producto de difusión.

5.3.2.3 Difusión

El Inventario contiene un total de 282 registros (mayo 2013) atribuidos a 11 consejerías y 8 organismos.

Organismo	Operaciones
Agencia Andaluza energía	5
Agencia Andaluza de promoción exterior	3
Agencia de defensa de la competencia de Andalucía	1
Agencia Tributaria de Andalucía	3
Instituto Andaluz de la Juventud	4
Instituto Andaluz de la Mujer	1
Servicio Andaluz de empleo	3
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	70
Consejería de Adm Local...	2
Consejería de Agricultura...	81
Consejería de Cultura y Deporte	15
Consejería de Economía...	19
Consejería de Educación...	10
Consejería de Fomento y Vivienda	9
Consejería de Hacienda	10
Consejería de Justicia e Interior	7
Consejería de Presidencia...	2
Consejería de Salud...	28
Consejería de Turismo y Comercio	9
Total	282

Ilustración 31. Distribución de actividades por organismo responsable

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación del inventario

De los campos que componen el registro de la operación, a efectos de este trabajo nos interesa analizar el campo “Denominación producto de difusión” que se encuentra dentro del apartado de Información coyuntural de dicho registro.

Este campo, según el apartado de Conceptos, contiene el nombre del producto donde se han publicado los resultados conocidos a través de la última

evaluación realizada. El nombre enlaza a los resultados disponibles de la actividad en la web del organismo responsable.

El análisis muestra que las operaciones pueden tener uno o varios productos asociados, o no tener ningún enlace. Los enlaces llevan en unos casos a las páginas de los datos o a las páginas de los organismos. Esta herramienta se percibe como un inventario de actividad en Internet.

5.3.3 Inventario estadístico de las Illes Balears

El Inventario estadístico de las Illes Balears se ofrece bajo la forma de herramienta de consulta en línea en la sede web del Instituto de Estadística de las Illes Balears - Ibestat, dentro de su apartado de Organización Estadística⁶.

5.3.3.1 Descripción

Observamos una diferencia con respecto a los inventarios vistos hasta ahora. En ellos se procuraba la exhaustividad, es decir, incluir la mayor cantidad posible de actividades, para extraer después el plan estadístico. En este inventario, contrariamente, se incluye una relación de las operaciones que realizan el Ibestat, las consejerías del Gobierno y los consejos insulares, que han sido incluidas en el vigente Plan de Estadística de las Illes Balears.

El contenido del Inventario a mayo de 2013 está compuesto por 228 operaciones distribuidas como puede verse en la siguiente figura:

Organismo	Operaciones
Conselleria de Presidencia	3
Conselleria de Turisme i Esports	11
Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats:	9
Vicepresidència Econòmica, de Prom. Empresarial i d'Ocupació	40
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori	54
Conselleria d'Administracions Públiques	5
Conselleria de Salut, Família i Benestar Social	46
IBESTAT	60
Total	228

Ilustración 32. Número de operaciones por organismo.

Fuente: Elaboración propia a partir del recuento de las operaciones

⁶ <http://ibestat.caib.es/ibestat/page?f=default&p=inventario>

5.3.3.2 Acceso

Resaltemos en primer lugar que este inventario no ofrece ninguna metainformación acerca de su contenido, a excepción de su breve introducción.

El acceso al contenido del inventario se realiza por medio de un único criterio de selección, un tema de su clasificación o por la unidad responsable de la realización de la operación.

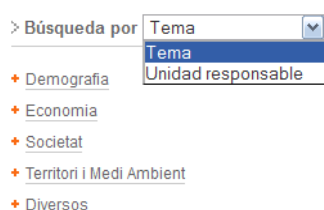


Ilustración 33. Búsqueda por temas
Fuente: Web del Instituto de estadística Balear

El desglose por temas está integrado por cinco áreas (demografía, economía, sociedad, territorio/medio ambiente y diversos), que a su vez se subdividen en secciones temáticas de acuerdo con la especificidad de cada operación.

La clasificación por unidades responsables contiene las operaciones agrupadas por organismos que realizan cada operación estadística, segmentadas en Ibestat, conselleries Govern o Consells insulars.



Ilustración 34. Relación de organismos en el Inventario de operaciones de las Illes Balears
Fuente: web del servicio de estadística Balear

5.3.3.3 Ficha técnica de la operación

La unidad de representación de la actividad, como en el resto de los inventarios, corresponde a una ficha o registro por operación.

Esta ficha está estructurada en varios apartados: Datos básicos, Características técnicas, Difusión de los datos, Correspondencia con operaciones estatales e Histórico. A su vez estos apartados agrupan un conjunto de campos que ofrecen información acerca de la actividad.

Así, el apartado Difusión de los datos está compuesto por los campos: Medio de difusión, Periodicidad de la difusión y Periodos disponibles

Difusión de los datos	
Medio de difusión	Página web de l'IBESTAT
Periodicidad de la difusión	Anual
Periodos disponibles	Darrera dada disponible

Ilustración 35. Contenido del campo difusión del Inventario
Fuente: web del Instituto de estadística Balear

Estas fichas incorporan en la consulta de diciembre de 2016 un enlace bajo la etiqueta datos que remite a las páginas donde se difunden los datos de la operación o del organismo que las difunde.

5.3.3.3 Difusión

La revisión de las formas de difusión de las operaciones contenidas en este inventario se ha realizado por medio de la explotación del campo “Medio de difusión”, revisando una por una todas las operaciones estadísticas. Los contenidos encontrados conforman una serie de indicaciones de cómo se difundirán los resultados.

Un ejemplo de los contenidos más utilizados del campo Medio de difusión son los siguientes:

Pàgina web de la unitat estadística responsable
Pàgina web de l'IBESTAT

Pàgina web de la unitat estadística responsable i publicació en paper
Altres Pàgina web del Ministeri de Sanitat, Política Social i Iguatat
Publicació en suport digital
Publicació en paper i electrònica
Pàgina web del PADIB
No correspon
Altres

Il·lustració 36. Valors freqüents en el camp *Medio de difusión*
Fuente: web del Ibescat

Como podemos apreciar, la difusión reflejada en el inventario se concentra en las sedes webs de los diferentes organismos, aunque no podemos precisar su ubicación concreta. Como tampoco es posible conocer a través de este análisis los títulos de las publicaciones que contienen los resultados.

5.3.4 Inventario de la Comunidad autónoma de Galicia

El Inventario de actividades estadísticas de la Comunidad Autónoma de Galicia, es el marco donde se recogen las actividades estadísticas de los programas anuales.

Desarrollado en el capítulo IV del Plan Gallego de Estadística 2012 -2016 está elaborado por el Instituto Gallego de Estadística IGE, con la información aportada por los organismos de la Administración General de Galicia, administración local y organismos autónomos con actividad estadística.

En su declaración de intenciones este inventario de actividades estadísticas afirma que “O inventario de actividades estadísticas recolle, de xeito sistemático, estruturado e homoxéneo, as principais características técnicas das actividades que se realizan pola administración da comunidade autónoma así como a súa evolución nos diferentes programas, do plan actual e dos anteriores; permitíndonos coñecer a actividade estatística realizada polo sistema estatístico galego ”.

El Inventario se ofrece exclusivamente para la consulta en línea en la sede web del IGE dentro del apartado “O IGE” destinado a ofrecer información institucional y sobre la planificación de la actividad de la web del IGE.

Formalmente es un recurso electrónico en línea que solo está disponible en gallego. No ofrece metainformación sobre el conjunto del inventario.



Ilustración 37. Inventario de actividades estadísticas da Comunidade Autónoma de Galicia
Fuente: web del instituto de estadística de Galicia

5.3.4.1 Acceso

En la versión actual se accede a los contenidos por tres enlaces que ofrecen acceso a las diferentes actividades según estos criterios de clasificación

- Por organismo responsables
- Por meta de información
- Por objetivos instrumentales

La selección por organismos ofrece la siguiente relación de organismos y actividades vinculadas a mayo 2013.

Ilustración 38. Distribución de actividades por organismo.

Organismo	Actividad
Presidencia da Xunta	12
Vicepresidencia e Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza	9
Consellería de Facenda	6
Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas	10
Consellería de Economía e Industria	4
Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria	5
Consellería de Sanidade	11
Consellería de Traballo e Benestar	28
Consellería do Medio Rural e do Mar	28
Instituto Galego de Estatística IGE	68
Total actividades	181

Fuente: Elaboración propia

La selección por la clasificación “metas de información” ofrece una clasificación temática, de la que podemos ver una selección en la siguiente ilustración

Actividades estadísticas por meta de información

1. Territorio, recursos naturais e medio ambiente

1.1 Territorio e recursos naturais

- 1.1.1 Territorio: (no se han obtenido resultados) Inhabilitar
- 1.1.2 Oferta
- 1.1.3 Estradas
- 1.1.4 Portos e outras infraestruturas
- 1.1.5 Estática e dinámica forestal. Superficies e repoboacións
- 1.1.6 Incendios forestais
- 1.1.7 Montes veciñais e comunidades de montes
- 1.1.8 Caza e pesca continental
- 1.1.9 Recursos naturais e biodiversidade

Ilustración 39. Ejemplo de navegación por meta de información

Fuente: web del instituto de estadística gallego

El resultado de cualquier selección es una lista de actividades u operaciones sin cuantificar (040). Seleccionando cualquiera de las actividades obtenidas como resultado se tiene acceso a la ficha descriptiva de la actividad estadística.



Ilustración 40. Relación de actividades producto de una selección temática
Fuente: Instituto gallego de estadística

La ficha descriptiva de la actividad estadística contiene uno o más enlaces a metainformación (definiciones, cuestionarios) de la actividad concreta. El apartado de definiciones contiene la metainformación acerca del diseño del registro de descripción de las operaciones.

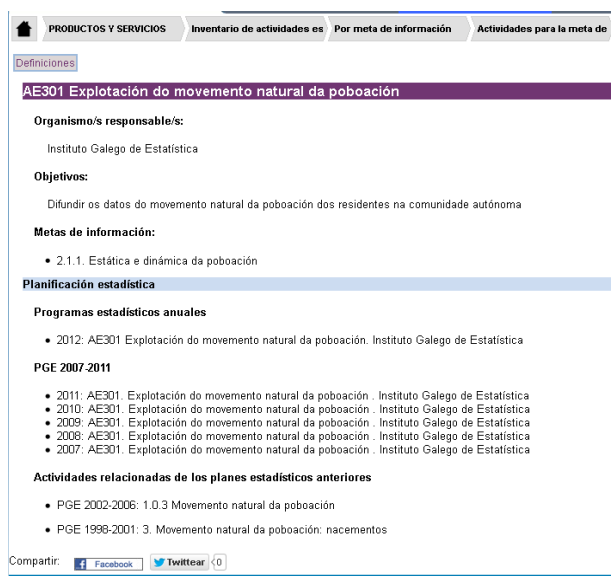


Ilustración 41. Descripción de una actividad
Fuente: Instituto gallego de estadística

5.3.4.2 Ficha técnica de la operación

Las actividades estadísticas se encuentran descritas de una manera uniforme basada en un diseño de registro que puede consultarse en el apartado “Definiciones” de cada ficha de actividad.

De este registro nos interesan especialmente los campos que hacen referencia a la difusión de los datos, agrupados bajo el epígrafe “Difusión estándar dos resultados”.

Estos campos son:

Forma principal de presentación de resultados: refírese a forma máis importante e específica na difusión estándar.

- Táboas de datos
- Presentacións de datos multidimensional
- Estatísticos derivados excluídos números índice
- Contas ou estados
- Números índice

Soporte da difusión: é o soporte no que se fai a difusión estándar da operación estatística.

Pode ser papel, na internet ou en soporte electrónico.

*Ilustración 42. Definición de los campos de difusión
Fuente: Instituto gallego de estadística*

5.3.4.3 Difusión

Si la actividad tiene difusión por medio de internet se ofrece el enlace a la dirección señalada. Sin embargo, las direcciones y enlaces recogidos en el inventario registran las sedes web de los organismos y no remiten directamente a los resultados de la actividad. Una vez dentro de la sede debe procederse a la búsqueda de esos resultados. Por ejemplo, remiten a la página de inicio de una consejería y al IGE⁷.

Este inventario contiene 181 operaciones distribuidas en los organismos (Ilustración 43). 85 de estas actividades tienen información en el campo de difusión, el 47 % del total de las actividades. Su distribución por organismos puede verse en la tabla siguiente:

⁷ <http://mediorural.xunta.es/> y <http://www.ige.eu>

Organismo	Operaciones
Presidencia da Xunta	5
Vicepresidencia e Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza	1
Consellería de Facenda	4
Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas	6
Consellería de Economía e Industria	3
Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria	3
Consellería de Sanidade	10
Consellería de Traballo e Benestar	14
Consellería do Medio Rural e do Mar	16
Instituto Galego de Estatística	23
Total	85

Ilustración 43. Distribución de operaciones con difusión por organismo

Fuente: elaboración propia

Análisis de la difusión

El inventario muestra al IGE, órgano central de estadística, como el más productivo, con más del 50% de actividades que cualquier otro organismo de la administración. Sin embargo, la producción total de actividades está distribuida por toda la administración ya que la actividad del IGE solo supone el 37 % del total de actividades.

El análisis del contenido del campo “soporte de difusión” muestra que internet es el soporte mayoritario para la difusión; con 75 actividades, donde 62 de estas actividades lo hacen exclusivamente por este medio. Todavía se difunde por medios impresos, ya que 20 actividades recogen difusión en papel. De éstas, 6 actividades se difunden exclusivamente en papel. Una actividad se difunde también en CD y una exclusivamente declara datos multidimensionales.

Las actividades que difunden por medios impresos lo hacen principalmente agrupándose varias actividades bajo un solo título, el de obras de recopilación en formato anuario o memoria.

Así referencia los siguientes títulos *Anuario de estadística agraria* y *Anuario de estadísticas sociolaborais*, de los que no ofrece más información; pero hemos encontrado la edición en las consejerías responsables de las actividades.

En suma, este inventario puede considerarse una obra de referencia de la información y documentación que contiene los resultados de las operaciones de esta administración, dado que ofrece los títulos de las publicaciones impresas donde se recogen. Pero desaprovecha la oportunidad para hacer lo mismo cuando relaciona las URL de la difusión por internet, ya que obliga a una búsqueda de resultados inciertos, especialmente si el diseño de la web a la que remite no facilita el acceso a esos resultados, bien por que no puedan identificarse o su encontrabilidad sea deficiente.

5.3.5 Inventario de Operaciones Estadísticas de Cantabria 2006

Cantabria hizo público su inventario con la publicación “Inventario de operaciones estadísticas de Cantabria 2006”, editada en 2006 por el Instituto Cantabro de Estadística, en adelante ICANE, y que se difunde a través de su web como una monografía en formato pdf y cuya cubierta puede verse en la imagen siguiente.



Ilustración 44. Inventario de operaciones estadísticas de Cantabria
Fuente: ICANE

Para el ICANE este inventario “tiene como objetivo principal recopilar las operaciones estadísticas que realiza el Gobierno de Cantabria. Para ello recoge de cada una de ellas la información necesaria para elaborar el Plan de Estadística y los correspondientes planes anuales.

Finalmente, resta decir que el Inventario de Operaciones Estadísticas de Cantabria pretende ser un inventario vivo que se actualice con el paso del

tiempo.” A pesar de las intenciones expresadas está es la única versión disponible públicamente.

Se define “Operación Estadística” en este inventario (p.4) “como el conjunto de actividades, incluidas las preparatorias, que conducen a la obtención y/o difusión de resultados estadísticos sobre un determinado tema relativo a la realidad demográfica, social, económica, ecológica, etc., referido a un determinado territorio (ya sea referente a unidades existentes en el territorio en cuestión o que tienen actividad en él) y con información individualizada referida a dichas unidades. Se consideran también operaciones estadísticas en un sentido amplio: los trabajos de infraestructura y normalización estadística, que posibilitan la coordinación, homogeneización e integración de las estadísticas, la recopilación de resultados y la confección de síntesis”.

5.3.4.1 Descripción

La publicación está estructurada en los siguientes capítulos:

Introducción

I.- Definiciones y conceptos de las fichas de operaciones estadísticas

II.- Clasificaciones y Siglas

III.- Cuadros Resumen

1.- Operaciones estadísticas por organismo ejecutor y clase de operación

2.- Operaciones estadísticas por organismo ejecutor y metodología de la recogida de datos

3.- Operaciones estadísticas por sector y organismo ejecutor

4.- Operaciones estadísticas por sector y clase de operación

IV.- Relación de operaciones agrupadas por Sector

V.- Relación de operaciones agrupadas por Organismo ejecutor

VI.- Fichas de operaciones

Ilustración 45. Capítulos del ICANE
 Fuente: ICANE

La metainformación disponible se encuentra en los capítulos I y II, “Definiciones y conceptos de las fichas de operaciones estadísticas” y “Clasificaciones y Siglas”.

En el primer capítulo ofrece las definiciones utilizadas en los campos que componen la ficha técnica que describe cada una de las operaciones que componen el inventario.

El segundo capítulo ofrece la codificación utilizada en aquellos campos que así lo permiten, así como la relación de clasificaciones y siglas utilizadas.

La publicación no tiene índices que permitan localizar las fichas técnicas de las operaciones ni elementos de navegación.

5.3.4.2 Actividad

Este inventario contiene 166 operaciones estadísticas distribuidas entre 11 organismos, 10 consejerías y la Cámara de Comercio (Ilustración 45)

Organismo	Operaciones
Cámara de Comercio	6
Consejerías	
Consejería de Medio Ambiente	1
Consejería de Obras Públicas y Vivienda:	1
Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo	3
Consejería de Educación	7
Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos	7
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	14
Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	19
Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	29
Consejería de Economía y Hacienda	31
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	48
	Total 166

Ilustración 46. Distribución de operaciones por organismos.
 Fuente elaboración propia a partir del Inventario

5.3.4.3 Ficha técnica de la operación

La ficha técnica que describe las operaciones estadísticas está estructurada en 26 campos si incluimos el código y el nombre de la operación (Ilustración 47).

<p>Código - Indicador de Confianza Empresarial</p> <p>Unidad ejecutora: Unidad responsable: Base legal: Participación de otros organismos:</p> <p>Objetivos: Clase de operación: Metodología de la recogida de datos: Sector: Subsector: Desagregación territorial:</p> <p>Forma de recogida: Periodicidad de la recogida: Variables:</p> <p>Medio de difusión: Periodicidad de la difusión: Unidades: Informante: Fuente administrativa: Clasificación normalizada: Otra clasificación: Soporte informático: Software: Control de acceso: Coste anual:</p>
--

Ilustración 47. Diseño de un registro y descripción de operación
Fuente: ICANE

5.3.4.4 Difusión

Del análisis del contenido de los campos se obtiene que los campos que ofrecen información acerca de la difusión de los resultados de la operación son “Medio de difusión” y “Periodicidad de la difusión”.

La información que ofrece el inventario en el apartado de “Definiciones de los Conceptos...” acerca de estos campos es la siguiente:

Medio de difusión

Se refiere a la forma en se difunde la estadística: publicación monográfica, boletín, anuario, soporte informático, etc. Tanto si se trata de una publicación monográfica, como de un boletín o anuario deberá aparecer el nombre de la misma.”

Periodicidad de la difusión

Se refiere a la periodicidad de la difusión de los resultados. No tiene por qué coincidir con la periodicidad de la recogida de datos ni con el período de referencia de los resultados ya que en una difusión trimestral por ejemplo, puede realizarse sobre resultados disponibles para cada mes.

Ilustración 48. Definiciones de los campos de difusión
Fuente: ICANE

Los valores que pueden tomar estos campos vienen determinados en el apartado “Clasificaciones y Siglas” y son los siguientes:

Medio de difusión

Banco de datos
Publicación monográfica
Boletín y/o anuario
A petición de usuario
Uso restringido
Sólo para usuarios autorizados
En soporte informático
Aún no disponible
Aún no determinada

Periodicidad de la difusión

Anual
Semestral
Trimestral
Bimensual
Mensual
Esporádica
Irregular
Continua
Diaria
Quinquenal
Bianual
Cuatrimestral
Semanal
No aplicable
Aún no determinada
Otros

Ilustración 49. Valores de los campos Medio de difusión y Periodicidad de la difusión
Fuente: ICANE

Análisis de la difusión

Este inventario refleja, como los anteriores una distribución de la actividad que hace del organismo central de estadística ICANE el organismo con mayor número de actividades, pero que solo supone el 30 % del total de operaciones de esa administración. Lo que vuelve a mostrar una dispersión de la actividad en la administración.

Al analizar las formas de difusión de las operaciones vemos que en la aplicación de esta clasificación a la descripción de la actividad a cada operación se le ha asignado una sola forma de difusión de las contempladas en su codificación.

Desagregación territorial: Inferior a municipal.

Forma de recogida: Formas mixtas.

Periodicidad de la recogida: Continua.

Variables: Fondos culturales, actividades de los centros y usuarios.

Medio de difusión: Aún no determinada.

Periodicidad de la difusión: Anual.

Unidades: Centros Culturales: archivos y bibliotecas dependientes de la CA.

Informante: Responsables y directores de los diferentes centros.

Fuente administrativa: No aplicable.

Clasificación normalizada: Ninguna.

Otra clasificación: No.

Soporte informático: Excel, Access.

Software: Office.

Control de acceso: Sin control.

Coste anual: Sin determinar.

Ilustración 50. Ejemplo de ficha técnica
Fuente: ICANE

Hemos cuantificado las operaciones según forma de difusión nos muestra la siguiente distribución

Medios de difusión	Nº de operaciones
A petición de usuario	20
Banco de datos	3

Sólo para usuarios autorizados	4
Uso restringido	27
Aún no disponible	1
Aún no determinada	16
Publicación monográfica	23
Boletín y/o anuario	72
Total	166

Ilustración 51. Distribución del número de operaciones según el medio de difusión
Fuente: ICANE

Esta distribución permite apreciar cómo 48 operaciones no se difunden abiertamente a los usuarios por distintos motivos (solo usuarios autorizados, uso restringido, no disponible, no determinada). Cifra que se eleva a 68 si incluimos las operaciones de las que debe solicitarse la información, 98 operaciones se difunden por medio de un producto (el 59 % de todas las operaciones), boletines y anuarios y monografías principalmente.

La indicación de la forma de difusión no precisa el producto donde se encuentran los datos. Además, el formato digital no ha sido aprovechado y no presenta enlace a los resultados. La clasificación no permite asignar referencia a Internet y por tanto no puede considerarse una obra de referencia de la información y documentación que contenga los resultados de las operaciones.

5.3.6 Catálogo de Operaciones Estadísticas de las Administraciones Públicas Valencianas 2001

La edición analizada es la última edición de los catálogos de operaciones estadísticas, editada por el IVE en 2001 y difundida en soporte cd-rom. El contenido se visualiza por medio de navegadores web

Contiene “las operaciones estadísticas que realiza el conjunto de la Administración de la Generalitat, incluyendo sus Empresas y Organismos Autónomos, y la Administración Local” (IVE, 2001)

El catálogo consta de una introducción, un apartado de definiciones y conceptos, un apartado de resúmenes numéricos, y los apartados operaciones por áreas y operaciones por Organismos.

El acceso a la descripción de las operaciones se realiza por medio de los apartados operaciones por áreas u operaciones por organismos

Los apartados de interés para este análisis son los de metainformación disponible para el recurso y los de acceso a las operaciones

El apartado de *Definiciones* y conceptos ofrece el diseño del registro de la ficha técnica y la descripción del contenido y los valores para cada campo.

El apartado *Operaciones por Areas* contiene una relación de 20 temas que remiten al listado de nombres de operaciones bajo esa temática y a su ficha descriptiva.

El apartado *Operaciones por Organismos* contiene una relación de organismos que remiten al listado de nombres de operaciones bajo cada organismo y a su ficha descriptiva.

El análisis del contenido del catálogo nos ofrece 238 operaciones distribuidas como puede apreciarse en la tabla siguiente:

Organismo	Operaciones
Presidencia de la Generalitat	7
Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo	19
Instituto Valenciano de Estadística	31
Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	22
Conselleria de Cultura y Educación	14
Conselleria de Sanidad	25
Conselleria de Innovación y Competitividad	5
Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación	52
Conselleria de Medio Ambiente	13
Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas	14
Conselleria de Bienestar Social	19
Administración local	17
Total	238

Ilustración 52. Operaciones en el Catálogo (2001).

Fuente: IVE

El diseño del registro o ficha técnica de cada operación se compone de 10 campos

- Organismo responsable
- Organismos colaboradores
- Objetivos,
- Área de clasificación

- Tipología
- Colectivo (población objeto de análisis)
- Principales variables
- Periodicidad de la recogida de datos
- Difusión
- y si está incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2001-2004 (IVE, 2001)

La información disponible acerca del contenido del campo Difusión dice “Para todas la operaciones estadísticas, salvo las de creación y mantenimiento de directorios, se especifica si existe difusión de resultados y la denominación de cada producto de difusión, indicando para cada uno de ellos el soporte, la máxima desagregación territorial de resultados y la periodicidad. En las operaciones de elaboración de infraestructura estadística se recoge únicamente el nombre del producto.” (IVE 2001)

El campo difusión se subdivide a su vez en Tipo (nombre del campo atribuido, ya que está sin explicitar), *Soporte*, *Máxima desagregación territorial* y *Periodicidad*. Un ejemplo del contenido del campo *Difusión* relativo a la operación estadística 0362 *Encuesta de población activa. Explotación estadística para la Comunitat Valenciana* es el que sigue a continuación:

- Difusión: si
- Publicación: monográfica
- Soporte: publicación impresa y electrónica
- Máxima desagregación territorial: provincial
- Periodicidad: -

Para un análisis de las formas de difusión se analiza el contenido informativo del apartado soporte del campo *Difusión*. Los resultados de la difusión muestran 198 operaciones que difunden información y 39 que no muestran información en el apartado difusión.

Categoría	Operaciones
Sin datos en difusión	39
Con difusión	198

Desglose de la difusión	
Si (sin más información)	19
Si Monográfica	4
Por título del recurso	130
Banco datos	7
Informes	27
Publica	4
Interna	6
Restringida	1

Ilustración 53. Formas de difusión contenidas en el catálogo y su distribución
Fuente: elaboración propia

La forma de difusión más extendida es la publicación de monografías de resultados u obras de recopilación en la que se identifica el título, así como los informes.

5.4 Funciones de inventario y acceso en la información estadística

Conocer la información y documentación producto de la estadística pública es una tarea que se realiza en diferentes fases. En el apartado anterior se ha procedido a analizar en profundidad la actividad estadística, los organismos productores de estadística en las diferentes administraciones y las fuentes documentales que reflejan esa actividad y su capacidad informativa, especialmente en lo que hace referencia a la actividad de difundir los resultados de actividad estadística.

En esta segunda fase de aproximación se centrará de forma sistemática y detallada la información y documentación estadística, antes de conocer las formas concretas de difusión y las tipologías documentales de este tipo de información que son objeto de la tercera parte de este trabajo, analizaremos aspectos fundamentales de la actividad de las administraciones en su tarea de difundir esta información. Concretamente analizaremos en qué medida en el diseño de su oferta informativa se identifica y facilita el acceso a esta información y los recursos o herramientas utilizadas. Para responder a esta cuestión se determinará el cumplimiento de los principios de inventario y acceso a los productos de difusión de la información estadística por parte de las diferentes administraciones, que como vimos con anterioridad se encuentran en las bases de la adecuada gestión de la ISP.

Evidenciado el desigual tratamiento de estos principios reflejaremos la recomendación del Consejo Superior de Estadística. (Consejo Superior de Estadística, 2012) que manifiesta que cada web institucional de los departamentos ministeriales y de los organismos ejecutores de operaciones debe tener un acceso de primer nivel con denominación “estadística” donde se recoja toda la producción estadística del organismo. De esta forma se facilite el acceso a toda la información y metainformación estadística de ese departamento. Donde se pueden observar cómo identificar el acceso y recopilar los resultados se unen en una única respuesta.

5.4.1. Antecedentes de los recursos para facilitar el acceso y el inventario

El acceso y la recopilación de la información estadística visto como necesidad tiene como consecuencia actividades para facilitar el acceso al conjunto de la información estadística de las administraciones. Estas actividades tienen unos antecedentes que no podemos olvidar y que se desarrollan en el ámbito de la documentación como producto de su actividad y con el objeto de facilitar el acceso y el inventario del conjunto de recursos de información estadística.

Haremos referencia a dos de las obras más elaboradas desde el punto de vista documental, la base de datos ESPAN, realizada por el IDESCAT y que dio origen a una colección de obras de referencia estadística y la publicación *Inventari de publicacions estadístiques de la Generalitat Valenciana* editado por el IVE (IVE, 1993) de la que haremos una breve descripción.

5.4.2. La base de datos ESPAN

La base de datos ESPAN realizada en su origen por el *Consorci d'Informació i Documentació de Catalunya* (CIDC) y mantenida posteriormente por el IDESCAT es una base de datos bibliográfica que tiene por objeto “hacer transparente la producción estadística española. Con este fin reúne, analiza y sistematiza y facilita el acceso a la información disponible” *Consorci d'Informació i Documentació de Catalunya* (1988). Reúne información desde 1960 y ofrece un análisis documental a nivel de tabla estadística.

La explotación de esta base de datos es el origen de la colección de obras de referencia impresa *Inventario de estadísticas de España*, repertorio bibliográfico

comenzado por el CIDC y que abarcó editada en varios volúmenes el periodo 1960-1988 y continuada por el IDESCAT con las publicaciones Inventario de la base de datos ESPAN, 1960-1990 y *el Inventari de estadístiques de Catalunya* 1990 editados ambos en 1991.

Añadiremos que los términos de indización de las tablas se obtenían del *Thesuarus de termes estadístiques*, (Baiguet, 1993) editado por el IDESCAT y del que se realizó una edición en castellano.

5.4.3. El *Inventari de publicacions estadístiques* de la Generalitat Valenciana

El *Inventari de publicacions estadístiques* de la Generalitat Valenciana es un repertorio bibliográfico, una única monografía editada por el IVE en 1993 y que recopila y analiza la producción documental de todos los organismos de la Generalitat desde sus inicios para identificar aquellas publicaciones que difunden datos de la estadística pública. Ofrece acceso a las publicaciones por múltiples índices, incluido un índice de descriptores extraído a nivel de tabla estadística.

Estos productos conforman soluciones ofertadas por dos administraciones diferentes a la cuestión del acceso e inventario en un momento en que la difusión era principalmente en formato impreso.

El análisis realizado en 2015/2016 pretende evidenciar si el desarrollo actual de las nuevas tecnologías de la información lleva aparejado un desarrollo homogéneo en el cumplimiento de estos principios en todas las administraciones y cuáles son los medios y los recursos con los que se abordan.

El análisis de los principios de inventario y de acceso actuales se realiza por medio de la revisión de las sedes web de las diferentes administraciones. Se ha demostrado mediante el análisis de las formas de difusión mostradas en los inventarios de operaciones estadísticas disponibles y en las demás herramientas de planificación que internet es el principal medio por el que se difunde la información estadística de las diferentes administraciones en este

periodo, de manera que las sedes web de los organismos se constituyen en la fuentes de información a analizar.

El objeto de estudio -organismos con competencias estadísticas- se distingue en dos categorías según su función:

a. Los órganos estadísticos centrales, cuyas competencias son casi exclusivamente estadísticas. Existe uno en cada administración analizada aunque con niveles jerárquicos diferentes: desde organismos autónomos (AGE, País Vasco, entre otros) hasta unidades administrativas con rango de servicio (*Comunitat Valenciana*, entre otros). Además de su propia producción de información estadística, cumplen la función de coordinadores y promotores de la actividad estadística y de la difusión de esa actividad. Así que analizaremos su función en la puesta a disposición pública de la información y documentación del resto de las unidades estadísticas del sistema. Es decir, su función de inventario con respecto al conjunto de su administración.

b. Los departamentos ministeriales y departamentos de las comunidades autónomas que, entre otras competencias, tienen asignada la función de estadística sectorial. Aquí incluiremos los municipios seleccionados. Serán revisados en función de los mismos principios, pero exclusivamente para la actividad de su competencia. En el caso de los ayuntamientos, determinaremos una estimación porcentual en la muestra de aquellos que consideran de interés ofrecer en su web información estadística acerca de su municipio, sin importar cuál sea la procedencia de esa información.

A esta categoría incluiremos las sedes webs de los gobiernos ya que supone el máximo exponente de las administraciones y analizar el tratamiento que se le reserva a la información estadística es un indicador de la relevancia y valor que se le otorga a este tipo de información. Añadiremos también un análisis de las sedes de datos abiertos de las diferentes administraciones, ya que se han constituido en los últimos recursos de información disponibles.

Así la secuencia de análisis mostrará el nivel de respuesta de una administración desde su cúspide institucional (Gobierno) pasando por el organismo responsables de la coordinación estadística (órgano central) hasta el nivel más específico tratado aquí, el sectorial (ministerios y departamentos).

5.4.4. Principio de inventario

Adoptaremos para nuestro trabajo el enfoque que rige los principios de las políticas de datos abiertos respecto a la función de inventario y asumiremos que ha de crearse una lista pública de todos los activos de información (Sunlight Foundation, 2013):

The inventory should itself be made public. Publicly accounting for agency information helps ensure that information is managed to benefit the public interest, allows for common understanding of what data the government holds, and can create efficiencies among government departments. It empowers policymakers and administrators to determine whether information is being appropriately managed, and empowers the public oversight of those determinations.

Consideramos que este principio de inventario se cumple en toda su extensión si las administraciones ofrecen un recurso que recopile de forma ordenada y exhaustiva la oferta de productos de difusión de la administración bajo sus competencias.

El principio de inventario determina la razón de que el acceso a la información estadística esté centralizado en un solo apartado de la sede web y que se extienda a todos los organismos productores de esa administración. Este principio resulta incompleto si aumenta el grado de dispersión general, es decir, si los productos de difusión de la información estadística están distribuidos entre los diferentes organismos de dicha administración. Esta es la razón de que la función de inventario sea evaluada para los diferentes niveles orgánicos.

En el caso de la información estadística este principio se cumple si es posible acceder de manera estructurada a las operaciones estadísticas de cada uno de los organismos de una administración. Por tanto, es un principio con pretensión de exhaustividad que se orienta a ofrecer los productos de difusión de resultados.

En el anterior análisis de las funciones de los distintos organismos apreciamos que la labor de difusión corresponde a los organismos responsables de la elaboración de las operaciones estadísticas. Lo que a priori parece una dispersión de la información, sin embargo, no es incompatible con el principio de inventario porque evaluaremos si está oferta se hace respetando este principio en los diferentes niveles.

5.4.5 Principio de acceso a la información estadística

El principio de acceso determinado aquí comparte una gran parte de su significado con el concepto de encontrabilidad, en tanto que intenta determinar si es posible encontrar la información que buscamos en la web en la que estamos.

En términos generales determinaremos su grado de encontrabilidad, definida aquí como la capacidad de los contenidos digitales específicos de ser encontrados dentro de unas estructuras web determinadas. No se trata, por tanto, de la evaluación de páginas web en general, sino de determinar la capacidad de las administraciones para hacer pública su información estadística en este medio.

Dadas las características de las sedes analizadas, el concepto visto anteriormente “primer nivel” a efectos de este trabajo es la página de inicio o al nivel de la página de inicio en los casos con varias páginas al mismo nivel. En ese nivel se sitúa el enlace, que consideraremos adecuado si el destino corresponde a información estadística pública u oficial.

Según la U.S. National Commission on Libraries and Information Science (NCLIS, 1990): “The Federal Government should ensure that information about government information is easily available and in a single index accessible in a variety of formats. The government index of public information should be in addition to inventories of information kept within individual government agencies“

Así pues, el principio de acceso es considerado para el objeto de esta tesis como el grado de facilidad para identificar y acceder al recurso que contiene la información estadística. Disminuye conforme el acceso a los recursos

existentes requiere de mayor trabajo, tanto para lograr identificarlo y para acceder a esos recursos. Como veremos por los casos analizados, la información se considera más oculta y oscura cuando este grado disminuye. Resulta incompleto en tanto el acceso descienda de nivel en la navegación y alcanza su nivel mínimo cuando no sea posible identificar la información disponible como estadística o no exista acceso a esa información

5.4.6 Análisis de las sedes web

Para localizar e identificar la información estadística oficial se realizará un análisis heurístico. Se entiende como tal la revisión de las sedes web por un experto capaz de identificar la información estadística oficial. La dificultad estriba en contrastar los datos encontrados en las webs con la información que ofrecen las herramientas de planificación sobre operaciones estadísticas.

En cuanto a la revisión de webs, el grado de encontrabilidad interna se entiende como la facilidad de descubrir o ubicar en una sede un objeto determinado. La secuencia de búsqueda se ha fijado de la siguiente manera:

1. Análisis de la rotulación de los diferentes apartados de la página de inicio de cada sede web
2. Análisis del mapa de la web
3. Consulta a través del buscador de la página de los términos identificados como significativos: “estadística” “datos” “cifras”
4. Identificación de los resultados

El análisis de las sedes web se describirá por medio de fichas de las que partirá el diagnóstico o conclusión.

Item a estudiar	Valor	Ejemplo
Nombre del gobierno	Destinación del gobierno	Gobierno de España
Organismo		La Moncloa
URL	url del gobierno	http://www.lamoncloa.gob.es/Paginas/index.aspx
Identifica la actividad estadística	SI/NO a la identificación del acceso	NO
Profundidad acceso	Nivel del acceso en nº de clics (0 para la página de inicio)	--

Destino	url destino del acceso	--
Capacidad de inventario	SI/NO a la capacidad de inventario de los resultados de las operaciones estadísticas	NO
Mapa web	url del mapa de la web	
Diagnóstico.	Notas donde se identificará si cumplen el principio de inventario y de acceso	

Ilustración 54. Descripción de la ficha de análisis

Fuente: elaboración propia

Dado que el principio de inventario, tal y como se ha definido para esta tesis, contempla que la información se ofrezca estructurada, la revisión de las sedes se ha ordenado según su jerarquía en términos de funciones relacionadas con la estadística. Es decir, se acomete el análisis de las sedes web de los gobiernos, de los organismos estadísticos y por último de los ministerios.

Han sido analizadas 18 sedes de gobiernos. El gobierno de la nación, y los de las comunidades autónomas. El análisis de las sedes web se ha realizado en el último trimestre de 2016 sobre la base de la siguiente relación de sedes web:

Gobierno de España	http://www.lamoncloa.gob.es/Paginas/index.aspx https://administracion.gob.es/
CCAA de Andalucía	http://www.juntadeandalucia.es
CCAA de Aragón	http://www.aragon.es
CCAA de Asturias	http://www.asturias.es
CCAA de Illes Balears	http://www.caib.es
CCAA de Canarias	http://www.gobiernodecanarias.org
CCAA de Cantabria	https://www.cantabria.es
CCAA de Castilla-La Mancha	http://www.castillalamancha.es
CCAA de Castilla y León	https://www.jcyl.es
CCAA de Cataluña	http://web.gencat.cat
CCAA de Extremadura	http://www.gobex.es
CCAA de Galicia	http://www.xunta.gal
CCAA de Madrid	http://www.madrid.org
CCAA de Murcia	http://www.carm.es
CCAA de Navarra	https://www.navarra.es
CCAA del País Vasco	http://www.euskadi.eus
CCAA de La Rioja	https://www.larioja.org
Comunitat Valenciana	http://www.gva.es

Ilustración 55. Figura Relación de webs de los gobiernos de España y las Comunidades Autónomas

Fuente: elaboración propia.

5.4.7. El principio de acceso

Del análisis del acceso a la información estadística en las sedes web de los diferentes gobiernos se obtienen los siguientes resultados, procedentes de las fichas descriptivas y los consiguientes diagnósticos individualizados.

Ofrecen una identificación de la información estadística en los primeros niveles de su sede web 9 gobiernos; Junta de Aragón, Gobierno de Canarias, Gobierno de Castilla-La Mancha, Junta de Castilla y León, Junta de Extremadura, Gobierno de Comunidad de Madrid, Gobierno de Navarra, Gobierno Vasco y el Gobierno de La Rioja.

Con un 50% de los gobiernos que no ofrecen un acceso a la información estadística no puede afirmarse que la información estadística sea considerada unánimemente una información lo suficientemente relevante como para tener un espacio con visibilidad en las páginas de los gobiernos.

A pesar de ser una información disponible desde prácticamente el comienzo de los gobiernos autonómicos, y por tanto con tradición, tiene una menor implantación en las sedes web que los más recientes espacios informativos, como las páginas de transparencia y de datos abiertos.

Relación de sedes web de los gobiernos de España y de las comunidades autónomas. Identificación de la información estadística:

Comunidad Autónoma	Información estadística
Comunidad Autónoma de Andalucía	NO
Comunidad Autónoma de Aragón	SI
Comunidad Autónoma de Asturias	NO
Comunidad Autónoma de Illes Balears	NO
Comunidad Autónoma de Canarias	SI
Comunidad Autónoma de Cantabria	NO
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	SI
Comunidad Autónoma de Castilla y León	SI
Comunidad Autónoma de Cataluña	NO
Comunidad Autónoma de Extremadura	SI
Comunidad Autónoma de Galicia	NO
Comunidad Autónoma de Madrid	SI
Comunidad Autónoma de Murcia	NO
Comunidad Autónoma de Navarra	SI
Comunidad Autónoma del País Vasco	SI
Comunidad Autónoma de La Rioja	SI

Generalitat Valencia	NO
Gobierno de España	NO

Ilustración 56. Identificación de la información estadística

Fuente: elaboración propia

Todas las webs ofrecen el acceso en la página de inicio o a un nivel de profundidad (1 click). Un resultado muy positivo en términos de encontrabilidad interna. Puede afirmarse que las sedes que ofrecen acceso a la información estadística, otorgan valor a dicha información al situarla entre la información más relevante que ofrecen al público.

5.4.8. El principio de inventario

El principio de inventario se ha analizado sobre los enlaces en aquellas páginas que ofrecen acceso a la información estadística. Como resultados de este análisis hemos encontrado que solo puede considerarse que el enlace dirige a un recurso con función de inventario en dos gobiernos en toda España, los -gobiernos de Navarra y del País Vasco- lo que supone el 20% de las páginas que ofrecen acceso.

De los restantes gobiernos el enlace es las páginas de inicio de sus órganos estadísticos o a conjuntos de datos básicos, razones por la que no consideramos que cumplan el principio de inventario.

Los recursos considerados con función de inventario, se han planteado desde estrategias diferentes. Se describen a continuación con mayor detalle para ilustrar acciones encaminadas a facilitar el cumplimiento de los principios de inventario y acceso.

5.4.8.1. Buscador del Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra ofrece en su página de inicio un acceso bajo el explícito rotulo de Estadísticas de Navarra un enlace a un recurso del Instituto de Estadística de Navarra (apartado Organización / Planes de estadística) con la siguiente indicación específica para la información estadística: “Aquí puede

consultar toda la información estadística sobre la Comunidad Foral producida por el Gobierno de Navarra⁸.

Ofrece acceso a las operaciones estadísticas por una de las siguientes opciones, clasificadas por departamentos o clasificadas por temas:

Organización >> Planes de estadística

Planes de estadística

Los Planes de Estadística regulan la actividad estadística oficial de Navarra.

Aquí puede consultar toda la información estadística sobre la Comunidad Foral producida por el Gobierno de Navarra.

- Las estadísticas públicas por **Departamentos del Gobierno** y por temas:

- [Clasificación por Departamentos](#)
- [Buscador de operaciones estadísticas por tema](#)

- La información de los **Indicadores Sectoriales** y los **Indicadores Básicos**, que son un resumen de los anteriores y ofrecen la situación estadística de la Comunidad en tiempo real.

- [Indicadores sectoriales de la Comunidad Foral](#)
- [Indicadores básicos \(resumen\) de Navarra](#)

Ilustración 57. Planes de estadística.

Fuente: http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/

La búsqueda puede mejorarse con filtros por plan estadístico y programas de cada plan.

Clasificación por Departamentos

Departamento: Educación
Plan: Plan 2011-2016
Programa: Programa anual de Estadística de Navarra de 2012 Ver programas

[Nueva búsqueda](#)

Buscador de operaciones estadísticas por tema

Temas: (Seleccione un Tema)
Plan: (Seleccione un plan)
Programa: (Todos) Ver programas

[Nueva búsqueda](#)

Ilustración 58. Filtros de búsqueda.

Fuente: http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/

El resultado, como muestra la figura, es una referencia a un conjunto de operaciones estadísticas identificadas por el Departamento responsable, el código de la operación, su nombre y un enlace a resultados con el formato de fichero, el año del programa y enlace a una serie de datos.

⁸ http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/.

Buscador de operaciones estadísticas por tema

Resultado de la búsqueda

Resultados 1 a 20 de un total de 225 encontrados

Páginas <<< 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ... >>>

Nueva búsqueda

Tema : Protección social y servicios sociales



Departamento	Operación	Descripción	Resultados	Programa	Serie
▶ Derechos Sociales	2200009	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO		2011	±
▶ Derechos Sociales	2200010	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO (AOD DEL GOBIERNO DE NAVARRA)		2011	±

Ilustración 59. Resultados de la búsqueda.

Fuente: http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/

Los resultados se ofrecen con diferente granularidad, una veces como conjuntos de datos y metadatos conformando un documento y otras una simple tabla.

5.4.8.2. Buscador de estadísticas del Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco ofrece enlace a un buscador de estadísticas a través del acceso a Estadísticas de su página de inicio. Permite recuperar la información por Texto libre, por Tipo de estadística, Tema u Organismo. Puede filtrar por los siguientes tipos de estadística: oficial, no oficial y oficial/no oficial. También permite seleccionar la búsqueda en uno de los 32 temas en que divide el conjunto o en todos. Por último, admite una selección por organismo productor, todos o bien seleccionar uno por departamentos, organismos autónomos y otras entidades.

Puedes filtrar los resultados de las estadísticas:

Que contenga

Tipo estadística

Tema

Organismo

Filtrar resultados

Ilustración 60. Filtros de búsqueda.

Fuente: <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/estadistica/>

El resultado de las búsquedas es un conjunto de referencias donde se señalan el título, el tipo de estadística, la fecha y el Organismo, tal y como muestra la figura:

Indicadores municipales de sostenibilidad: Demografía

Estadística
oficial 31/01/2017
Hacienda y Economía

Ilustración 61. Resultado de una búsqueda.

Fuente: <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/estadistica/>

Decimos que cumple con el principio de inventario porque el título enlaza con el recurso, ya sea ésta una aplicación o el enlace a una página web para la descarga de los datos. Sin embargo, estos resultados no responden a la operación estadística como unidad y ofrecen una granularidad diversa.

Granularidad entendida como la desagregación de la información a la que remite, la unidad de información que puede ser toda la información difundida por un organismo, toda la información de un tema o de una operación estadística, de una edición de la operación o de una tabla o conjunto de ellas.

Sedes de los gobiernos	Identificación	Inventario
Comunidad Autónoma de Andalucía	NO	NO
Comunidad Autónoma de Aragón	SI	NO
Comunidad Autónoma de Asturias	NO	NO
Comunidad Autónoma de Illes Balears	NO	NO
Comunidad Autónoma de Canarias	SI	NO
Comunidad Autónoma de Cantabria	NO	NO
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	SI	NO
Comunidad Autónoma de Castilla y León	SI	NO
Comunidad Autónoma de Cataluña	NO	NO
Comunidad Autónoma de Extremadura	SI	NO
Comunidad Autónoma de Galicia	NO	NO
Comunidad Autónoma de Madrid	SI	NO
Comunidad Autónoma de Murcia	NO	NO
Comunidad Autónoma de Navarra	SI	SI
Comunidad Autónoma del País Vasco	SI	SI
Comunidad Autónoma de La Rioja	SI	NO
Generalitat Valencia	NO	NO
Gobierno de España	NO	NO

Ilustración 62. Tabla resumen acceso e inventario de las sedes web de los gobiernos España

Fuente: elaboración propia

5.4.8.3 Organismos centrales de estadística de las administraciones

Las sedes webs de los órganos centrales de estadística se han considerado en esta tesis en segundo lugar por ser los organismos que con carácter general son competentes en materia de coordinación de los diferentes órganos estadísticos. Podrían considerarse además un recurso unificador del acceso a toda la producción estadística de cada administración.

El análisis de las webs de los órganos estadísticos centrales de las administraciones requiere de una serie de consideraciones previas.

En primer lugar, hemos de tener en cuenta que la actividad estadística es la función esencial de estos organismos. Por tanto, la diseminación de los resultados es el núcleo fundamental de su difusión. La función de inventario y acceso hace referencia, en este caso, a su capacidad para recopilar y ofrecer la información estadística del resto de los organismos de sus administraciones. Para contrastar la información recogida en el análisis es necesario vincularla con los elementos de planificación disponibles, que fueron referidos en el capítulo correspondiente de esta tesis.

En segundo lugar, debemos determinar qué organismos de esa administración tienen actividad estadística y cuál es esa actividad. Previamente a este análisis hemos revisado los documentos de planificación de la actividad estadística que se encuentran disponibles al público. Hacemos esta precisión porque no creemos que ninguna administración trabaje sin planificación y que por tanto todas las administraciones disponen de esos instrumentos en alguna medida, aunque no sean públicos.

5.4.9 Método de análisis

Nos referimos a los instrumentos descritos anteriormente como inventarios de operaciones estadísticas, planes estadísticos plurianuales, los programas anuales de esos planes, calendarios de difusión y memorias. Para analizar esta situación se ha incluido en la ficha de descripción los ítems que permiten conocer si la información acerca de estos instrumentos se difunde a través de las sedes web de estos organismos. Dicha ficha de análisis contiene la siguiente información para cada uno de los niveles administrativos. Se completa con un apartado de Diagnóstico, que incluye las notas necesarias para la evaluación del sitio web.

01: Organismos estadísticos centrales (Estado o comunidad autónoma)

Item	Valor	Ejemplo
Organismo	Nombre del organismo central de estadística u organismo del que depende	Instituto Nacional de Estadística (INE)
URL	URL del organismo	http://www.ine.es/
Inventarios	SI / NO: si ofrece acceso al inventario de operaciones estadísticas en la web	SI
URL	URL del inventario	http://www.ine.es/dyngs/IOE/es/index.htm
Planes	SI / NO: si ofrece acceso a los planes de estadística	SI
URL	URL de acceso a los planes	http://www.ine.es/ss/Satellite?c=Page&cid=1254735995577&pagename=INE%2FINELayout&L=0
Programas	SI / NO: si ofrece acceso a los programas anuales	SI
URL	URL de acceso a los programas	Dentro de la aplicación de Planes reseñada

		Ejemplo http://www.boe.es/boe/dias/2016/12/31/pdfs/BOE-A-2016-12607.pdf
Calendarios de difusión **	SI / NO: si ofrece acceso a los calendarios de difusión del organismo	SI / SI
URL	URL de acceso a los calendarios de difusión	http://www.ine.es/daco/daco41/calen.htm
Relación de unidades estadísticas	SI / NO: si ofrece acceso a la relación de unidades	SI
URL	URL de acceso a la relación de unidades	http://www.ine.es/normativa/leyes/resumenorg2.pdf
Enlaces a unidades estadísticas	Ofrece acceso la relación de organismos o unidades estadísticas	NO
URL	URL de acceso a la relación de organismos	--
Órganos consultivos	SI / NO: si ofrece acceso a los documentos de los órganos estadísticos colegiados de las diferentes	SI
URL	URL de acceso a los documentos de los órganos consultivos	http://www.ine.es/ss/Satellite?c=Page&cid=1259935151372&pagename=INE%2FINELayout&L=0&p=1259935151372
Memorias	SI / NO: si ofrece acceso a las memorias o informes anuales del organismo	SI
URL	URL de acceso a las memorias	http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=Page&cid=1254735905219&p=1254735905219&pagename=INE%2FINELayout
Enlaces a operaciones de otros organismos	SI / NO: si ofrece acceso sistemático a los resultados difundidos por otros organismos de su ámbito de competencias * ⁹	SI, aunque no de manera exhaustiva, y dentro de su
URL	URL de acceso a los enlaces a resultados difundidos por otros organismos de su ámbito de competencias** ¹⁰	

⁹ *Se entiende aquí por el enlace a las sedes web donde se encuentra la información más completa que difunde el servicio responsable de su difusión. Enlaces a estadísticas de ministerios o consejerías u otros organismos y no a las páginas de inicio de los ministerios y consejerías.

¹⁰ **Distinguiremos si ofrece el calendario de difusión de su organismo o de toda la estadística de su administración

Ilustración 63. Descripción de la ficha resumen.
Fuente: elaboración propia

5.4.10 Resultados

El análisis muestra diferentes niveles de desarrollo entre los organismos analizados, que se muestran en la siguiente figura.

Jurisdicción	Sede web
Estado	http://www.ine.es
CCAA de Andalucía	http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia
CCAA de Aragón	http://www.aragon.es/iaest
CCAA de Asturias	http://www.sadei.es
CCAA de Illes Balears	http://ibestat.caib.es/ibestat/page?&p=inicio&lang=es
CCAA de Canarias	http://www.gobiernodecanarias.org/istac/
CCAA de Cantabria	http://www.icane.es/
CCAA de Castilla-La Mancha	http://www.ies.jccm.es/
CCAA de Castilla y León	http://www.jcyl.es/web/jcyl/Estadistica/es/Plantilla66y33/1246989275272/ / /
CCAA de Cataluña	http://www.idescat.cat/
CCAA de Extremadura	http://estadistica.gobex.es
CCAA de Galicia	http://www.ige.eu
CCAA de Madrid	http://www.madrid.org/iestadis/
CCAA de Murcia	http://econet.carm.es/
CCAA de Navarra	http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Economia+y+Hacienda/Organigrama/Estructura+Organica/Instituto+Estadistica/
CCAA del País Vasco	http://www.eustat.eus
CCAA de La Rioja	http://www.larioja.org/estadistica/es/
Comunitat Valenciana	http://www.pegv.gva.es/

Ilustración 64. Relación de sedes web de los órganos estadísticos centrales.
Fuente: elaboración propia

Los inventarios, como se ha comentado anteriormente al analizar la existencia del inventario de operaciones estadísticas, son productos que se difunden por muy pocos organismos y prácticamente ocultos. Este hecho determina que el inventario de operaciones estadísticas que podría ser una herramienta válida para la localización de los resultados de las operaciones disponibles no pueda serlo. Durante el análisis podemos reconocer un primer grupo de organismos, como Andalucía, que ofrecen una recopilación de enlaces a operaciones estadísticas, y que por tanto están dando difusión a los productos propios. También dentro de este primer grupo, se observa una comunidad

especialmente adelantada, Illes Balears. Desde su Portal Estadístico Unificado ofrece una relación de referencias a operaciones estadísticas del conjunto de su administración que da acceso a los resultados.

5.4.10.1 El Portal Estadístico Unificado del sistema Balear (PEU): una aplicación para cumplir con los principios de acceso e inventario

El Portal Estadístico Unificado del sistema Balear (PEU) es una funcionalidad en la página web del Instituto de Estadística de las Illes Balears (IBESTAT). Cumple la finalidad, según Perelló Femenia, (2016) “disponer de una herramienta útil para acceder a los datos que genera el sistema estadístico balear, con independencia de la unidad que los elabore. Este proyecto, cuyo objetivo inicial era racionalizar la difusión de una información que se hallaba dispersa, se ha demostrado útil para ejercer el control y la coordinación del sistema estadístico.”

Y “permite acceder a todas las operaciones estadísticas del sistema balear que ofrecen datos consultables, bien sean estos parte del programa anual vigente o formen parte de series históricas que por su interés merecen continuar disponibles para los usuarios. *ibid.* p. 5”

5.4.10.1.1 Estructura

El acceso está compuesto por una clasificación temática que contiene subdivisiones. Bajo cada subtema se relacionan las operaciones y su enlace a la ficha descriptiva del inventario. Los enlaces dirigen a la página de difusión de resultados de cada organismo (Ilustración 65).

Este portal permite enlazar con las estadísticas generadas por las consejerías del Gobierno balear, por el IBESTAT y por el Consejo Insular de Menorca, todas ellas integradas en el Sistema Estadístico de las Illes Balears (Sestib).

Nota: Las fichas que acompañan a las siguientes operaciones hacen referencia a la consejería a la cual estaban vinculadas en el momento de la aprobación del programa anual.

Demografía

Economía

Sociedad

Territorio

Diversos

CALENDARIO

DEMOGRAFÍA

CENSOS

- Explotación de los censos de población históricos (anteriores a 1991)
- Explotación del Censo de Población 1991
- Explotación del censo de población 2001
- Explotación del censo de población 2011

PADRONES

- Explotación del padrón de habitantes
- Explotación de la estadística de migraciones
- Explotación de la población residente en entidades singulares y núcleos
- Explotación de la encuesta nacional de inmigrantes
- Nombres y apellidos más frecuentes de la población
- Explotación del padrón de españoles inscritos en las Baleares residentes en el extranjero (PERE Baleares)

Ilustración 65. Estructura de la página del servicio de estadística Balear.

Fuente: página web Instituto de Estadística Balear

Podemos considerar este recurso un producto derivado del inventario, para cubrir las carencias de este en cuanto al acceso. Cumple con la función de ofrecer acceso e inventario de recursos de una manera sencilla y eficiente.

5.5 Principios de acceso e inventario de los organismos: ministerios y consejerías

Las sedes de los organismos (ministerios y consejerías) son el nivel de desagregación más bajo en este análisis. Generalmente son los responsables de las operaciones sectoriales y de su difusión. El análisis de sus webs nos muestra la capacidad de inventario y de acceso a las estadísticas de su competencia.

5.5.1 Método de análisis

El análisis del acceso o encontrabilidad interna y la capacidad de inventario de la información estadística dentro de las sedes web de los ministerios se llevo a cabo durante el tercer trimestre de 2016 para los 13 organismos que componen el gobierno. Se han considerado los siguientes:

Nº	Organismo
1.	Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
2.	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
3.	Ministerio de Defensa
4.	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
5.	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
6.	Ministerio de Empleo y Seguridad Social
7.	Ministerio de Fomento
8.	Ministerio de Hacienda y Función Pública
9.	Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital
10.	Ministerio del Interior
11.	Ministerio de Justicia
12.	Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales
13.	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Ilustración 66. Organismos.

Fuente: elaboración propia

La ficha de análisis utilizada es similar a la utilizada en el apartado anterior.

Item a estudiar	Valor	Ejemplo
Organismo	Nombre	Nombre del organismo
URL	url del organismo	URL de la página de inicio del organismo
Identifica la actividad estadística	SI/NO a la identificación del acceso	Identificación del acceso a las estadísticas tras la revisión
Profundidad acceso	Nivel del acceso en nº de clics (0 para la página de inicio)	Página de inicio / número clicks o niveles
Destino	url destino del acceso	URL destino del enlace a estadísticas
Capacidad de inventario	SI/NO a la capacidad de inventario de los resultados de las operaciones estadísticas	Sí, recopilación de la oferta de estadísticas del organismo
Mapa web	url del mapa de la web	
Catálogo de publicaciones	url del catálogo de publicaciones	
Estadísticas en catálogo	SÍ/NO a la identificación en el catálogo	Sí, si existe identificación de la información estadística en el catálogo

Ilustración 67. Ficha de análisis de las sedes web de los ministerios.

Fuente: elaboración propia

5.5.2 Resultados

Como en el caso de los gobiernos, en algunos organismos el acceso a la información estadística se ofrece desde la página de inicio. Estos casos dan muestra del reconocimiento como contenido principal de la web. Esto se ha encontrado en cinco ministerios únicamente: Ministerio de Agricultura y Pesca,

Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, y Ministerio del Interior.

En cuatro casos más encontramos enlace en alguna sección del primer nivel: Ministerio de Defensa, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Ministerio de Fomento, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Por debajo del primer nivel, en el segundo o tercer nivel encontramos enlace a información estadística en el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Por último, en el extremo opuesto en la escala de encontrabilidad aparecen aquellos ministerios que teniendo información estadística según el IOAGE no la muestran como tal, como es el Ministerio de Presidencia, que la ofrece en el organismo ejecutor CIS. Un caso similar sería el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con una operación reseñada en el IOAGE que no ofrece acceso identificado a los resultados de la operación.

5.5.3. El acceso a información estadística en los departamentos de las Comunidades Autónomas.

El análisis de las formas de acceso/encontrabilidad interna y de capacidad de inventario continúa con el análisis de los departamentos y consejerías de las comunidades autónomas.

De estos se han seleccionado como ejemplo una muestra que ilustre elementos diferenciales.

En primer lugar, se muestra a aquellas comunidades que no ofrecen información acerca de la actividad estadística o la información disponible no representa la estructura orgánica actual.

En segundo lugar, muestra las que no ofrecen acceso a la información estadística de los organismos, pero sí que ofrecen información reciente de su actividad.

En tercer lugar, una breve muestra de la conjunción de acceso e inventario en el conjunto de departamentos de una administración.

5.5.3.1 Método de análisis

Como en casos anteriores, se ha utilizado una ficha para recoger los datos durante la investigación.

Item a estudiar	Valor
Gobierno	Gobierno al que pertenece el organismo analizado
Organismo	Denominación del organismo
URL	URL página de inicio del organismo
Identifica la actividad estadística	SÍ / NO: Resultado de la búsqueda de acceso identificado a la información estadística disponible
Profundidad acceso	0/1/2 niveles de profundidad donde se encuentra el acceso a la estadística
Destino	URL o descripción del destino del enlace
Capacidad de inventario	SÍ/NO: conclusión del análisis de la función de inventario de la página destino
Mapa web	URL del mapa del a web si tiene

*Ilustración 68. Ficha de análisis de los organismos de las comunidades autónomas.
Fuente: elaboración propia*

5.5.3.2 Resultados

5.5.3.2.1 Comunidad sin información de la actividad actualizada

Del primer ejemplo hemos seleccionado la Comunitat Valenciana para ofrecer el detalle del comportamiento de sus departamentos con respecto a la difusión de la información estadística.

Información sobre la actividad estadística

La Generalitat Valenciana no hace públicos ni el inventario de operaciones estadísticas actualizado, ni los programas anuales de desarrollo de los planes ni los calendarios de difusión de las operaciones estadísticas.

La información que ofrece la Comunitat Valenciana acerca de la actividad estadística proporciona como última referencia pública el Plan Valenciano de Estadística 2007-2010 prorrogado, disponible en el Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (PeGV). Obviamente esta referencia no refleja la estructura orgánica de la administración autonómica actual.

Por medio de la información disponible en el PeGV no es posible conocer quiénes son actualmente los órganos estadísticos de la administración

autonómica ni dónde y cómo se difunde la información estadística producida por las diferentes consejerías. La excepción son los enlaces a la información municipal de los ayuntamientos de Alicante, Castellón y Valencia, que se ofrecen en la página de enlaces del PeGV.

El acceso a la información estadística

Un análisis de la información estadística presente en las sedes webs de las diferentes consellerias muestra que nos encontramos tres tipos de organismos según su oferta de información estadística:

- A) Aquellos que desde la información principal de sus sedes web ofrecen acceso a la información estadística en un recurso centralizado

Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural: Ofrece un acceso único y estructurado a un conjunto de resultados de operaciones estadísticas y publicaciones

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo: Ofrece un acceso a estadísticas que reenvía al PEGV, no ofrece acceso a más recursos, aunque enlaza con organismos dependientes que tienen oferta estadística propia como el SERVEF y el INVASSAT.

- B) Aquellos que tienen información estadística identificable en cualquier nivel, aunque se ofrece dispersa entre las diferentes secciones de sus webs u organismos asociados y de la que no puede asegurarse su exhaustividad.

Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación: Ofrece acceso a las estadísticas desde la página de inicio, pero se identifica información estadística en otras áreas.

Conselleria de Hacienda y Modelo Económico: no ofrece acceso a las estadísticas y la información localizada está dispersa entre los diferentes organismos y oculta entre las publicaciones, no cumple con los principios de inventario y no ofrece un acceso identificado ni sistemático.

Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte: no ofrece acceso a las estadísticas, pero se identifica información estadística en algunas áreas, de forma asistemática.

Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio; no ofrece acceso a las estadísticas desde la página de inicio, pero se identifica información estadística en algunas áreas, de forma irregular y asistemática.

Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, ofrece un enlace a Portal estadístico desde Organización, pero no ofrece más que acceso a la memoria 2015. Cuando este organismo tiene una gran cantidad de información estadística en su sede y sus publicaciones, y es el único difusor de microdatos de la GVA.

C) Y por último aquellos organismos en los que no ha sido posible identificar información estadística.

Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas: no ofrece acceso a las estadísticas y no se identifica información estadística.

Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas: no ofrece acceso a las estadísticas y no se identifica información estadística.

A continuación, se detallan las fichas de análisis de cada uno de los departamentos, en aras de evidenciar que independientemente de la planificación, la actividad estadística está presente de forma mayoritaria en los departamentos autonómicos.

Conselleria de Hacienda y Modelo Económico

Gobierno	Com. Valenciana
Organismo	Conselleria de Hacienda y Modelo Económico
URL	http://www.hisenda.gva.es/
Identifica la actividad estadística	No en la página de inicio
Profundidad acceso	--
Destino.	--

Capacidad de inventario	No
-------------------------	----

Mapa web	http://www.hisenda.gva.es/mapa-web
Catálogo de publicaciones	http://www.hisenda.gva.es/publicaciones

Diagnóstico:

Esta conselleria acoge a la unidad que ejerce las competencias en materia de estadística denominada anteriormente Instituto Valenciano de Estadística. Se ha considerado que la web del antiguo IVE es el portal PEGV analizado anteriormente.

Para el resto de actividad siguen las siguientes notas: no aparecen enlaces identificativos en las secciones de áreas ni en la sección de Información general. Dado que no existen herramientas de planificación actualizadas a la actual estructura orgánica utilizaremos la vinculación de las competencias al Plan y nos centraremos en las siguientes operaciones:

- 1103 Estadísticas tributarias
- 0801 Estadísticas del juego
- 1801 Anuario de las entidades financieras de la Comunitat Valenciana
- 104 Cuenta general de la Generalitat
- 1102 Explotación estadística del registro oficial de contratos

La operación 0801 Estadísticas del juego, ofrece Información estadística del juego en: Conselleria de Hacienda y Modelo Económico / Tributos y Juego / Subdirección General de Juego / Apuestas¹¹.

Encontramos información estadística de contratos de las memorias en¹² el anuario de entidades financieras, operación estadística reseñada en el plan analizado aparece dentro de las publicaciones del IVF y no reseñado como operación estadística.

¹¹ <http://www.hisenda.gva.es/web/tributos-y-juego/informacion-estadistica-de-las-apuestas>

¹² <http://www.hisenda.gva.es/web/subsecretaria/contratacion-junta-memorias>

Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

Gobierno	Com. Valenciana
Organismo	Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas
URL	http://www.inclusio.gva.es/
Identifica la actividad estadística	No
Profundidad acceso	--
Destino.	--
Capacidad de inventario	No

Mapa web	http://www.inclusio.gva.es/mapa-web
Catálogo de publicaciones	--

Diagnóstico:

Publicaciones solo del Institut de les Dones¹³. No se identifica información estadística, a pesar de que en el Plan aparecen operaciones vinculadas a las que podrían ser sus áreas de competencia. Como ejemplo dentro del plan localizamos en el tema de protección social y servicios sociales 10 operaciones, entre las que analizamos las siguientes:

- 0402 Pensiones no contributivas
- 0403 Pensiones asistenciales
- 0405 Medidas de protección a la infancia: adopciones, acogimientos y tutelas de menores
- 0406 Títulos de familias numerosas

No se ha encontrado información estadística en la página de la Conselleria acerca de estas operaciones. Sin embargo, el Portal estadístico sí ofrece resultados de estos temas.

Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas

¹³ <http://www.inclusio.gva.es/web/mujer/pub.-de-la-dgfm1bb>

Gobierno	Com. Valenciana
Organismo	Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas
URL	http://www.justicia.gva.es/
Identifica la actividad estadística	No
Profundidad acceso	--
Destino.	--
Capacidad de inventario	No

Mapa web	http://www.justicia.gva.es/mapa-web
Catálogo de publicaciones	http://www.justicia.gva.es/publicaciones

Diagnóstico:

Como ejemplo dentro del plan localizamos en el tema administraciones públicas, actividad política y asociaciones 8 operaciones de las que seleccionamos:

- 1105 Explotación estadística del registro de asociaciones
- 1106 Explotación estadística del registro de fundaciones
- 1107 Explotación estadística del registro de uniones de hecho
- 1108 Estadística de personal al servicio del Consell de la Generalitat

No ofrece resultados de las operaciones. Sin embargo, el Portal estadístico sí ofrece resultados de estos temas. La Conselleria no ofrece acceso a la información estadística.

Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

Gobierno	Com. Valenciana
Organismo	Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública
URL	http://www.san.gva.es/
Identifica la actividad estadística	Sí
Profundidad acceso	1 nivel
Destino.	--
Capacidad de inventario	No

Mapa web	Sí
Catálogo de publicaciones	Sí

Diagnóstico:

Ofrece un acceso a portal estadístico a través de organización. Sin embargo, el contenido solo ofrece acceso a la memoria 2015. No ofrece un acceso a la información estadística, pero si contrastamos con el Plan 2001 apreciamos que es un productor de estadística y que difunde a través de su web. Es el único difusor de microdatos de la GVA.

Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte

Gobierno	Com. Valenciana
Organismo	Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte
URL	http://www.ceice.gva.es/
Identifica la actividad estadística	No
Profundidad acceso	--
Destino.	--
Capacidad de inventario	No

Mapa web	http://www.ceice.gva.es/va/mapa-web
Catálogo de publicaciones	

Diagnóstico:

La Conselleria no ofrece acceso a la información estadística centralizada. Dentro del plan localizamos en el tema cultura, medios de comunicación social, ocio y deporte 8 operaciones, de las que seleccionamos:

- 0802 Estadística de museos y colecciones
- 0803 Estadística del sistema bibliotecario valenciano
- 0804 Estadística de deportistas de élite
- 0805 Censo de instalaciones deportivas de la Comunitat Valenciana

Dentro de la ruta Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte/Cultura/Libro, Archivos y Bibliotecas/Bibliotecas ofrece acceso

identificado a estadísticas, aunque los resultados sean una tabla de datos muy básicos.

No se identifica información estadística, a pesar que en el Plan aparecen operaciones vinculadas a las que podrían ser sus áreas de competencia. Como ejemplo dentro del plan localizamos en el tema protección social y servicios sociales 10 operaciones, entre las que analizamos las siguientes:

- 0402 Pensiones no contributivas
- 0403 Pensiones asistenciales
- 0405 Medidas de protección a la infancia: adopciones, acogimientos y tutelas de menores
- 0406 Títulos de familias numerosas

No se ha encontrado información estadística en la página de la Conselleria acerca de estas operaciones. Sin embargo, el Portal estadístico ofrece resultados de estos temas lo que podría indicar que no los difunde.

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Gobierno	Com. Valenciana
Organismo	Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
URL	http://www.indi.gva.es/
Identifica la actividad estadística	Sí
Profundidad acceso	0 página de inicio
Destino.	http://www.pegv.gva.es/
Capacidad de inventario	No

Mapa web	http://www.indi.gva.es/mapa-web
Catálogo de publicaciones	http://www.indi.gva.es/web/industria-e-i-d-i/publicaciones

Diagnóstico:

Ofrece acceso a estadísticas en página de inicio / temas, enlaza al portal estadístico de la GVA. No ofrece capacidad de inventario. Como ejemplo

dentro del plan localizamos varios temas relacionados con las competencias y seleccionamos varias operaciones:

- 0301 Estadística de cooperativas
- 0302 Estadística de accidentes de trabajo
- 0303 Estadística de empresas de trabajo temporal
- 0304 Estadística de sociedades laborales

Ofrece acceso a estadísticas en otras secciones, que también remiten al PEGV. Remite a organismos como el SERVEF y el INVASSAT que si ofrecen acceso a sus estadísticas.

Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural

Gobierno	Com. Valenciana
Organismo	Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural
URL	http://www.agroambient.gva.es/
Identifica la actividad estadística	Sí
Profundidad acceso	Página de inicio 0 cliks
Destino.	http://www.agroambient.gva.es/estadisticas
Capacidad de inventario	Sí

Mapa web	http://www.agroambient.gva.es/mapa-web
Catálogo de publicaciones	

Diagnóstico:

Ofrece acceso a estadísticas en información general / publicaciones y estadísticas. Ofrece un acceso único y estructurado a un conjunto de resultados de operaciones estadísticas y publicaciones.

- ▶ Estadísticas agrarias y pesqueras
- ▶ Datos básicos del complejo agroalimentario valenciano
- ▶ Información semanal de precios
- ▶ Comercio Exterior
- ▶ Población Agraria
- ▶ Boletín de Información Agraria
- ▶ Informe del Sector Agrario Valenciano

Ilustración 69. Estadísticas de la Conselleria de Agricultura

Fuente: www.gva.es

Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio

Gobierno	Com. Valenciana
Organismo	Consellera de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio
URL	http://www.habitatge.gva.es/
Identifica la actividad estadística	No
Profundidad acceso	--
Destino.	--
Capacidad de inventario	No

Mapa web	http://www.habitatge.gva.es/mapaweb
Catálogo de publicaciones	http://www.begv.gva.es/arena2/tlpcop_frame.html?URL=/arena2/tlpcop_fedito rial.html&ICONOSELEC=6

Diagnóstico:

No ofrece acceso a estadísticas. La sede está estructurada en áreas y ofrece un apartado publicaciones en todas las áreas, pero estadísticas solo en Puertos: <http://www.habitatge.gva.es/web/puertos/estadisticas>. Donde ofrece una recopilación de fuentes estadísticas. Existe información estadística en diversas publicaciones no identificadas.

- ▶ Estadísticas totales de los puertos
- ▶ Estadísticas por puerto
- ▶ Memorias de explotación

Ilustración 70. Estadísticas de puertos.

Fuente: www.gva.es

Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación

Gobierno	Com. Valenciana
Organismo	Conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
URL	http://www.transparencia.gva.es/va/
Identifica la actividad estadística	Sí
Profundidad acceso	0 página de inicio
Destino.	http://www.transparencia.gva.es/estadistiques
Capacidad de inventario	Sí

Mapa web	http://www.transparencia.gva.es/mapa-web
Catálogo de publicaciones	

Diagnóstico:

Este organismo es nuevo y sus competencias de reciente creación, por tanto no es posible encontrar operaciones en el Plan, vinculados a esas competencias.

Ofrece acceso a información estadística desde la página de inicio, donde ofrece un conjunto de referencias. No puede compararse con herramientas de planificación. Toda la información se encuentra en formato pdf. Los datos agregados aparecen en tablas. Son datos demasiado agregados y no tienen

metainformación, no puede decirse que sean resultados de operaciones estadísticas. También ofrece datos estadísticos en este apartado http://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/ac_estadisticas

5.5.3.2.2 Comunidad con información de su actividad estadística conjunta.

Para un análisis de conjunto para una autónoma podemos ofrecer la siguiente:

Junta de Extremadura.

Para ilustrar un caso de las comunidades que ofrecen información de su actividad estadística al tercer trimestre de 2016, pero que no proporcionan acceso directo a ella en ninguno de los organismos hemos seleccionado la Junta de Extremadura. La Junta de Extremadura según el Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de Julio, se compone de cinco Consejerías más la Presidencia.

- Presidencia/Portavocía
- Hacienda y Administración Pública
- Economía e Infraestructuras
- Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio
- Educación y Empleo
- Sanidad y Políticas Sociales

El Plan vigente, Ley 1/2013, de 20 de febrero, del Plan de Estadística de Extremadura abarca desde 2013 a 2016. Actualmente los organismos responsables no coinciden con la estructura orgánica vigente.

La estructura de la web es común a todas ellas y no tienen mapa de la web. Comprobamos que la Junta de Extremadura no hace públicos en su web los planes ni programas anuales.

5.5.3.2.1 Comunidad con información de su actividad actualizada y sin oferta de información estadística.

En tercer lugar, mostraremos departamentos en los que se ha implantado una oferta de datos con fácil acceso. Reseñar que la estructura homogénea de las webs permite el fácil acceso.

Resaltaremos la solución del Gobierno de Navarra para sus vicepresidencias y departamentos, donde bajo una estructura común ofrece el acceso a Estadísticas en todos sus organismos.



Ilustración 71. Estadísticas educación Gobierno de Navarra
Fuente: https://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/

El contenido ofrece acceso desde todos los departamentos a los planes y a un conjunto de indicadores del departamento y otras estadísticas. Esta facilidad de acceso no se corresponde con la función de inventario.

El País Vasco, ofrece en cada uno de sus departamentos un enlace a estadísticas en la página de inicio. Este enlace remite a la página web de contenido estadístico de cada departamento, donde además del buscador de estadísticas mencionando anteriormente ofrece acceso a las operaciones de ese departamento.



Ilustración 72. Web del departamento de empleo y políticas sociales del Gobierno Vasco.
Fuente: <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-empleo-politicas-sociales/>

6. La información estadística en los catálogos de datos abiertos de las administraciones públicas.

Este apartado se dedica de forma monográfica a la última forma de difusión que desde los gobiernos se ha instaurado para la información del sector público, los catálogos de datos abiertos. Los datos abiertos de las administraciones públicas se ofertan siguiendo este modelo común, basado en un catálogo de recursos disponibles a través de unas sedes web.

Estos recursos se han desarrollado al amparo de la ley de reutilización y de las leyes de transparencia de las diversas administraciones.

Los catálogos de datos abiertos se han promocionado como el punto único de referencia para la obtención de la información abierta de las administraciones. Se caracterizan por detentar una licencia para su reutilización especialmente liberal. Se han convertido en el más novedoso tipo de recurso para el acceso a la información de las administraciones públicas. Estos catálogos se han desarrollado a diferentes velocidades y con diferentes enfoques. Nuestro objetivo es analizar los catálogos en tanto que contenedores y difusores de la información estadística pública objeto de esta investigación y no en su sentido amplio como paradigmas del movimiento opendata.

No existe una homogeneización de qué contenidos deben encontrarse en esos catálogos, a diferencia de lo que sucede para los elementos que determinan la transparencia de un organismo. Así que para determinar cómo se ha tratado la información estadística en estos catálogos es necesario un análisis individualizado de la oferta de los recursos ofrecidos, tal y como sucede en los capítulos anteriores.

La fuente de información es el conjunto de catálogos de datos abiertos de los gobiernos de las comunidades autónomas y la unidad de análisis es la unidad de respuesta de cada catálogo o conjuntos de datos.

Con el objeto de caracterizar la información estadística que se está ofreciendo a través de los catálogos de datos abiertos de los distintos gobiernos autonómicos, el análisis se centrará en la capacidad de inventario y acceso de

los catálogos. Se tomará en cuenta la información estadística que ofrecen, la identificación de las unidades productoras de la información estadística y la caracterización de la información ofrecida.

Concretamente analizaremos aquí las formas de selección y búsqueda que ofrece el catálogo, con el objeto de determinar si es posible distinguir la oferta de datos abiertos procedente de una organización estadística del resto de la información contenida en el catálogo.

Identificaremos los organismos productores de esta estadística para conocer la exhaustividad de la difusión en el catálogo, comparándolo con la producción total de dichos organismos. Esto permitirá evidenciar si la oferta tiene pretensiones de exhaustividad, o si se ofrece con criterios subjetivos.

Por último, analizaremos los conjuntos de datos ofrecidos, cuál es la unidad de análisis y sus formatos de difusión.

6.1. Método de análisis

El estudio se realizará por medio del análisis heurístico (test de experto), realizado de forma manual en todas sus fases, una técnica utilizada ampliamente a lo largo de esta tesis dado que es ampliamente recomendada cuando se analizan sitios webs plenamente desarrollados (Nielsen, 1995)¹⁴.

En aquellos casos en que no exista una clasificación que permita seleccionar la información estadística, o que quiera analizarse la búsqueda por texto libre, se realizará por medio de los términos de búsqueda seleccionados como significativos para recuperar este campo semántico: “estadística”, “estadísticas”, “censo”, “padrón”, “paro”, “encuesta”, “población activa”, “contratos”.

¹⁴ <https://www.nngroup.com/articles/how-to-conduct-a-heuristic-evaluation/>

6.2 Las fuentes de datos

El objeto de análisis se encuentra en los portales de datos abiertos de los gobiernos autonómicos, es decir aquellos bajo responsabilidad de los gobiernos y diseñados para ofrecer el catálogo de datos del conjunto de la administración autonómica.

La selección de los catálogos se ha realizado a partir del análisis de la oferta de recursos de <http://mapa.datos.gob.es/> y su contraste con las páginas oficiales de los gobiernos de las comunidades autónomas. La siguiente figura da cuenta de la muestra a estudiar:

Comunidad Autónoma	URL del Catálogo de Datos Abiertos
Andalucía	http://www.juntadeandalucia.es/datosabiertos/portal/catalogo.html
Aragón	http://opendata.aragon.es/catalogo/catalogo.html
Asturias, Principado de	https://www.asturias.es/portal/site/webasturias/menuitem.6e0e3b8f454aecb96c0be183ec12b2a0/?vgnnextoid=9ccb5d0cfd524410VgnVCM100000ce212b0aRCRD
Canarias	http://opendatacanarias.es/datos/dataset
Castilla y León	http://www.datosabiertos.jcyl.es/web/jcyl/RISP/es/Plantilla66y33/1284162103951/ / /
Castilla-La Mancha	http://transparencia.castillalamancha.es/datos-abiertos/encuentra/dataset
Cataluña	http://dadesobertes.gencat.cat/es/cataleg-dades-gencat
Com. Valenciana	http://www.dadesobertes.gva.es/es/about
Extremadura	http://gobiernoabierto.gobex.es/datos/
Galicia	http://abertos.xunta.gal/tipos-de-formatos
Baleares, Illes	http://www.caib.es/caibdatafront/catalog?lang=es
Murcia, Región de	http://datosabiertos.regiondemurcia.es/catalogo.html
Navarra, CF de	http://www.gobiernoabierto.navarra.es/es/open-data/datos/catalogo
País Vasco	http://opendata.euskadi.eus/catalogo-datos/
Rioja, La	http://www.larioja.org/dato-abierto-rioja/es

Ilustración 73. Comunidades autónomas y direcciones de los catálogos de datos abiertos.
Fuente: Elaboración propia

6.3. Resultados

Todos los gobiernos autonómicos han implementado un portal de datos abiertos, a excepción de la Comunidad de Madrid y la de Cantabria. Del análisis realizado se evidencia que los productores de catálogos de datos

abiertos han planteado diversas estrategias en cuanto a las formas de acceso a los catálogos, su contenido y la selección de códigos para las diferentes clasificaciones. Esta heterogeneidad se repite en cuanto a la relevancia que se le ha dado a la información estadística, lo que es objeto de nuestro análisis.

6.3.1. Respetto a las formas de acceso

Podemos distinguir tres grandes grupos con respecto al acceso a la información estadística. En primer lugar los catálogos con un acceso diferenciado y exclusivo para la información estadística, como el de Illes Balears. En segundo lugar, los catálogos con una codificación dentro de los criterios de selección bajo diversas denominaciones: Temas (Navarra), Categorías (Cataluña), Contenido (Galicia), Tema y tipo (Aragón) o Tipo de Datos (Rioja y País Vasco) y quien lo señala en las etiquetas utilizadas (Com. Valenciana). Por último, los catálogos que no ofrecen acceso a la información estadística bajo ningún criterio de selección, entre los que encontramos Andalucía, Castilla y León. Tampoco podemos excluir de este análisis los resultados negativos, es decir, los catálogos que no ofrecen acceso a la información estadística y que no recuperan ningún registro al realizar las búsquedas.

El acceso por medio de la búsqueda de texto libre está accesible en casi todos los catálogos. Sin embargo, la indización que se lleva a cabo principalmente sobre el conjunto del texto de la descripción del registro nos ofrece algún dato interesante. Por ejemplo, el catálogo de Castilla-León recupera con la búsqueda libre del término estadística el 42% del total de los registros del catálogo. Dado este interés, ofrecemos la cuantificación de la información recuperada como estadística en la siguiente figura:

CC AA	Total	Tipo de acceso	Nº registros estad.
Andalucía	212	Texto libre	sd
Aragón	2724	Tema y tipo	1369 (50%)
Asturias, Principado de	sd	No	sd
Canarias	45	No	-
Castilla y León	206	Texto libre	87 (42%)
Castilla-La Mancha	15	No	-
Cataluña	1507	Categorías	53 (4%)

Comunitat Valenciana	316	Etiquetas	4
Extremadura	38	No	-
Galicia	340	Contenido	130 (38%)
Balears, Illes	sd	Datos estadísticos	sd
Murcia, Región de	255	texto libre	-
Navarra, Com. Foral de	780	Tema y etiquetas	0 y 16
País Vasco	2759	Tipo de datos	2150 (78%)
Rioja, La	155	Tipos de datos	122 (79%)

Ilustración 74. Sistemas búsqueda estadística
Fuente: elaboración propia.

6.3.2. Análisis individualizado

Este apartado detallará el resultado de nuestro análisis en los tres aspectos mencionados con anterioridad: formas de selección y búsqueda que ofrece el catálogo, organismos productores de esta estadística y la unidad de análisis y sus formatos de difusión de los conjuntos de datos ofrecidos.

6.3.2.1. Andalucía

El catálogo ofrece 212 recursos y como opciones de búsqueda el texto libre y la selección por Organismo o por Tema.

Los organismos ofrecen la búsqueda por consejerías y dentro de los 22 temas no aparece el término estadística. Dentro del catálogo, no ofrece un filtro para la selección de la estadística.

Al aplicar la búsqueda por los términos semánticamente significativos ofrece los siguientes resultados:

- estadística; 19
- estadísticas; 19
- censo; 1, no el de población
- padrón; 0 no el de población
- paro 28, ninguno paro registrado
- encuesta 2
- población activa 1
- contratos: 2 ninguno de mercado de trabajo

Tipos de registros encontrados

Referencia a una operación estadística en su conjunto	Sí
Referencia a una edición concreta de una operación estadística	Sí
Referencia a un conjunto de operaciones estadísticas	Sí
Referencia a un conjunto de datos concreto	Sí

Así, encontramos el acceso a conjuntos de operaciones:

- Estadísticas de la Consejería de Justicia e Interior
- Estadísticas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
- Estadísticas de la Consejería de Economía y Conocimiento
- Estadísticas de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

Los datos del registro descriptivo no detallan adecuadamente los datos disponibles. La indización se realiza sobre la ficha descriptiva y reenvía a las sedes web de los productores tanto si hace referencia a un recurso múltiple, como si referencia un solo fichero.

En conclusión, demuestra que la oferta de datos estadísticos es asistemática. No podemos considerar que tenga pretensión de exhaustividad, ni que oferte datos en condiciones diferentes a los ya disponibles en las sedes de las diferentes consejerías.

6.3.2.2. Aragón

El catálogo contiene 2724 registros y ofrece la búsqueda por texto libre, clasificación temática de 22 temas, una clasificación de tipos, una clasificación de tema y tipos y el acceso a las etiquetas.

Dentro de esta clasificación de tema y tipos aparece un apartado de información estadística. En esta categoría ofrece 1369 conjuntos de datos, lo que supone que el 50% del total corresponde a la etiqueta Dato estadístico:

- Estadística; 1376 resultados
- Censo; 69 resultados

- Padrón; 41 resultados
- Paro, 2 resultados
- Paro registrado, 1
- Encuesta, 410 resultados
- Población activa, 114 resultados
- Contratos, 2 resultados

Analizando las etiquetas, “estadística” ofrece 1 resultado, mientras que “datos estadísticos” proporciona 1369.

Tipos de registros encontrados

Referencia a una operación estadística en su conjunto	No
Referencia a una edición concreta de una operación estadística	Sí
Referencia a un conjunto de operaciones estadísticas	No
Referencia a un conjunto de datos concreto	Sí

La granularidad corresponde a la de un conjunto de datos o una tabla estadística y la metainformación es muy completa.

6.3.2.3. Asturias

El catálogo no permite cuantificar el contenido. Ofrece una búsqueda por texto libre y la recuperación por la selección de Tipos.

Esta selección de Tipos ofrece Temas, Servicios, Licitaciones y adjudicaciones, Boletín oficial del Principado de Asturias, Datos abiertos turismo de Asturias y Visualización gráfica de datos.

La opción de cruzar estadística en la búsqueda libre con temas no ofrece resultados. La opción Visualización gráfica de datos nos ofrece 11 registros para visualizar y sus datos. Dentro de estas visualizaciones identificamos información estadística. La granularidad es la de un conjunto de tablas extraídas de diferentes operaciones.

Tipos de registros encontrados

Referencia a una operación estadística en su conjunto	No
Referencia a una edición concreta de una operación estadística	No
Referencia a un conjunto de operaciones estadísticas	No
Referencia a un conjunto de datos concreto	Sí

En resumen, este catálogo no ofrece una oferta sistemática ni con pretensiones de exhaustividad de la información estadística ni una identificación consistente.

6.3.2.4. Canarias

El catálogo contiene 46 conjuntos de datos a diciembre 2016. Ofrece acceso por medio de la búsqueda libre y permite seleccionar además por: Categorías (15), Organismos (11) de diferente nivel (consejerías y servicios), entre el que destacamos el acceso al Instituto de Estadística de Canarias ISTAC que ofrece 13 registros, Formatos (4) y múltiples etiquetas, de las que solo hace referencia a la estadística, la etiqueta de “estadísticas agrarias” que señala a un único registro.

La búsqueda realizada bajo los términos estadística / estadísticas ofrece 5 resultados, la consulta por datos 12 resultados.

Existen registros con contenido estadístico sin identificar lo que impide el acceso a esa información y no recoge de manera sistemática toda o parte de la información estadística pública. La etiqueta Demografía contiene en todos sus registros información estadística sin etiquetar como tal.

Buen diseño de las formas de visualización y ficheros con cantidades de información y desagregaciones territoriales y temporales reutilizables.

Tipos de registros encontrados

Referencia a una operación estadística en su conjunto	Sí
Referencia a una edición concreta de una operación estadística	Sí
Referencia a un conjunto de operaciones estadísticas	No
Referencia a un conjunto de datos concreto	Sí

En definitiva, el catálogo de Canarias no ofrece pretensiones de inventario al no permitir identificar y agrupar toda la información estadística, ni ofrecer un acceso consistente a los resultados estadísticos. Otras consideraciones a tener en cuenta es que la asignación de etiquetas es desigual, con descripciones mejorables en precisión, y no ofrece metainformación anexa de la operación estadística.

6.3.2.5. Castilla y León

El catálogo ofrece 206 conjuntos de datos y las opciones de búsqueda son el texto libre, la selección por Materia y la selección de Formato de datos.

La selección de materia ofrece 22 materias, pero no aparece la estadística como tal.

La opción de buscar por texto libre ofrece los siguientes resultados

- estadística 87 resultados
- estadísticas 87
- padrón 6 resultados
- Censo; 40, no incluye estadísticas propiamente dichas.
- paro 28, ninguno
- paro registrado
- encuesta 24
- población activa 6

El análisis ha mostrado registros duplicados (ver Búsqueda Padrón) y registro de estadísticas que no se recuperan por no estar adecuadamente etiquetadas. Aun así, el número de registros que pueden considerarse producto de la estadística pública supone algo más del 42 % del total del catálogo.

El acceso es directo al conjunto de datos y el formato mayoritario para la difusión de la selección es CSV.

Tipos de registros encontrados

Referencia a una operación estadística en su conjunto	No
---	----

Referencia a una edición concreta de una operación estadística	No
Referencia a un conjunto de operaciones estadísticas	No
Referencia a un conjunto de datos concreto	Sí

No puede considerarse que tenga pretensiones de exhaustividad, además de que aparecen duplicados en los registros y las etiquetas deben mejorarse.

6.3.2.6. Castilla-La Mancha

El catálogo contiene 15 conjuntos de datos a diciembre 2016, y ofrece acceso por medio de la búsqueda por título y permite seleccionar además por Tema, Categoría y Organismo editor.

La distribución por temas es: Sector Público 4, Demografía 1, Empleo 1, Otros 9.

Tipos de registros encontrados

Referencia a una operación estadística en su conjunto	No
Referencia a una edición concreta de una operación estadística	No
Referencia a un conjunto de operaciones estadísticas	No
Referencia a un conjunto de datos concreto	No

Del análisis de los registros se deriva que en el estado de desarrollo actual no ofrece capacidad de inventario y no ofrece posibilidades de acceso. Además, las descripciones son mejorables en precisión.

6.3.2.7. Cataluña

El catálogo de datos, que en el momento del análisis ofrece 1507 registros, permite las opciones de búsqueda de texto libre y clasificaciones según Categorías, Formatos y Fuente de los datos.

Dentro de la opción de categorías, con 96 ítems, podemos encontrar la de “Estadísticas” con 53 registros.

La opción Fuente de datos ofrece la selección de 8 organismos con nivel de departamento. Así que no se ofrece la información del órgano central de estadística, en este caso el IDESCAT.

Las búsquedas efectuadas ofrecen los siguientes resultados: estadística 14 registros, estadísticas 61, datos 1116 resultados, paro registrado 0 resultados, población activa 0 resultados, padrón 0 resultados.

La oferta de registros ofrece un acceso directo a una selección de ítems de contenido estadístico, pero deja fuera una gran cantidad de ellos recogidos bajo otras categorías. El método de acceso si permitiría el fácil acceso a esos registros.

Tipos de registros

Referencia a una operación estadística en su conjunto	Sí
Referencia a una edición concreta de una operación estadística	Sí
Referencia a un conjunto de operaciones estadísticas	Sí
Referencia a un conjunto de datos concreto	Sí

El contenido está lejos de ser un intento de oferta sistemática de información estadística, pero se trata de un catálogo avanzado.

6.3.2.8. Comunitat Valenciana

El catálogo de datos abiertos está estructurado en 11 temas, y a partir de la selección de cada tema puede filtrarse la búsqueda por medio de la elección de etiquetas o formatos.

El total de 316 registros que presenta se distribuyen en: Educación 45, Empleo 5, Energía 3, Industria 4, Legislación y justicia 14, Medio ambiente 196, Salud 8, Transporte 3, Sociedad y bienestar 4, Turismo 23, Urbanismo e infraestructuras 11.

Analizando el catálogo encontramos la etiqueta estadística solamente en el tema Empleo, con 4 registros.

Se identifican como datos estadísticos sin etiquetar diferentes registros de varios temas como Sanidad, Legislación y justicia, etc.

Tipos de registros encontrados

Referencia a una operación estadística en su conjunto	No
Referencia a una edición concreta de una operación estadística	Sí
Referencia a un conjunto de operaciones estadísticas	No
Referencia a un conjunto de datos concreto	Sí

El catálogo no ofrece un acceso sistemático a las estadísticas porque el etiquetado no recoge la presencia de todas las estadísticas existentes. Así pues, la oferta de registros con datos estadísticos no permite hablar de capacidad de inventario.

6.3.2.9. Extremadura

El catálogo se estructura en 11 temas con un total de 38 conjuntos de datos. Esta información puede seleccionarse por medio de búsqueda libre, etiquetas, organismos, sectores o formatos. No existe una etiqueta que permita identificar las estadísticas.

Como anotación a la forma de presentar la información encontramos un conjunto de datos que contiene exclusivamente 3 datos, y que no ofrece metainformación ni fecha de referencia de los datos. Ejemplo de ellos es “Liberados sindicales en personal docente no universitario”¹⁵

No lo reconocemos como un recurso que permita disponer de la información estadística de forma exhaustiva ni sistemática. El conjunto de datos que compone el catálogo contiene un tipo de datos más orientado al gobierno abierto que a un contenido dirigido a la reutilización.

¹⁵<http://gobiernoabierto.gobex.es/recurso/?ds=liberados-sindicales-en-personal-docente-no-universitario&id=b590b788-78a4-4d52-bede-77cb35c6da6f>

6.3.2.10. Galicia

El portal de datos abiertos de Galicia contiene un total de 340 registros. El catálogo ofrece la posibilidad de consulta por búsqueda libre y la selección por Temas, Contenido, Formato y Fuente de los datos. El apartado Temas se divide en 8 opciones, y no aparece referencia a la estadística. En el apartado Contenido aparece un apartado estadísticas con 130 registros y dentro del apartado Fuentes, aparece entre otros el Instituto Gallego de Estadística con 97 registros.

El cruce de estas selecciones ofrece 73 registros estadísticos para el IGE. El resto de organismos a que responde a este cruce de solicitudes son:

- Consellería del medio rural 2
- Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria 6
- Vicepresidencia e Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza 7
- Axencia para a Modernización Tecnolóxica de Galicia 6
- Consellería de Sanidade - Servizo Galego de Saúde 2

El total de los cruces no coincide con el total de registros estadísticas. Con respecto a las búsquedas de términos ofrece: Estadística 39 resultados y Estadísticas 10.

Formato de la selección. No se ofrecen todos los registros en los mismos formatos, el Formato mayoritario es Pdf, con algunos registros en html, csv y ods.

El conjunto de datos estadísticos respecto del total es una cifra importante (más del 38%) y el método de selección permite delimitar las estadísticas y sus productores.

Encontramos diferentes registros que referencias a publicaciones completas editadas en pdf, junto a referencias a ediciones concretas de operaciones estadísticas que remiten a la página web del organismo, y referencias a datasets concretos.

También elementos de metainformación como calendarios.

Anuario de estadística agraria

→ **Descarga de datos**
 ↗ Acceso a los datos

HTML
PDF

→ **Descripción**

Recopila y difunde los datos agrarios más salientables obtenidos en las actividades estadísticas realizadas a lo largo del año.

→ **Información general**

- ↳ Fecha de alta: **31-12-2009**
- ↳ Fecha de actualización: **31-12-2009**
- ↳ Frecuencia de actualización: **anual**
- ↳ Licencia: [Creative Commons Reconocimiento 3.0](#)
- ↳ Fuente de datos: [Consellería de Medio Rural](#)

Liberados sindicales en personal docente no universitario

👍 9 👎 13
Visitas: 483

Liberados sindicales educación y cultura

⊖ Contraer

Dataset: Liberados sindicales en personal docente no universitario

Formato: XLS

URL de acceso: <http://ckan.gobex.es/storage/f/2014-02-05T12%3A15%3A17.434Z/liberados-educacion.xls>

Ilustración 75. Registro del catálogo de datos abiertos, referencia a una página web.

Fuente: <http://abertos.xunta.gal/catalogo/economia-empresa-emprego/-/dataset/0131/anuario-estadistica-agraria>

Tipos de registros encontrados

Referencia a una operación estadística en su conjunto	Sí
Referencia a una edición concreta de una operación estadística	Sí
Referencia a un conjunto de operaciones estadísticas	No
Referencia a un conjunto de datos concreto	Sí

6.3.2.11. Illes Balears

El catálogo de datos abiertos de las Islas Baleares ofrece como recurso de búsqueda únicamente la opción de búsqueda libre en el catálogo o en los ficheros de datos.

El catálogo contiene un apartado propio para las estadísticas bajo la denominación de “Datos estadísticos: Datos estadísticos del Govern de les Illes Balears”.

De toda la secuencia de búsquedas solo “estadística” recupera un resultado, el canal RSS del IBESTAT - Institut d'Estadística de les Illes Balears.

La oferta de datos del apartado estadístico exclusivamente ofrece ficheros RDF bajo los epígrafes

Datos estadísticos

Datos estadísticos del Govern de les Illes Balears

Nombre	Formato
Catálogo estadístico área económica	RDF ★★★★★
Catálogo estadístico área entorno físico	RDF ★★★★★
Catálogo estadístico área población	RDF ★★★★★
Catálogo estadístico área sociedad	RDF ★★★★★
Total concedido por Industria por concepto y convocatoria el año 2010	RDF ★★★★★ HTML ★★★★★ CSV ★★★★★

Ilustración 76. Muestra de los datos estadísticos de les Illes Balears.
Fuente: <http://ibestat.caib.es/ibestat/inici>

No puede estimarse por el método heurístico la cobertura de la estadística, solo ofrece acceso al catálogo.

6.3.2.12. Murcia

El catálogo de datos abiertos de la Región de Murcia contiene 255 registros que pueden seleccionarse por la búsqueda de texto libre y afinarse por medio de la búsqueda por Publicador (5) o por Temas (22).

Dentro de los publicadores, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-CARM aparece como una única opción y solo ofrece 9 conjuntos de datos.

Los únicos resultados de la búsqueda por texto libre que nos ofrecen respuesta son: estadística / estadísticas, 24 conjuntos (23 (18%) del Ayuntamiento de Lorca de un total de 129 y 1 del Ayuntamiento de Molina de Segura de 54); Población, 12 conjuntos de los ayuntamientos de Lorca y Molina del Segura.

DATOS DEL PUBLICADOR: CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) DEL TEMA: Todos los temas

POR EL TEXTO: Introduzca el texto a buscar...

9 CONJUNTOS DE DATOS ENCONTRADOS	PUBLICADOR	FECHA (ACT)
Información del estado de las playas de la Región de Murcia.	CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)	22/01/2017
Parque Móvil Regional	CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)	16/01/2017
Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)	03/12/2016
Presupuesto 2016 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)	13/07/2016
Presupuesto 2015 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)	28/06/2016
Convenios de Colaboración suscritos desde el año 2014	CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)	14/06/2016
Relación de puestos de trabajo de la Administración General y sus Organismos ...	CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)	08/06/2016

Ilustración 77. Muestra de registros de la CARM en el buscador de datos abiertos.

Fuente: <http://datosabiertos.regiondemurcia.es/carm/catalogo.html>

Se evidencia que la información que ofrece la CARM se circunscribe a los conjuntos de datos más pensados en la transparencia y el gobierno abierto que en la reutilización y no ofrece información estadística para el ámbito de la comunidad autónoma.

6.2.3.13. Navarra

El catálogo de datos abiertos de navarra ofrece un total de 762 sus registros. Ofrece una búsqueda por texto libre y selecciones por Tema, Categoría y

Formato así como por la colección de etiquetas. Dentro de los 24 temas aparece Estadística, pero no aparece ningún registro bajo ese tema. Dentro de “categorías” no parece la opción estadística, pero se pueden seleccionar la opción “datos” de diferentes tipos.

En la colección de “etiquetas” también aparece la etiqueta de estadística, y ofrece 16 registros.

El análisis del conjunto de registros muestra múltiples ficheros de contenido claramente estadístico distribuidos por múltiples temas y no etiquetados como tales.

Los 16 registros etiquetados por estadística, que pertenecen a información estadística se difunden en xls, csv ods, y algunos otros formatos y tienen una granularidad de conjunto de datos o data sets principalmente.

La búsqueda por texto libre ofrece

- estadística; 0
- estadísticas; 0
- padrón 1, no recoge los padrones de población
- censo / censos; 1 el mismo registro
- encuesta 0

Tipos de registros encontrados

Referencia a una operación estadística en su conjunto	No
Referencia a una edición concreta de una operación estadística	No
Referencia a un conjunto de operaciones estadísticas	No
Referencia a un conjunto de datos concreto	Sí

Este catálogo no permite la recopilación de la información estadística y la clasificación y la indización por etiquetas no facilitan el acceso.

6.2.3.14. País Vasco



El catálogo ofrece 2759 resultados. Las formas de acceso, además de por texto libre, son por selección de Tipo de datos, Tema, Organismo y Formato. Dentro del Tipo de datos ofrece la opción Estadísticas, que recupera 2150 resultados de diversos organismos del gobierno de la comunidad autónoma. Esto representa el 78 % de los registros del portal.



Tipos de registros encontrados

Referencia a una operación estadística en su conjunto	Sí
Referencia a una edición concreta de una operación estadística	Sí
Referencia a un conjunto de operaciones estadísticas	No


Financiación y gasto público en Cultura - CAE - 2010


Descargar datos:

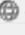
 PDF - Estadística de financiación y gasto público en cultura - CAE - 2010
  OTROS - Consulta de indicadores

 OTROS - Año 2012
  OTROS - Año 2008

Detalles

 **Tipo:** Estadística | Estadística oficial (incluida en el Plan Vasco de Estadística y/o Programa Estadístico Anual)

 **Tema:** Sector público: Presupuestos, Sector público: Ejecución presupuestaria, Cuentas económicas de las Administraciones Públicas, Cuentas económicas de las Administraciones Vascas, Euskera , Cultura, Presupuestos y gestión económica, Actividades artísticas y culturales, Juventud, Euskera

 **Ámbito geográfico:** Comunidad Autónoma de Euskadi

Fuente de datos:

Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura

Ilustración 78. Ejemplo de datos estadísticos de País Vasco.

Fuente: <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/financiacion-y-gasto-publico-en-cultura-cae-2014/>

El formato más utilizado para la difusión de los registros estadísticos es xls, seguido de csv y pdf.

La ficha descriptiva de los registros permite determinar si se trata de una estadística oficial o no, aunque no sea posible recuperar la información por esta condición.

6.2.3.15. La Rioja

El catálogo contiene 155 registros. La selección se realiza por Texto libre, Tipos de datos, Formato, Temas y Palabras clave.

Ofrece en Tipos de datos la opción de Estadística con 122 registros, el 79 % del total de los registros.

- Directorios 20
- Geográficos 11
- Meteorológicos 2

Tipos de registros encontrados

Referencia a una operación estadística en su conjunto	Sí
Referencia a una edición concreta de una operación estadística	Sí
Referencia a un conjunto de operaciones estadísticas	No
Referencia a un conjunto de datos concreto	Sí

En este catálogo, observamos que no aparece la información acerca de la desagregación territorial ni la fecha de referencia.

7. La información estadística: Características informativas

El análisis de los sistemas de información especializados desde la perspectiva documental requiere de un conocimiento de los productores de la información y de las características de su actividad. Es necesario conocerlo para poder recuperar la información. Es especialmente crucial en los aspectos de cómo se produce la información estadística y por qué medios y productos se difunde.

En el apartado anterior se analizó la organización de los diferentes sistemas estadísticos, los aspectos informacionales de sus herramientas de planificación y su actividad, con especial atención a la difusión. En los siguientes apartados se completa con el conocimiento de la producción estadística y de las características de las formas en que se muestran los resultados. Además, se resaltan las fases de la actividad estadística detallando los aspectos que tienen relación con la elaboración de productos de difusión. Con todos estos análisis, son perfeccionadas las formas productos de la difusión y su acceso e inventario estudiados en puntos anteriores.

7.1 Características de la información estadística

Consideraremos aquí cuales son los elementos fundamentales para la comprensión de la información estadística. Para ello, estudiamos cómo se ofrece en los productos de difusión. Sin estas aclaraciones no es posible comprender la estructura y contenido de dichos productos, de los elementos que son necesarios para la utilización de los interfaces de las aplicaciones web, lo que en definitiva no permitiría la interpretación de los resultados.

Los elementos para resaltar son

- La estructura o componentes de la información estadística
- Las tablas como forma de representación
- La metainformación o los elementos de acceso al contenido

Tal como se ha visto en apartados anteriores los resultados cuantitativos de la información estadística son accesibles principalmente por medio de productos y

aplicaciones o bases de datos. Es la consulta a estos recursos la que ofrece como resultado una información.

Para realizar la consulta y para analizar la respuesta estos recursos ofrecen los elementos que se analizan a continuación.

7.2 Estructura de la información estadística

La información estadística está constituida de manera inexcusable por dos componentes: un conjunto de datos que es el núcleo de la información y por tanto el objeto de la búsqueda y de la recuperación; y la metainformación que lo describe o metadatos, sin la cual el núcleo puede no resultar adecuadamente interpretado.

7.2.1 Metainformación estadística

Comenzaremos por los segundos, como nivel necesario para la comprensión de la información estadística, los metadatos o metainformación estadística. La manera más simple de definirla es que constituye la información sobre la información estadística. Aceptaremos aquí la sinonimia entre metainformación estadística y metadatos. No obstante, dentro del campo de estudio de la metainformación estadística, el término metadatos hace referencia según Sundgren (1991) a “la parte de la metainformación más cercana a los datos”. Los metadatos constituyen pues la información textual que acompaña a la información numérica, para explicarla o definirla.

Para Canals Cabiro (1995) “la necesidad de los metadatos habría nacido por la preocupación (que se ha manifestado siempre, con más o menos fuerza) de que los datos estadísticos vayan siempre acompañados de las informaciones necesarias para interpretarlos correctamente”. La metainformación estadística se revela como el elemento fundamental, además de para la comprensión, para el análisis documental, para la búsqueda y para la recuperación de la información estadística.

La metainformación estadística comienza a conformarse como un conjunto con sentido ya en las fases de diseño y proyecto de la operación estadística, cuando ya comienzan a seleccionarse e incluirse. Es decir, que ya existen

metadatos en el momento de la producción de la información estadística para que pueda utilizarse. En un momento posterior, en la fase de difusión apreciamos que tiene otros niveles.

La metainformación de la operación estadística se concreta en un conjunto de documentos tales como metodologías, proyectos, etc. que acompañan a la operación para permitir comprender la actividad en su totalidad. Hay que resaltar que no existe un modelo normalizado de descripción de una operación estadística, como hemos podido comprobar en las diferentes descripciones de los inventarios, planes y programas.

Por su parte, la metainformación de interés para la recuperación de una operación-a efectos de su identificación y su acceso-puede esquematizarse siguiendo los criterios que se han utilizado para la descripción de las operaciones estadísticas en las diferentes herramientas. Existen dos tipos de campos: los que incluyen contenido semántico vinculado a la descripción de la operación (nombre y organismo responsable o productor); y los que se refieren a la operación (variables, desagregación territorial, fecha de referencia y tipo de datos).

7.2.1.1 Metainformación para representación de la operación

Una descripción modelo de una operación estadística puede proponerse en los aspectos necesarios para su identificación y análisis de sus contenidos, de la forma siguiente:

1. Nombre de la operación
2. Productor de la información
3. Periodicidad de la operación
4. Unidades / Población
5. Variables de observación o de estudio
6. Variables de clasificación
7. Variables derivadas
8. Desagregación territorial
9. Fecha de referencia de los datos
10. Tipo de datos

La combinación de estos elementos, y la selección que se haga de ellos durante el plan de tabulación, ofrecerá distintas informaciones y ocultará otras en el proceso de difusión de la información. A continuación, se detalla el contenido que cada uno de ellos debería incluir:

1. Nombre de la operación: denominación con que se identifica a la operación. Viene asignada por el organismo responsable. No siempre es un nombre significativo sobre el contenido, por lo que los usuarios poco especializados no pueden utilizarlo para identificar la operación con el contenido.
2. Productor de la información: organismo responsable de realizar la operación u organismo ejecutor.
3. Periodicidad de la operación: determina la periodicidad con que se realiza la operación. Aquellas que se realizan periódicamente pueden tener una frecuencia que va desde la decenal hasta la semanal. Esta información confiere la magnitud del número de resultados disponibles en un periodo de tiempo. Aunque no coincide con la frecuencia de difusión exactamente, en términos generales es bastante aproximada.
4. Unidades / Población: se trata de las unidades medidas, población a que se refieren los datos primarios: personas, hogares, licencias de obras, etc. Todas las tablas ofrecen información sobre ellas a las que luego clasifican en función del resto de variables.
5. Variables de observación o de estudio: Son las variables fundamentales de la operación: población ocupada, población parada, etc.
6. Variables de clasificación: son aquellas variables en que pueden dividirse o clasificarse las variables de observación para su análisis: sexo, estudios realizados, edad, etc.
7. Variables derivadas: son variables calculadas a partir de las variables anteriores: índice de incidencia de enfermedad, etc. A efectos prácticos aparecen en los criterios de búsqueda y en los resultados como una variable más.

8. Desagregación territorial: explicita el área territorial más pequeña para el que aparecerá alguna información. Ejemplo de áreas territoriales son los municipios, secciones censales, distritos municipales, barrios, etc. Es importante para el análisis de las necesidades de información dado que en función de la desagregación de la operación, la información que se necesita puede no estar disponible. Cuando la fuente determina la disponibilidad, también podemos comprobar que la información por barrios no suele estar disponible a excepción de algunos ayuntamientos.

9. Fecha de referencia de los datos: fecha para la que se obtuvieron los datos. No tiene relación ni con la fecha de recogida ni con la de difusión. Un dato con fecha de referencia 31 de diciembre 2016 pudo ser recogido el 10 de marzo de 2017 y publicado en abril de este mismo año.

10. Tipo de datos: los datos tienen una serie de características que conviene identificar dado que algunas características son fundamentales a la hora de responder a las preguntas planteadas. Se analizarán con detalle en el siguiente apartado.

La comprensión de estos elementos tiene pleno sentido cuando tomamos contacto con los interfaces de acceso a la información estadística y con los resultados obtenidos en la consulta: Los interfaces presentan una serie de elementos comunes para realizar las consultas. En los procesos de búsqueda de información estadística y en la representación del resultado en forma de tabla o gráficos aparece una selección de los metadatos de la operación que hemos descrito.

Los resultados obtenidos son un conjunto de datos y metainformación que explicita la información necesaria para interpretar el resultado.

7.2.2 Datos o información cuantitativa

Los datos constituyen el núcleo de la información estadística. Son el resultado numérico de la agregación o el tratamiento estadístico de los eventos medidos en una operación estadística.

Desde una perspectiva documental, si su selección ha sido adecuada, responden a la pregunta realizada en demanda de información cuantitativa.

El hecho de que se trate de información numérica no exime de complejidad su tratamiento desde el punto de vista documental. Quizá incluso lo acreciente.

El producto del tratamiento de la información estadística puede presentar datos de diferentes maneras. Se utilizan distintas clasificaciones y conceptos que a continuación detallamos pues sin su exacta comprensión sería imposible trabajar en el entorno de la información estadística.

Interpretando el gráfico de MacGillivray (1997) podemos decir que del tratamiento estadístico de un mismo suceso medido pueden obtenerse, y así lo hace la estadística pública, los siguientes tipos numéricos de menor a mayor grado de refinamiento:

- Datos, entendidos como valores numéricos absolutos
- Estadísticos, imputaciones, porcentajes, etc.
- Indicadores, modelos complejos
- Índices, variaciones sobre una base 100.

Podríamos añadir una división más que se podría obtener en función de la periodicidad de la recogida de la información:

- Datos estructurales: describen la estructura de fenómenos estables con una periodicidad superior a la anual.
- Datos coyunturales: miden características que cambian rápidamente en el tiempo. Comúnmente se aceptan que son aquellos con periodicidad inferior a la anual

En función de la medición encontraremos datos de:

- Stock: valores del total de la población estudiada a la fecha de referencia. Ejemplo: población extranjera empadronada en un municipio a 31 de diciembre de 2016.

- Flujo: valores producto de las variaciones entre fechas de referencia. Ejemplo: población extranjera empadronada en un municipio en el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2016.

A esta clasificación de los datos debe añadirse otra, producto del calendario o de las peculiaridades de la actividad de los órganos estadísticos. En determinadas operaciones, los valores pasan por estas fases antes de tomar un valor aceptado como definitivo. Por tanto, pueden variar entre las diferentes fases. Los resultados pueden ser:

- Provisionales
- Avance
- Definitivos

En definitiva, podemos afirmar que la información estadística es el conjunto coherente de metadatos y datos para cada necesidad informativa. Desde la perspectiva documental podemos resaltar que una misma combinación de elementos de metainformación puede presentar diferentes resultados numéricos, según las variables seleccionadas en las clasificaciones anteriores.

7.3 La tabla estadística

La presentación de la información estadística para su análisis visual puede realizarse por tres medios: el texto, los gráficos o diagramas y las tablas. La elección del medio depende de varios factores. Por ejemplo, presentar uno o dos datos numéricos puede hacerse de manera óptima con una frase; mientras que los gráficos tienen un uso más específico cuando se trata de relaciones entre los datos; y las tablas son las más eficientes para representar información numérica extensa.

En este apartado analizaremos la tabla estadística por ser la forma primaria en la oferta de resultados del sistema estadístico. Además, desde la perspectiva del usuario que accede a la información “la unidad informativa específica es la tabla” Cebrián (1997). Como veremos en los siguientes apartados, las aplicaciones web con información estadística ofrecen mayoritariamente la

posibilidad de obtener los datos en forma de tabla configurable por el usuario. Esto obliga al usuario a conocer más detalladamente este formato de difusión.

Las tablas estadísticas son el formato común, y también el más útil, de incluir información cuantitativa en un espacio pequeño. Intentar describir textualmente la cantidad de información que contiene una tabla de datos llevaría varios párrafos y quedaría generalmente incompleta dada la cantidad de interpretaciones que pueden extraerse de un conjunto numérico.

La información estadística tiene en las tablas el núcleo de su difusión. De hecho, parte de las definiciones comunes de información estadística hacen referencia a la existencia de este formato de los contenidos, en relación con la cantidad de texto que la acompaña. Un ejemplo son los informes de coyuntura económica donde el texto, en ocasiones breve, analiza la situación económica mientras que el conjunto de tablas estadísticas que lo acompañan a veces supera en mucho la extensión del propio análisis.

Definiremos la tabla como una forma de presentación gráfica bidimensional. Las tablas numéricas tienen la función de indicar cuáles son los valores de una variable dependiente, en relación con las variaciones de otras variables que se describen en la propia tabla.

Las tablas pueden ser de dos tipos (INE, 2017): “las primeras son las tablas de un tamaño pequeño, llamadas tablas de presentación (o de demostración). Pueden ser utilizadas para resaltar los elementos principales del documento.

El segundo tipo consiste en tablas más grandes, llamadas de referencia, por representar amplias series de datos, como marco de referencia estadístico de aquello que se está tratando.”

En entornos web encontraremos las primeras tablas vinculadas a la presentación de datos básicos o principales resultados. El segundo tipo se utiliza para ofrecer los resultados detallados de una operación.

7.3.1 Descripción de una tabla estadística

El gráfico que representa los diferentes valores que presentan las variables puede dividirse en diferentes elementos. Los elementos que componen una tabla ocupan generalmente, posiciones relativas similares. Para describirlos y situarlos en una tabla tipo se utilizará el siguiente gráfico (Tabla1. Esquema de tabla estadística)

Título	Subtítulo					Unidades
		Cabecera	Cabecera	Cabecera	Cabecera	Cabecera
Ladillo		Datos	Datos	Datos	Datos	Datos
Ladillo		Datos	Datos	Datos	Datos	Datos
		Notas				
		Fuente				

Ilustración 79: Esquema de tabla estadística.
Fuente: elaboración propia

7.3.2 Elementos de la tabla

Título / Subtítulo: identifica la tabla brevemente. Es el texto que aparece en los índices de tablas de los productos de difusión estadísticos. El subtítulo ofrece un mayor detalle de los contenidos.

Ladillo: descripción del contenido de las filas. Contiene generalmente las variables de estudio.

Cabecera: describe el contenido de las columnas. Contiene generalmente las variables de clasificación. Para que no se considere una lista deberá tener al menos dos columnas.

Datos: conforman el cuerpo de la tabla. Está comprendido entre la cabecera y el ladillo y contiene los datos numéricos.

Unidades: muestran la unidad de medida utilizada para representar los datos. Miles de personas, toneladas, porcentajes, etc.

Fuentes: origen de la información mostrada. Organismo y operación origen de los datos.

Notas: información que afecta a toda la tabla o a parte de ella. Las unidades, fuentes y notas conforman las credenciales de la tabla.

La descripción mostrada muestra una tabla básica, pero las tablas que aparecen en las publicaciones pueden ser mucho más complejas.

El proceso de elaboración de tablas es el resultado del plan de tabulación, donde se muestra la selección de la información extraída de una operación estadística y conforma la mayor parte de la información que se difunde tanto en soporte impreso como en soporte electrónico.

8. Fases de una operación estadística

Comprender las fases en que se divide la tarea de realizar una operación estadística permite identificar y focalizar la atención en aquellas que ofrecen información pública, orientan al contenido y facilitan el acceso a los resultados.

La elaboración de una operación estadística puede dividirse en diferentes fases. Las principales (INE, 2017) (ONU, 1980) son el proyecto, la recogida de información y el tratamiento y conservación de los datos y difusión de los resultados.

Este modelo simplificado puede desagregarse hasta el modelo propuesto en el *Generic Statistical Business Process Model* (en adelante GSBPM) (ONU, 2013) (INE, 2015). Este modelo que identifica las fases del proceso estadístico se ha convertido en el estándar internacional al que referencian también el INE y algunos organismos autonómicos, como por ejemplo Navarra. Según este modelo de proceso de producción, las fases principales o de primer nivel de una operación estadística son las siguientes:

- a) Especificación de necesidades.
- b) Diseño.
- c) Desarrollo.
- d) Recogida de datos.
- e) Proceso de la información.
- f) Análisis de la información.
- g) Difusión.
- h) Evaluación.

Analizaremos brevemente aquellos apartados que son relevantes para comprender la generación de información y su difusión por medio de una síntesis entre las clasificaciones referenciadas anteriormente.

8.1 Proyecto

Esta etapa de proyecto agrupa las fases de especificación de necesidades, diseño y desarrollo, se presentan los objetivos, características y fundamentos metodológicos de cada operación estadística.

Dentro de los proyectos técnicos de preparación de cada operación estadística se determina (no siempre en igual medida) cuáles serán los cruces de las variables recogidas que se agruparán como tablas. Este conjunto de tablas preelaboradas se conoce como plan de tabulación. Los proyectos también pueden llegar a convertirse en documentos de acceso público.

Para mejorar la comprensión de un proyecto técnico presentamos una estructura de ejemplo del “Índice de precios del trabajo (IPT); Proyecto Técnico” (INE 2015):

1. Objetivos del proyecto
2. Características del proyecto
3. Metodología de cálculo
4. Plan de difusión y periodicidad
5. Calendario de implantación
6. Presupuesto estimado

Fuente: INE http://www.ine.es/proyectos/proyecto_ipt.pdf

8.2 Recogida de información

Esta fase de la operación estadística agrupa el conjunto de tareas en las que se recopila la información. Se trata de una etapa que tiene escasa relación directa con la información a difundir. Una clasificación de la metodología y de la forma de recogida de los datos puede consultarse en INE (2017).

8.3 Tratamiento y conservación de los datos

El tratamiento estadístico de los datos corresponde a la fase de procesamiento y análisis de la información recogida (INE, 2015). Los procedimientos técnicos

en la fase de tratamiento se encaminan a la codificación, depuración, ponderación, modificación, agregación o análisis de los datos. Su objetivo, entre otros, es eliminar los errores de recogida, preservar el secreto estadístico, etc., en función de cada operación.

La extracción de la totalidad de la información individualizada recogida es denominada “microdatos”. Se trata de todas y cada una de las preguntas de cada cuestionario, si ese es el caso. Debe conservarse según el siguiente articulado de la ley 12/89 de la Función Estadística Pública:

Artículo 22º

1. Los servicios estadísticos deberán conservar y custodiar la información obtenida como consecuencia de su propia actividad, que seguirá sometida al secreto estadístico en los términos establecidos por la presente Ley aunque se hayan difundido, debidamente elaborados, los resultados estadísticos correspondientes.
2. La conservación de la información no implicará necesariamente la de los soportes originales de la misma, siempre que su contenido se haya trasladado a soportes informáticos o de otra naturaleza.
3. Cuando los servicios estadísticos aprecien que la conservación de algún tipo de documentación resulte evidentemente innecesaria, podrán acordar su destrucción una vez cumplidos los trámites que reglamentariamente se determinen.

Esta caracterización es relevante de cara a la documentación y recuperación de la información. Como puede observarse, solo algunos de estos ficheros serán accesibles, generalmente en virtud de la preservación del secreto estadístico.

8.4 Difusión de los resultados

Una vez extraídos y tratados técnicamente los microdatos pasan a ser almacenados, generalmente en bases de datos, para su presentación agregada bajo el formato de tablas. Responden así al plan de tabulación para su difusión preestablecido en el proyecto. Estos datos agregados incluidos en los diferentes soportes, formarán los diferentes productos de difusión.

En un plan de tabulación se realiza una selección, más o menos extensa de la información disponible en los microdatos. Se pueden preparar para su extracción en forma tabular todos los datos disponibles en todas las maneras posibles o solamente una parte.

Como puede apreciarse en el siguiente plan de difusión, se hace un bosquejo de la difusión en forma de tablas y las que estarán disponibles en función del cruce de las variables de estudio con las variables de clasificación que detalla la ilustración 80.

4.1 Plan de difusión

Los datos se presentarán en formato de tablas, desagregados por las siguientes variables de clasificación:

- Sección de actividad
- Estrato
- Región
- Sexo
- Ocupación
- Tipo de contrato
- Edad
- Nacionalidad
- Antigüedad

También se facilitarán las ponderaciones utilizadas en cada año.

4.2 Periodicidad de la difusión

Los resultados de esta operación se difundirán anualmente, previsiblemente en el último trimestre del año.

Ilustración 80. Plan de difusión.

Fuente: INE. Índice de precios del trabajo (IPT): Proyecto técnico
http://www.ine.es/proyectos/proyecto_ipt.pdf

9. Las operaciones estadísticas y sus clases

Las operaciones estadísticas pueden clasificarse según diversos criterios. Como pudo apreciarse en los diferentes instrumentos de planificación revisados, insistimos en que no hay consenso entre los diferentes sistemas, ni para la denominación de la clasificación ni para las clases a considerar.

A efectos de analizar las formas de difusión, utilizaremos la agrupación por clase de operación y sus tipos ofrecida por el INE (2016). Esta clasificación, basada en el objeto de la operación, adopta las siguientes clases:

- Recopilaciones
- Operaciones estadísticas de infraestructura
- Operaciones estadísticas propiamente dichas
- Elaboración de síntesis y de análisis con resultados procedentes de diversas fuentes

Las Recopilaciones y la Elaboración de síntesis y de análisis con resultados procedentes de diversas fuentes son clases propias sin subdivisiones. Sin embargo, las operaciones se subdividen a su vez en:

Operaciones estadísticas de infraestructura Nomenclaturas, clasificaciones, códigos y normalización de definiciones Marcos para censos o muestras Investigación metodológica Otras operaciones de infraestructura estadística
Operaciones estadísticas propiamente dichas Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas Estadísticas presentadas principalmente en forma de índices Estudios longitudinales (paneles)

Ilustración 81. Subclases de operaciones estadísticas.
Fuente: INE, 2015

Los productos y formas de difusión de cada una de estas clases evidencian características propias. Por ello utilizaremos esta clasificación para mostrar las formas de difusión de las diferentes clases de operaciones.

Una cuantificación de las operaciones en el IOAGE a septiembre 2016 según sus clases muestra que las operaciones destinadas a difundir datos primarios conforman la mayoría de la actividad.

Clase de operación	Nº operaciones
Recopilaciones	31
Operaciones estadísticas de infraestructura	25
Operaciones estadísticas propiamente dichas	507
Elaboración de síntesis y de análisis con resultados procedentes de diversas fuentes	105

Ilustración 82. Nº de operaciones según clase de operación.

Fuente: elaboración propia a partir del IOAGE a 17.01.2017

A efectos del análisis agruparemos en una misma clase las Operaciones estadísticas propiamente dichas y las de Elaboración de síntesis y de análisis con resultados procedentes de diversas fuentes. Unidas conforman el 91,6 por ciento del total de las operaciones. Para comparar los resultados con una fuente autonómica utilizaremos el último inventario de operaciones publicado por la Generalitat Valenciana. El Catálogo de Operaciones Estadísticas de las Administraciones Públicas Valencianas 2001 mantiene una clasificación tipológica diferente a la ofrecida por el INE para determinar el tipo de operación, pero en la que pueden encontrarse analogías evidentes. Utiliza la siguiente clasificación normalizada de las tipologías de operación (IVE, 2001):

1	Recogida de datos individuales de origen estadístico
2	Recogida de datos individuales obtenidos con base en actos administrativos
3	Recogida de datos individuales con utilización conjunta de datos obtenidos con fines estadísticos y datos procedentes de actos administrativos
4	Recogida de datos individuales (sin especificar origen, para aquellas operaciones en proyecto, en las que no se ha determinado la forma final de la recogida de datos)
5	Creación y mantenimiento de directorios
6	Recopilaciones en forma de anuario
7	Recopilaciones en forma de banco de datos
8	Análisis y síntesis de resultados procedentes de distintas fuentes
9	Elaboración de infraestructura estadística

Ilustración 83. Tipología de operaciones.

Fuente: IVE (2001)

La medición del número de operaciones por tipo ofrece los siguientes resultados

	Total	1	2	3	5	6	7	8	9
Total códigos	237 ¹⁶	178	66	90	18	16	30	12	1

Ilustración 84. Suma de operaciones.

Fuente: adaptación propia de IVE, 2001.

Si procedemos a agruparlas en grupos homogéneos podemos definir cuatro grupos a semejanza de los propuestos por el INE:

Agrupación	Nomenclatura INE	Nomenclatura IVE
Grupo 1	Operaciones propiamente dichas	Tipos 1, 2, 3 y 4
Grupo 2	Infraestructura	Tipos 5 y 9
Grupo 3	Análisis y síntesis de resultados procedentes de diferentes fuentes	Tipo 8
Grupo 4	Recopilaciones	Tipos 6 y 7

Ilustración 85. Equivalencia entre las operaciones INE e IVE.

Fuente: elaboración propia.

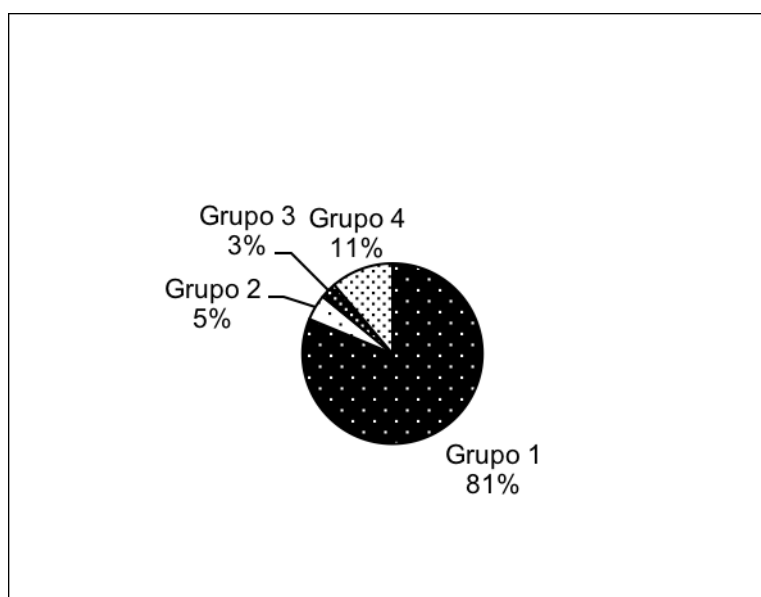


Ilustración 86. Operaciones IVE 2001 por tipología agrupada.

Fuente: Elaboración propia

Como puede apreciarse el 95 % de la actividad estadística autonómica tiene como fin la elaboración de información estadística en sentido estricto, a semejanza de la vista anteriormente en el ámbito de la administración del

¹⁶ Dado que algunas operaciones no tienen clasificación, el total no coincide con las partes

estado. Podemos considerar que el análisis de la actividad del sistema estadístico nos ha revelado su carácter de productor de información al centrar en esta tarea casi toda su actividad.

9.1 Las operaciones estadísticas de recopilación

La falta de homogeneidad en las clasificaciones en los diferentes sistemas hace que las operaciones de recopilación aparezcan clasificadas en los diferentes planes e inventarios bajo los siguientes códigos:

- Estadísticas no desglosables por sector o tema
- Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema
- Recopilación
- Actividad intersectorial
- Estadísticas de síntesis
- Estadísticas multidisciplinares

Utilizamos en esta tesis el término “operaciones de recopilación” frente al también muy extendido “estadísticas de síntesis” por considerar que describe mejor las tareas que identifican la operación. El INE en su IOAGE, al clasificar según la clase de operación estadística, distingue las operaciones de “recopilación” de las de “elaboración de síntesis y de análisis con resultados procedentes de diversas fuentes.”

El término estadísticas de síntesis resulta más apropiado para definir las estadísticas derivadas; es decir, “las operaciones estadísticas que dan lugar a las llamadas estadísticas derivadas, con las cuales se elaboran cuentas, balances, indicadores, previsiones y otras operaciones de síntesis”. (INE, 2013).

Según nuestro análisis, las estadísticas de síntesis recogen los datos necesarios obtenidos de la selección de diferentes operaciones estadísticas. Los datos se seleccionan según el modelo o esquema interpretativo a utilizar. Ofrecen una imagen de la actividad a ilustrar por medio de indicadores creados a partir del análisis, la agregación y la elaboración de esos datos.

En todo caso los resultados difundidos por estas operaciones lo hacen principalmente bajo las tipologías de monografías, publicaciones periódicas y su estructura es similar a la de las estadísticas definidas anteriormente como “estadísticas propiamente dichas”. Como ejemplo de operación estadística de síntesis tenemos las siguientes: *Contabilidad nacional anual de España*, la *Contabilidad regional de España*, editadas por el INE. así como las de las diferentes comunidades autónomas, véase la operación *Contabilidad Regional Anual de Andalucía*.

Seguiremos por tanto la definición, para nosotros acertada, que el INE para la tarea de recopilación de información utilizaba en la introducción a las “*Estadísticas no desglosables por sector o tema*” en la primera edición de su PEN 1993-1996. Las operaciones estadísticas de recopilación son

todas aquellas operaciones estadísticas que tiene como objetivo reunir de una forma coherente, armonizada y documentada datos y resultados estadísticos procedentes de diversas fuentes con el fin de ofrecerlos a los usuarios en soportes fácilmente accesibles.

Este tipo de información estadística pretende acercar los resultados al usuario presentando de forma coherente y organizada los procedentes de diversas fuentes. (INE, 1993)

Esta definición recoge todos aquellos aspectos que a nivel informacional son importantes para identificar estas operaciones a través del análisis de sus productos de difusión.

9.1.1 Estructura y función

De los resultados de las operaciones de recopilación se espera una estructura coherente y armonizada que permita la localización de la información relevante y cuyos resultados sean comparables con los ofrecidos en otras fuentes o en otras ediciones de la misma operación. También ha de estar documentada con la metainformación necesaria y precisa para la perfecta comprensión de los datos que se ofrecen y la identificación y localización de las fuentes. Su resultado ha de ser fácilmente accesible, comprensible tanto en su forma por

medio de la elaboración de las tablas y gráficos adecuados como en el medio o soporte en el que se difunde.

Las funciones fundamentales son el acceso a los datos más relevantes sobre cada uno de los aspectos tratados puestos en relación tanto en el tiempo como con otros territorios de forma directa y comprensible. Tiene que servir de referencia, e identificar las fuentes de información estadística donde obtener datos más completos y detallados.

Estas operaciones aparecen como operaciones estructurales y como operaciones coyunturales, según la periodicidad de su realización. Esto está relacionado con la periodicidad de la difusión de los datos de las operaciones que contienen.

9.2 Las operaciones estadísticas de infraestructura

Estas operaciones estadísticas, como su nombre indica, realizan “los trabajos de infraestructura y normalización estadística, que posibilitan la coordinación, homogeneización e integración de las estadísticas” (INE 2017). Son operaciones que se efectúan con anterioridad a la realización de las operaciones estadísticas a las que dan soporte.

Su tratamiento en las diversas herramientas de planificación es diverso. Por ejemplo, el ICANE (2011) clasifica sus operaciones bajo las siguientes clases:

- Nomenclaturas, clasificaciones, códigos y normalización de definiciones
- Marcos para censos o muestras
- Investigación metodológica
- Otras operaciones de infraestructura estadística.

9.2.1 Estructura y función

Estas operaciones no tienen como objetivo ofrecer datos cuantitativos. Los productos resultantes de su actividad son documentos o conjuntos de datos de tipologías reconocibles como clasificaciones, nomenclaturas, códigos, marcos para censos o muestras, etc.

Se difunden en forma de documentos textuales en diferentes soportes.

9.3 Las operaciones estadísticas propiamente dichas y de análisis

Constituyen aquellas operaciones que ofrecen el tratamiento más básico de la información recogida. Podemos encontrar desde los recuentos más elementales hasta operaciones con un alto nivel de complejidad. Es la actividad estadística más conocida, la que presenta resultados cuantitativos producto de mediciones y que los usuarios identifican con la actividad estadística. Representa el conjunto con mayor número de operaciones de la actividad estadística.

9.3.1 Estructura y función

La información ofrecida se basa generalmente en datos mostrados en tablas de valores absolutos, porcentajes o índices.

La estructura de los resultados de estas operaciones consiste en un conjunto de datos acompañados de la metainformación necesaria para su comprensión.

La función es mostrar información cuantitativa obtenida de tratamiento estadístico de la información primaria obtenida de la recogida de datos de una población o registro administrativo, en el caso de las operaciones estadísticas propiamente dichas. Se caracterizan por las diferentes temáticas, la forma de recogida de los datos, su periodicidad, sus variables, etc.

Los resultados obtenidos se difunden en la mayor variedad de formas y por diversos medios y son susceptibles de reutilización. Las estadísticas propiamente dichas constituyen el origen de los archivos de microdatos.

Las operaciones de análisis se caracterizan por utilizar como fuentes de información una selección de la información recogida en otras operaciones. Después de un proceso de análisis, agregación y transformación presentan sus

resultados agrupados en tablas y gráficos e incluye textos con valoraciones de los resultados obtenidos.

Las características de la difusión son compartidas por ambos tipos de difusión.

10. Las formas de la difusión de la información estadística

Este análisis pretende ofrecer una visión del estado actual de las formas de difusión de la información estadística y algunos apuntes acerca de su evolución reciente.

En esta caracterización se analizarán los siguientes aspectos:

- Los tipos documentales en que se difunden, su composición y estructura
- Los formatos de la difusión
- Las formas de acceso

10.1 Antecedentes de la difusión de la información estadística

El sistema estadístico actual nace en la *Constitución Española* y podemos comprobar cómo la difusión evoluciona en sus formas, productos y soportes al compás de la tecnología de los sistemas de información. Sucede en paralelo en todos los sistemas, con ligeros desfases temporales, mostrando una uniformidad en los medios e incluso en los productos concretos para llevar a cabo esta tarea.

Hasta la década de los 80 la difusión está basada principalmente en la edición impresa: libros (monografías de resultados, publicaciones periódicas, anuarios y boletines) y folletos.

A comienzos de la década de los 80 la edición digital se caracteriza por ficheros que cumplen la función de acompañar la edición impresa para permitir el tratamiento automático de los datos. Editados en formato de disco flexible de 5 ¼) no tienen carácter de publicación electrónica y no aparecen en los catálogos de publicaciones: Se difunden en formatos propietarios de hojas de cálculo de la época y también en ascii.

En el periodo 1990 a 1995: aparece la edición en disquetes, CDs, el acceso remoto a bancos de datos y la obtención de ficheros se realiza por medio de tecnologías como el videotex. El videotex es una aplicación y un servicio que se implantó en España en 1990 por Telefónica bajo el nombre comercial de

Ibertex y que ofrecía al usuario final información por medio de la pantalla un terminal interactivo de fácil utilización o por medio de la conexión a un ordenador que lo emulase. La información era de tipo textual y basada en páginas. Tecnológicamente combinaba el uso de la Red Iberpac (red pública de transmisión de datos) con la Red Telefónica Básica (RTB) a la que accedía cualquier usuario, lo que le permitía tener un gran alcance.

Aparecen también las primeras herramientas y formatos de difusión específicos para datos estadísticos: aplicaciones para la visualización de estadísticas: Beyond 2020, CUB X, PC-Axis.

En los años de 1995 a 2000 la difusión se consolida en internet, se consolida la oferta de bancos dinámicos en internet, Data Warehouse, tecnologías *push*.

La consolidación de la difusión por internet ha llevado a los sistemas estadísticos a desarrollar sistemas de información para la gestión de la información vía web. Estos sistemas han ido evolucionado desde las sedes de páginas estáticas, las bases de datos independientes y vinculadas a recursos o servicios determinados, las tabulaciones predeterminadas estáticas, etc., hasta ser lugares que aglutinan productos y servicios cada vez más numerosos basados en repositorios o bancos de datos únicos, cubos multidimensionales que permiten generar y almacenar consultas y que generan dinámicamente las respuestas y exportan los resultados a multitud de formatos, que están íntimamente ligados a las tareas de producción y de almacenamiento de datos.

Este marco tecnológico permite la reutilización de los datos para generar elementos vinculados a la cartografía digital y permitir el desarrollo de APIs y widgets para facilitar el acceso.

Aunque este panorama sea solo el reflejo de aquellos sistemas más desarrollados y esta evolución no se presenten de una manera homogénea.

En el siguiente apartado se analizan los productos y servicios de la difusión y el acceso a la información en el último trimestre de 2016.

Se obviaré en este análisis profundizar en el marco tecnológico sobre el que se soporta la difusión por varias razones, la primera es la poca importancia que

para el conocimiento de las formas de difusión tiene la infraestructura tecnológica sobre la que se soporta y el valor coyuntural de este conocimiento,

En segundo lugar, la disparidad de estados en que se encuentra el proceso de cambio tecnológico de los diferentes sistemas, donde prácticamente todos ellos tienen proyectos en marcha en un grado de desarrollo u otro. (Sort i Ticó, Josep; Jiménez Casanellas, Josep y Tonzán Orio, Estela, 2016)

En tercer lugar, para centrar el análisis en las tipologías documentales y las formas y formatos de difusión y acceso, objeto central de este estudio.

10.2 Tipologías documentales en las formas de la difusión

Un análisis longitudinal de los productos de difusión encontrados en los catálogos de productos, publicaciones y servicios de los organismos públicos productores de estadísticas nos permite clasificar su producción en las siguientes tipologías:

- Obras de recopilación o síntesis
- Monografías de resultados
- Monografías de análisis
- Ficheros de microdatos
- Cartografías, Atlas estadísticos y callejeros
- Bancos de datos y aplicaciones web
- Metodologías y proyectos
- Clasificaciones
- Inventarios, programas, planes y calendarios
- Obras de divulgación: Folletos, notas de prensa, etc
- Revistas de divulgación
- Revistas científicas
- Catálogos de productos

Estas tipologías han sufrido una evolución en cuanto a su estructura, formatos y soportes en el periodo de tiempo estudiado, pero no de una forma

homogénea sino siguiendo diferentes estrategias según el organismo productor.

Para el análisis del estado actual de la difusión de la información estadística vincularemos las tipologías de las operaciones con los productos de difusión y sus tipologías documentales.

- Productos de recopilación: Anuarios, boletines. Bases de datos
- Productos de resultados: monografías, publicaciones periódicas, microdatos, etc.
- Productos de análisis: monografías, boletines, etc.
- Productos de infraestructura: Metodologías, proyectos, clasificaciones, etc.
- Otros productos: Cartografías, Atlas estadísticos y callejeros, aplicaciones web, Inventarios, programas, planes, calendarios, folletos, notas de prensa y otras obras de divulgación:
 - Revistas de divulgación
 - Revistas científicas
 - Catálogos de productos

Analizaremos detalladamente el tipo documental que difunde el conjunto de operaciones más numeroso, la monografía de resultados

10.2.1 Monografías de resultados

Denominamos monografías de resultados a las publicaciones o productos diseñadas para difundir los resultados más extensos de cada una de las operaciones estadísticas. Estos resultados forman un conjunto lógico de datos no importa el formato o soporte en el que se difundan.

La denominación “monografías de resultados” proviene de la denominación de la forma de difundir de los resultados cuando la edición se realizaba en formato impreso o soporte electrónico físico. Estos productos pueden encontrarse bajo otras denominaciones como “resultados detallados”. La difusión se realiza por medio de un conjunto finito de tablas o ficheros obtenidos de los resultados de la edición de una operación determinada.

Si utilizamos la clasificación del IOAGE para la clase de operación, diremos que a través de las monografías de resultados se ofrecen los resultados de las “estadísticas propiamente dichas” y de las de “elaboración de síntesis y de análisis con resultados procedentes de diversas fuentes”. Estas publicaciones que constituyen el núcleo principal de la producción de los organismos estadísticos han sufrido el mayor cambio a consecuencia del desarrollo tecnológico y la implantación de la difusión web. Son productos que contienen el conjunto de información previsto para su difusión de una operación estadística concreta. Constituye la base de la difusión de la información estadística y agrupa el conjunto de tablas, gráficos y metainformación necesaria para su comprensión. Suele ser el documento o conjunto de documentos más completo sobre una operación específica. Su estructura presenta como elementos comunes la siguiente información:

- 1) Introducción a la operación, con cada vez mayor frecuencia incluyendo un pequeño análisis de los resultados, generalmente apoyado con gráficos.
- 2) Relación de conceptos y definiciones y metodología utilizada en la elaboración de esa edición de la operación.
- 3) Conjunto de tablas estadísticas. Subdividas según el contenido, bien territorial o bien temáticamente.

Conforman la mayor parte de los títulos en la oferta de los órganos estadísticos, y su periodicidad va vinculada a la de la operación estadística. Siendo los datos considerados de carácter coyuntural si tienen una periodicidad inferior a la anual. Las formas de difusión en los sistemas actuales se verán detalladamente en el apartado dedicado al análisis de la difusión de las estadísticas propiamente dichas.

10.3 Las obras de recopilación

Bajo esta denominación identificamos aquellos productos que difunden la información obtenida por las operaciones de recopilación. Estos productos están diseñados para difundir información estadística con una finalidad

divulgativa en su contenido y más accesible en su forma y que son el resultado de una actividad estadística específica.

Estos productos se identifican desde un punto de vista documental como obras de referencia, diseñadas para su consulta puntual y servir de introducción a los datos más relevantes de que se dispone en el momento de la edición para cada tema específico, así como referenciar a la fuente de esos datos.

Se presentan bajo unas tipologías documentales específicas, tales como publicaciones seriadas, monografías, bancos de datos, y más concretamente como anuarios, boletines, folletos, atlas, bancos de datos de series, territoriales etc.

Estos productos tienen unas características especiales que analizaremos a continuación. El análisis de los planes estadísticos y los inventarios de operaciones nos muestra que la realización de estos productos está reconocida casi unánimemente como una operación estadística.

Encontramos operaciones estadísticas bajo la denominación de los productos de difusión antes mencionados en casi todas las administraciones y específicamente en los órganos estadísticos centrales de las comunidades autónomas y el de la AGE, así como en muchos de los ministerios, consejerías o departamentos autonómicos y en algunos municipios.

El análisis de diversas fuentes de información documental como los catálogos de publicaciones, de las obras de referencia y de las webs de los organismos que conforman el sistema estadístico público consultados nos muestra que algunas tipologías de estas obras son en muchos casos anteriores a la configuración del sistema estadístico actual y por su antigüedad una de las actividades más longevas.

10.3.1 Los anuarios estadísticos

“El Anuario es algo así como el “buque insignia” de la estadística oficial.”
(Ramos Baillo, 2009)

Esta declaración se hace en referencia al Anuario Estadístico de España, editado por el INE, pero puede ser trasladada a todos los anuarios estadísticos y nos permite ver que su diseño, elaboración y objetivos marcan la pauta a toda una gama de productos que aparecen amparados bajo la denominación de productos de recopilación o de difusión.

De estos productos unos se basan en su reducción a obras de menor tamaño, con la intencionalidad de aumentar su difusión, tales como versiones reducidas de los anuarios, folletos, etc.

Y otros replicar sus funcionalidades aprovechando las posibilidades de las nuevas tecnologías ofreciendo productos de diferentes características.

10.3.2 La actividad de elaborar un anuario

La elaboración de los anuarios se constituye como una actividad estadística más y así aparece recogida por todas aquellas administraciones que hacen públicos sus herramientas de planificación.

Todas las administraciones autonómicas con planes estadísticos tienen o han tenido la operación de elaboración de sus anuarios estadísticos dentro de sus planes de estadística.

Véase la tabla siguiente

Administración	Plan	Operación / Actividad
AGE	No tiene el anuario en el Plan, sí en el IOEAGE	30601 Anuario Estadístico de España
Andalucía	Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017	130013 Anuario estadístico de Andalucía
Asturias, Principado de	Plan Asturiano de Estadística 2009-2012.	00001 Anuario Estadístico de Asturias
Cantabria	Plan de Estadística 2013-2016	1901 Anuario Estadístico de Cantabria
Castilla y León	Plan Estadístico de Castilla y León 2014-2017	00001 Anuario Estadístico
Castilla-La Mancha	Plan Regional de Estadística de Castilla-La Mancha 2014-2016	38003 Anuario Estadístico de Castilla-La Mancha
Cataluña	Plan estadístico de Cataluña 2011-2014	2501 Anuario estadístico de Cataluña

Comunitat Valenciana	Plan valenciano de estadística 2007-2010	1279901 Anuario estadístico de la Comunitat Valenciana
Extremadura	Plan de Estadística de Extremadura 2013-2016	38004 Anuario estadístico de Extremadura
Galicia	Plan gallego de estadística 1998-2001	35. Galicia en cifras
Balears, Illes	Plan de Estadística de las Illes Balears 2010-2013	77902001 Les Illes Balears en xifres
Navarra, Comunidad Foral de	Plan de Estadística de Navarra 2017-2020	Anuario Estadístico de Navarra
País Vasco	Plan Vasco de Estadística 2014-2017	990101. Anuario estadístico vasco
Rioja, La	Plan de Estadística para La Rioja para el periodo 2013-2016	02030 Anuario estadístico de La Rioja

Ilustración 87. Planes-Anuarios generales
Fuente: Elaboración propia 2017¹⁷

La AGE sin embargo no ha recogido el Anuario estadístico de España en ninguno de sus planes estadísticos, pero sí en su inventario de operaciones estadísticas, la explicación se encuentra en su asignación de esta actividad a la de “operación paraestadística ya consolidada” como explica en el texto siguiente.

“En el IOE figuran operaciones paraestadísticas que se integrarán en el Plan sólo en los casos siguientes:
...
Recopilaciones de resultados estadísticos propios y/o ajenos, solo se incluirán en el Plan cuando den lugar a una publicación específica de interés general y estén en fase de formación o implantación.”

Ilustración 88. Operaciones paraestadísticas.

Fuente: INE Metodología, 2016 http://www.ine.es/GS_FILES/IOE_Metodologia.pdf

En el ámbito de la administración local y dada su escasa presencia en los planes no podemos utilizar los instrumentos de planificación como fuente de información de la actividad de elaboración de anuarios, sin embargo, tenemos los ejemplos de las operaciones que a continuación se relacionan.

¹⁷ Nota: Aragón, Canarias, Madrid y Murcia no disponen de Plan estadístico

Del programa anual 2017 de Plan de estadística de Cataluña 2017-2020, resaltamos las siguientes operaciones

- 09 00 04 Anuario estadístico de la ciudad de Barcelona
- 09 00 05 Anuario estadístico de l'Hospitalet de Llobregat
- 09 00 06 Anuario estadístico de Terrassa
- 09 00 07 Anuario estadístico de Cornellà de Llobregat
- 09 00 09 Anuario estadístico de Viladecans
- 09 00 10 Anuario estadístico comarcal del Baix Llobregat
- 09 00 11 Indicadores municipales de Viladecans

Y del Plan estadístico de la Comunitat Valenciana señalaremos el Anuario estadístico de la ciudad de Valencia realizado por el Ayuntamiento de Valencia.

10.3.3 Los anuarios como obras de referencia

Los anuarios son productos que han sido estudiados con carácter general en el ámbito de la documentación y que aparecen descritos en los manuales de fuentes de información tanto generales como especializadas y definidos en los glosarios y vocabularios. Se caracterizan por ser obras de referencia o consulta, que ofrecen información de carácter secundaria. Según la norma ISO 512/2-1983: "Es el tipo de publicación seriada que, en principio, aparece una vez al año"

Los anuarios son susceptibles de ser clasificados en función de cada una de sus características, amplitud temática, forma del contenido, ámbito territorial abarcado, soporte, etc.

Consideraremos aquí los anuarios estadísticos una forma especializada de anuario, aunque su presencia hace que sea visto como identificador del tipo de publicación. Para la UNESCO (1976) en su terminología de la documentación se define el anuario como "un volumen anual de información reciente y de forma descriptiva o estadística, con frecuencia limitado a un campo especializado"

Una definición suficientemente precisa del tipo de anuario estadístico a que hacemos referencia la encontramos en el Glosario de términos

bibliotecológicos ofrecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD, 2016) como *“Recopilaciones de datos numéricos sobre una gran variedad de temas elaboradas y publicadas por organismos internacionales (ONU, CE, OCDE) e instituciones oficiales de carácter nacional, regional o local (INE, servicios de estadística de Comunidades Autónomas, Ayuntamientos).”*¹⁸

10.3.4 Clasificación de los anuarios estadísticos

Los anuarios estadísticos pueden clasificarse de diferentes maneras en función del aspecto analizado; contenido, territorio, soporte, formato, etc.

Los anuarios que ofrece el sistema estadístico español si los clasificamos en función de las características de la información que contienen, los clasificamos como:

- anuarios estadísticos generales
- anuarios estadísticos temáticos
- anuarios estadísticos competenciales

Todos ellos se caracterizan por delimitar la información que contienen a un ámbito territorial concreto y a la disponibilidad de la información a una fecha de referencia.

10.3.4.1 El ámbito territorial

El ámbito territorial viene generalmente determinado por la amplitud territorial de las competencias del organismo que lo elabora. Aunque pueden encontrarse proyectos conjuntos entre varios organismos. Desde el punto de vista informativo el ámbito territorial debe entenderse desde dos perspectivas:

¹⁸<http://recursostic.educacion.es/observatorio/web/eu/cajon-de-sastre/38-cajon-de-sastre/198-glosario-de-terminos-bibliotecologicos>

- El ámbito de la extensión de la recopilación, que marca la cobertura máxima de la información para el cuerpo principal de los datos y para la cual se ofrecerá la información.

Así podemos encontrar anuarios estadísticos que cubren la información generada para el total nacional, para una comunidad autónoma, una provincia, un municipio o para unas agrupaciones territoriales concretas.

Lo que no impide que una parte de la información ofrecida pertenezca a otro ámbito territorial, pero principalmente tendrá un carácter comparativo con la información principal.

- La desagregación territorial, que nos ofrece dentro de los límites del ámbito territorial, el nivel de desagregación que se pretende ofrecer de los datos.

Así dentro de un anuario de carácter nacional, podemos encontrar que el nivel máximo de desagregación es el de la comunidad autónoma o el de la provincia. Ese será el nivel de desagregación de todos aquellos datos en los que sea posible obtenerla. Aunque puntualmente pueda encontrarse información acerca de un nivel de desagregación menor en alguna información puntual.

Una desagregación municipal supone que dentro de un anuario diseñado para el ámbito de una comunidad autónoma se ofrecerá aquella información que se encuentre para todos los municipios de la comunidad y no se ofrezcan aquellos que solo están disponibles para uno o unos pocos municipios.

Aunque encontramos anuarios diferentes para el mismo espacio geográfico en función de la desagregación territorial que ofrezca la información. Así el “Anuario estadístico de la Comunitat Valenciana” con desagregación de la información principalmente para el total de la Comunitat Valenciana y sus provincias aparece junto al “Anuario estadístico municipal y comarcal de la Comunitat Valenciana”, que aunque ofrece información del total de la Comunitat Valenciana y sus provincias lo hace como complemento y agregación de los datos que realmente son objeto de la obra, los nivel de municipios y por agregación de ellos, datos para las comarcas.

10.3.4.2 El ámbito temporal

Desde el punto de vista del periodo cronológico abarcado, los anuarios como publicaciones seriadas que aparecen una vez al año reflejan los últimos datos disponibles cuando se cierra la edición.

En el análisis encontramos cambios en algunos anuarios. Así la fecha de referencia del anuario marca casi siempre el del periodo en que se cierra la publicación. La fecha de referencia de los anuarios no ha sido homogénea en todos los anuarios, pero ha ido homogeneizándose de la fecha de referencia de los datos principales a la fecha del año en que se edita el anuario.

10.3.5 Anuarios estadísticos generales

Denominaremos así a aquellos anuarios que ofrecen información de gran variedad de temas para todo el ámbito territorial competencia o de interés de una administración, sea el estado, una comunidad autónoma, una comarca un municipio o un conjunto de ellos. Es producto de la recopilación de múltiples fuentes productoras y de la selección de la información mas relevante de esas fuentes.

Es el tipo de anuario principal en el sistema estadístico español y tienen una larga tradición en los diferentes sistemas estadísticos y administraciones. Las fuentes de información son principalmente los resultados difundidos de las operaciones estadísticas y otras informaciones obtenidas de las diferentes administraciones y organismos que ofrecen información estadística con desagregación territorial para el territorio de interés y la fecha de referencia requerida y que por tanto se inscriben dentro de diferentes temas.

Las características de estos anuarios son:

- La desagregación territorial de la información: No ofrecen información si no refleja el territorio objeto de su interés o competencia con el nivel de desagregación requerido. Así encontramos anuarios para el total de España y sus provincias, las comunidades autónomas, los municipios, etc.

- Contienen información actual, entendida como con la última fecha de referencia disponible en el momento del cierre de la edición, lo que hace que, en muchos casos, aun siendo la última disponible, esta información tenga una fecha muy anterior a la fecha de referencia del anuario. Ya que depende del calendario de publicación de los datos de la operación estadística fuente.
- Contiene los datos descriptivos más relevantes de cada operación para el ámbito en que están disponibles y los presenta de forma gráfica como tablas o gráficos acompañada de la información necesaria para interpretar la información.
- Puede presentar pequeñas series temporales de los datos más básicos y ofrece un nivel de desagregación mayor para los últimos datos.
- Ofrece datos comparativos con otros territorios principalmente en forma de porcentajes.

10.3.5.1 Los anuarios estadísticos generales en España

Aunque los analizaremos más detalladamente a continuación, un análisis de la producción documental del sistema estadístico en España nos muestra que los anuarios estadísticos aparecen en la producción documental no solo en la AGE sino en todas las comunidades autónomas y en algunos municipios.

Administración	Producto
AGE	Anuario Estadístico de España
Andalucía	Anuario estadístico de Andalucía
Aragón	Datos Básicos de Aragón
Asturias, Principado de	Anuario Estadístico de Asturias
Canarias	Anuario Estadístico de Canarias
Cantabria	Anuario Estadístico de Cantabria
Castilla y León	Anuario Estadístico
Castilla-La Mancha	Anuario Estadístico de Castilla-La Mancha
Cataluña	Anuario estadístico de Cataluña
Comunitat Valenciana	Anuario estadístico de la Comunitat Valenciana
Extremadura	Anuario estadístico de Extremadura
Galicia	Galicia en cifras

Balears, Illes	Les Illes Balears en xifres
Madrid	Anuario Estadístico de la Comunidad de Madrid
Murcia, Región de	Anuario Estadístico de la Región de Murcia
Navarra, Comunidad Foral de	Anuario Estadístico de Navarra
País Vasco	Anuario estadístico vasco
Rioja, La	Anuario estadístico de La Rioja

Ilustración 89. Anu-Mun.

Fuente: Elaboración propia

Este tipo de anuarios está realizado actualmente en el sistema estadístico español, por los organismos estadísticos centrales con competencia de cada territorio o en quien deleguen. Y en el caso municipal, por los ayuntamientos respectivos. (Ilustración Anu-Mun.)

Aunque el origen de algunos de los títulos es anterior a la actual configuración del sistema estadístico y gozan de una larga tradición. Si analizamos cronológicamente la aparición de los anuarios mencionados nos encontramos con publicaciones cuya primera edición es anterior a la creación de los sistemas estadísticos y que han sido continuados después por los nuevos organismos, lo que puede considerarse un indicador del valor atribuido a estas obras de recopilación como fuentes de información.

En el caso de la AGE y de los municipios algunos anuarios tienen una muy extensa tradición y llevan publicándose más de 100 años, como los ahora editados por el INE, el ayuntamiento de Barcelona, y en otros casos como la Comunidad de Madrid en que los antecedentes se remontan a fechas similares.

En el caso de las comunidades autónomas, su aparición en algunos casos anterior a la creación de sus sistemas estadísticos, puede considerarse que es debido, independientemente del reconocimiento de su valor informativo, a que está etapa de desarrollo precario de la infraestructura estadística de las CCAA, y por tanto falta de producción estadística propia, el anuario era un producto fácil de elaborar, ya que se tenían modelos en la AGE y en los municipios, y la información estaba disponible en los diferentes organismos, quedando la labor de recopilarla y darle forma final al producto.

Administración	Producto y año de edición
AGE	Anuario Estadístico de España (1858)
País Vasco	Anuario estadístico vasco (1983)
Balears, Illes	Dades Balears (1984)
Andalucía	Anuario estadístico de Andalucía (1985)
Cataluña	Anuario estadístico de Cataluña (1985)
Comunitat Valenciana	Anuario estadístico de la Comunitat Valenciana (1985)
Galicia	Galicia en cifras (1985)
Madrid	Anuario Estadístico de la Comunidad de Madrid (1985)
Navarra, Comunidad Foral de	Anuario Estadístico de Navarra (1985)
Rioja, La	Anuario estadístico de La Rioja (1985)
Canarias	Anuario Estadístico de Canarias (1986)
Castilla y León	Anuario Estadístico (1987)
Castilla-La Mancha	Anuario Estadístico de Castilla-La Mancha (1987)
Extremadura	Anuario estadístico de Extremadura (1987)
Murcia, Región de	Anuario Estadístico de la Región de Murcia (1988)
Asturias, Principado de	Anuario Estadístico de Asturias (1990)
Aragón	Datos Básicos de Aragón (1992)
Cantabria	Anuario Estadístico de Cantabria (2009)

*Ilustración 90. Anuarios generales AGE y CCAA según año de la primera edición
Fuente: elaboración propia*

Así podemos encontrar anuarios generales que reflejan la información estadística con referencia a toda España, para el ámbito de cada una de las comunidades autónomas, para algunos municipios y anuarios de diferentes ámbitos territoriales.

10.3.5.2 La estructura de los anuarios

Los anuarios como obras de referencia se articulan alrededor de un núcleo de datos diversos, los metadatos de la información difundida y de un conjunto de índices que permite el acceso no secuencial al contenido.

La estructura central de los anuarios, común al resto de las obras de recopilación es temática y dentro de cada tema pueden encontrarse subtemas

que hacen referencia a resultados de operaciones estadísticas. A cada tema o subtema suele anteceder los conceptos y definiciones utilizados en ese tema o referenciar un apartado común para todo el anuario.

El conjunto de tablas que contienen los datos más relevantes de cada operación, incorporando generalmente los datos más básicos en series temporales breves y la información más desagregada para el año de referencia del anuario.

10.3.6 Anuarios estadísticos temáticos

Son aquellos anuarios en que los contenidos están delimitados por algún tipo de selección en el tema de la información. El contenido se selecciona de operaciones estadísticas de diferentes organismos clasificadas dentro de la temática de la selección, o bien se contempla el contenido en función solo de determinadas variables de los datos.

Estos productos que podrían ser considerados monografías cuando solo existe una edición, pasan a ser considerados anuarios y por tanto publicaciones seriadas cuando se publican periódicamente.

Este tipo de anuarios está presente en muchos de los productores estadísticos y especialmente en los órganos estadísticos centrales de las diferentes administraciones.

Ejemplos de los anuarios temáticos del primer tipo podemos encontrar los siguientes a diciembre de 2016:

- En la AGE: Anuario de Estadísticas Deportivas. Ed. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

“Esta cuarta edición del Anuario de Estadísticas Deportivas, realizada por la Subdirección General de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, recoge una selección de los

resultados más relevantes del ámbito deportivo elaborada a partir de las múltiples fuentes estadísticas disponibles.”¹⁹

- Anuario de Estadísticas Culturales. Ed. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

“Publicación de periodicidad anual elaborada por la Subdirección General de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que recoge una selección de los resultados estadísticos más relevantes del ámbito cultural realizada a partir de las múltiples fuentes estadísticas disponibles.”²⁰

En las administraciones autonómicas y como ejemplos vigentes en su oferta informativa:

- Estadística Agraria Regional. Ed. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Gobierno de La Rioja²¹
- El Mercado de Trabajo en Andalucía. Datos Estructurales. Ed. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía²².
- Anuario de Estadísticas Deportivas Ed. Instituto Aragonés de Estadística²³

En el ámbito municipal tenemos como ejemplo el Anuario estadístico de población²⁴

Dentro del segundo tipo de anuarios temáticos, encontramos aquellos productos de recopilación en los que se recogen información de un conjunto de operaciones u otras fuentes que tienen en común que ofrecen información de unas variables determinadas como el sexo, la edad y la condición socioeconómica entre otros.

¹⁹ <http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/estadisticas/AED2016.pdf>

²⁰ <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/cultura/mc/naec/portada.html>

²¹ <http://www.larioja.org/agricultura/es/estadistica-agraria/estadistica-anual>

²² <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/merctrab/index.htm>

²³ http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Institutos/InstitutoAragoneseEstadistica/AreasTematicas/06_Analisis_Sociales_Justicia_Cultura_Y_Deporte/09_Deporte/ci.05_Anuario_estadisticas_deportivas_detalleDepartamento?channelSelected=2dbda856c66de310VgnVCM2000002f551bacRCRD

²⁴ <http://www.irun.org/caste/2conocer/anuario.asp>

Cumplen la misma función que las anteriores obras de recopilación, realiza una selección de la información más relevante y la ofrece de una manera fácil de visualizar. Como ejemplo tenemos los anuarios desde la perspectiva del género o desde la perspectiva de la edad, jóvenes, tercera edad. También pueden encontrarse en una gran variedad de organismos.

Ejemplo: Anuario Estadístico de Andalucía. Perspectivas de Género. Ed. Instituto de Estadística de Andalucía

“Obra que recoge información estadística de diversas áreas desagregada por sexo, lo que permite tener un amplio panorama de la situación actual de las mujeres andaluzas. Es de destacar la amplitud y variedad de las fuentes usadas.”

10.3.7 Anuarios estadísticos competenciales o de organismos.

Denominaremos aquí aquellas obras de recopilación que tienen como objetivo principal recoger la información seleccionada de las operaciones estadísticas de las que son responsables. Cumplen con la misma función de recopilación y difusión de los principales resultados que los demás anuarios estadísticos, aunque encontramos en alguno de los anuarios de esta clase una peculiaridad, la de aquellos que sirven como único vehículo de difusión de determinadas operaciones.

Así ha sido, por ejemplo, en el Anuario Estadístico de la DG de los Registros y el Notariado del Ministerio de Justicia, hasta 2016 único medio de difusión de las operaciones del Ministerio.

Algunos ejemplos de este tipo de obras son, por ejemplo:

Para la AGE, El Anuario Estadístico del Ministerio de Fomento y el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior.

El Anuario Estadístico del MFOM. Editado por el Ministerio de Fomento “mantiene el objetivo y características fundamentales de los correspondientes a anteriores ediciones, ofreciendo una amplia recopilación de la información estadística existente a nivel nacional, autonómico y provincial, que permite

conocer con precisión y con detalle territorial las actividades relacionadas con las competencias del Departamento en el año de referencia”²⁵

Anuario Estadístico del Ministerio del Interior. Ed. Ministerio del Interior: “La publicación recopila y sistematiza la información estadística de las actividades que conforman el ámbito competencial del Departamento, obtenida a partir de los datos facilitados por sus distintos órganos superiores y directivos y que han contribuido, de esta manera, a lograr el compromiso de transparencia en el acceso a la información que mantiene el Ministerio del Interior en relación con sus actuaciones”²⁶.

10.3.8 Las formas de la difusión de los anuarios

10.3.8.1 Anuario estadístico de España

El Anuario estadístico de España tiene su origen en la publicación del “Reglamento que deberá observar la Comisión...” en 1856, ya que en el punto “De la Comisión en general”, el artículo 4º le atribuye a la Comisión la elaboración de un “Anuario de Estadística” que comprenda los resultados generales de los trabajos y documentos de esta clase...”²⁷.

Así el primer anuario, con referencia a 1856 se editó en 1858 por la Comisión de Estadística General del Reino y desde entonces al actual anuario ha sufrido diversos avatares en su publicación.

En el periodo de nuestro interés, el anuario se elabora por el INE desde su creación en 1945 y se publica de manera ininterrumpida desde esa fecha.

²⁵http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/ATENCION_CIUADADANO/INFORMACION_ESTADISTICA/EstadisticaSintesis/Anuario/2013/Anuar2013_Presentacion.htm

²⁶<http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas-anuarios-y-revistas-/anuario-estadistico-del-ministerio-del-interior>

²⁷ Colección legislativa de Estadística ed. Junta General de Estadística, 1862 disponible en [https://books.google.es/books?id=ID8TbVNrZbMC&pg=PA3&lpg=PA3&dq=reglamento+%22Comisi%C3%B3n+de+Estad%C3%ADstica+General+del+Reino%22&source=bl&ots=vfZ_R7lf8x&sig=fW1Y03Ny4xVKMd1Jj3g-](https://books.google.es/books?id=ID8TbVNrZbMC&pg=PA3&lpg=PA3&dq=reglamento+%22Comisi%C3%B3n+de+Estad%C3%ADstica+General+del+Reino%22&source=bl&ots=vfZ_R7lf8x&sig=fW1Y03Ny4xVKMd1Jj3g-0Eqil_0&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjJ17748JbRAhVHbRQKHxJrDjQQ6AEIHTAB#v=onepage&q=reglamento%20%22Comisi%C3%B3n%20de%20Estad%C3%ADstica%20General%20del%20Reino%22&f=true)

[0Eqil_0&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjJ17748JbRAhVHbRQKHxJrDjQQ6AEIHTAB#v=onepage&q=reglamento%20%22Comisi%C3%B3n%20de%20Estad%C3%ADstica%20General%20del%20Reino%22&f=true](https://books.google.es/books?id=ID8TbVNrZbMC&pg=PA3&lpg=PA3&dq=reglamento+%22Comisi%C3%B3n+de+Estad%C3%ADstica+General+del+Reino%22&source=bl&ots=vfZ_R7lf8x&sig=fW1Y03Ny4xVKMd1Jj3g-0Eqil_0&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjJ17748JbRAhVHbRQKHxJrDjQQ6AEIHTAB#v=onepage&q=reglamento%20%22Comisi%C3%B3n%20de%20Estad%C3%ADstica%20General%20del%20Reino%22&f=true)

Formatos: El anuario continúa editándose en papel aunque el número de páginas ha ido disminuyendo, la última edición 2016 ofrece 617 páginas, frente a las 889 que ofrecía en la versión de 1986 y las 763 de la edición de 2006.

En la edición de 1998 se incorpora la difusión en cd-rom, que amplía la información disponible en la edición impresa y que ha evolucionado con las diferentes ediciones, aprovechando las capacidades hipertextuales de los documentos electrónicos. A través de internet puede obtenerse en formato pdf, la versión electrónica de la versión impresa.

Accesibilidad: El INE ofrece acceso a la colección completa en dos sedes. Desde el anuario de 1998 hasta el último editado se ofrece en su apartado de publicaciones (http://www.ine.es/prodyser/pubweb/anuarios_mnu.htm). Para el periodo anterior de 1858 – 1997 está accesible en la sección INEbase Historia²⁸.

10.3.8.2 La difusión de los anuarios en las comunidades autónomas

Los anuarios estadísticos estudiados tienen su origen en un momento en que la edición impresa era el soporte hegemónico en la difusión de la información y la difusión de la estadística se hace principalmente por este medio. El anuario impreso es en sus orígenes una obra extensa y concebida como una obra de referencia y consulta, y ha sido longeva, como ejemplo el Anuario estadístico de Cataluña tiene su último ejemplar en papel en 2010 ya que sus datos, al ser básicos y soportados en papel no hacen a la información que contienen propensa a la reutilización de la información que ofrecen.

La evolución del soporte ha ido paralelo a la implantación de las diferentes tecnologías de almacenamiento y difusión hasta el momento actual en que la difusión via web se ha convertido en el medio por excelencia.

Los formatos electrónicos comienzan a aparecer en el ámbito de los anuarios a principios de los años 90 del siglo XX, están soportados en disquetes y

²⁸ INEbase Historia <http://www.ine.es/inebaseweb/25687.do>

aparecen como complementos a las ediciones impresas, como ejemplos País Vasco en 1992, Comunitat Valenciana en 1994, Canarias en 1996. Con la edición en cd-rom el documento electrónico pasa de acompañar a constituir una alternativa a la edición impresa.

Así casi todos anuarios comienzan a tener difusión en cd-rom bien como anexo o como alternativa desde finales de los años 90 hasta el advenimiento de la web, como ejemplo los soportes ópticos aparecen en los anuarios de Andalucía en 1999, Madrid en 2000, Galicia y Castilla-La Mancha en 2001, Comunitat Valenciana y Extremadura en 2002, Castilla y León en 2003, Murcia y Cataluña en 2006, etc.

Para pasar a reemplazar la edición impresa en algunos casos como la Comunitat Valenciana en 2009.

10.3.9 Los anuarios hoy: análisis

La evolución en los medios de difusión se ha visto acompañada de permanentes cambios en la estructura y en las funciones de los productos de difusión. De la homogeneidad de las formas de difusión de las publicaciones impresas, se ha evolucionado hacia sistemas de información que permiten una oferta más variada en las formas de difusión.

En el caso de los anuarios estadísticos estos documentos tampoco han quedado al margen de los cambios, además estos sistemas con sus múltiples recursos hacen que pueda revisarse la función del anuario como obra de referencia y así podemos encontrar los siguientes escenarios principales en el primer trimestre de 2017:

- A) Organismos en los que el anuario continuo vigente con sus objetivos y funcionalidades.
- B) Organismos en los que el anuario ha dejado de realizarse.

Un análisis longitudinal realizado muestra que la existencia de los anuarios generales en la oferta de productos de difusión de los organismos estadísticos centrales ofrecía una disminución con respecto al análisis del número de anuarios al comienzo del estudio y el resultado es el siguiente:

Respecto a la permanencia de los anuarios en la oferta de productos los resultados son:

- Mantienen el anuario actualizado e identificable dentro de su oferta de productos de difusión un total de 11 organismos representantes de los siguientes territorios:
 - Andalucía,
 - Asturias,
 - Cantabria,
 - Castilla y León,
 - Cataluña,
 - Navarra,
 - Madrid,
 - Murcia,
 - Aragón,
 - País Vasco,
 - y La Rioja.

El anuario ha dejado de ofrecerse o no ofrece datos actualizados en la oferta de productos y servicios en 6 comunidades:

- Comunitat Valenciana,
- Castilla-La Mancha,
- Extremadura,
- Galicia,
- Illes Balears,
- y Canarias.

Dentro de esta distribución podemos distinguir los siguientes aspectos. En la categoría A) Organismos en los que el anuario continuo vigente con sus objetivos y funcionalidades, podemos encontrar las siguientes formas:

- 1) aquellos que mantienen la estructura original del formato libro en un documento electrónico simple o compuesto,

- 2) aquellos que mantienen el título y ofrecen una aplicación con otras funcionalidades añadidas,
 - 3) aquellos que ofrecen ambos productos.
- Mantienen el producto en formato libro como un documento único y su estructura clásica Cantabria, País Vasco, Cantabria, Castilla-León.

Dentro de este apartado distinguiremos aquellos que ofrecen dos versiones, la versión convencional completa, cerrada a una fecha de referencia y otra versión permanentemente actualizada en que la información va publicándose cuando está disponible y por tanto puede consultarse antes del cierre de la edición anual. Como ejemplos Aragón, Asturias.

Ofrecen una aplicación con funcionalidades: Andalucía, Galicia, Murcia, Madrid.

Han dejado de editarlo: Extremadura, Comunitat Valenciana, Canarias, Castilla-La Mancha.

10.3.9.1 La difusión de la colección

Otro aspecto relevante en cuanto a la difusión de la información es el tratamiento de la colección. Este acceso conlleva en los editores con más tradición la digitalización de las ediciones impresas en muchos casos y su oferta en formatos pdf que conserva la publicación original. En otros la incorporación a bancos de datos de los resultados difundidos. O no ofrecer las ediciones no producidas en formato digital.

Se observan tres tendencias:

- Ofrecer acceso a la colección completa de los anuarios: España (INE), País Vasco, Cataluña, Murcia.
- Ofrecer solo una parte de la colección: Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla-León, Galicia, Madrid.
- No ofrecer acceso a ediciones anteriores de los anuarios: Comunitat Valenciana, Asturias.

10.3.9.2 Descripción de la estructura y acceso a la colección

La estructura de los anuarios ha mantenido una estabilidad relativa dada que una de sus funciones es permitir la comparabilidad de la información tanto con los territorios entre sí como en fases temporales, así analizaremos las formas y formatos de la difusión de los anuarios vigentes.

Se muestra el análisis de anuarios representativos de diferentes formas de su difusión:

Anuario estadístico de España.

El anuario se ofrece a través del apartado publicaciones, editado por el INE, es el único anuario que todavía se ofrece en formato impreso. La edición se acompaña de un cd-rom que amplía la información.

El anuario se ofrece también a través de la página web del INE y está disponible en formato pdf²⁹.

Arquitectura

La selección se realiza por ediciones concretas. El acceso a los contenidos de la edición se realiza por medio de un índice que enlaza a cada uno de los capítulos de la edición impresa. (Ver figura AnuINE). Incluidos los capítulos de índices: general y de tablas y gráficos. Los índices no tienen recursos de navegación ni enlaces al documento. La descarga de cada capítulo ofrece un documento pdf, con enlaces a recursos externos. No puede obtenerse el volumen completo.

Acceso

Puede accederse a la colección completa a través de la web.

²⁹ http://www.ine.es/prodyser/pubweb/anuarios_mnu.htm

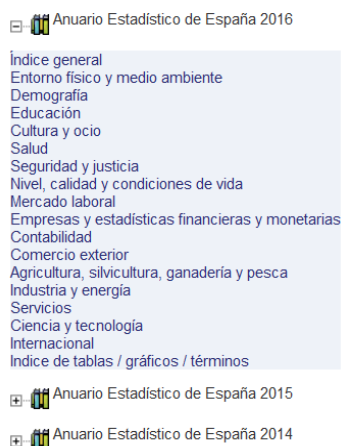


Ilustración 91. AnuINE: Estructura de capítulos a través de la web
Fuente: Anuario INE 2016

Datos Básicos de Aragón

Se accede a través de la página de Productos / Datos básicos y ofrece dos versiones:

- Versión actualizada que incorpora actualizaciones de parte de su contenido de forma continua según la disponibilidad de los datos.
- Versión anual estática que es editada anualmente y recoge los datos disponibles al cierre de la edición.

Arquitectura

La última versión editada permite la descarga del documento completo en pdf o bien en 12 capítulos independientes. La versión actualizada es accesible a través de una página html con enlaces a:

- La edición completa en un documento pdf en la que cada página incorpora su fecha de actualización.
- Estos documentos no tienen enlaces ni internos ni externos.
- Sus 34 capítulos independientes. Con las mismas características.



Ilustración 92. AnuARA: Anuario de Aragón a través de la web
Fuente: Anuario de Aragón

Acceso

El acceso a la versión editada permite la descarga de las ediciones de 2000 a 2016. Las versiones anteriores solo pueden descargarse en versión completa en pdf.

Cantabria en cifras

El acceso se realiza a través de la página web principal del ICANE, a través de Publicaciones o de temas en Síntesis estadística.

Arquitectura

Presenta un único documento pdf de 534 páginas, sin elementos de navegación ni enlaces a recursos externos. Mantiene la estructura clásica de división temática.

Índice	
1	TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE 5
2	POBLACION 17
3	EDUCACION Y CULTURA 155
4	SANIDAD 93
5	JUSTICIA 17
6	CONSUMO Y COMERCIO 103
7	SOLEDAD DE LA INFORMACION 155
8	BENEFICIO SOCIAL 88
9	MERCADO DE TRABAJO 199
10	DESIGUALDADES DE GENERO 253
11	EMPRESAS Y FINANZAS 272
12	CUENTAS ECONOMICAS 303
13	SECTOR PRIMARIO 329
14	INDUSTRIA 359
15	ENERGIA 303
16	SERVICIOS 403
17	TURISMO 403
18	CONSTRUCCION Y VIVIENDA 447
19	INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE 471
20	SECTOR PUBLICO 489
21	ELECCIONES 51

Ilustración 93. AnuCANT: Anuario de Cantabria a través de la web
Fuente: Anuario de Cantabria

Acceso

Ofrece las ediciones de 2012 hasta 2015, última editada.

Anuario Estadístico de la Comunitat Valenciana

El anuario dejó de elaborarse con la edición en cd-rom de 2009. La función la ocupa el apartado "Datos básicos" del PeGV, que ofrece "Recopilación de información estadística" de amplia cobertura temática que permite una visión básica de la situación y evolución de las diferentes áreas económicas y sociales de la Comunitat Valenciana. Se difunde a través de los enlaces "Principales Resultados", contenidos en el apartado "Acceso temático a Información Estadística" del Portal Estadístico de la Generalitat. Este apartado está organizado por temas, subtemas y operaciones estadísticas³⁰. (Fuente catálogo de productos y servicios)

Acceso

No ofrece acceso a los recursos anteriores.

La Rioja en cifras: Anuario estadístico de La Rioja³¹

Disponible desde el catálogo de publicaciones en formato electrónico.

Proporciona acceso desde página html a la versión completa en pdf y a los capítulos temáticos en versiones pdf y xls. Las versiones pdf no tienen accesos a recursos externos.

La actualización de este recurso en la web se realiza permanentemente, y se referencian los cambios y la fecha concreta de la actualización, conservando el conjunto de la obra accesible a una fecha. Es una actualización parcial sobre cada uno de los capítulos a medida que se disponga de la publicación de las correspondientes fuentes de información.

³⁰ <http://www.pegv.gva.es/comunitat-valenciana-y-provincias>

³¹ <http://www.larioja.org/estadistica/es/publicaciones-informes/catalogo-publicaciones/rioja-cifras-anuario-estadistico-comunidad-autonoma-rioja>

La Rioja en Cifras 2016. Anuario Estadístico de La Rioja

La Rioja en Cifras
2016
Anuario Estadístico de La Rioja

Versión completa de la publicación. Documento en formato PDF de 17,7 Mb.

Capítulos	PDF	EXCEL
Ficha catalográfica	36 Kb.	
Presentación	50 Kb.	
Síglas, abreviaturas y símbolos	45 Kb.	
Índice	1,0 Mb.	
Capítulo 1: Cuentas económicas, empresas e indicadores monetarios y financieros	1,4 Mb.	406 Kb.
Capítulo 2: Sector primario	1,1 Mb.	200 Kb.
Capítulo 3: Industria y energía	784 Kb.	161 Kb.
Capítulo 4: Construcción y urbanismo	914 Kb.	200 Kb.
Capítulo 5: Servicios	1,4 Mb.	258 Kb.

Ilustración 94. AnuRIO: Índice anuario vía web

Fuente: anuario de La Rioja 2016

Acceso

Ofrece acceso a las ediciones de 2005 hasta 2016.

Los anuarios estadísticos municipales

Denominaremos aquí anuarios estadísticos municipales a aquellas obras de recopilación que se realicen o estén patrocinadas por los ayuntamientos para recopilar información estadística de su municipio.

Las fuentes de información de estos anuarios se componen de información proveniente de organismos del sistema estadístico de operaciones con desagregación municipal y de información generada por los ayuntamientos.

Esto convierte a los anuarios en fuentes únicas para la obtención de información con una información con un desagregado territorial de barrios y distritos municipales.

En el ámbito de la administración local pueden encontrarse ejemplos tales como Madrid, Sevilla, Barcelona, Valencia, etc., con una amplia tradición en la elaboración de anuarios de ámbito municipal.

Los pioneros fueron, el ayuntamiento de Madrid que publicó su primer Anuario Estadístico Demográfico en 1897 y el Ayuntamiento de Barcelona que publicó su primer anuario para 1902.

Aunque la relación de anuarios estadísticos municipales no es muy extensa analizaremos únicamente una muestra de los de las ciudades de mayor

tamaño, que disponen de unidades estadísticas y el potencial para innovar en el ámbito de la difusión,

Los anuarios estadísticos analizados se encuentran en las webs de los municipios en septiembre de 2016.

Resultados

Los resultados del análisis de las formas de difusión de las anuarios de los ayuntamientos de los municipios de Barcelona, Madrid, Sevilla y Valencia, nos muestran homogeneidad en algunos elementos y diferencias relevantes

Los anuarios se ofertan como un producto diferenciado, continuador de la tradición de publicadores de estos organismos.

El acceso a estos recursos se hace por medio de un índice que gestiona el acceso a un conjunto de documentos que conforman los capítulos, en este caso temáticos. A pesar de ser tablas de pequeño tamaño se ha permitido la posibilidad de utilizar los datos vías formato xls o html.

Los anuarios se difunden exclusivamente vía web. Se estructuran siempre en una opción de acceso por temas. Los formatos electrónicos no aprovechan las opciones hipertextuales en todos sus documentos. Solo Sevilla ofrece la descarga completa de su anuario, Valencia permite solo la descarga completa de las tablas de datos, no la metodología. Se difunden en formato pdf excepto Valencia y Sevilla que lo hacen en xls.

Una breve descripción de los elementos analizados en estos anuarios sigue a continuación.

Ayuntamiento de Barcelona

Anuari Estadístic de la Ciutat de Barcelona³².

La última edición de 2016 ofrece una versión en pdf o html dividida en capítulos, que no permite la descarga completa. La obra se estructura en

³² <http://www.bcn.cat/estadistica/catala/dades/anuari/index.htm>

capítulos temáticos. Los documentos tienen índice y metadatos del capítulo, No ofrecen enlaces ni internos ni externos. Ofrece información por distritos en algunas de las tablas dentro del cuerpo principal.

Estadística

Inici > Dades de la ciutat > Anuari Estadístic de la Ciutat de Barcelona 2016



Anuari Estadístic de la Ciutat de Barcelona 2016

- Territori, clima i medi ambient
- Demografia i població
- Sanitat i salut pública
- Benestar social
- Ensenyament
- Cultura
- Esports
- Seguretat i protecció
- Justícia
- Treball
- Activitat econòmica
- Finances
- Turisme
- Renda, consum i preu
- Transports i circulació
- Edificis i habitatges
- Urbanisme i obres públiques
- Xarxes de servei al carrer
- Societat del coneixement
- Eleccions
- Administració municipal

Inici > Dades de la ciutat > Anuari Estadístic de la Ciutat de Barcelona 2016

Ilustración 95. Anuario estadístico de la Ciudad de Barcelona

Fuente: Anuario estadístico de la Ciudad de Barcelona

Ayuntamiento de Madrid:

Anuario, última edición 2014³³. El acceso al anuario actual a septiembre 2016 se realiza desde la opción banco de datos. La obra está dividida en dos bloques capítulos temáticos y capítulos por distritos en formato pdf. Actualmente no ofrece la opción de descarga completa del anuario. En el apartado por Tema ofrece información de los distritos. Los documentos por distritos (en pdf) no disponen de índice ni de metadatos explicativos, más allá de los de las tablas. No ofrece tampoco enlaces externos.

³³<http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Estadistica/Publicaciones/Anuario-Estadistico-2016?vgnextfmt=default&vgnextoid=233cc9b2bee38510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=86cfe3e2be73a210VgnVCM1000000b205a0aRCRD>

Los documentos por temas ofrecen índice no interactivo y enlace desde las tablas de resultados al banco de datos y metadatos de la información del capítulo.



Ilustración 96. Anuario estadístico municipal de Madrid.
Fuente: Anuario estadístico municipal de Madrid

Ayuntamiento de Sevilla

Anuario Estadístico de la Ciudad de Sevilla³⁴. La última edición es de 2015.

El acceso al anuario actual (consultado en septiembre 2016) ofrece una obra dividida en capítulos temáticos. La opción de descarga completa del anuario se encuentra en un fichero en pdf de 392 p., sin enlaces en el documento.

Los documentos por temas ofrecen un apartado índice no interactivo y metadatos de la información del capítulo. Las tablas de metadatos y resultados se ofrecen en formato xls.

³⁴http://www.sevilla.org/ayuntamiento/competencias-areas/area-de-hacienda-y-administracion-publica/servicio-estadistica/atribuciones-del-servicio/anuario/anuario_2015

Anuario Estadístico	ANUARIO ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD DE SEVILLA 2015
Indice y Prologo	<ul style="list-style-type: none"> ☐ CAPÍTULO I. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE ☐ CAPÍTULO II. POBLACIÓN ☐ CAPÍTULO III. MERCADO DE TRABAJO ☐ CAPÍTULO IV. SALUD PÚBLICA ☐ CAPÍTULO V. EDUCACIÓN ☐ CAPÍTULO VI. CULTURA <ul style="list-style-type: none"> Notas metodológicas 6.1.- Actividades de la Juventud 6.2.- Deportes 6.3.- Artes Escénicas y Musicales 6.4.- Museos 6.5.- Participación Ciudadana ☐ CAPÍTULO VII. MERCADO DEL SUELO ☐ CAPÍTULO VIII. TRÁFICO, TRANSPORTE Y TEL. ☐ CAPÍTULO IX. RECURSOS MUNICIPALES ☐ CAPÍTULO X. SERVICIOS SOCIALES ☐ CAPÍTULO XI. ESTADÍSTICAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
<ul style="list-style-type: none"> ■ Capítulo I ■ Capítulo II ■ Capítulo III ■ Capítulo IV ■ Capítulo V ■ Capítulo VI ■ Capítulo VII ■ Capítulo VIII ■ Capítulo IX ■ Capítulo X ■ Capítulo XI 	
Public. completa	


Ilustración 97. Anuario estadístico ayuntamiento de Sevilla
Fuente: Ayuntamiento de Sevilla.

Ayuntamiento de Valencia

Anuario Estadístico de la Ciudad de Valencia³⁵. Su última edición es de 2016

Estadística
Catálogo de publicaciones

Anuario Estadístico de la ciudad de Valencia 2016



Última modificación:
20/12/2016

El Anuario Estadístico de la Ciudad de Valencia es una publicación estadística de carácter general que reúne una amplia información temática y cuyo objetivo es ofrecer un panorama cuantitativo global de la ciudad y de los fenómenos sociales y urbanos que en ella se desarrollan. Esta publicación se edita ininterrumpidamente desde 1985.

Metodología: 


Descargas: 

Ilustración 98. Anuario estadístico del Ayuntamiento de Valencia.
Fuente Ayuntamiento de Valencia.

El acceso al anuario actual a septiembre 2016 se realiza desde el catálogo de publicaciones y desde el enlace a la web de la Oficina de estadística del

³⁵<http://www.valencia.es/ayuntamiento/catalogo.nsf/CatalogoUnTitulo?readForm&lang=1&serie=15&titulo=Anuario%20Estad%EDstico%20de%20la%20ciudad%20de%20Valencia%202016&bdOrigen=ayuntamient/estadistica.nsf&idApoyo=58FB3C7A3D56E414C1257DD40057EB6C>

ayuntamiento. La obra está dividida en dos bloques: Metodología y Descargas. La opción metodologías (en pdf) ofrece metadatos acerca de los términos utilizados en el conjunto de la obra por capítulos. La opción descargas ofrece un fichero comprimido con 16 capítulos en formato xls con tablas y gráficos y sin metadatos. No ofrece la opción de descarga completa del anuario.

10.4 Monografías de resultados. Las formas de acceso y difusión de los resultados de las operaciones propiamente dichas

Las formas de la difusión de una operación estadística varían en función de las características de la operación y de la cantidad de información que contenga o se pretenda difundir. De una forma esquemática podemos señalar los distintos tipos de formas de difusión:

Microdatos: podemos encontrar uno o varios conjuntos de datos en función de las características de la operación estadística.

Explotación extensa: podemos encontrar los resultados más detallados de una operación en una o varias monografías o productos y recopilada en forma de banco de datos de resultados.

Extracción de información: Podemos encontrar información extraída de los resultados de la operación para elaborar tablas de resultados básicos para su difusión en obras de recopilación: anuarios, boletines, etc.

En los bancos de datos de series cronológicas.

En los bancos de datos territoriales.

En forma de productos de difusión amplia como principales resultados, datos básicos o resúmenes.

Contenida en los resultados de operaciones de análisis.

Contenida en los resultados de las operaciones de síntesis.

En este apartado analizaremos las formas de acceso y difusión de los resultados de las operaciones estadísticas propiamente dichas, entendidas aquí como el subconjunto de las operaciones estadísticas cuyo objetivo es obtener resultados cuantitativos producto de la obtención y procesamiento estadístico de datos individuales con el objeto de difundirlos.

Atendiendo a la clasificación del IOAGE este subconjunto agrupará las siguientes clases de operaciones: Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas, estadísticas presentadas principalmente en forma de índices y estudios longitudinales (paneles).

Este grupo representa la mayor parte de las operaciones, como puede observarse en las cuantificaciones realizadas anteriormente en los inventarios

Para utilizar un patrón común utilizaremos como guía para el análisis y el acceso y la difusión los resultados difundidos de la operación estadística la “Encuesta de población activa”.

Esta operación estadística se viene realizando desde 1964, es por tanto una operación que tiene su origen antes del establecimiento del actual sistema estadístico. Es una operación estadística de carácter estatal y aparece en todos los inventarios y planes estadísticos de la AGE.

El organismo responsable de su realización ha sido desde sus orígenes el Instituto Nacional de Estadística (INE) y desde la aparición del actual sistema estadístico participan, entre otros, los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas.

Los diferentes organismos de las comunidades autónomas tienen acceso y difunden información de esta operación por el establecimiento de acuerdos marco y convenios de diferente índole. Comportan desde la ampliación de la muestra para territorios específicos hasta la cesión de los microdatos de los respectivos territorios con sus factores de elevación.

Esta operación se encuentra incluida en todos los planes estadísticos vigentes de las comunidades autónomas (excepto Asturias). Tabla CC1

C. Autónoma	Denominación de la operación en Plan vigente 2016
Andalucía	040103 Encuesta de población activa en Andalucía
Galicia	Encuesta de población activa de Galicia (EPA)
C Valenciana	0313 Encuesta de población activa (EPA). Resultados para la Comunitat Valenciana
Baleares	77302033 Explotación de la Encuesta de población activa (EPA)
Cantabria	05.12 Encuesta de Población Activa de Cantabria
Castilla y León	15001 Encuesta de Población Activa
Castilla-La Mancha	22019 Encuesta de Población Activa de Castilla-La Mancha
Extremadura	22004 Explotación de la encuesta de población activa del INE. Resultados detallados
Navarra	Encuesta de Población Activa (EPA)
País Vasco	050403 Encuesta de población en relación con la actividad
La Rioja	02012 Encuesta de población activa

Ilustración 99. Encuesta de población activa en los planes vigentes de las CCAA, enero 2017.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

10.4.1 Características de la Encuesta de Población Activa

Según los datos de la ficha del IOAGE a enero 2017 esta operación con el código 30308 se enmarca dentro del tema Mercado Laboral y salarios, subtema Mercado laboral y sus objetivos son:

Obtención de resultados sobre los ocupados, los parados y los inactivos. La Encuesta de Población Activa (EPA) da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) n° 577/98 del Consejo de 9 de marzo de 1998 relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad, puesto que la EPA contiene a la Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo (ECFT) de la Unión Europea

Es una operación por muestreo a hogares familiares y personas residentes en un hogar familiar principal. Según su periodicidad es una operación coyuntural que se realiza trimestralmente y tiene su nivel máximo de desagregación territorial a nivel provincial. Según el IOAGE los datos se difunden por el INE con periodicidad trimestral y anual y el tipo de difusión que se realiza es en “Publicación en CD-Rom, Internet, banco de datos, ficheros de microdatos y peticiones a medida”

10.4.2 La difusión de los resultados de la EPA en los inventarios

La Administración General del Estado (AGE), tiene una larga tradición elaborando inventarios como puede verse en el apartado dedicado al análisis de los inventarios lo que permite elaborar un seguimiento de la representación de las formas de difusión de esta operación estadística.

Inventario de la AGE

Año	Tipo de difusión
1990	Anuario, "Encuesta de Población Activa"
1994	"Encuesta de Población Activa: Principales resultados, Resultados detallados, Tablas anuales", Anuario
1998	"Encuesta de Población Activa: Principales resultados, Resultados detallados, Tablas anuales", Anuario, Videotext, "Cifras INE", "Boletín Mensual de Estadística", Internet, Banco de datos, Ficheros anonimizados
2005	"Encuesta de Población Activa: principales resultados, resultados detallados, tablas anuales", "Anuario estadístico", "Cifras INE", "Boletín mensual de estadística", Internet (www.ine.es), banco de datos, ficheros anonimizados y peticiones a medida.
2006	"Encuesta de Población Activa: principales resultados, resultados detallados, tablas anuales", "Anuario estadístico", "Cifras INE", "Boletín mensual de estadística", Internet (www.ine.es), banco de datos, ficheros anonimizados y peticiones a medida.
2007	"Encuesta de Población Activa: principales resultados, resultados detallados, tablas anuales", "Anuario estadístico", "Cifras INE", "Boletín mensual de estadística", Internet (www.ine.es), banco de datos, ficheros anonimizados y peticiones a medida.
2008	"Encuesta de Población Activa: principales resultados, resultados detallados, tablas anuales", "Anuario estadístico", "Cifras INE", "Boletín mensual de estadística", Internet (www.ine.es), banco de datos, ficheros anonimizados y peticiones a medida.
2009	Publicación en CD-Rom, Internet , banco de datos, ficheros de microdatos y peticiones a medida.
2010	Publicación en CD-Rom, Internet , banco de datos, ficheros de microdatos y peticiones a medida.
2011	Publicación en CD-Rom, Internet , banco de datos, ficheros de microdatos y peticiones a medida. En desarrollo, Estimaciones mensuales de los principales indicadores del mercado laboral
2012	Publicación en CD-Rom, Internet , banco de datos, ficheros de microdatos y peticiones a medida

2013	Publicación en CD-Rom, Internet , banco de datos, ficheros de microdatos y peticiones a medida
2014	Publicación en CD-Rom, Internet , banco de datos, ficheros de microdatos y peticiones a medida
2015	Publicación en CD-Rom, Internet , banco de da tos, ficheros de microdatos y peticiones a medida
2016	Publicación en CD-Rom, Internet , banco de datos, ficheros de microdatos y peticiones a medida

Ilustración 100. Tipo de difusión de la operación estadística. Encuesta de Población Activa (EPA) según edición IOEAGE.30308 Encuesta de Población Activa (EPA)

Fuente: Elaboración propia a partir de las diferentes ediciones del IOAGE

El análisis longitudinal de la serie nos muestra algunos aspectos a considerar en cuanto a su representación. El inventario de 1994 hace referencia en el tipo de difusión a los títulos de las monografías en las que se publicaban los resultados, en este caso tres publicaciones: "Encuesta de Población Activa. Principales resultados", "Encuesta de Población Activa. Resultados detallados" y "Encuesta de Población Activa, Tablas anuales" incluye una referencia a que se incluyen también resultados de la operación en el Anuario estadístico de España, editado por el INE.

Esta representación del tipo de difusión de datos hace referencia exclusivamente a la difusión que de estos resultados hace el INE como organismo responsable de la operación, y no de los organismos colaboradores.

Los resultados parciales de esta operación son recogidos por diferentes organismos en algunas de sus obras de recopilación, tanto coyunturales como estructurales. Ejemplos de ello es la publicación del Banco de España en su Boletín estadístico, el Ministerio de Trabajo en su Anuario, entre otros.

En la edición de 1998 amplía el reconocimiento de la difusión de una selección de datos al "Boletín Mensual de Estadística" y al folleto monográfico sobre los datos provisionales de esta operación de la colección "Cifras INE" editados ambos por el INE. Este es el único año en que señala la difusión por videotext. La referencia a la difusión por Internet aparece también en 1998, así como a los bancos de datos y a la disponibilidad de ficheros anonimizados.

En el inventario de 2005 aparece la mención a la difusión por medio de peticiones a medida.

En la edición del inventario de 2009 se produce un cambio en la forma de representar los tipos de difusión, desaparecen los títulos de las publicaciones y se reflejan exclusivamente los medios o formas de difusión. Hasta este año no aparece mención al tipo de soportes físicos, a pesar de que los disquetes y cd-rom tenían un amplio uso como medio de difusión de esta operación.

Esta forma de representar el tipo de difusión perdura hasta estos momentos, acompañada por un enlace que nos remite a la página de difusión de la operación estadística en la web del INE.

Del resto de los inventarios realizados por las comunidades autónomas, dado que no tienen ediciones anteriores reseñaremos únicamente la forma de representación concreta de esta operación para la edición vigente y si ofrece acceso a los datos de la operación por medio de un enlace.

Inventario de Andalucía

Encuesta de Población Activa en Andalucía

Representación de la difusión en el inventario

- Medio de difusión: Página web³⁶
- Denominación del producto de difusión: Encuesta de Población Activa. El Empleo de las Personas con Discapacidad
- Actualización: Trimestral
- Periodo disponible: desde 2011

Estas denominaciones de productos enlazan con las páginas web donde se difunden los datos.

Inventario de las Islas Baleares

302 033: Explotació de l'enquesta de població activa (EPA)

³⁶ <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/epa/index.htm>

Representación de la difusión en el inventario

- Medio de difusión: Página web del IBESTAT
- Periodicidad de la difusión: Trimestral
- Periodos disponibles: Desde el año 2000.

Ofrece enlace a la página de difusión de resultados de esta operación del IBESTAT³⁷

Inventario de Galicia

2401-03-OE05 Encuesta de población activa de Galicia (EPA)

Representación de la difusión en el inventario

- Dispone del máximo nivel de desagregación: provincias y grandes municipios
- Forma de expresión de los resultados: distribución
- Forma de presentación de los resultados: tablas de datos multidimensionales
- Soporte de la difusión: Página web³⁸

El enlace propuesto remite a la página de inicio del organismo responsable de la operación en esa administración, el IGE.

Los inventarios que no se difundieron en internet y no se han mantenido actualizados ofrecen la representación de la difusión que puede verse a continuación y no ofrecieron enlace a datos.

Catálogo de operaciones de la Comunitat Valenciana

0362 Encuesta de Población Activa. Explotación estadística para la Comunitat Valenciana.

³⁷ <http://www.ibestat.cat/ibestat/estadistiques/economia/treball/poblacio-activa-epa/1a023ac3-f6cb-4dac-83d1-a162da1a4f6f>

³⁸ <http://www.ige.eu>

Representación de la difusión en el inventario

- Difusión: Sí
- Publicación monográfica
- Soporte: Publicación impresa y electrónica
- Máxima desagregación territorial: Provincial
- Periodicidad: Incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2001-2004

Inventario de Cantabria

01060812 Encuesta de Población Activa de Cantabria

Representación de la difusión en el inventario

- Medio de difusión: Publicación monográfica.
- Periodicidad de la difusión: trimestral

10.5 Análisis de las webs de los órganos estadísticos.

El análisis de las formas de acceso y difusión a los resultados extensos de las operaciones estadísticas propiamente dichas tiene por objeto:

- Identificar y caracterizar las formas de acceder y difundir los datos.
- Analizar la estructura y componentes de la información que ofrecen, sus formatos y características,
- Así como su relación con las publicaciones del organismo.

Constituyen el ejemplo representativo de la difusión de los resultados de las estadísticas dado que contienen la mayor cantidad de información ofertada para su difusión de una sola operación.

Para realizar este análisis es preciso obtener datos objetivos y homogéneos de las formas de acceso y difusión y para ello se ha diseñado una ficha en la que registrar la información obtenida

10.5.1. Ficha síntesis de la forma de acceso y difusión de los resultados detallados.

Con el objeto de obtener elementos comparativos que muestren las tendencias se ha confeccionado una ficha que pretende cubrir los aspectos más relevantes de la información difundida. Formas de acceso, temas asociados, metainformación, formas de presentación, formatos y recursos utilizados.

Operación	Denominación de la operación estadística en la web
Organismo	Nombre del organismo responsable de la web
URL	Dirección de la web
Acceso	Forma o localización del acceso a la operación a través de la web
Publicaciones	Muestra si existe publicación con los resultados de la operación y su formato
Tema / Subtema	Tema o subtema bajo el que está clasificada la operación
Metainformación operación	Muestra si ofrece metainformación acerca de la operación, descripción, objetivos, etc
Objetivos	Muestra si están explicitados los objetivos de la operación en la web
Periodicidad	Muestra si está explicitada la periodicidad de la operación en la web
Desagregación territorial	Muestra si está explicitada la desagregación territorial de la operación en la web
Ámbito temporal	Muestra si está explicitado el conjunto de años que se ofrecen en la web
Metodología	Muestra si está disponible la metodología en la web
Conceptos y definiciones	Refleja si están disponibles los conceptos y definiciones de los resultados
Estructura de la operación	Estructura de los grupos de datos con que se ofrece la operación
Multidimensional	Referencia si la selección de los datos puede hacerse en base a las diferentes variables o dimensiones o nos encontramos con una tabla estática predefinida.
Formatos	Formatos de exportación de los ficheros de los datos de resultados
Descarga completa	Muestra si es posible obtener una descarga completa de los datos de la edición de operación o solamente las tablas consultadas
Gráficos	Muestra si es posible obtener gráficos desde la aplicación
Microdatos	Muestra si se ofrece acceso a los microdatos

Como muestra se ofrecen los análisis de dos organismos:

Instituto Nacional de Estadística: <http://www.ine.es/>

Acceso a la información.

La web del INE ofrece acceso a los resultados detallados de las operaciones a través de INEBASE, donde se encuentra un índice temático desde donde se accede a los resultados de las operaciones estadísticas (Fig 83), y alternativamente también ofrece un índice alfabético de las operaciones estadísticas que contiene. (<http://www.ine.es/inebmenu/indice.htm>).



Ilustración 101. Índice alfabético de las operaciones estadísticas.

Fuente: www.ine.es

La operación Encuesta de Población Activa, como puede verse en la clasificación del inventario, se encuentra bajo la temática de Mercado laboral subtema Actividad, ocupación y paro. (Fig 101)

Mercado laboral

Actividad, ocupación y paro

Operaciones estadísticas que el INE elabora de forma periódica	Últimos datos	Información detallada
Encuesta de población activa	Trimestre 4/2016	
Estadística de flujos de la población activa	Trimestre 4/2016	

Ilustración 102. Operación encuesta de población activa.

Fuente; www.ine.es

El acceso a las referencias de las operaciones incluidas en los temas y subtemas ofrece metainformación de cada operación: objetivos, variables, desagregación territorial, periodicidad, fecha de referencia de los últimos datos disponibles (fig. 102) y enlace a los datos detallados de la operación

Mercado laboral

Actividad, ocupación y paro

Operaciones estadísticas que el INE elabora de forma periódica

Encues	Operación: Encuesta de población activa
Estadis	Objetivo: obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos)
Proyec	Variables estudiadas: población según sexo, edad, estado civil, nacionalidad, estudios, relación con la actividad. Los activos se clasifican además según rama de actividad, ocupación, sector económico, situación profesional... Los ocupados se clasifican además según horas trabajadas, condiciones de trabajo... Los parados se clasifican además según tiempo y forma de búsqueda de empleo,... Los inactivos se clasifican además según clase de inactividad, empleos anteriores...
El emp	Se realiza desde: 1964. Disponible desde 1976
Operac	Ámbito para el que se publican resultados: nacional, autonómico, provincial, UE
Encues	Fuente: INE
Operac	Frecuencia: trimestral
Estadis	Código IOE:
Estadis	30308
Estadis	
Efectiv	

Ilustración 103. Mercado laboral
Fuente: www.ine.es

El apartado publicaciones también ofrece acceso a los resultados de la operación estadística, ofrece los resultados de la última edición de la operación descargable en su totalidad bajo el título de "EPA. Resultados trimestrales" (Ilustración 104)

16 / Publicaciones / Catálogo de Publicaciones / Mercado laboral

Encuesta de Población Activa. Resultados Trimestrales
Resultados trimestrales. 4º Trimestre 2016



Publicación trimestral que recoge tanto los principales resultados como los resultados detallados de la Encuesta de Población Activa.

Formato: Fichero descargable	Publicación incluida en INEbase Enero 2017
Fecha de publicación: 22-02-17	Información detallada en INEbase
Precio (IVA incluido): Descarga gratuita	Acceso a la descarga de la publicación

Ilustración 104. EPA. Resultados trimestrales
Fuente: www.ine.es

Estructura de la página de la operación.

Para cada operación estadística en INEbase existe una página que da acceso a toda la información relativa a la misma: los resultados detallados completos, la última nota de prensa publicada, el calendario de disponibilidad de datos y toda la información metodológica o descriptiva que ayuda a la mejor comprensión e interpretación de los datos (metodologías, cuestionarios, clasificaciones, notas explicativas...).

La página que contiene los resultados detallados de la operación se gestiona a través de un menú con enlaces a: Últimos datos, Resultados, Metodología, Publicaciones y Enlace elacionados (Ilustración 105)



Ilustración 105. Últimos datos
Fuente: www.ine.es

- Últimos datos: ofrece una tabla interactiva de datos básicos de los últimos resultados y una breve descripción de la operación así como un menú con acceso a productos como calendario de difusión, infografías, notas de prensa, etc. (Ilustración 105)

Encuesta de Población Activa - Trimestre 4/2016			
		Valor	Variación
Ocupados	1	18.508,1 ¹	2,29 ²
Parados	1	4.237,6 ¹	-11,33 ²
Tasa de actividad	2	58,95 ³	-0,48 ²
Tasa de paro	2	18,63 ³	-2,26 ²

1. Valor en miles. Variación sobre el mismo periodo del año anterior
2. Valor en %. Variación: diferencia respecto a la tasa del mismo periodo del año anterior

La Encuesta de población activa (EPA) se realiza desde 1964, siendo la metodología vigente en la actualidad la de 2005. Se trata de una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, cuya finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). La muestra inicial es de unas 65.000 familias al trimestre que equivalen aproximadamente a 180.000 personas.

Ilustración 106. Últimos resultados de los datos básicos
Fuente: www.ine.es

- El apartado Resultados ofrece la consulta a los datos y se comentará en el apartado Acceso a datos

- El apartado Metodologías ofrece una descripción metodológica de la operación, y un conjunto de enlaces con acceso a la ficha de IOAGE y a documentos metodológicos cuestionarios y clasificaciones. (ilustración 106)

Tipo de encuesta: continua de periodicidad trimestral
Ámbito poblacional: población que reside en viviendas familiares
Ámbito geográfico: todo el territorio nacional
Periodo de referencia de los resultados: el trimestre
Periodo de referencia de la información: la semana anterior a la entrevista
Tamaño muestral: 3.822 secciones censales, alrededor de 65.000 viviendas y 180.000 personas
Tipo de muestreo: bietápico con estratificación en las unidades de primera etapa. Las unidades de primera etapa son las viviendas familiares
Método de recogida: entrevista personal y telefónica

Informe metodológico estandarizado

Ficha en el Inventario de Operaciones Estadísticas: 30308

Documentos metodológicos, cuestionarios, clasificaciones, ...

Metodología sobre el cambio de base poblacional en las estimaciones de la EPA

Ilustración 107. Metodología

Fuente: Ine

El apartado publicaciones ofrece una serie de enlaces a productos donde se difunden contenidos de esta operación, descargables en diferentes formatos (ilustración 107)

Catálogo de publicaciones

Descarga de publicaciones completas

- Resultados trimestrales
- Medias anuales
- Variables de submuestra
- Decil de salarios del empleo principal
- Módulos especiales

Todas las publicaciones de Mercado laboral

Folletos Cifras INE

Noviembre 2014. Los salarios en España y en la UE

Agosto 2008. Mercado laboral

Diciembre 2006. Las encuestas de coste laboral

Julio 2005. La distribución de los salarios

Febrero 2001. El salario medio en España en 2000 fue de 1.384 euros

Documentos de Trabajo

Ilustración 108. Catálogo de publicaciones.

Fuente: www.ine.es

- Enlaces relacionados, ofrece enlaces internos a diferentes recursos como infografías, videos y otras operaciones

Acceso a los datos

A través del menú Resultados, se accede a los datos cuantitativos objeto de la operación. Está dividido en una serie de opciones en el menú que ofrecen acceso a los datos trimestrales, anuales, de módulos especiales y acceso a los

ficheros de microdatos, así como a estudios y análisis realizados con estos datos.

El acceso a los datos permite seleccionar el ámbito territorial (nacional, comunidad autónoma y provincias) y resultados basados en otros criterios.

Dentro de los ámbitos territoriales la selección se ofrece según las variables de estudio y las unidades poblacionales la operación (Ilustración 108).

The image shows a navigation bar with five tabs: 'Trimestrales' (selected), 'Anuales', 'Módulos especiales', 'Análisis y estudios', and 'Microdatos'. Below the tabs, the text 'Series desde el primer trimestre de 2002' is displayed. A dropdown menu is open under 'Resultados por comunidades autónomas', listing sub-categories: 'Población en viviendas familiares', 'Activos', 'Ocupados', 'Parados', and 'Inactivos'. Other menu items include '+ Resultados nacionales', '+ Resultados provinciales', '+ Resultados con clasificaciones no vigentes (CNED-2000, CNO-94 y CNAE-93)', and '+ Errores de muestreo y evaluación de resultados'.

Ilustración 109. Datos trimestrales.
Fuente: www.ine.es

La selección de la variable ofrece un listado de referencias a tablas, con metainformación sobre la tabla, variables, periodos disponibles, fecha última modificación y la opción de descarga de la tabla (Ilustración 109).

Resultados por comunidades autónomas [Aviso a los usuarios](#)



















- Población en viviendas familiares
- Activos
- Ocupados
 -   3.1 Ocupados por grupo de edad, sexo y comunidad autónoma. Valores absolutos
 -   3.2 Ocupados por grupo de edad, sexo y comunidad autónoma Porcentajes respecto del t
 -   3.3 Ocupados por grupo de edad, sexo y sector económico, por comunidad autónoma
 -   3.4 Tasas de empleo por distintos grupos de edad, sexo y comunidad autónoma
 -   Última modificación: 26/01/2017 la población de 16 a 64 años
 -   Variables: Edad, Sexo, Comunidades y Ciudades unidad autónoma. Valores ab:
 -   Autónomas unidad autónoma. Porcentajes:
 -   Periodo: 2002T1 - 2016T4
 -   3.8 Ocupados por nacionalidad, sexo y comunidad autónoma

Ilustración 110. Resultados por comunidades
Fuente: www.ine.es

La opción de descarga ofrece diversos formatos (ilustración 110)

Descarga ficheros

Descargar la tabla en formato:

- Pc-Axis
- Excel: extensión XLS
- Excel: extensión XLSx
- CSV separado por tabuladores
- CSV separado por ,
- CSV separado por ;
- Json

Ilustración 111. Descarga de ficheros
Fuente: www.ine.es

La selección de la tabla remite a un editor que permite filtrar los contenidos de las diferentes variables que se ofrecen. Asimismo permite definir que variables formarán las filas y las columnas de las tablas (Ilustración 111).

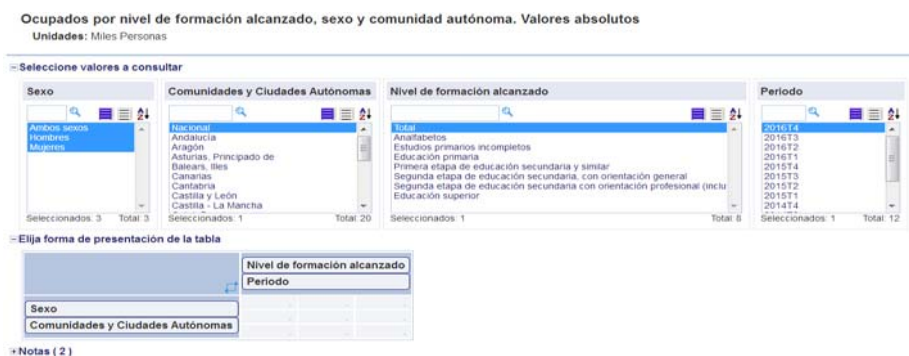


Ilustración 112. Selección por apartados
Fuente: www.ine.es

El resultado de la formación de la tabla ofrece opciones como la obtención de gráficos, mapas, la exportación en diferentes formatos y la generación de widgets para incrustarla en páginas web. (Ilustración112)

Ocupados

Ocupados por nivel de formación alcanzado, sexo y comunidad autónoma. Valores absolutos

Unidades: Miles Personas

	Analfabetos	Educación superior
	2016T4	2016T4
Mujeres		
Comunitat Valenciana	2,1 ¹	368,2 ¹

Ilustración 113. Resultado de la tabla
Fuente: www.ine.es

Síntesis

Título operación	Encuesta de población activa (EPA).
Organismo	Instituto Nacional de Estadística
URL	http://www.ine.es/
Acceso	INEbase (Menú temático – índice alfabético), Publicaciones
Publicaciones	Sí
Tema / Subtema	Mercado Laboral - Actividad, ocupación y paro
Metainformación operación	Sí
Objetivos	Sí
Periodicidad	Sí
Desagregación territorial	Sí
Ámbito temporal	Sí
Metodología	Sí
Conceptos y definiciones	Sí
Estructura de la operación	Trimestral – Por ámbitos territoriales / variables (activos, ocupados, hogares...)

Enlaces internos	Sí
Enlaces externos	No
Multidimensional	Sí
Formatos	Pc-axis, csv, xls, json
Descarga completa	Sí Pc-axis
Gráficos	Sí
Microdatos	Sí

Balears, Illes: Institut d'Estadística de les Illes Balears (IBESTAT)³⁹:

Acceso a la información

El acceso a los resultados detallados de las operaciones se realiza por medio del menú *Estadísticas*. Este menú ofrece un desplegable temático con 5 opciones que remite a una página de subtemas para cada uno de los temas (Ilustraciones 113 y 114).



Ilustración 114. Menú estadísticas
Fuente: www.ine.es

³⁹ <http://www.ibestat.es/ibestat/inici>

Economía

- » Cuentas económicas
- » Agricultura, ganadería y pesca
- » Industria y Energía
- » Construcción y Vivienda
- » Sector servicios
- » Turismo
- » Trabajo
- » Precios y salarios
- » Consumo y economía de los hogares
- » Empresas
- » Sector financiero
- » Comercio e inversión exterior
- » I+D, innovación tecnológica y TIC
- » Sector público

Ilustración 115. Apartado de economía.

Fuente: www.ine.es

La elección de un subtema nos remite a la página en que encontramos el conjunto de operaciones vinculadas a ese subtema bajo la siguiente estructura

- Breve descripción de las operaciones recogidas
- Relación de enlaces de las operaciones
- Últimos datos: una fila con tres columnas de cada operación

Estructura de la página de la operación.

La página que contiene la oferta informativa de la operación se estructura en tres apartados (ilustración 115) Tablas, Calendario y Noticias. El apartado Tablas ofrece el acceso a la relación de tablas estructurado en dos apartados: Resultados en base poblacional 2011 (A partir de 2002) y Resultados en base

poblacional 2001 (Serie 2000-2013). El apartado calendario ofrece acceso a las próximas fechas de publicación de esta operación (texto html). El apartado noticias: Ofrece acceso a notas de prensa de esta operación (pdf) y enlace a datos

[Ibestat](#) || [Estadísticas: Economía](#) || [Trabajo](#) || [Encuesta de población activa \(EPA\)](#)

Trabajo || **Encuesta de población activa (EPA)**

Entre o registre como usuario para suscribirse a esta operación estadística.

[→ TABLAS](#) CALENDARIO NOTICIAS

Resultados en base poblacional 2011 (A partir de 2002)

- ✦ 1. Población de 16 y más años por periodo, sexo y relación con la actividad económica
- ✦ 2. Activos
- ✦ 3. Ocupados
- ✦ 4. Asalariados
- ✦ 5. Parados por periodo
- ✦ 6. Inactivos
- ✦ 7. Otros indicadores

Resultados en base poblacional 2001 (Serie 2000-2013)

Ilustración 116. Tablas, calendario y noticias
Fuente: www.ine.es

El acceso a las tablas se realiza por medio de la estructura jerárquica de navegación de navegación en 2 niveles (ilustraciones 115 y 116)

Resultados en base poblacional 2011 (A partir de 2002)

- ✦ 1. Población de 16 y más años por periodo, sexo y relación con la actividad económica
- 2. Activos
 - 2.01 Activos por periodo y sexo
 -   → 2.01.01 Nacionalidad
 -   → 2.01.02 Grupo de edad y lugar de nacimiento
 -   → 2.01.03 Grupo de edad y nacionalidad
 -   → 2.01.04 Grupo de edad y nivel de formación (CNED-2014)
 -   → 2.01.05 Lugar de nacimiento y nivel de formación (CNED-2014)
 -   → 2.01.06 Nacionalidad y nivel de formación (CNED-2014)
 -   → 2.01.07 Grupo de edad y nivel de formación (CNED-2000)
 -   → 2.01.08 Lugar de nacimiento y nivel de formación (CNED-2000)
 -   → 2.01.09 Nacionalidad y nivel de formación (CNED-2000)
 - ✦ 2.02 Tasa de actividad por periodo y sexo

Ilustración 117. Estructura de los niveles de navegación
Fuente: www.ine.es

La referencia a la tabla ofrece datos de la fecha de modificación de la tabla e información acerca de los formatos de descarga disponibles.

Acceso a los datos

La selección de la tabla remite a un editor de tablas que permite seleccionar los contenidos de las diferentes variables que se ofrecen para esa tabla, entre ellas el periodo temporal (ilustración 117).

Asimismo, permite definir que variables formarán las filas y las columnas de las tablas.

The image shows a web interface for defining variables in a table. It is divided into four main sections:

- Grupo de edad:** A search bar with 'Total 6' and a list of age groups: 'Todas las edades', 'De 16 a 24 años', 'De 25 a 34 años', 'De 35 a 44 años', 'De 45 a 54 años', and '55 y más años'.
- Nivel de formación:** A search bar with 'Total 5' and a list of education levels: 'Total', 'Educación primaria o inferior', 'Enseñanza secundaria 1ª etapa', 'Enseñanza secundaria 2ª etapa', and 'Educación superior'.
- Elija cómo quiere visualizar sus datos:** A section with two sub-sections:
 - VARIABLES EN FILAS:** A list containing 'Período', 'Sexo', and 'Grupo de edad'.
 - VARIABLES EN COLUMNAS:** A list containing 'Nivel de formación'.

Ilustración 118. Tabla de definición de variables
Fuente: www.ine.es

El resultado de la formación de la tabla ofrece opciones de edición de las tablas una vez generada y la formación de gráficos básicos, así como la exportación en diferentes formatos (Ilustración 118).

This screenshot is identical to the one in Illustration 118, showing the same interface for defining variables in a table, including the search bars, variable lists, and the 'Variables en filas' and 'Variables en columnas' sections.

Ilustración 119. Resultado tabla INE
Fuente: www.ine.es

Síntesis

Título operación	Encuesta de población activa (EPA)
Organismo	Institut d'Estadística de les Illes Balears (IBESTAT)
URL	http://www.ibestat.es/ibestat/inici
Acceso	Menu Economía
Publicaciones	No tiene publicación propia
Tema / Subtema	Economía / Trabajo /
Metainformación operación	Escasa, insuficiente "Descripción: La EPA muestra las grandes magnitudes del mercado de trabajo como los activos, ocupados y parados clasificados atendiendo a distintas características tales como el sexo, la edad, nivel de instrucción, rama de actividad, sector económico, etc."
Objetivos	Sí en Descripción
Periodicidad	No
Desagregación territorial	No
Ámbito temporal	No
Metodología	No
Conceptos y definiciones	No
Estructura de la operación	Relación con la actividad, Ocupación, Paro y Tasas
Enlaces internos	Sí – calendario, noticias
Enlaces externos	No
Multidimensional	Sí
Formatos	pc-axis, csv, xls
Descarga completa	Sí
Gráficos	Sí (barras y sectores)
Microdatos	Sí, pero no de esta operación

10.5.2 Algunos aspectos de la difusión

Analizando los datos obtenidos de las tablas podemos resumir algunos aspectos. Respecto al acceso podemos apreciar que los acceso se realizan por clasificaciones temáticas, pero que no existe unanimidad al encuadrar la operación en un tema determinado encontramos: mercado laboral, mercado de trabajo, economía, empleo, laborales etc.

Los resultados de las operaciones han pasado de ser difundidos como publicaciones a diluirse en los datos de la web. Los catálogos de publicaciones han dejado de aparecer en algunos organismos y en otros los resultados de estas operaciones no se reflejan desde que están solo en la web.

Encontramos organismos que mantienen la información en el catálogo y la enlazan con los resultados difundidos en la web, INE, Comunitat Valenciana, entre otros.

La oferta de datos en forma de series y no ofrecer todo el conjunto de datos de la última explotación hace perder el concepto de resultados detallados de la última edición. La difusión de los metadatos es otro aspecto en que encontramos diversas formas, desde aquellos que ofrecen una amplia información, incluido cuestionario, hasta los que determinan esta información con los objetivos parciales.

La forma más extendida de modo de consulta de los resultados, la que se realiza por medio de las referencias a títulos de tablas evidencia como la tabulación es desigual entre organismos, ejemplo de ellos pueden ser las tablas relativas a las variables condición socio económica.

Este análisis también permite apreciar las variaciones en las distintas definiciones y la oferta de código. Ejemplo de ello es: Estudios terminados, nivel de formación en los resultados de Canarias / Baleares.

La tendencia general en el acceso a los datos es que tras la selección de las tablas se realice una selección por dimensiones de la tabla y se construya según la elección, y en algunos casos pueda modificarse a posteriori. Esto convierte la visualización de los resultados en una tarea más compleja y necesita ir acompañada de unas tablas de datos básicos para aquellos usuarios con menor nivel de práctica.

10.5.3 La difusión de microdatos

Los archivos de microdatos, también llamados matrices de datos o ficheros anonimizados, son entre otras cosas una de las tipologías de difusión de resultados de las operaciones estadísticas. Como veremos más adelante, podemos encontrarlos reseñados como tipos de difusión en el inventario de la AGE, en la oferta de productos de información estadística de algunos organismos (IGE, INE, ISTAC, etc.), así como en diferentes informes metodológicos estandarizados. Sin embargo, es un tipo de difusión que no

aparece reseñada en la oferta de los catálogos de publicaciones de los organismos estadísticos.

Las operaciones que obtienen datos por la observación de elementos poblacionales-bien por el uso de cuestionarios, por explotaciones de registros administrativos o cualquier otra técnica de recogida de datos- tienen como resultado un conjunto de datos de cada uno de los elementos de la población objeto de estudio o unidad estadística, con independencia de que se trate de personas, hogares, empresas, territorios, viviendas, etc. Estos registros o conjuntos de datos de cada una de las unidades de observación se denominan microdatos y son los datos crudos (raw data) de la información estadística obtenida. Si contuvieran los campos que permitieran identificar los elementos de la población conformarían un fichero de microdatos con identificación directa.

Como puede suponerse, antes de su difusión estos datos son sometidos a diferentes tratamientos técnicos como ilustra el modelo general de producción estadística, GSBPM , modelo que identifica las fases del proceso estadístico, y las interdependencias entre ellas visto anteriormente. (INE, 2015). El resultado conforma también una clase de fichero de microdatos, en una fase más avanzada de análisis. Tradicionalmente en el proceso de tratamiento estadístico de los datos, estos microdatos se procesarán para su difusión parcial en forma de datos agregados o macrodatos tales como tablas, gráficos, etc. También existe la posibilidad que se hagan públicos ficheros de microdatos previamente elaborados, con diferentes niveles de tratamiento con el objeto de cumplir aspectos legales y técnicos.

Fases de las operaciones estadísticas	Difusión
Fichero de microdatos con identificación	No
Fichero de microdatos anonimizado	Sí (<i>raw data</i>)
Fichero de microdatos semi procesado	Sí (requisitos legales)
Fichero de microdatos procesado para mostrar agregado	Sí (tablas, gráficos...)

Ilustración 120. Fases de los datos.
Fuente: elaboración propia.

Estos ficheros de microdatos resultantes constituyen los conjuntos de datos más cercanos a la definición de datos crudos ofertados. Como ya sabemos que tienen un tratamiento previo, entenderemos para esta tesis que nos encontramos con los datos menos elaborados (“cocinados”) que la estadística pública ofrece públicamente. Podemos decir que son datos casi crudos o “poco hechos”.

No existe un criterio público explícito en las diferentes administraciones de cuál es el criterio por el cual unas operaciones tendrán difusión como microdatos y otras solo como datos agregados. Sin embargo los últimos planes estadísticos comienzan a hacer mención al término reutilización véase como ejemplo: Plan Estadístico Nacional 2017-2020, Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017.

10.5.3.1 Definición y marco conceptual

El concepto de microdatos puede tener varias interpretaciones y ser objeto de clasificación, así que aportaremos algunos aspectos conceptuales. Algunos organismos los definen en sus respectivas páginas web de oferta de microdatos como:

- INE (2016): “Los ficheros de microdatos contienen los datos individuales de una estadística, convenientemente anonimizados, con el fin de preservar la confidencialidad de la información.”
- IGE (2016): “Los ficheros de microdatos contienen los datos individuales de una operación estadística, convenientemente anonimizados, con el fin de preservar la confidencialidad de la información”.
- IECA(2016):“Estos ficheros contienen los datos individuales de cada estadística anonimizados, con el fin de preservar la confidencialidad de la información”.
- EUSTAT (2016): “Los ficheros de microdatos contienen información a nivel de registro de las encuestas que realiza EUSTAT. Estos ficheros, debidamente protegidos y anonimizados, aportan un valor añadido al usuario de la estadística, permitiéndole realizar explotaciones y análisis

de datos que la difusión estándar en forma de tablas, publicaciones e informes no puede abarcar”.

Aún con estas definiciones, que se refieren a la etapa de datos anonimizados únicamente hemos podido observar que es posible encontrar microdatos en diferentes fases de la elaboración y con diferentes características.

Así pues, con carácter genérico podemos denominar microdatos a “toda la información relativa a una única unidad estadística, sea identificada, identificable o anónima” y ficheros de microdatos al “Conjunto organizado de datos individuales” (INE, 2004). La siguiente tabla recoge las definiciones según su nivel de anonimización:

Anonimización: la actividad encaminada a convertir a las unidades estadísticas en no identificables, mediante la eliminación de los datos de identificación y la aplicación de algún tratamiento que dificulte la utilización de los datos identificantes hasta el punto de requerir un esfuerzo desproporcionado para llegar a identificar unidades estadísticas; o por cualquier otro medio que impida el conocimiento directo o indirecto de datos personales.

Ficheros de microdatos con identificación directa: Fichero de microdatos que contiene datos de identificación.

Ficheros de microdatos con identificación indirecta: Fichero de microdatos que, sin contener datos de identificación, contiene datos identificantes.

Ficheros de microdatos anónimos: Fichero de microdatos que no tiene datos de identificación y cuyos datos identificantes requerirían la aplicación de un esfuerzo desproporcionado para llegar a identificar alguna unidad estadística.

Ficheros de microdatos anonimizados: Fichero de microdatos que ha sido sometido a un proceso de anonimización.

Ilustración 121. Definiciones de tipos de ficheros de microdatos según su nivel de tratamiento de la anonimización.

Fuente: Glosario (INE, 2004)

Como contraposición a los microdatos encontramos los datos agregados o macrodatos. Denominaremos aquí datos agregados o macrodatos a aquellos

que “son una síntesis de la información individual recopilada y que se presentan en forma de medias, porcentajes, frecuencias u otras estadísticas de síntesis” (Dupriez, Olivier y Boyko, 2010). Estos macrodatos son el contenido de las formas de difusión convencionales. En estos momentos existe una corriente en la estadística (Rosell, David, 2014) que asocia el término macrodatos al concepto “big data”. Sin embargo, consideramos más preciso el uso del término “datos masivos” para representarlos *big data*.

10.5.3.2 Características de los microdatos

Consideraremos aquí dos características principales de los ficheros de microdatos desde el punto de vista de la información estadística: su capacidad informativa y su estructura formal.

10.5.3.2.1. Capacidad informativa

Desde el punto de vista del contenido informativo, la capacidad de los macrodatos para responder preguntas y sus posibilidades de reutilización son limitadas.

Los macrodatos se diseñan para difundir información con un fin determinado, tales como describir, hacer comparables los datos, etc. Ya hemos visto la utilización de la información de macrodatos seleccionados para su utilización en las obras de recopilación y en las de análisis. Aunque esta información es perfectamente visible y comprensible con su sola observación por el usuario con cultura estadística adecuada, sus posibilidades de reutilización para otros fines son limitados. Por una parte, cuenta con un límite por cuestiones informativas, número de variables limitadas, etc.

Y también por otra parte aparecen límites técnicos, ya que los ficheros están restringidos en su cantidad de información y fraccionados, de manera que no son relacionables entre ellos. Además, se ofertan en formatos gráficos para su comprensión por un usuario humano. Por ello, la capacidad de responder preguntas se limita a las que puedan hacerse relacionando las variables y el resto de la metainformación que aparecen en los datos difundidos.

Los microdatos ofrecen la posibilidad de combinar las variables y sus valores, crear nuevos indicadores y en definitiva ampliar el uso de los datos a las intenciones que deseen alcanzar sus reutilizadores. Entendemos aquí a los utilizadores como usuarios capaces de procesar técnicamente y dar sentido a los datos, ya que sin este proceso los microdatos no ofrecen ninguna información estadística. A nivel técnico los microdatos se ofrecen en matrices únicas, con formatos diseñados para el tratamiento automatizado de esos datos y vienen siempre acompañados de los metadatos que hacen comprensibles los datos. Así pues, de todos los conjuntos de datos ofrecidos por la estadística pública los microdatos ofrecen la mayor capacidad de reutilización posible.

10.5.3.2.2. Forma de los microdatos

Desde un aspecto formal los microdatos se ofrecen en ficheros diseñados para su tratamiento automatizado con herramientas que permitan el tratamiento de datos o el análisis estadístico. Esto hace que los formatos puedan ser abiertos o propietarios, con las condiciones que eso conlleva.

Generalmente los conjuntos de datos contienen los registros individuales en filas, y sus campos o variables determinados por diferentes formas de marcado, posiciones, caracteres, etc.

Archivo	Edición	Formato	Ver	Ayuda															
1741601000011014011000000	101	1	S1	0153	3	1	8008	11	00802047	1	4000400032006								
1741601000021013511020000	101	1	SP	0391SP3		666	3												
1741601000021023526010000	101	1	SU	0253	3	1	5508	6 0603	00103201	6052800280022306									
1741601000022030036000102	01	1																	
1741601000031014011000000	101	1	SU	0213	3	1	7308	11	11411401	1	4000400016006								
1741601000041014011020000	109	1	S1	0163	3	1	8308	11	15615609	1	4000400016006								
1741601000041024526010000	101	1	S1	0143	3	1	8308	11	17517509	1	4000400016006								
1741601000041031631000002	101	1	S1	0163	1PE012	666	3												

Ilustración 122. Fragmento de ficheros de microdatos en editor de texto.
Fuente: elaboración propia a partir de fichero del INE

Los valores de los campos, que pueden ser numéricos o alfanuméricos, generalmente se encuentran codificados y eso hace necesario un conjunto de metainformación para poder utilizar el fichero de datos. Esta metainformación puede ir desde un documento con el diseño del registro, hasta detalles metodológicos y el cuestionario utilizado, como muestra la figura.

CAMPO	COMIENZO	FIN	LONGITUD	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
CONTROL	1		0	AGRUPACIÓN DE CAMPOS
CICLO	1	3	3	Período de referencia
IDEN	4		0	AGRUPACIÓN DE CAMPOS
CCAA	4	5	2	Comunidad autónoma
PROV	6	7	2	Provincia
NVIVI	8	12	5	Número de orden de la vivienda
NIVEL	13	13	1	Variable que indica el nivel del registro en el fichero
NPERS	14	15	2	Número de la persona
A	16		0	AGRUPACIÓN DE CAMPOS

Ilustración 123. Fragmento de fichero de diseño de registro de microdatos en formato xls.
Fuente: Elaboración propia a partir de fichero del INE

También es posible encontrar *scripts* de acceso a los microdatos ofrecidos en lenguajes de programación de aplicaciones estadísticas como SAS, SPSS, R etc. o en lenguajes como SQL o Json.

10.5.3.2.3 Formas de acceso a los microdatos

Las formas de acceso son variadas, razón por la que su recopilación y revisión es crucial para el objetivo de esta tesis. Estas formas vienen determinadas por quienes difunden esta información y varían en función del tipo de fichero de datos a distribuir y de su política de difusión de microdatos.

Para poder comenzar a entender el acceso a los microdatos debemos simplificar la situación en las dos formas básicas que encontramos: el acceso libre a los conjuntos de datos y el acceso bajo solicitud o privilegios de acceso al organismo difusor.

Si atendemos a los ficheros, Dupriez, Olivier y Ernie Boyko (2010) identifican tres tipos de archivos en función de su forma de acceso: i) archivos de microdatos de uso público (AMUP, o por sus siglas en inglés PUF), ii) archivos protegidos mediante licencia y iii) archivos consultables en centros de datos seguros (o enclaves de datos).

- i) Los archivos de microdatos de uso público (AMUP) son ficheros anonimizados que se ofrecen libremente para su descarga por cualquier usuario. Tienen una serie de características especiales referidas a sus limitaciones que deben ser documentadas en la metainformación.

- ii) Archivos protegidos mediante licencia, también denominados archivos de investigación, son archivos de acceso limitado a aquellos usuarios con privilegios de acceso, bien por ser autorizados previa solicitud, bien por pertenecer a un colectivo específico. Estos archivos suelen presentar unas condiciones especiales de utilización de los datos que deben aceptarse antes de que estén disponibles.
- iii) Archivos consultables en centros de datos seguros (o enclaves de datos), son archivos que conservan información que requiere de una mayor prevención en su difusión. Así, su acceso se limita a las personas autorizadas y a la extracción concreta de la información autorizada en cada consulta.

10.5.3.1 La oferta de microdatos estadísticos en España

Este apartado analiza la oferta de microdatos del sistema estadístico español, como muestra de esta forma específica de la difusión estadística. Su objetivo es evidenciar de forma empírica qué organismos difunden microdatos y que características tiene las operaciones que se difunden, reseñando las formas de acceso y los formatos de los conjuntos de datos.

Como hemos comentado, la oferta de microdatos no se recoge en los catálogos de publicaciones y tampoco en las herramientas de planificación que se han utilizado con anterioridad como fuentes de información de la actividad estadística. Solamente en el IOAGE aparece como un tipo de difusión explícito.

Por tanto, la identificación de los microdatos en las sedes webs de los diferentes organismos está vinculada al desarrollo del apartado que dedican a la información estadística. Así, pueden encontrarse organismos en que el acceso a la oferta de microdatos se realiza en un repositorio que los aglutina. Puede también aparecer esta información como un enlace a los microdatos en la página de cada operación estadística de forma individualizada, es decir como una forma de difusión más de las ofertadas. También pueden aparecer organismos en que se dan las dos formas de acceso simultáneamente. O bien, por último, encontramos organismos en que la difusión se realiza bajo petición genérica sin que exista una oferta identificada de las operaciones disponibles.

10.5.3.3.1 Organismos proveedores de microdatos estadísticos en España

La identificación de los organismos que ofrecen microdatos producto de la estadística pública de las diferentes administraciones en España requiere de una tarea de búsqueda en diferentes niveles, como ya ha podido observarse en las formas convencionales de difusión. Esta búsqueda se ha realizado con pretensiones de exhaustividad, pero la dificultad de identificar la oferta de microdatos dentro de los productos de difusión estadística no nos permite afirmar que se haya identificado el universo completo de organismos difusores.

10.5.5.3.1.1 La oferta de microdatos en la AGE

Comenzamos por la cabecera del sistema, identificando los organismos difusores de microdatos de la AGE mediante diferentes métodos con la intención de ser lo más exhaustivos posible.

Como primera metodología se utiliza el IOEAGE como fuente de referencia. El primer paso es determinar qué operaciones estadísticas explicitan en el campo Tipo de difusión la difusión con el formato de microdatos. Este análisis no es posible realizarlo de forma automática mediante búsquedas. Al contrario, esta explotación del campo Tipo de difusión vinculado a cada operación estadística identifica las operaciones que difunden microdatos y únicamente a partir de ellas es cuando podemos recopilar los organismos difusores.

Para este tipo de análisis debemos listar los códigos en que indican que se trata de un microdato, que corresponden a términos “microdatos” y “matriz de datos”. Uno de los problemas que evidencian los resultados obtenidos es que la asignación de códigos no se realiza de forma exhaustiva y solo es sistemático en algunos organismos. Un ejemplo de operación que, difundiendo microdatos, no explicita en el IOAGE la difusión de microdatos es la Muestra Continua de Vidas Laborales de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Esta operación ofrece en el campo Tipo de difusión la siguiente forma “Disponible gratuitamente previa petición”.

Por esta razón, junto a este método se ha utilizado en segundo lugar otro, la búsqueda en las sedes web de los organismos. De los 15 organismos que aparecen como “Servicio responsable” de estadísticas en el IOAGE en diciembre de 2016, los organismos que difunden microdatos son 7:

- Instituto Nacional de Estadística
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- Ministerio de la Presidencia
- Banco de España

De estos 7 organismos solo el INE presenta una asignación sistemática del tipo de difusión en el IOAGE, al reseñar como tipo de difusión “ficheros de microdatos” en aquellas operaciones que los difunden. El Instituto de Estudios Fiscales como ejecutor de operaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas asigna el código “matriz de datos” para determinar la difusión de microdatos en su operación. El resto de los organismos no explicitan la difusión de microdatos en sus fichas de operaciones.

El Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ofrecen los microdatos en repositorios que reúnen los ficheros de las operaciones estadísticas. También los ofertan en las páginas web de difusión de resultados de las operaciones estadísticas.

Los demás organismos ofrecen acceso desde las páginas web de difusión de resultados de las operaciones estadísticas. Esta situación, en definitiva, dificulta enormemente la identificación y el acceso a los ficheros de microdatos.

Con el objetivo de determinar la importancia de los organismos como difusores de microdatos hemos de conocer la cantidad de información ofertada. Para ello encontramos diferentes maneras de medirlo. En primer lugar, cabe hacer una relación de los microdatos por operaciones estadísticas; pero existen otras posibilidades, ya sea haciéndolo por ediciones de cada operación estadística o

por cada fichero de microdatos ofertado, dado que determinadas operaciones se difunden en más de un fichero. Hemos escogido utilizar aquí como unidad de medida las operaciones estadísticas.

El resultado de ordenar los organismos por cantidad de operaciones difundidas en formato microdatos sitúa al INE como principal proveedor de microdatos de la AGE (y del Estado) ya que ofrece 48 operaciones estadísticas. En segundo lugar, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ofrece 9 operaciones. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas difunden 2 operaciones cada uno. Y por último el Ministerio de la Presidencia y el Banco de España dan acceso a una única operación. Analizándolo de manera detallada podemos señalar que:

- Las condiciones de acceso requeridas para utilizar los ficheros ofertados varían según el organismo, la oferta de microdatos del INE disponible a través de su página web se compone de ficheros de libre acceso.
- El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ofrece un conjunto de operaciones de libre acceso y los datos de algunas (Índice Nacional de Defunciones, Registro de Altas CMBD de Hospitalización y Atención Ambulatoria Especializada) restringidos o bajo solicitud que debe ser aprobada.
- El Ministerio de Empleo y Seguridad Social (INSHT) requiere registro antes de la descarga.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente requiere solicitud que debe ser aprobada.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (IEF), requiere solicitud que debe ser aprobada.
- Ministerio de la Presidencia (CIS), requiere registro para cada uno de los ficheros.
- Banco de España requiere registro.

10.5.5.3.1.2 La oferta de microdatos en las Comunidades Autónomas

De los 17 sistemas estadísticos autonómicos solo 5 ofrecen microdatos:

- Institut Balear d'Estadística (IBESTAT)
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)
- Instituto Gallego de Estadística (IGE)
- Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT)
- Conselleria de Sanitat Universal i Salut Publica de la Generalitat Valenciana

De estos organismos, 4 son órganos centrales de sus respectivos sistemas y el quinto un organismo de nivel departamental o conselleria. Aquí debemos reseñar que el Instituto de Estadística de Canarias (ISTAC), aunque no incluido en la relación anterior, ofrece dentro de su “Servicio de Atención Ciudadana” también la posibilidad de solicitar ficheros de microdatos. Sin embargo, no especifica qué operaciones o ficheros están disponibles, aunque sí especifique quién y con qué finalidad pueden solicitarse, tal y como puede leerse en su sede web.

Acceso a ficheros anonimizados con registros individuales (microdatos). Este servicio atiende de manera individualizada las demandas de ficheros seguros (totales o parciales de microdatos) por parte de los investigadores o centros de investigación que los solicitan con finalidades estrictamente científicas. La formalización de las demandas se realiza por medio de una carta dirigida a la Dirección, en la que es necesario incluir la información de la investigación para la que se solicitan los ficheros.⁴⁰

Las formas de acceso recogidas ofrecen las siguientes características:

- Institut Balear d'Estadística (IBESTAT) libre descarga desde su web-
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) libre descarga desde su web.
- Instituto Gallego de Estadística (IGE), libre descarga desde su web
- País Vasco requiere la solicitud de ficheros y ofrece acceso desde sus locales para investigadores.

⁴⁰ <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/servicios/atencion.html>

- Conselleria de Sanitat Universal i Salut Publica de la Generalitat Valenciana, acceso previa solicitud que debe ser aprobada.

Estas formas de acceso a los ficheros sin embargo no suponen que los haga reutilizables dadas las condiciones que sobre su difusión han de aceptarse.

Los microdatos por temas

La temática de los microdatos difundidos muestra la siguiente información:

- En la AGE el INE, ofrece la mayor variedad temática ofreciendo microdatos de Demografía y Población, Movimiento Natural de la Población, Sociedad, Condiciones de vida, Mercado laboral, Ciencia y Tecnología, Agricultura y Servicios.
- El resto de los organismos de la AGE ofrecen microdatos vinculados a sus competencias y por tanto temáticamente restringidos. Ejemplo el CIS, órgano ejecutor del Ministerio de la Presidencia ofrece sus cuatro operaciones dentro del tema Salud, Nivel calidad y condiciones de vida, etc.

En el ámbito de las comunidades autónomas, Andalucía ofrece microdatos sobre los temas Sociedad (5) y Población (2), Baleares ofrece microdatos de Turismo (1) y Sociedad (1), Galicia de Condiciones sociales (2) Población y hogares (2) Trabajo (2), el País Vasco ofrece microdatos de Población (4), Sociedad (5), Medio ambiente (1), Sociedad de la información (2).

En la difusión de microdatos predominan las operaciones que tienen como objeto las personas y hogares y puede observarse como no hay microdatos sobre empresas ni sobre la industria, entre otras.

11. Datos abiertos, reutilización, web semántica y datos enlazados en la difusión estadística

Además de los productos y recursos analizados anteriormente encontramos algunos desarrollos todavía no generalizados pero que muestran algunas de las tendencias en la difusión de la información, y a la vez orientadas a cumplir con la normativa de apertura, reutilización, interoperabilidad, etc.

11.1 Los datos abiertos.

La información estadística difundida ya reúne una gran parte de las características requeridas para ser considerada datos abiertos, o en palabras de González Yanes, Alberto (2013) “El open data es el cuasi-estado de naturaleza de la difusión de estadísticas oficiales”, sin embargo, las sedes webs de algunos organismos centrales se han incorporado a la oferta de datos abiertos incluyendo espacios propios con la oferta específica de información que difunden para su reutilización.

Los organismos que disponen de esta oferta diferenciada en mayo de 2016 son el INE (AGE), ICANE (Cantabria) y EUSTAT (País Vasco), que se presentan bajo tres modelos diferentes de los que haremos una breve descripción.

11.1.1. El INE (AGE)⁴¹

Ofrece en su espacio Datos Abiertos el mismo conjunto de datos que puede obtenerse en el portal datos.gob.es, en este espacio ofrece además de las condiciones de utilización, el conjunto daros y un conjunto de aplicaciones.

En el apartado de datos encontramos cuatro conjuntos (Inventario de Operaciones Estadísticas. IOE, Información estadística elaborada por el INE y publicada en INEbase, Microdatos anonimizados de encuestas y Callejero de censo electoral) que enlazan a los apartados correspondientes de la web del INE y al catálogo de datos abiertos datos.gob.es, dentro del conjunto de las

⁴¹http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=Page&cid=1259942408928&p=1259942408928&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout

aplicaciones ofrece entre otras acceso a un API que mencionaremos en el siguiente apartado. Los conjuntos de datos están accesibles bajo formatos de visualización y edición de datos pc-axis, csv, xls, etc

11.1.2. El EUSTAT (País Vasco)

Enlaza desde el apartado servicios de su web a la recopilación de datos que referencia bajo la denominación de Datos estadísticos abiertos en el portal de datos abiertos de la comunidad autónoma⁴². Los conjuntos de datos ofertados están disponibles en formatos de visualización y edición de datos csv, xls, etc.

El ICANE (Cantabria): ofrece en su portal datos.icanne.es (<http://datos.icanne.es/>) el Catálogo de Información Estadística Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria, un repositorio de datos que contiene los datos estadísticos abiertos y enlazados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Este recurso ofrece un acceso alternativo a la información ofrecida por el ICANE en su web y se estructura a imagen de los catálogos de datos abiertos vistos anteriormente, ofrece conjuntos de datos agrupados por grupos o temas, etiquetas y formatos. Entre estos formatos destacamos RDF, SDMX y JSON dirigidos a la reutilización. Recordaremos que el Gobierno de Cantabria no tiene portal de Datos abiertos de carácter general.

11.2 Aplicaciones de acceso a datos: APIS y widgets

Dentro de la oferta de formas de difusión encontramos que algunos organismos ofrecen recursos para el acceso a la información disponible en sus bancos de datos dirigidos a su enlace por otras aplicaciones, aprovechando las posibilidades de lo que podemos denominar web semántica.

La web semántica, siguiendo los principales aspectos de la definición del W3C, es entendida como una web extendida y basada en el significado gracias a la existencia de lenguajes universales y de una infraestructura común.

⁴²opendata.euskadi.eus

Esta web semántica a propiciado estándares que han permitido la publicación de datos de forma que se facilite el acceso y la recuperación de la información, especialmente de manera automática entre aplicaciones informáticas. La vinculación de los datos referenciados distribuidos en la web por medio de la semántica, gracias a los estándares es lo que se denomina datos enlazados (linked data).

En la pila de estándares el nivel más básico lo ocupa RDF, aunque sobre este se han desarrollado vocabularios como RDF DataCube⁴³ recomendación del W3C para la publicación de datos multi-dimensionales, como los datos estadísticos.

Estos recursos que permiten el acceso son la interfaz de programación de aplicaciones API y la aplicación tipo widget. Una API es un conjunto de funciones o métodos que conforman un conjunto de subrutinas o biblioteca y que se ofrece para ser utilizados en otro software o aplicación y que este caso permite automatizar la obtención de datos y metadatos estadísticos. Un widget es una aplicación que generalmente se utiliza incrustada en una página web y permite visualizar en esa página web información siempre actualizada desde un recurso externo.

Organismos que ofrecen este tipo de recursos en la estadística española encontramos:

- INE (AGE): Este organismo ofrece una API para el acceso a su banco de datos de series temporales TEMPUS 3 dentro de su apartado de Datos Abiertos⁴⁴
- ICANE (Cantabria): Ofrece una API que proporciona acceso a todos los datos y metadatos de la totalidad de las series estadísticas incluidas en su banco de datos.
- IDESCAT (Cataluña): Este organismo ofrece un conjunto de APIs para el acceso a diferentes recursos como Indicadores al día, Búsqueda de

⁴³ <https://www.w3.org/TR/vocab-data-cube/>

⁴⁴ <http://www.ine.es/dyngs/DataLab/manual.html?cid=45>

población, Rectificaciones, El municipio en cifras, Calendario de difusión de resultados, Días internacionales, Onomástica, e Incrustaciones⁴⁵.

Ofrece también un conjunto de widgets tales como:

- Últimos indicadores permite incorporar los indicadores económicos y sociales más recientes.
- Gráfico de evolución de indicadores permite incorporar la evolución del indicador económico y social seleccionado.
- Indicadores municipales permite incorporar una selección de indicadores sobre cualquier municipio o comarca de Cataluña.
- Días internacionales que permite estar puntualmente informado del próximo día internacional.
- Nombres en Cataluña le permite visualizar la frecuencia de un determinado nombre en la estadística de nacimientos de Cataluña de los últimos años y su distribución por década de nacimiento en el último Registro de población de Cataluña⁴⁶.
- IGE (Galicia): Este organismo ofrece dos APIs, para la descarga de tablas y la descarga de indicadores⁴⁷. Ofrece cuatro widgets para incrustar la información en páginas webs.
 - Principales indicadores de Galicia: principales indicadores que sirven para seguir la evolución de la economía gallega.
 - Principales indicadores gráficos de Galicia: principales indicadores coyunturales de la economía gallega.
 - Datos básicos de Galicia: última información sobre los principales datos básicos de la comunidad gallega.
 - Datos básicos provinciales. última información sobre los principales datos básicos de las provincias gallegas.
 - Principales indicadores municipales: última información sobre los datos más destacados de un municipio

⁴⁵ <http://www.idescat.cat/dev/api/>

⁴⁶ <http://www.idescat.cat/ginys/?lang=es>

⁴⁷ http://www.ige.eu/web/mostrar_paxina.jsp?paxina=004015&idioma=es

11.3. Deslocalización web o de datos.

Entendemos aquí este concepto que acuñamos a imagen del de deslocalización industrial (que define el hecho de trasladar la industria o producción a otro lugar en busca de ventajas) con el hecho de trasladar los datos fuera de la sede web propia para obtener algún beneficio en la difusión de los datos, la visibilidad etc.

Ejemplo de enclave de deslocalización web de la información estadística lo tenemos en Google Public Data Explorer (GPDE, 2015). GPDE es una aplicación desarrollada por Google a partir de la adquisición de Gapminder y que ofrece a los productores de información pública la posibilidad de ubicar sus datos en ella para hacerlos interactivos y fácilmente visibles y utilizables. En el ámbito de nuestro interés podemos encontrar datos en GPDE del INE (AGE) e IDESCAT (Cataluña).

11.4. Acceso SPARSQL

SPARSQL es un lenguaje “para expresar consultas que permiten interrogar diversas fuentes de datos, si los datos se almacenan de forma nativa como RDF o son definidos mediante vistas RDF a través de algún sistema middleware” W3C (2008). Por tanto permite la consulta a bancos de datos y podemos observar la propuesta en el siguiente organismo el ICANE (Cantabria)⁴⁸. Este organismo ofrece un punto de consulta SPARSQL a su banco de datos y a las series de datos.

⁴⁸ <http://www.icane.es/semantic-web>

12. Conclusiones

Como se mencionó al inicio de esta tesis, su objeto era diagnosticar la situación de la información y documentación estadística pública en España como subconjunto de la información del sector público (ISP), y por vez primera desde la perspectiva del análisis de la información especializada. Para ello se ha centrado en dos aspectos que se erigen en insoslayables cuando se trata de información y documentación de las administraciones públicas. El principio de inventario y el principio de acceso a la información constituyen la diferencia esencial de esta tipología documental (Burkert, H. y Weiss, P. N., 2005; OCDE, 2006). Su hipótesis se basó en demostrar qué mejoras ha aportado la incorporación de las tecnologías de la información en las condiciones de inventario y acceso. A partir del análisis detallado de las formas de gestión y difusión de la información estadística se aportan las evidencias para validar la hipótesis.

Este diagnóstico presentado en la tesis tiene como antecedente el trabajo sobre la información estadística pública de Muñoz y Cordero Valdavidia (1995). En ese año calificaban los datos estadísticos como “confusos, numerosos, dispersos, diversos, oscuros y remotos”. Esta situación afectaba a los principios mencionados de inventario y acceso. Añadían que “solo un amplio conocimiento del sistema estadístico, incluyendo todas las fuentes y particularidades de los datos, permitirá diseñar productos útiles a los usuarios”, lo que nosotros hemos ampliado con la realización del diagnóstico que presentamos.

El diagnóstico de Muñoz y Cordero Valdavidia no se encontraba sustentado por ninguna evidencia documental. Podemos suponer que su trabajo expresaba su experiencia como productores, difusores y usuarios altamente cualificados de la información estadística. Sus conclusiones han de ser situadas en un marco tecnológico donde la difusión por Internet estaba comenzando a desarrollarse en España. Las administraciones públicas empezaban a utilizarlo como medio de promoción y comunicación. Para diagnosticar el estado de la información estadística y su difusión en esta tesis se ha diseñado un análisis de la situación actual de la estadística pública en España. Comprende el análisis detallado de

su organización, de su actividad y de sus formas y medios de difundir la información y documentación estadística. A su vez, se ha procedido a la evaluación de los principios de inventario y acceso de la información estadística en las diferentes administraciones.

El escenario tecnológico de Muñoz y Cordero Valdavida era radicalmente diferente a la situación actual cuando la web se ha convertido, entre otros recursos, en el medio oficial de difusión. Ahora el dato desplaza al documento (Hernández-Pérez, 2016), como puede verse en las formas analizadas de difusión y acceso a los resultados.

Otra de las diferencias se evidencia en el marco normativo y organizativo de la actividad estadística en las diferentes administraciones, que ha sufrido una transformación profunda.

Como consecuencia de todo ello, tecnología y cambio social, los gobiernos expresan una nueva sensibilidad acerca del valor de la información del sector público y en especial de la información estadística, reconocida como valiosa dentro de las políticas de reutilización y de datos abiertos.

En definitiva, la situación descrita en aquel diagnóstico ha quedado obsoleta por los cambios en la madurez organizativa y la sensibilidad de las administraciones hacia el valor de su información más allá de su uso interno. Debido a los avances en tecnologías de la información y su nivel de implantación en las administraciones se ha desarrollado un nuevo escenario donde la transparencia en la difusión de la actividad estadística hacia la sociedad al completo genera nuevas formas de difundirla, lo que obliga a gestionar la misma información de una manera distinta.

La hipótesis del presente trabajo, por tanto, se cifra en que como resultado de este proceso de mejora se habrían solucionado los problemas de acceso e inventario de la información estadística.

La limitación a esta tesis es, sin embargo, bien clara. Los resultados de cada administración individual son visibles en los anexos y en las diferentes tablas. Pero nuestro diagnóstico no ha tenido la pretensión de generar un ranking ni

señalar a las administraciones por el diferente estado de desarrollo de estos principios. Los resultados generales del estudio se presentan a continuación agrupados por apartados.

La información estadística pública u oficial es un subconjunto funcionalmente (basado en la atribución de competencias) especializado de la información del sector público (ISP).

El diagnóstico previo muestra una situación no acorde con las características que ha de tener la información que se ofrece a los ciudadanos por parte de las administraciones públicas. Para el objetivo de este trabajo, son especialmente preocupantes el no cumplimiento de ciertos apartados apuntados por Ramos Simón, L. F., Mendo Carmona, C. y Arquero Avilés, R. (2009):

- Información accesible, en distintos formatos y al alcance de sus destinatarios potenciales.
- Difusión proactiva, además de permitir el acceso, la Administración Pública debe dar publicidad a los documentos facilitando su conocimiento y localización.
- Acceso individual, la creación de canales individuales de comunicación, como Internet, que propicia que la Administración favorezca el consumo individual de información.
- Información de calidad, que cumpla estándares técnicos. Los requisitos técnicos de calidad, se incorporan como una exigencia de la accesibilidad de la información; si ésta no cumple con unas características técnicas formales es como si no existiera.
- Relevante, plantea la necesidad de que la información esté sometida a un tratamiento, técnico y de contenido, de manera que los ciudadanos la encuentren fácilmente.
- Fácil de encontrar, integrada, organizada.
- Fácil de usar: la información es un derecho y un bien económico que goza de la característica de bien público, de tal manera que el uso por unos, no excluye a los demás.

En relación a la organización estadística hoy se puede señalar que:

- La estadística pública en España está organizada alrededor de las competencias atribuidas a las diferentes administraciones por la legislación básica. Así, la Constitución atribuye al Estado las competencias exclusivas en materia de estadística para los fines estatales. Y los estatutos de autonomía hacen lo propio con sus administraciones autonómicas respectivas, aunque con diferentes niveles de exclusividad.

Producto de este marco competencial es la aparición de una legislación básica de la función estadística pública para fines estatales (Ley 12/1989). Y la progresiva aparición en el tiempo de diferentes leyes estadísticas para las comunidades autónomas: la primera en 1986 del País Vasco y la última la del Principado de Asturias en 2006. De este proceso legislativo sólo se excluye Aragón que, aunque tiene actividad estadística, la hace sin el marco de una ley de estadística.

Como resultado de esta legislación estadística básica aparecen los órganos responsables de la función estadística tanto para la Administración General del Estado (El Instituto Nacional de Estadística, INE) como para las diferentes comunidades autónomas. Por tanto, encontramos organismos autónomos de diferente rango, y unidades administrativas incluidas en Direcciones Generales dentro de diferentes Consejerías o Departamentos. Estos organismos con sus distintas competencias -en ordenación, planificación y coordinación de la actividad estadística del resto de organismos con dicha actividad en sus respectivas administraciones- conformarán en cada administración el centro de sus respectivos sistemas. Así, encontramos un sistema estadístico para la Administración General del Estado y 17 sistemas para cada una de las diferentes comunidades autónomas.

Un estudio más detallado de la normativa da cuenta de que la actividad estadística en nuestro país no acaba en ese primer nivel. El análisis de la normativa permite identificar la existencia de unidades estadísticas sectoriales, que se encuentran dentro de los diferentes departamentos ministeriales y de las administraciones autonómicas. Como resultado del

proceso de estimación de este nivel organizativo se concluye (Cap. 5.1.2.3) que, de los 156 departamentos que componen actualmente el conjunto de las administraciones, 114 tienen atribuidas competencias en materia de estadística, lo que supone el 73% de los departamentos, que equivaldría a la tasa de dispersión de la actividad estadística española, tal y como fue definida. Esta medición, aunque coyuntural ya que está sometida a los cambios constantes en las administraciones mantiene su valor en cuanto a la identificación de elevado grado de dispersión, una gran parte de la administración es productora de estadística. Aunque con una desviación que va desde un mínimo del 22% hasta el 100% según administraciones.

Dada esta situación, en la que las competencias estadísticas están objetivamente dispersas por todas las administraciones mencionadas y representadas a su vez en un numeroso conjunto de organismos, detectamos la necesidad de ir más allá de los trabajos previos de Merediz Montero para conocer la actividad estadística real de nuestro país.

Vista la evidencia de la dispersión de la producción de estadística entre administraciones diferentes era previsible la dificultad para llegar a ella de una manera uniforme.

En relación a la actividad estadística se puede concluir que:

- El concepto de actividad estadística aparece definido en cada una de las leyes estadísticas, definiciones que tienen un alto grado de homogeneidad. Las leyes muestran también consenso en que esta actividad se desarrollará de manera planificada, y referencian las herramientas de ordenación, planificación y ejecución de la actividad estadística.

En nuestro ámbito de interés las definiciones de actividad estadística presentan en común el reconocimiento de la difusión de los resultados de esta actividad, de la información estadística como parte constitutiva de esta tarea. Por tanto, el análisis de la difusión está directamente

ligado al análisis de la actividad estadística y para ello se necesita el análisis de los instrumentos que recogen esa actividad.

Los instrumentos identificados en este trabajo son los planes de estadística, los programas anuales y los inventarios. Del análisis de esta actividad puede observarse que el desarrollo de la planificación ha sido lento, desigual y no se encuentra desarrollado en todas las administraciones o no ha sido hecho público por algunas administraciones ignorando la mención explícita a la publicidad de los instrumentos de planificación del artículo 6 del capítulo II de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. y demás leyes autonómicas.

Los análisis realizados de los instrumentos de planificación de la actividad muestran significativas diferencias en cuanto a la estructura de contenidos entre administraciones lo que impide un análisis homogéneo de las características de esa actividad.

En relación a los planes de estadística hay que señalar que:

- Los planes estadísticos son el instrumento de planificación más extendidos en las diversas administraciones. En relación a los planes plurianuales que van a dirigir la actividad estadística de cada una de las administraciones y la van a hacer pública encontramos que, de las 18 administraciones, 3 no tienen planificación estadística pública, una ofrece su último plan de 2007 prorrogado y que para una de las administraciones el plan vigente es su primer plan.
- La implantación de la planificación ha sido también diversa siendo la desviación de las fechas de aprobación de los primeros planes desde 1989 hasta 2010.
- Como dato relativo a la publicidad de la actividad, el 17 % de las administraciones no permiten conocer la planificación de su actividad estadística.
- La actividad contenida en los planes es de 3437 operaciones distribuidas en los 114 organismos departamentales.

En relación a los programas anuales:

- Los datos obtenidos en relación a la programación de la actividad a realizar cada año, se contiene en los programas anuales.
- La publicidad de estos documentos es menor que las de los planes ya que la Comunitat Valenciana no hace público su programa, lo que eleva a cinco el número de administraciones de las que no es posible conocer su actividad actual.
- Del análisis de los programas podemos concluir que, aunque, los organismos centrales de estadística son los que más actividad representan, no llegan al 30% de media del total de las administraciones respectivas. Es una evidencia del grado de dispersión real de la actividad entre los diferentes organismos. Los datos demuestran que no existe una concentración de la actividad en los órganos estadísticos centrales.

En relación a los inventarios estadísticos:

- Estos solo son reconocidos en 2 de las 17 leyes de estadística vigentes. Aun así, los inventarios de operaciones estadísticas como instrumentos de recopilación de la forma más exhaustiva posible deben ser reconocidos como instrumentos fundamentales para el conocimiento de la información y documentación estadística.
- De la revisión realizada se han localizado 4 inventarios vigentes y 2 inventarios que tras realizarse por lo menos una vez no han vuelto a actualizarse (Cantabria de referencia 2006 y la Comunitat Valenciana, de última referencia 2001).
- Constituyen una referencia fundamental para el seguimiento de la actividad estadística de las administraciones respectivas, pero dado su escaso número y su falta de homogeneidad en cuanto al contenido no permiten conocer la actividad del conjunto de las administraciones ni hacerla comparable entre ellos.
- Del problema que supone la falta de conocimiento del conjunto de la actividad es consciente el sistema estadístico, pero aún no existe ningún producto que permita subsanar esa carencia.

- Los instrumentos de planificación no constituyen herramientas adecuadas para conocer la actividad estadística del conjunto de las administraciones, como puede verse en los resultados de la revisión. A pesar del valor para el conocimiento individual de la actividad en las administraciones que hacen público todos los elementos de su planificación, se evidencia que no es posible analizar las administraciones en su conjunto dados los diferentes niveles de publicidad en su actividad.
- La revisión en profundidad de los contenidos informativos ha permitido evidenciar un aspecto importante de las normas mencionadas aquí como instrumentos de planificación y los inventarios: a su función de información de la actividad estadística nos permite unir la valoración de su función como obra de referencia de las formas de difusión de esta actividad.
- Da cuenta de la complejidad de la difusión de la actividad estadística. No es un sistema homogéneo, por cuya razón los estudios previos no son tan detallados como el presente.

En relación a las formas de la difusión de la información estadística, se puede concluir, después del análisis de los planes, inventarios y programas que:

- Los planes no ofrecen información acerca de las formas de la difusión de la información estadística.
- Los programas anuales tienen una gran variedad de estructuras y contenidos, y solo algunos permiten reconocerlos como fuentes identificativas de las formas de difusión (AGE, Andalucía). Lo que nos lleva a no generalizar en función de la tipología sino evaluar en función de la administración.
- Los inventarios vigentes disponibles, convertidos en aplicaciones web se han mostrado como elementos muy valiosos y han permitido su evaluación como obras de referencia. Todos los inventarios analizados tienen algún campo en su estructura de registro que hace referencia a la forma de difusión de los resultados y enlaza con los organismos productores. Sin embargo, en algunos casos, el nivel de generalización es tal, que no es de utilidad a efectos de analizar la difusión.

De los inventarios vigentes se han podido obtener las siguientes conclusiones:

- Por medio de esta herramienta el principio de inventario solo se cumple en parte y solo para algunas administraciones.
- Los organismos que difunden son los organismos responsables de las estadísticas, lo que vincula la dispersión de la difusión a la dispersión de la actividad. La mayor parte de la actividad estadística difunde sus resultados de forma pública, siendo los datos restringidos o sin difusión una pequeña parte. Aun cuando es grande la variabilidad según organismos.

Los productos de difusión analizados han arrojado las siguientes conclusiones:

- La información estadística obtenida de una operación estadística puede encontrarse en una publicación monográfica, repartida en toda una variedad de productos, en un banco de datos, distribuirse bajo demanda en ficheros, estar disponible en la web de una manera indeterminada, o todo a la vez. Lo que conforma una gran diversidad de productos y tipos de recursos.
- Internet se ha convertido en el medio hegemónico de difusión de la información estadística, lo que nos ha llevado a la necesidad de analizar las sedes web de las diferentes administraciones.
- En su conjunto la información estadística se ofrece dispersa en todas las administraciones, en organismos y dispone de escasa herramientas de referencia.
- Y es tan numerosa que se difunden resultados de más 3400 operaciones anualmente.
- Aparecen nuevos productos y formas de difusión vinculados a los criterios de apertura, reutilización y aspectos de la web semántica. Así encontramos una incipiente oferta de recursos como APIs. Widgets, que permiten la reutilización y el enlazado entre datos, etc.

Del acceso y e inventario en las sedes web se puede concluir que:

- La revisión del cumplimiento de los principios de acceso e inventario realizada segmentando las sedes webs según administraciones y

jerarquías ha permitido detectar la existencia de distintas sensibilidades o niveles de implantación de estos principios. Señalando a cada administración como un conjunto homogéneo, donde puede concluirse en identificar administraciones con acciones orientadas esos problemas y administraciones ajenas a ellos.

Del análisis de las webs de los gobiernos:

- Si la sedes webs son el reflejo de las características de los gobiernos y las administraciones, las sedes webs de los gobiernos son el nivel superior de esa representatividad. Así, a partir de esa web debería ser posible encontrar la información de cualquier otro escalón de esa administración. Y la importancia que se le da a esa información vendrá determinada por la visibilidad y la facilidad de acceso que ofrezca.
- Facilitar el acceso es cumplir con la recomendación de ofrecer un enlace en el primer nivel de esas webs. Lo que además supondría vincular a toda la administración en el resultado. Si bajo ese enlace encontramos, aunque solo sea un intento, una recopilación de la información estadística puede concluirse que hablamos del principio de inventario o de su proyecto.
- Los datos muestran, sin embargo, que solo el 44% de las sedes web de los gobiernos ofrece un enlace a la información estadística. Esto supone una cifra baja respecto del total de las administraciones, son únicamente 8 gobiernos de los 18 analizados. Por tanto, podemos decir que los datos estadísticos de las administraciones son mayoritariamente remotos o distantes de la información relevante en el 56 % de los gobiernos de las administraciones analizadas. Cumplido el requisito de disponer de un enlace reconocible en el primer nivel que nos remite a disponer de información estadística, nos preguntamos dónde nos remite y qué información ofrece el enlace. Un análisis detallado de las direcciones indica que 5 de los 8 enlaces remiten al órgano central de estadística de esa administración y el resto a unas páginas con recopilaciones de distinta entidad. Resaltaremos el buscador de estadísticas del Gobierno Vasco como ejemplo de cumplimiento de los principios de acceso e inventario.

De las webs de los organismos estadísticos hay que señalar:

- Como se evidencia la actividad estadística se encuentra presente en todas las administraciones en mayor o menor medida. Dado que no se ofrece un acceso a esta estadística desde la oferta de información de las sedes web de los gobiernos y aun cuando sí aparece esa referencia remite a los organismos centrales de estadística de su administración.
- El análisis de las 18 sedes webs de los organismos centrales de estadística nos muestra que:
 - Todos ellos cumplen con el principio de acceso e inventario en lo que hace referencia a los productos de su actividad estadística. Se explica porque la actividad estadística es su tarea exclusiva en casi todos los casos. Por tanto, casi toda su oferta informativa tiene la difusión como base, lo que quedó confirmado con una revisión de sus catálogos de publicaciones o productos y servicios.
 - Cuando se presta atención a la función de acceso a la actividad de las administraciones, encontramos que, tal como se ha conceptualizado, solo aparece en algunos organismos con diferentes estrategias: Desde el accesible PEU, subproducto del inventario del IBESTAT, pasando por el Banco de datos estadístico de Andalucía BADEA o la opción del Instituto de estadística de Navarra que ofrece un enlace en su página de inicio bajo el rotulo Indicadores departamentales.
 - En otros niveles de las sedes, y de maneras muy diversas -como calendarios, inventarios y relaciones de enlaces, podemos encontrar intentos en algunos organismos y ausencia de recursos en otros.
- Las webs de los organismos estadísticos en su conjunto no ofrecen un sistema de referencia para el acceso y el inventario de la información estadística de sus respectivas administraciones. Sin embargo, es el nivel donde se encuentran las mayores diferencias entre las diferentes administraciones, debido especialmente a las actividades de recopilación.

- Los organismos que permiten el acceso y el inventario en mayor o menor grado, se convierten en fuentes de referencia de la información estadística de sus administraciones. Esta afirmación nos lleva a reconocer que son un recurso “diverso” en función de que unos cumplen determinadas funciones y otros organismos no.

En relación a las webs departamentales:

- La capacidad de inventario y acceso de las webs departamentales se limita al ámbito de sus competencias, pero la especialización de la información que ofrecen y su elevado número hacen que su estudio sea relevante, especialmente en administraciones que no ofrecen recursos a otros niveles por no hacer pública su actividad y no cumplir los principios de acceso e inventario.
- Su actividad está vinculada al desarrollo del sistema estadístico donde está inmerso. Así, los sistemas con mayor desarrollo tienen un alto grado de normalización de la información en sus webs departamentales y una mayor oferta. Pese a esto, el cumplimiento del acceso y el inventario es muy bajo en los organismos departamentales.
 - Como ejemplo de sistema altamente desarrollado citaremos a la AGE, que tiene 13 departamentos ministeriales y solo 8 ofrecen acceso a la información estadística según los criterios aceptados. Lo que supone que 5 departamentos, el 31%, no ofrezcan información.
 - Como contraste, entre los departamentos de las comunidades autónomas resaltaremos la Comunitat Valenciana. Solo una Conselleria dispone de un enlace a la oferta de estadísticas, a pesar de que en sus sedes web se ofrecen resultados. Los encontramos dispersos dentro de los diferentes apartados de las webs, sin acercarse al principio de inventario. Dentro de los productores de estadísticas supone un claro ejemplo de “dispersión”, dispersión dentro de cada departamento y en el conjunto de la administración.

En relación a los ayuntamientos:

- Tienen escasa presencia en la planificación estadística. Recordemos que solo dos comunidades recogen en sus planes vigentes a ayuntamientos como responsables de operaciones estadísticas: Cataluña recoge 7 municipios y la Comunitat Valenciana 1.
- Los resultados generales evidencian que el número de municipios que ofrecen información estadística es bajo, aunque existen ayuntamientos con una gran producción y una larga tradición no citados anteriormente, como Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, etc.
- La información existente sobre los municipios elaborada por otros organismos no parece haber despertado en los ayuntamientos la necesidad de difundirla a sus vecinos y usuarios de sus webs. A pesar de estar elaborada y en muchos casos pensada para la inclusión en la web.
- En este apartado no podemos más que afirmar que los ayuntamientos que no ofrecen estadísticas de su municipio en su web, hacen una mala gestión de los recursos de información al no reutilizar la información disponible.

Para finalizar concluiremos en relación a la difusión las consideraciones más significativas. En primer lugar, existen elementos comunes en el tratamiento de la información estadística, como el hecho de que su difusión sea mayoritariamente realizada por internet y el acceso sea temático. De hecho, las sedes web de los organismos centrales de estadística en las diferentes administraciones se han convertido en grandes repositorios de información, productos y servicios. Sin embargo, se han observado grandes diferencias entre las administraciones en el tratamiento de la difusión de la información y la documentación estadística. Diferencias que se han incrementado con la aparición de las nuevas herramientas de gestión de la información, con el paso del documento como soporte de la difusión a la selección del dato. En cuanto a los productos, hemos evidenciado cómo determinados productos no aparecen más que en algunas administraciones, como microdatos, datos

georeferenciados, bancos de datos, etc., lo que supone una diferencia significativa.

Por otro lado, en el ámbito de las formas de difusión, encontramos administraciones implicadas con la difusión apoyada en metadatos normalizados (RDF, etc.). Esto supone un enfoque pensado ya para la reutilización de la información. También se evidencia a través de oferta de APIs y widgets, que en ocasiones incluso supera los límites de sus servidores. Un ejemplo de cómo se está iniciando una forma de “deslocalización de la información” es la utilización de Google Public Data Explorer, etc. Mientras que un ejemplo de la potenciación de uso de sus fuentes se evidencia por medio de su presencia en las redes sociales.

Frente a estas administraciones encontramos otras con menor oferta de recursos y servicios.

Consideraciones acerca de los principios de inventario y acceso

Como se ha demostrado a lo largo de este trabajo no existen obras de referencia colectivas para el conjunto de las administraciones ni, en su mayor parte, dentro de cada una de las propias administraciones. Esta ausencia de instrumentos de recuperación de la información afecta tanto a la actividad de la administración como a la recopilación de la oferta de productos y servicios de información. Esto supone un retroceso cuando se hace referencia a proyectos puntuales como la base de datos ESPAN que permitía un producto como el Inventario de Estadísticas de España y otros inventarios de recursos de información mencionados anteriormente.

Por tanto, no existe un desarrollo sistemático del inventario de recursos de información para el conjunto de las administraciones y tampoco en gran parte de las diferentes administraciones.

En cuanto al acceso a la información estadística hemos evidenciado las grandes diferencias que existen entre organismos. Por esta razón, se han requerido los conocimientos tan detallados que esta tesis ofrece acerca de la estructura de la información estadística para el conjunto de todas las

administraciones. Es evidente que no es posible conocer donde están difundidos los datos de una operación estadística de gran parte de la actividad estadística. Hemos demostrado que para el conjunto de las administraciones no han cambiado sustancialmente las condiciones del diagnóstico que se efectuó en 1995, a pesar del tiempo transcurrido y el desarrollo tecnológico. Hay excepciones, por supuesto. Existen administraciones que han habilitado recursos y soluciones específicas. También es posible vislumbrar una sensibilidad y reconocimiento del problema en algunas administraciones. Y hemos de suponer que las recomendaciones que se recogen en los últimos planes acerca de la implementación de soluciones paliarán la situación.

Propuestas para un marco de soluciones en el inventario y acceso

La situación de dispersión de la información entre administraciones y en los organismos dentro de las administraciones podría ser mejorada con la implantación de las últimas tendencias en la recuperación de información. Nos referimos a proyectos basados en los datos enlazados, para lo que las descripciones normalizadas de los metadatos se erigen en una necesidad. De esta forma, bajo las funcionalidades de un portal web se puede integrar el acceso al conjunto inventariado de resultados estadísticos que ahora está dispersado.

Para implantar estas soluciones planteamos las siguientes etapas, que parten del axioma general de que hoy día toda información estadística oficial debe orientarse a su reutilización y vinculación con otra información.

Etapas:

1. Respecto a la organización:

Los organismos que producen la información estadística deben estar recogidos en un instrumento que los identifique, como el que mencionamos que realiza el INE. Dado que se producen continuos cambios en la administración, esa herramienta ha de estar constantemente actualizada

2. Respecto a la actividad:

Los instrumentos de planificación que están recogiendo la actividad estadística deben ser públicos y accesibles. Sus contenidos estarán sujetos a los principios técnicos de las obras de referencia clásicas de la disciplina de la documentación que presentaban siempre índices para la recuperación de la información y los niveles de descripción que eran adecuados a cada tipo de contenido. La información que ofrezcan, por tanto, debe permitir no solo la comprensión de la actividad estadística, sino incidir en el conocimiento de su singularidad. Vista la implantación de tecnologías interoperables de forma sólida en la administración pública, estos instrumentos además deberían ofrecerse como un dataset reutilizable que actúe como fuente de referencia que clasifique la actividad estadística.

3. Respecto al inventario:

Como objetivo final, el conjunto de los instrumentos de planificación deben constituir un recurso único que recopile y proporcione acceso a la información acerca de la actividad estadística. Algunos de los inventarios estudiados ya están funcionando como recopilación de toda la actividad estadística, aun cuando no haya unanimidad en la determinación de la unidad de análisis. Nuestra propuesta, a la vista de cómo han evolucionado los inventarios más avanzados, sería que constituyeran una infraestructura o portal de acceso a múltiples servicios. De esta manera, a su vez se convierten en el índice básico para la reutilización de la información estadística si se añaden funcionalidades de vinculación como los datos enlazados (linked data). Estos inventarios garantizarán la exhaustividad al agrupar las referencias a todos los recursos de información disponibles en un mismo espacio web. Estos nodos de información pueden agrupar los recursos por productores, temas, operaciones o productos.

4. Respecto al acceso:

El acceso a los recursos informativos estadísticos se abordará de manera uniforme en todos los niveles de la administración: sedes de los

gobiernos especialmente, de los órganos centrales de estadística, de la oferta de datos abiertos y de los organismos sectoriales. El diseño de las sedes web deberá tener una uniformidad que permita identificar con facilidad, por ejemplo con una denominación normalizada, cómo se accede a la información estadística. Este espacio, a su vez, contendrá la información organizada por productores, actividad, operaciones y resultados ofrecidos.

Proponemos utilizar subconjuntos de los inventarios para ordenar el acceso uniforme a los organismos, actividades, características y metainformación y a los productos de difusión de los resultados, a modo del ejemplo mencionado de IBESTAT. Situando este índice en las páginas de inicio, con descripciones adecuadas y enlaces a las fuentes de información estadística precisas y recursos externos se alcanza un acceso eficiente y uniforme.

5. Respecto a la difusión de los resultados:

El acceso a los recursos informativos estadísticos se abordará de manera uniforme en todos los niveles de la administración: sedes de los gobiernos especialmente, de los órganos centrales de estadística, de la oferta de datos abiertos y de los organismos sectoriales. El diseño de las sedes web deberá tener una uniformidad que permita identificar con facilidad, por ejemplo con una denominación normalizada, cómo se accede a la información estadística. Este espacio, a su vez, contendrá la información organizada por productores, actividad, operaciones y resultados ofrecidos.

Proponemos utilizar subconjuntos de los inventarios para ordenar el acceso uniforme a los organismos, actividades, características y metainformación y a los productos de difusión de los resultados, a modo del ejemplo mencionado de IBESTAT. Situando este índice en las páginas de inicio, con descripciones adecuadas y enlaces a las fuentes de información estadística precisas y recursos externos se alcanza un acceso eficiente y uniforme.

Referencias bibliográficas

Aguillo, Isidro (1998) *Hacia un concepto documental de sede web en El profesional de la información* [en línea]. enero 1998. Disponible en: http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/1998/enero/hacia_un_concepto_documental_de_sede_web.html (consulta 15.02.2015)

Ajuntament de Barcelona (2002). 100 anys d'Estadística Municipal. Barcelona : Ajuntament.

Alañón Pardo, Ángel; Alcalde González, Pedro (1999). *La información estadística regional española en Internet* en Cuadernos de Estudios Empresariales nº 9

Arango, J. [et al.] (2005). *La Organización de la Estadística Pública en España: Situación actual y propuestas de mejora*. [en línea] Instituto Galego de Estatística. Disponible en http://www.ige.eu/estatico/pdfs/s6/estadistica_publica_espana.pdf (consulta 29.11. 2014).

Argüeso Jiménez, Antonio (2000). *El INE lanza INEbase: la nueva base de datos en Internet*. En Fuentes Estadísticas. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid nº 43

Arteaga, Pedro [et al.] (2011) *Las Tablas y Gráficos Estadísticos como Objetos Culturales*. En Números [en línea] nº 76 mayo 2011, Disponible en: http://www.sinewton.org/numeros/numeros/76/Articulos_02.pdf (consulta 15.12.2015).

Arquero Avilés [et al.] (2011). Reutilización de la información generada en el sector público español, Grupo Publidoc en Revista Española de Documentación Científica, 34, 3, julio-septiembre, 2011.

Arquero Avilés, Rosario (2008). *Metodología para la localización, identificación y análisis de las bases de datos de la Administración General del Estado*. En:

RAMOS SIMÓN, L. Fernando (coord.). Bases de datos de libre acceso difundidas por la Administración General del Estado. Grupo Publidoc-UCM. [Madrid] : Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, 2008.

Arroyo Pérez, Andres (2006). *La estadística pública como apoyo a la investigación* en Investigaciones Regionales, primavera 2006. <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/289/28900809.pdf> (consulta diciembre 2014)

Ayuso García, M^a Dolores y Martínez Navarro, Victoria (2002). *Indicadores para el estudio de las publicaciones oficiales en España*. En Revista General de Información y Documentación , Vol. 12 n^o1.

Bacaria Martrus, Jordi (1993). *El secret estadístic: contingut jurídic (un vessant de la protecció de dades)*. En Questiió: Quaderns d'Estadística, Sistemes, Informatica i Investigació Operativa [en línea], ISSN 0210-8054, Vol. 17, N^o. 3, 1993. Disponible en http://dmle.cindoc.csic.es/pdf/QUESTIIO_1993_17_03_07.pdf (consulta 18.12.2014)

Biosca, M. (1994). *El programa anual d'actuació estadística* en Revista Qüestió, vol. 18, núm. 2, Institut d'Estadística de Catalunya, 1994

Burkert, H. y Weiss, P. N. (2005). *Towards a blueprint for a policy on public sector information* en Aichholzer, G. (Ed.). Public Sector Information in the digital age. Cheltenham, UK: Edward Elgar.

Canals Cabiro, Isidre (1995). *Introducció als sistemes de metainformació estadística* en Questiió. Vol. 19, 1,2,3.

Carrizo Sainero, Gloria (1998). *Las fuentes estadísticas* en Las fuentes de información: Estudios teórico-prácticos. Madrid : Síntesis.

Carrizo Sainero, Gloria (1998). *Las publicaciones oficiales. Estudio y fuentes*. En, Torres Ramírez, Isabel de (coord.). Las fuentes de información. Estudios teórico-prácticos. Síntesis. Madrid.

Casado Valera, Carlos (1996). *Características de los anuarios estadísticos de las Comunidades Autónomas*. Zaragoza: Ponencias VIII Jornadas de Estadísticas Comunidades Autónomas.

Casado Valera, Carlos (2001). *Análisis de las demandas de información*. Zamora: Ponencias XI Jornadas de Estadísticas Comunidades Autónomas.

Casco, José Antonio (1998). *La planificación estadística en las Comunidades Autónomas*. En Fuentes estadísticas, núm.35, Universidad Autónoma de Madrid, 1998.

Català, C. (2000). *Introducción a las fuentes de información*. Barcelona: UOC.

Cebrián J, Bernardino (1997). *Fuentes de consulta para la documentación informativa*. Madrid: CEES Ediciones.

Celestino Rey, Fernando (2006). *Historia de la estadística de España en el primer franquismo, 1939-1948*. Madrid: Ediciones Académicas s.a.

Cerrillo i Martínez, Agustí; Galán Galán, Alfredo (2006). *La reutilización de la información del sector público*. Albolote (Granada). Comares.

Cervera, José; Calabuig, Julia; Gilabert, Teresa (2003). *El sistema estadístico Valenciano: organización, líneas de trabajo y perspectivas* en Revista Valenciana de Economía y Hacienda. nº 9.

Codina, Lluís (2001). *La Documentación en los medios de comunicación: situación actual y perspectivas de futuro*. en Congreso Universitario de las Ciencias de la Documentación en España (1975-2000). Madrid: Universidad Complutense.

Comisión Europea (1998). *La Información del sector público: un recurso clave para Europa. Libro Verde sobre la Información del Sector Público en la Sociedad de la Información*. COM 585 (1998) [en línea]. Disponible en: ftp://ftp.cordis.europa.eu/pub/econtent/docs/gp_es.pdf (consulta 17.03.2015).

Comisión Europea (2004). *Exploiting the potential of Europe's Public Sector Information*. [en línea] Luxemburgo: Directorate General for the Information Society, Unit Information market (E4). Disponible en http://europa.eu.int/information_society/policy/psi/. (consulta: 12.12.2014).

Comunidad de Madrid, (1993). *Difusión de datos en las leyes de Estadística en Ponencias VI Jornadas de Estadísticas Comunidades Autónomas*. Barcelona.

Consejo Superior de Estadística (2012). *Memoria anual 2011*. Madrid: INE, http://www.ine.es/normativa/leyes/cse/memoria_cse_2011.pdf (consulta 02 febrero 2013)

Consell General Interinsular (1982). *Fuentes de información estadística y económica de las Baleares*. Madrid: Conselleria d'Economia i Hisenda.

Consorti d'Informació i Documentació de Catalunya (1988). *Acceso a las estadísticas de ámbito estatal y autonómico. La base de datos ESPAN en Ponencias 3ª Jornadas de Estadísticas Comunidades Autónomas*, Alicante: Generalitat Valenciana

Constitución Española de 27 de diciembre de 1978. Madrid. Boletín Oficial del Estado nº 111 de 29 de diciembre de 1978.

Cordero Valdavida, Margarita (1998). *Bancos de datos*. Madrid: CIS.

Cordón García, J. A.; López Lucas, J.; Vaquero Pulido, J. (2001). *Manual de investigación bibliográfica y documental*. Madrid: Pirámide.

Costa, Alex (2000). *Diversitat i complementarietat de les fonts estadístiques en Qüestió* Vol. 24, nº 1 pp 85-110,

Cruz Mundet, José Ramón; Mikalerena Peña, Fernando (1998). *Información y Documentación Administrativa*. Madrid: Tecnos.

Dader, José Luis (2006). *Periodismo de Precisión: El análisis matemático e informático como vigilancia de las estadísticas sociales y su manipulación por el Poder*. En Jornada de aplicación informativa de los datos estadísticos [en línea]. Sevilla: IEA, 2006). Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/jornadas/jornadas-informacion/ponencias-jornadas-periodistas/Periodismo-de-Precision.Sevilla06.pdf> (consulta 07.02.2015)

De Agar y Valverde, Rafael (1994). *Los órganos estadísticos: su papel en el futuro entramado institucional* en Boletín de Economía Navarra nº 7 pp 7-12

Del Vecchio, Vincenzo (2002). *Modeling levels in the statistical information system of the Bank of Italy*. [en línea] Disponible en : http://www.bancaditalia.it/statistiche/quadro_norma_metodo/modelli_SIS/Modelli_nqLevels.pdf (Consulta 26.10.2015)

Desrosières, Alain (2004). *La política de los grandes números: Historia de la razón estadística*. SC Tenerife: Melusina

Díaz Muñoz, Pedro (1993). *Bancos de datos estadísticos*. En Comunicaciones TECNIMAP'93. pp 89-97.

Díaz Muñoz, Pedro, Cordero Valdavida, Margarita (1992). *La difusión estadística: Objetivos, instrumentos y soluciones*. Estadística Española. Vol. 34. nº 130 pp 183-245

Díaz Muñoz, Pedro, Cordero Valdavida, Margarita (1993). *La difusión estadística: Objetivos, instrumentos y soluciones*. En Comunicaciones TECNIMAP'93. pp 55-62.

Díaz Muñoz, Pedro, Cordero Valdavida, Margarita (1995). *Reflexiones prácticas sobre la difusión estadística: Cuadernos Aragoneses de Economía*. Vol. 5 nº 1 pp 11-40

Diputación provincial de Madrid (1869). *Anuario Administrativo y Estadístico de la provincia de Madrid para 1868*. Madrid: Diputación provincial

Dupriez, Olivier; Boyko, Ernie (2010). *Difusión de archivos de microdatos. Definición de políticas y procedimientos* [en línea]. Red Internacional de Encuestas de Hogares (IHSN), documento de trabajo nº 005. Disponible en: http://www.ihsn.org/sites/default/files/resources/IHSN-WP005_SP.pdf (consulta 16.07.2014)

Esparza Pujana, Patxí (1996) *Banco de datos de difusión de EUSTAT*. En Ponencias VIII Jornadas de Estadísticas Comunidades Autónomas. Zaragoza

Esparza Pujana, Patxí (1999) *Los contenidos del servidor estadístico* En Ponencias X Jornadas de Estadísticas Comunidades Autónomas. Santiago de Compostela

Estrugas Mora, Gemma; Riera Masgrau, Roser (2000). *Panoràmica de la producció catalana de fonts estadístiques en suport electrònic*. En Item. Vol. 26 pp 36-88

Eurostat (2003). *Statistics, telematic networks and EDI bulletin*. Luxemburgo: OPOCE.

Eurostat (2011). *European statistics code of practice for the national and community statistical authorities: Adopted by the European Statistical System* 28th September 2011. http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/quality/documents/CoP_October_2011.pdf (Consulta 16.02.2015)

(EUSTAT, 2016) *Petición de fichero de microdatos* [en línea]. Disponible en: http://www.eustat.eus/productos/servicios/fich_microdatos_c.aspx#axzz4dvflpgvU (Consulta 16.05.2016)

Fernández Cordón, Juan Antonio (2006). *La estadística pública en la España plural*. ABC. Ed. Sevilla. <http://www.abcdesevilla.es/hemeroteca/historico-28->

07-006/sevilla/Opinion/la-estadistica-publica-en-la-espa%C3%B1a-plural_1422644079230.html (consulta 25.01.2014).

FFIES (1998). *Directorio de fuentes de información para el estudio de las empresas españolas*. Madrid, Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas para la Investigación Económica y Social.

Finn, Brian; Giovanini, Enrico (2003). *Statistical developments and strategies in the context of e-government*. Paris: OCDE.

Fuentes Quintana, Enrique (1959) *Ciencia económica y realidad: El problema de las fuentes del conocimiento económico*. En Revista Estadística Española, nº 3. Segundo trimestre de 1959

Fuentes Quintana, Enrique (1979) *El oscuro espejo de las estadísticas españolas*. En El País, 15 de julio de 1979. Disponible en http://elpais.com/diario/1979/07/15/economia/300837614_850215.html (consulta 25.01.2015)

García Pérez, Vicenta; Galera Gutiérrez, Andrés (1995). *Estudio comparativo de las leyes autonómicas en materia de estadística* en Cuadernos de Economía Murciana 11.

González Yanes, Alberto (2014) *PROYECTO METAMAC: Infraestructura de datos y metadatos estadísticos*. En Ponencias VXIII Jornadas de Estadísticas Comunidades Autónomas. [en línea] Oviedo Disponible en http://www.jecas.es/2014_Asturias/ponencias/A4.pdf (consulta 03.12.2014)

Hassan Montero, Y. Martín Fernández, F.J. (2003). *Guía de Evaluación Heurística de sitios web*. [en línea] Disponible en <http://www.nosolousabilidad.com/articulos/heuristica.htm> (consulta 24.01.2015)

Hernández-Pérez, Tony (2016). *En la era de la web de los datos: primero datos abiertos, después datos masivos*. En El profesional de la información [en línea], v. 25, n. 4, pp. 517-525. Disponible en :

<http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/2016/jul/01.pdf>

(consulta 28.12.2016)

IDESCAT (1991) *Inventario de la base de datos ESPAN, 1960-1990*. Barcelona: Institut d'Estadística de Catalunya. 2 v. 636 p.

IES (2004). *Organización estadística de Castilla-La Mancha: Textos legales*. Marzo 2004: IES,

IGE (2001). *Aproximación as fontes e conceptos de información estadística no contexto socioeconómico galego*. A Coruña. Xunta de Galicia

IGE (2016) Instituto Galego de Estatística IGE. *Ficheros de microdatos* [en línea] Disponible en:

https://www.ige.eu/web/mostrar_paxina.jsp?idioma=es&paxina=004002003

(Consulta 16.06.2016)

INE (1960). *Índice cronológico de legislación estadística 1813-1956*. Madrid: INE.

INE (1982). *La estadística en los ministerios: Esquema legal*. Madrid. INE.

INE (1990). *Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Estadística: Organismo Autónomo Administrativo del Estado*. Madrid: INE.

INE (1991). *Inventario de Operaciones Estadísticas de la Administración General del Estado: Año 1990*. Madrid: INE

INE (1993a). *Plan Estadístico Nacional 1993-1996*. Madrid: INE

INE (1993b). *Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Estadística: Organismo Autónomo Administrativo del Estado*. Madrid: INE.

INE (1993c). *Selección e integración de Operaciones estadísticas en el Plan Estadístico Nacional*. Madrid: INE (Documentos de trabajo).

- INE (1994). *Organización Estadística Española: Textos legales*. Madrid: INE.
- INE (1995a). *Inventario de Operaciones Estadísticas de la Administración General del Estado: Año 1994*. Madrid: INE
- INE (1995b). *Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Interterritorial de Estadística*. Madrid: INE.
- INE (1998). *Plan Estadístico Nacional 1997-2000*. Madrid: INE
- INE (1999). *Inventario de Operaciones Estadísticas de la Administración General del Estado: Año 1998*. Madrid: INE
- INE (2000). *Estatuto del Instituto Nacional de Estadística: Real Decreto 508/2001*. Madrid: INE
- INE (2002). *Plan Estadístico Nacional 2001-2004*. Madrid: INE
- INE (2004a). *Buenas prácticas en la elaboración de estadísticas oficiales: Mayo 2004*, Madrid: INE
- INE (2004b). *Inventario de Operaciones Estadísticas de la Administración General del Estado: Actualización a 31 de marzo 2004*. Madrid: INE. Disponible en <http://www.ine.es/normativa/ioe/ioye.htm> (Consulta 29.12.2014)
- INE (2004c). *Plan Estadístico Nacional 2005-2008*, Madrid: INE. Disponible en <http://www.ine.es/normativa/leyes/plan/legplan0508.htm> (Consulta 16.12. 2014)
- INE (2004d). *Programa anual 2004: Plan Estadístico Nacional 2001-2004*. Madrid: INE
- INE (2005). *Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas* [en línea]. Madrid: INE. Disponible en <http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/codigobupr.pdf> (Consulta 29.12. 2014)

INE (2008a). *Plan Estadístico Nacional 2009-2012* [en línea]. Madrid: INE. Disponible en <http://www.ine.es/normativa/leyes/plan/legplan0912.htm> (Consulta 12.12. 2014)

(INE 2008b) *Acuerdo multilateral de trabajo de trabajo entre el Instituto Nacional de Estadística y los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas para el desarrollo de la cooperación en materia estadística.* [en línea]. Madrid: INE Disponible en

http://www.ige.eu/estatico/pdfs/s6/acordo_INE_CCAA.pdf (Consulta 09.12. 2014)

INE (2015) *Estándar de documentación de procesos de producción de operaciones estadísticas del INE: Los informes estandarizados de los metadatos de proceso* [en línea]. Madrid: INE Disponible en http://www.ine.es/clasifi/estandar_procesos.pdf (Consulta 07.05. 2015)

INE (2015a) *Índice de precios del trabajo (IPT): proyecto técnico.* [en línea]. Madrid: INE. Disponible en http://www.ine.es/proyectos/proyecto_ipt.pdf (Consulta 03.04.2016)

(INE 2016) *Memoria explicativa de la actividad del INE y de los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales, del Consejo General del Poder Judicial y del Banco de España en 2015 (Aprobada en la reunión de la Comisión Interministerial de Estadística celebrada el día 15 de septiembre de 2016)* [en línea]. Madrid:INE. Disponible en

http://www.ine.es/normativa/leyes/plan/plan_2013-2016/memoria2015.pdf (Consulta 28.11.2016)

INE (2017) *Explica: Primeros pasos* [en línea]. Madrid: INE

http://www.ine.es/explica/explica_pasos_estadistica_atractiva.htm (Consulta 16 enero 2017)

INE (2017a) Inventario de operaciones estadísticas. Metodología. Madrid: INE
http://www.ine.es/GS_FILES/IOE_Presentacion.pdf (Consulta 04.01.2017)

INE (2017b) Plan estadístico nacional 2017-2020

Irureta-Goyena Sánchez, Pilar (2000). *Las publicaciones oficiales en Carrizo Sainero, Gloria (coord.). Manual de fuentes de información. 2ª ed. rev. corr. y aum. Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros. Madrid, pp 433-462.*

IVE (1995). *Catàleg d'Operacions Estadístiques de las Administracions Públiques Valencianes 1994*. Valencia: IVE

IVE (1995). *Catàleg d'Operacions Estadístiques de las Administracions Públiques Valencianes 1995*. Valencia: IVE

IVE (2002). *Catálogo de Operaciones Estadísticas de las Administraciones Públicas Valencianas 2001*. Valencia: IVE

JECAS (1992). *Conclusiones del Grupo de Trabajo de Difusión*. Tenerife (sin publicar).

JECAS (1996) *Características de los anuarios estadísticos de las Comunidades autónomas*. En Ponencias Grupo de difusión VIII Jornadas de Estadísticas Comunidades Autónomas. Zaragoza

Junta de Castilla y León (2005). *Programa Estadístico de Castilla y León 2005*. Valladolid 2005

Junta General de Estadística (1862) *Colección legislativa de Estadística: Comprende Una Ojeada Sobre La Estadística De Los Tiempos Antiguos...* Madrid: Junta General de Estadística de España.

Maldonado, As. (coord.) (2006). *La información especializada en Internet (2a. ed. corr. y aumentada)*. Madrid: CSIC-CINDOC

MacGillivray, Alex (1997). *The proof is in the process*. Sigma nº 7 p 34

Marín Perellón, Francisco (1993). *Notas sobre los precedentes históricos del anuario estadístico de la Comunidad de Madrid*. Madrid: Comunidad de Madrid

Marchionini, G., [et al.] (2001). *E-tables: Non-specialist use and understanding of statistical data*. En National Conference on Digital Government Research: Proceedings of dg.02001, pp. 114–119

Marchionini, G.; Mu, X. (2003). *User studies informing E-table interfaces*. En *Information Processing and Management*, vol 39 (4), pp. 561-579.

Martín Vega, Arturo (1993). *Fuentes elementales de información para publicaciones oficiales*. En: Boletín de la Asociación Española de archiveros, bibliotecarios, museólogos y documentalistas, enero-marzo, XLIII, nº 1.

Martín Vega, Arturo (1995). *Fuentes de información general*. Gijón Trea.

McMillan, John (2013). *Open public sector information: from principles to practice Report on agency implementation of the Principles on open public sector information*. [en línea] Australian Information Commissioner, 2013 ISBN 978-1-877079-97-9.

http://www.oaic.gov.au/publications/reports/open_psi_principle_to_practice_february2013.html

Merediz Montero, Antonio (1992). *La organización estadística en España en Situación 3-4 1992*.

Merediz Montero, Antonio (1995). *La planificación estadística en la legislación*. En Jornadas de Estadística Española. Madrid: INE.

Merediz Montero, Antonio (2004). *Historia de la estadística oficial como institución pública en España*. Sevilla: Instituto de Estadística de Andalucía.

Merlo Vega, José Antonio (2009). *Información y referencia en entornos digitales: desarrollo de servicios bibliotecarios de consulta*. Murcia: EDITUM

Miguel Castaño, Adoración de (1979). *El enfoque relacional en los bancos de macrodatos estadísticos*. Sevilla: Ponencias Reunión Nacional de Estadística, Investigación Operativa. pp. 175 – 195

Miguel Castaño, Adoración de (1983). *Política de difusión de la información estadística en un entorno regional: bancos de datos estadísticos en Estadística Española..*

Miguel Castaño, Adoración de (1984a). *El sistema de información estadística en el marco del enfoque sistémico en Estadística Española*. nº 103.

Miguel Castaño, Adoración de (1984b). *Banco de datos: Una revolución en la difusión de la información estadística en Revista Española de Documentación Científica*. Vol. 7 nº 1.

Mikelarena Peña, Fernando (2000). *Bases de datos con información estadística a escala municipal y comarcal en Internet en España*. en Scire. Vol. 6 nº 1 pp. 125-142

Ministerio de Economía y Hacienda (2005). *Acuerdo de nuevo impulso a la transparencia en el ámbito de la información económica y estadística [en línea]*. Madrid: Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Disponible en

<http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/GabineteMinistro/Notas%20Prensa/2005/SEE/Acuerdo%20de%20la%20Comision%20Delegada.pdf>

(Consulta 25.04.2014)

MECD (2016) *Glosario de términos bibliotecológicos [en línea]* Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Disponible en <http://recursostic.educacion.es/observatorio/web/eu/cajon-de-sastre/38-cajon-de-sastre/198-glosario-de-terminos-bibliotecologicos> (Consulta 25.04.2016)

Marín Perellón, Francisco (1993). *Notas sobre los precedentes históricos del anuario estadístico de la Comunidad de Madrid*. Madrid: Comunidad de Madrid.

Montanyà, Rosa; Pozuelo, Coro (2005). *Fitxers de microdades a la Biblioteca de la UPF*. 1r Espai CBUC d'Intercanvi de Coneixements i Experiències [en línea]. Disponible en: <http://www.recercat.net/bitstream/handle/2072/67681/UPF.pdf?sequence=1> (consulta en línea 19.01.2015)

Montaña Lacambra, Rosa (2005). *Fuentes estadísticas y bibliotecas: Estado de la cuestión en BiD: Textos universitarios de biblioteconomía i documentació*, [en línea] nº 15. Disponible en <http://www.ub.es/bid/15monta2.htm> (consulta 11.12.2014)

Montoliú Martínez, Enrique (2008) *Anuarios estadísticos locales: la estadística y las ciudades*. En Revista Índice [en línea] Madrid. INE/UA, julio 2008 pp. 17-19. Disponible en <http://www.revistaindice.com/numero35/> (consulta 29.06.2016)

Moscoso, Purificación. (1998). *Reflexiones en torno al concepto recurso de información* en. Revista General de Información y Documentación- vol. 8, núm. 2.

Muñoz Cañavate, Antonio. (2001a). *Las redes de información en las Administraciones Públicas españolas: una aproximación al World Wide Web como unidad de información en la Administración central española durante la VI Legislatura (1996-2000)*. Boletín de la ANABAD, vol. 51(2).

Muñoz Cañavate, Antonio. (2001b). *Una aproximación a la información del sector público: la información de las Administraciones Públicas*. Revista general de información y documentación, vol. 11(1).

Muñoz Cañavate, Antonio. (2012). *Recursos de información para la inteligencia competitiva: Una guía para la toma de decisiones*. Gijón; Trea.

Nielsen, J. (1994). *Ten Usability Heuristics* [en línea]. Disponible en http://www.useit.com/papers/heuristic/heuristic_list.html (consulta 18.03.2015)

OCDE (2006). *Working party on the Information Economy. Digital broadband content: Public sector information and content*. Informe preparado por G. Vickery y S. Wunsch-Vincent, p. 45. DSTI/ICCP/IE(2005).2/FINAL [en línea]. Disponible en <http://www.oecd.org/internet/ieconomy/36481524.pdf> (consulta 29.06.2015)

OCDE (2008). *OECD recommendation of the council enhanced access and more effective use of public sector information* [C(2008).36] [en línea]. Disponible en <http://www.oecd.org/internet/ieconomy/40826024.pdf> (consulta 14 enero 2015)

Office of the Australian Information Commissioner (2011), *Principles on open public sector information, Report on review and development of principles* (May 2011). [en línea] Disponible en http://www.oaic.gov.au/publications/reports/Principles_open_public_sector_info_report_may2011.html (consulta 15.02.2015)

(ONU, 2013) *The Generic Statistical Business Process Model* [en línea]. Disponible en <http://www1.unece.org/stat/platform/display/metis/The+Generic+Statistical+Business+Process+Model> (consulta en línea 01.03.2014)

Orensanz García, Juan, (1995). *La difusión estadística* en Cuadernos Aragoneses de Economía. Vol. 5 nº 1.

Ortuñez, Alejandro; Esparza, Patxí (2001) *PC-AXIS como herramienta de difusión de la web*. En Ponencias XI Jornadas de Estadísticas Comunidades Autónomas. Zamora

Paulos, John Allen (1990). *El hombre anumérico. El analfabetismo matemático y sus consecuencias*. Barcelona. Tusquets.

Pazos Morán, María (2007). *Una buena estadística pública para reorientar todas las políticas públicas hacia la igualdad* [en línea]. Madrid: IEF. Disponible en

http://www.ief.es/documentos/investigacion/genero/impacto_genero/2007_IG_EstadisticaPublicaArticulo.pdf (consulta 27.04.2015)

Perelló Femenia, Damià (2016) *El Portal Estadístico Unificado en el sistema Balear*. En Ponencias XIX Jornadas de Estadística de las Comunidades Autónomas [en línea]. Madrid. Disponible en

<http://www.jecas.es/ponencias/F5.pdf> (consulta 16.12. 2016)

Peset, Fernanda; Fernández-López, Antonio-Lázaro (2014) *Carencias informativas de los datos abiertos en España*. Anuario ThinkEPI [en línea]. v. 8. Disponible en

<http://www.thinkepi.net/carencias-informativas-de-los-datos-abiertos-en-espana> (consulta 21.01.2015)

Pulido, Antonio (1994). *¿Por qué debe usted conocer el Plan Estadístico Nacional?*. En Fuentes Estadísticas nº 1: Madrid: INE/Universidad Complutense de Madrid.

Ramos Simón, Luis Fernando (2003). *La Reutilización de la información del sector público. Aproximación al contenido de la propuesta de directiva 2002*. En: Revista General de Información y Documentación / Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación, Universidad Complutense de Madrid. Madrid : Editorial Complutense.-Vol. 13, nº. 2.

Ramos Simón, Luis. Fernando, Mendo Carmona, C. y Arquero Avilés, R. (2009). *La producción informativa y documental del Estado: hacia un inventario de los recursos públicos*. En: Rev. Esp. Doc. Cient. 32, 1, enero-marzo, 40-59, 2009. -

Ramos Vadillo, Alejandro (2009). *Anuario Estadístico de España. Una historia de 150 años*. En Índice. Revista de Estadística y Sociedad [en línea]. Madrid:

INE/UA, nº 35 julio 2009 p. 7-9 Disponible en:
<http://www.revistaindice.com/numero35/> (Consulta 06.08.2015).

Rao, Radhakrishna C (1995). *La estadística de dominio público en Qüestiió*
Vol.19 nº 1

Rebollo Puig, Manuel; Izquierdo Carrasco, Manuel (2005). *Las competencias estadísticas del Estado y de las Comunidades Autónomas* en Revista de Administración Pública [en línea] nº 168. Disponible en http://helvia.uco.es/xmlui/bitstream/handle/10396/2743/Izquierdo_Rebollo.pdf?sequence=1 (Consulta 25.04.2015).

Revista Fuentes Estadísticas (1994). *Editorial. Un patrimonio grande y poco utilizado*. En Fuentes Estadísticas. Madrid. INE/UCM, nº 1, p. 2, diciembre.

Revista Fuentes Estadísticas (1996). *Editorial Necesidad y virtud de los datos infrateritoriales*. En Fuentes Estadísticas, Madrid. INE/UCM, nº 21, p. 2, diciembre.

Rodríguez Bravo, Blanca (2002). *Revisión de las clasificaciones documentales basadas en el soporte* en Revista Española de Documentación Científica. Vol. 25 nº 1.

Rosell, David (2014) *Macrodatos y estadística*. En Méthode [en línea] Valencia: UV, nº 83. Otoño. Disponible en <https://metode.es/revistas-metode/monograficos/macrodatos-y-estadistica.html> (Consulta 06.11.2014).

Sabés Turmo, Fernando (2008). *Las webs de las Comunidades Autónomas. Imagen corporativa y servicios*. En ICONO [en línea] 14 nº 11. Disponible en <http://www.icono14.net/revista/num11/141107.pdf> (Consulta 06.12.2014)

Slattery, Martin (1986). *Official Statistics*. Londres: Taylor & Francis.

Sundgren, Bo (1991). *What metainformation should accompany statistical macrodata?* Stockholm: SCB, R & D Report

Thygesen L, Sundgren B. (2008) *Innovative approaches to turning statistics into knowledge*. En Statistical Journal of the IAOS nº 25.

Torre del Río, Armando (2001). *INEbase: la producción del INE en la red*. En Revista Fuentes Estadísticas. Madrid: INE/UCM nº 52.

Torre Serrano, Andrés (1990). *La estadística oficial en España* (tesis doctoral). Universidad de Navarra.

Torre Serrano, Andrés (1999). *La competencia en materia estadística*. En Actualidad Administrativa nº 11.

Umbach Kenneth (1997). *What is push technology?*. En California Research Bureau.[en línea] Vol 4 nº 6 octubre 1997. Disponible en <http://www.library.ca.gov/CRB/97/notes/v4n6.pdf> (consulta 06.09.2015)

Urteaga, Luis (2006). Una nota sobre la segunda edición de las Estadísticas Históricas de España. En Biblio 3W Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona, Vol. XI, nº 639, marzo. <http://www.ub.es/geocrit/b3w-639.htm>. ISSN 1138-9796. (consulta 15.02.2015)

Villaseñor Rodríguez, I. (1998). *Instrumentos para la recuperación de la Información: Las Fuentes*. En: I. de Torres Ramírez (coord.). *Las Fuentes de Información. Estudios teóricos y prácticos*. Madrid: Síntesis.

Vinuesa Angulo, Maria J. (2006) *La web del INE cumple 10 años*. En Revista Índice mayo 2006.

Anexos

Anexo A. Conceptos

Fuentes:

Díaz Muñoz y Cordero Valdavidia (1995, p 22-23) mencionan los términos: Confusos, Numerosos, Dispersos, Diversos, Oscuros y Remotos

Fuente de consulta Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua (en línea)⁴⁹

confuso, sa.

(Del lat. *confūsus*).

1. adj. Mezclado, revuelto, desconcertado.
 2. adj. Oscuro, dudoso.
 3. adj. Poco perceptible, difícil de distinguir.
 4. adj. Turbado, temeroso, perplejo.
-

numeroso, sa.

(Del lat. *numerōsus*).

1. adj. Que incluye gran número o muchedumbre de personas o cosas.
 2. adj. p. us. Armonioso, o que tiene proporción, cadencia o medida. U. m. ante s.
 3. adj. pl. muchos (abundantes).
-

disperso, sa.

(Del lat. *dispersus*, part. pas. de *dispergĕre*, esparcir, desparramar).

1. adj. Que está dispersado. Apl. a pers., u. t. c. s.

dispersar.

⁴⁹ <http://lema.rae.es/drae/>

(De disperso).

1. tr. Separar y diseminar lo que estaba o solía estar reunido. Dispersar una manifestación, un rebaño. U. t. c. prnl.
 2. tr. Dividir el esfuerzo, la atención o la actividad, aplicándolos desordenadamente en múltiples direcciones.
-

diverso, sa.

(Del lat. *diversus*, part. pas. de *divertĕre*).

1. adj. De distinta naturaleza, especie, número, forma, etc.
-

oscuro, ra.

(Del lat. *obscurus*).

1. adj. Que carece de luz o claridad.
 2. adj. Dicho de un color: Que se acerca al negro, o que se contrapone a otro más claro de su misma clase. Azul oscuro. Verde oscuro. U. t. c. s.
 3. adj. Dicho del linaje de una persona: Humilde, bajo o poco conocido.
 4. adj. Dicho del lenguaje o de una persona: Confuso, falto de claridad, poco inteligible.
-

remoto, ta.

(Del lat. *remōtus*, part. pas. de *removĕre*, retirar, apartar).

1. adj. distante (apartado).
2. adj. Que no es verosímil, o está muy distante de suceder. Peligro remoto.

estar ~ alguien.

1. loc. verb. Estar casi olvidado de algo que supo o aprendió.

Anexo B. Leyes de estadística por comunidades autónomas.

Elaboración propia a partir de los textos legales

1	Andalucía	Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 19-12-1989)
2	Aragón ⁵⁰	No tiene Ley de Estadística* 1993
3	Principado de Asturias	Ley 3/2002 de 17 de mayo, de Estadística de las Illes Balears. (BOIB 28-05-2002)
4	Islas Baleares	Ley 3/2002 de 17 de mayo, de Estadística de las Illes Balears. (BOIB 28-05-2002)
5	Canarias	Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC 11-02-1991)
6	Cantabria	Ley 3/1990, de 21 de marzo, de Estadística de Cantabria. (BOC 09-04-1990)
7	Castilla-La Mancha	Ley 10/2002, de 21 de junio, de Estadística de Castilla-La Mancha. (DOCM 28-06-2002)
8	Castilla y León	Ley 7/2000, de 11 de julio, de Estadística de Castilla y León (BOCYL 19-07-2000)
9	Cataluña	Ley 23/1998, de 30 de diciembre, de Estadística de Cataluña. (DOGC 08-01-1999)
10	Extremadura	Ley 4/2003, de 20 de marzo, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 26-03-2003)
11	Galicia	Ley 9/1988, de 19 de julio, de Estadística de Galicia (DOG 03-08-1988)
12	La Rioja	Ley 2/2005, de 1 de marzo, de Estadística de La Rioja (DOR 03-03-2005)
13	Comunidad de Madrid	Ley 12/1995, de 21 de abril, de Estadística de la Comunidad de Madrid. (BOCM 03-05-1995)
14	Región de Murcia	Ley 6/ 2002, de 25 de junio, de estadística de la Región de Murcia. (BORM 09-07-2002)
15	Navarra	Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra. (BON 11-07-1997)
16	País Vasco	Ley 4/1986, de 23 de abril, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi. (BOPV 29-10-1986)
17	Comunitat Valenciana ⁵¹	Ley 5/1990, de 7 de junio, de Estadística de la Comunidad Valenciana. (DOGV 18-06-1990)

⁵⁰ El funcionamiento de la estadística en Aragón está basado en el Decreto 208/1993, de 7 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea el Instituto Aragonés de Estadística y se regula su funcionamiento. (BODGA 31-01-1994)

⁵¹ Diversos autores, ofrecen como fecha de la ley el año 1997, error que se comete por basarse principalmente en fuentes secundarias.

Anexo C. Relación de órganos de la AGE

La Administración General del Estado se compone a fecha 12 de agosto de 2012 de 13 ministerios, que se reflejan asimismo en el IOE de agosto y que no han variado en relación a marzo 2012 en el texto consolidado del Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-20644>

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Real Decreto 342/2012, de 10 de febrero). http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-2078)

Ministerio de Justicia (Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo). http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-3161)

Ministerio de Defensa (Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo). http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-3162)

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Real Decreto 256/2012, de 27 de enero). http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-1312)

Ministerio del Interior (Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero). http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-2396)

Ministerio de Fomento (Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo)

http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-3160)

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Real Decreto 257/2012, de 27 de enero) http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-1313)

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero) http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-2079)

Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero) http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-2080)

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Real Decreto 401/2012, de 17 de Febrero) http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-2397)

Ministerio de Economía y Competitividad (Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero) http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-2081)

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Real Decreto 200/2012, de 23 de enero) http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-1034)

Ministerio de la Presidencia (Real Decreto 100/2012, de 23 de enero, http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-1033)

Anexo D. Estructura de las leyes estadísticas

Fuentes: textos legales

Se recoge en este anexo la composición de las leyes de estadística según sus títulos y capítulos.

Administración del Estado

Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1989-10767>

TÍTULO PRELIMINAR
Objeto y ámbito de la Ley

TÍTULO PRIMERO
De las estadísticas y su régimen
CAPÍTULO PRIMERO
Principios generales de la Función Estadística Pública

CAPÍTULO II
De la recogida de datos

CAPÍTULO III
Del secreto estadístico

CAPÍTULO IV
La difusión y conservación de la información estadística

TÍTULO II
De los Servicios Estadísticos del Estado
CAPÍTULO PRIMERO
Disposiciones generales

CAPÍTULO II
El Instituto Nacional de Estadística

CAPÍTULO III
Los otros servicios estadísticos de la Administración del Estado

CAPÍTULO IV
El Consejo Superior de Estadística

TÍTULO III

Las relaciones entre Administraciones Públicas en materia estadística

TÍTULO IV

Relaciones con la Comunidad Europea y los organismos internacionales

TÍTULO V

Infracciones y sanciones

Andalucía

LEY 411989. de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TITULO PRIMERO

Objeto y ámbito de aplicación de la Ley

TITULO II

La estadística de la Comunidad Autónoma Andaluza

CAPITULO PRIMERO

Planificación de la actividad estadística

CAPITULO II

Principios técnicos y jurídicos

TITULO III

Organización estadística de la Comunidad Autónoma Andaluza

CAPITULO PRIMERO

Órganos estadísticos

CAPITULO II

Relación con órganos estadísticos de otras Administraciones

TITULO IV

Régimen sancionador

Asturias, Principado de

Ley 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística (BOE 03-01-2007) (BOPA 17-11-2006)

TÍTULO PRELIMINAR

Objeto y ámbito de aplicación de la ley

TÍTULO I

Principios rectores de la actividad estadística del Principado de Asturias

CAPÍTULO I Principios rectores

CAPÍTULO II Obligatoriedad de proporcionar información y el respeto a la intimidad

CAPÍTULO III El secreto estadístico

CAPÍTULO IV Protección y conservación de los datos estadísticos

CAPÍTULO V Difusión y publicidad de las estadísticas oficiales

CAPÍTULO VI Otros principios

TÍTULO II

Planificación y ordenación de la actividad estadística

TÍTULO III

El sistema estadístico del Principado de Asturias

CAPÍTULO I Disposiciones generales

CAPÍTULO II El Instituto Asturiano de Estadística

CAPÍTULO III Unidades estadísticas

CAPÍTULO IV Consejo de Estadística del Principado de Asturias

CAPÍTULO V Colaboración con las Corporaciones Locales

TÍTULO IV

Régimen sancionador

CAPÍTULO I Disposiciones comunes

CAPÍTULO II Infracciones y sanciones

Canarias

Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOE 20-03-1991) (BOC 11-02-1991)

Título Preliminar

Objeto y ámbito de aplicación de la ley

Título I

El Instituto Canario de Estadística

Título II

La regulación de la actividad estadística

Capítulo primero

Principios y garantías de la actividad estadística

Sección primera: Principios rectores

Sección segunda: De la obligatoriedad de la colaboración ciudadana

Sección tercera: Del secreto estadístico

Sección cuarta: De la publicidad de los resultados estadísticos

Capítulo II

El marco de actuación estadística

Sección primera: Planificación de la actividad estadística

Sección segunda: Regulación de las estadísticas

Título III

La Organización Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias

Capítulo primero

Disposiciones generales

Capítulo II

Organización y actividad estadística de las Entidades locales

Título IV

Régimen sancionador

Cantabria

Ley 4/2005, de 5 de octubre, de estadística de Cantabria.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-18359>

Índice Preámbulo

Título preliminar. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley.

Título I. La organización estadística de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Capítulo I. Disposiciones generales.

Capítulo II. Del Instituto Cántabro de Estadística.

Capítulo III. Del Consejo Cántabro de Estadística.

Capítulo IV. De otros órganos que componen el Sistema estadístico de Cantabria

Capítulo V. De las relaciones con la Administración local en materia de estadística.

Título II. Regulación de la actividad estadística de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Capítulo I. Principios generales.

Capítulo II. Difusión y publicidad de los resultados y secreto estadístico

Capítulo III. Del suministro de la información.

Título III. Planificación y programación de la estadística de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Título IV. Del régimen sancionador.

Castilla y León

Ley 7/2000, de 11 de julio, de Estadística de Castilla y León (BOE 12-08-2000)
(BOCYL 19-07-2000)

TÍTULO I

Objeto, ámbito de la Ley y principios de actuación

CAPÍTULO I

Principios generales

CAPÍTULO II

De la elaboración de las estadísticas

CAPÍTULO III

Del secreto estadístico

CAPÍTULO IV
Conservación y publicación de la información estadística

TÍTULO II
De la organización estadística regional

CAPÍTULO I
De la estructura de la organización estadística regional

CAPÍTULO II
Del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha

CAPÍTULO III
De las Unidades estadísticas

CAPÍTULO IV
De la Comisión de Coordinación Estadística

CAPÍTULO V
Del Consejo Regional de Estadística

CAPÍTULO VI
De las relaciones estadísticas con las Corporaciones Locales

TÍTULO III
Planificación de la actividad estadística

CAPÍTULO I
De los instrumentos de planificación

TÍTULO IV
Del régimen sancionador

CAPÍTULO I
De las infracciones y su clasificación

CAPÍTULO II
De la cuantía de las sanciones y el procedimiento sancionador

Castilla-La Mancha

Ley 10/2002, de 21 de junio, de Estadística de Castilla-La Mancha. (BOE 16-07-2002) (DOCM 28-06-2002) <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-14086>

TÍTULO I

Objeto, ámbito de la Ley y principios de actuación

CAPÍTULO I

Principios generales

CAPÍTULO II

De la elaboración de las estadísticas

CAPÍTULO III

Del secreto estadístico

CAPÍTULO IV

Conservación y publicación de la información estadística

TÍTULO II

De la organización estadística regional

CAPÍTULO I

De la estructura de la organización estadística regional

CAPÍTULO II

Del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha

CAPÍTULO III

De las Unidades estadísticas

CAPÍTULO IV

De la Comisión de Coordinación Estadística

CAPÍTULO V

Del Consejo Regional de Estadística

CAPÍTULO VI

De las relaciones estadísticas con las Corporaciones Locales

TÍTULO III

Planificación de la actividad estadística

CAPÍTULO I

De los instrumentos de planificación

TÍTULO IV

Del régimen sancionador

CAPÍTULO I

De las infracciones y su clasificación

CAPÍTULO II

De la cuantía de las sanciones y el procedimiento sancionador

Cataluña

Ley 23/1998, de 30 de diciembre, de Estadística de Cataluña. (BOE 02-02-1999) (DOGC 08-01-1999)

CAPÍTULO I

Objeto y ámbito de aplicación

CAPÍTULO II

Sistema Estadístico de Cataluña

CAPÍTULO III

Normas sobre estadística de interés de la Generalidad

CAPÍTULO IV

El secreto estadístico

CAPÍTULO V

Sobre la obligatoriedad de suministrar información

CAPÍTULO VI

Planificación y programación de la estadística de interés de la Generalidad

CAPÍTULO VII

Registro de Población de Cataluña

CAPÍTULO VIII

Régimen sancionador

Comunitat Valenciana

Ley 5/1990, de 7 de junio, de Estadística de la Comunitat Valenciana. (BOE 01-08-1990) (DOGV 18-06-1990)

Galicia

Ley 9/1988, de 19 de julio, de Estadística de Galicia. (BOE 03-10-1988) (DOG 03-08-1988) <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1988-22860>

TITULO PRIMERO

LA ESTADISTICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO II LA ACTIVIDAD ESTADISTICA SECCION PRIMERA. DEL PLAN Y DE LOS PROGRAMAS ESTADISTICOS ANUALES SECCION SEGUNDA. APROBACION DE LOS RESULTADOS

CAPITULO III PRINCIPIOS Y GARANTIAS DE LA ACTIVIDAD ESTADISTICA SECCION PRIMERA. DEL PRINCIPIO DE INTERES PUBLICO SECCION SEGUNDA. DE LOS PRINCIPIOS DE OBJETIVIDAD Y DE CORRECCION TECNICA SECCION TERCERA. DE LA OBLIGACION DE LA COLABORACION SECCION CUARTA. DEL SECRETO ESTADISTICO SECCION QUINTA. DE LA PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS ESTADISTICOS

CAPITULO IV REGIMEN SANCIONADOR

TITULO II LA ORGANIZACION ESTADISTICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

CAPITULO III ORGANOS ESTADISTICOS DE LAS CONSEJERIAS

CAPITULO IV EL CONSEJO GALLEGO DE ESTADISTICA

Extremadura

Ley 4/2003, de 20 de marzo, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura (BOE 09-05-2003) (DOE 08-04-2003)
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-9449>

El Título Preliminar define el objeto de la Ley y su ámbito de aplicación, definiendo tanto las operaciones estadísticas reguladas por la Ley, como las exclusiones a la misma.

El Título I define los principios que han de regir la actividad estadística (interés público, transparencia, obligatoriedad del suministro de la información, corrección técnica,...), deteniéndose especialmente en la regulación del principio del deber de secreto estadístico que garantiza el derecho a la intimidad de los suministradores de información.

También se define en este Título el sistema de Planificación de la actividad estadística en torno a un Plan de Estadística cuatrienal que se desarrollará mediante programas anuales. Se definen, asimismo, los contenidos mínimos de ambos documentos.

El Título II recoge la composición del Sistema Estadístico Regional y las competencias de cada una de sus partes integrantes.

La presente Ley configura un Sistema Estadístico constituido por las siguientes unidades:

a) La Dirección General orgánicamente competente en materia de Estadística de la Consejería con atribuciones de Economía de la Junta de Extremadura.

b) Las unidades de las Consejerías, organismos, entes y empresas dependientes de la Junta de Extremadura que realicen actividad estadística.

c) El Consejo Superior de Estadística de Extremadura, como órgano consultivo. Además, se regulan las relaciones en materia estadística con las entidades locales, ofreciéndoles la posibilidad de colaborar en la definición del Plan de Estadística de Extremadura y en los Programas Anuales de Estadística.

El Título III, por último, regula el régimen de infracciones administrativas tanto del personal estadístico como de los administrados sujetos a la obligación de colaboración estadística, y las posibles sanciones derivadas de las mismas.

TÍTULO PRELIMINAR

Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto.

TÍTULO I

Regulación de la actividad estadística

CAPÍTULO I

Principios generales

CAPÍTULO II

Del Secreto Estadístico

CAPÍTULO III

Planificación de la actividad estadística

TÍTULO II

Sistema Estadístico de Extremadura

CAPÍTULO II

Del órgano estadístico de la Junta de Extremadura

CAPÍTULO III

De las unidades estadísticas de la Junta de Extremadura distintas del Órgano de Estadística

CAPÍTULO IV

Del Consejo Superior de Estadística de Extremadura

CAPÍTULO V

De las relaciones estadísticas con las entidades locales

TÍTULO III

Régimen sancionador

Balears, Illes

Ley 3/2002 de 17 de mayo, de Estadística de las Illes Balears. (BOE 13-06-2002) (BOIB 28-05-2002) <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-11487>

TÍTULO PRELIMINAR

TÍTULO I

Principios y garantías de la actividad estadística

CAPÍTULO I

Principios rectores

CAPÍTULO II

Del secreto estadístico

CAPÍTULO III

De la obligatoriedad del suministro de información

TÍTULO II

Regulación de la actividad estadística

CAPÍTULO I

Planificación de la actividad estadística

CAPÍTULO II

De la obtención de datos

CAPÍTULO III

Metodología, normalización y desagregación

CAPÍTULO IV

De los resultados, su difusión y conservación

TÍTULO III

El sistema estadístico de las Illes Balears

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

El Instituto de Estadística de las Illes Balears

CAPÍTULO III

Unidades estadísticas de las Consejerías y de otras Administraciones Públicas

CAPÍTULO IV

Recursos del Instituto de Estadística de las Illes Balears

CAPÍTULO V

El control parlamentario de la actividad estadística

TÍTULO IV

Régimen sancionador

Madrid, Comunidad de

Ley 12/1995, de 21 de abril, de Estadística de la Comunidad de Madrid. (BOE 18-07-1995) (BOCM 03-05-1995) <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-17370>

TITULO PRELIMINAR

Objeto y ámbito de aplicación de la Ley

TITULO I

La Estadística de la Comunidad de Madrid

CAPITULO I

Principios técnicos y jurídicos generales de la función estadística pública de la Comunidad de Madrid

SECCIÓN 1.^a DE LA TRANSPARENCIA y 8 más

CAPITULO II

Planificación de la actividad estadística

TITULO II

Sistema Estadístico de la Comunidad de Madrid

CAPITULO I

Disposiciones generales

CAPITULO II

Del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

CAPITULO III

De las unidades estadísticas de las Consejerías

CAPITULO IV

Del Consejo de Estadística de la Comunidad de Madrid

TITULO III

De las relaciones estadísticas con los Ayuntamientos

TITULO IV

Régimen sancionador

Murcia, Región de

Ley 6/ 2002, de 25 de junio, de estadística de la Región de Murcia. (BOE 08-10-2002) (BORM 09-07-2002) <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-19381>

TÍTULO PRELIMINAR

Objeto y ámbito de aplicación de la Ley

TÍTULO I

La estadística de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

CAPÍTULO I

Principios rectores de la actividad estadística pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

SECCIÓN 1.^a PRINCIPIOS GENERALES

SECCIÓN 4.^a CONSERVACIÓN, CUSTODIA Y

OBLIGATORIEDAD DEL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN

SECCIÓN 2.^a DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS

ESTADÍSTICAS OFICIALES

SECCIÓN 3.^a SECRETO ESTADÍSTICO

SECCIÓN 5.^a COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

CAPÍTULO II

Planificación de la actividad estadística

TÍTULO II

La organización estadística de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

CAPÍTULO II

El Centro Regional de Estadística de Murcia

CAPÍTULO III

De las Unidades estadísticas de las Consejerías

Artículo 38. Memorias.

Cada Consejería elaborará anualmente una Memoria, detallando su actividad estadística, que remitirá al Centro Regional de Estadística de Murcia.

CAPÍTULO IV

Consejo de Estadística de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

TÍTULO III

De las relaciones con la Administración local en materia de estadística

TÍTULO IV

Régimen sancionador

Navarra, Comunidad Foral de

Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra. (BOE 28-08-1997) (BON 11-07-1997) <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-19021>

TÍTULO PRELIMINAR

Objeto y ámbito

TÍTULO I

Regulación de la actividad estadística

CAPÍTULO I
Principios generales

CAPÍTULO II
Planificación de la actividad estadística

TÍTULO II
Sistema Estadístico de Navarra

CAPÍTULO II
Del Instituto de Estadística de Navarra

CAPÍTULO III
De las unidades estadísticas de los Departamentos

CAPÍTULO IV
Del Consejo de Estadística de Navarra

TÍTULO III
De las relaciones estadísticas con las Entidades Locales

TÍTULO IV
Régimen sancionador

Rioja, La

Ley 2/2005, de 1 de marzo, de Estadística de La Rioja. (BOE 15-03-2005)
(DOR 03-03-2005) <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-4214>

TÍTULO PRELIMINAR
Objeto y ámbito de aplicación de la Ley

TÍTULO I La estadística de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CAPÍTULO I
Principios rectores de la actividad estadística de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CAPÍTULO II
Del secreto estadístico

CAPÍTULO III
De la obligatoriedad del suministro de la información

CAPÍTULO IV
Planificación de la actividad estadística

TÍTULO II
Sistema estadístico de La Rioja

CAPÍTULO II
Del Instituto de Estadística de La Rioja

- CAPÍTULO III
- De las unidades estadísticas de las Consejerías
- CAPÍTULO IV
- Del Consejo Superior de Estadística de La Rioja
- CAPÍTULO V
- De las relaciones estadísticas con las Entidades Locales
- TÍTULO III
- Régimen sancionador

País Vasco

Ley de estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-4375>

LEY DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO I

La regulación estadística

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

CAPÍTULO SEGUNDO

El marco de la actuación estadística

CAPÍTULO TERCERO

La actuación estadística

Sección 1.^a Suministro de información estadística

Sección 2.^a Los resultados

CAPÍTULO CUARTO

El deber de secreto estadístico

CAPÍTULO QUINTO

El régimen sancionador

TÍTULO II

La organización estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

CAPÍTULO SEGUNDO

Euskal Estatistika-Erakundea/Instituto Vasco de Estadística

CAPÍTULO TERCERO

Los departamentos del Gobierno Vasco y sus entes institucionales

CAPÍTULO CUARTO

Euskal Estatistika-Batzordea/Comisión Vasca de Estadística

CAPÍTULO QUINTO

Euskal Estatistika-Kontseilua/Consejo Vasco de Estadística

TÍTULO III

La estadística de otros entes públicos comprendidos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi

Disposición adicional única. Adecuación de la cuantía de las sanciones.

Disposición transitoria primera. Adecuación de la actividad estadística preexistente.

Disposición transitoria segunda. El Euskal Estatistika-Erakundea/Instituto Vasco de Estadística.

Disposición transitoria tercera. El Plan Vasco de Estadística.

Disposición transitoria cuarta. La Euskal Estatistika-Batzordea/Comisión Vasca de Estadística.

Disposición transitoria quinta. El Euskal Estatistika-Kontseilua/Consejo Vasco de Estadística.

[Publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 105, de 30 de mayo de 1986. Esta ley se publica en su redacción original aprobada por el Parlamento Vasco, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 del Estatuto de Autonomía del País Vasco y el artículo 6.1.b) del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su vigencia actual.]

Aragón

No tiene Ley. <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=476908685453>

Anexo E. Definiciones de actividad estadística

1 Andalucía Ley 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010. BOE número 120 de 19/5/2007, páginas 21657 a 21777 (121 Págs.)⁵²

CAPÍTULO I. Sistema estadístico de Andalucía

«Artículo 1. Objeto y definiciones.

4. A los efectos de esta Ley, se entiende por actividad estadística la recopilación, la obtención, el tratamiento y la conservación de datos cualitativos y cuantitativos para elaborar estadísticas, así como la publicación y difusión de estos datos. Se entenderá asimismo por actividad estadística las actividades instrumentales previas o complementarias a las especificadas que son legalmente exigibles, o técnicamente necesarias, para poder cumplir los requisitos que establece la legislación sobre estadística, tales como las de desarrollo técnico, metodológico y normativo en el campo estadístico.

2 Principado de Asturias Ley 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística. BOE número 3 de 3/1/2007, páginas 201 a 212 (12 Págs.)⁵³

TÍTULO PRELIMINAR

Objeto y ámbito de aplicación de la ley

Artículo 2. Definiciones.

1. A los efectos de esta ley, se entiende por:

⁵² http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2007-10141

⁵³ http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2007-98

a) Actividad estadística: la recopilación, obtención, elaboración, tratamiento y custodia de datos, así como la publicación y difusión de resultados. Asimismo, se consideran actividad estadística las tareas instrumentales previas o complementarias que son legalmente exigibles, o técnicamente necesarias, para cumplir los requisitos establecidos en materia de estadística, tales como: formación, investigación y desarrollo técnico, metodológico y normativo.

3 Islas Baleares LEY 3/2002, de 17 de mayo, de Estadística de las Illes Balears. BOE número 141 de 13/6/2002, páginas 21266 a 21274 (9 Págs.)⁵⁴

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de la presente Ley es la regulación de la actividad estadística de interés de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. A los efectos de esta Ley, se entiende por actividad estadística:

a) La recopilación, la obtención, el tratamiento y la conservación de datos cualitativos y cuantitativos para elaborar estadísticas, así como la publicación y difusión de estos datos.

b) Las actividades instrumentales previas o complementarias a las

especificadas en la letra anterior que son legalmente exigibles, o técnicamente necesarias, para poder cumplir los requisitos que establece la legislación sobre estadística, tales como las de investigación y desarrollo técnico, metodológico y normativo en el campo estadístico.

4 Canarias Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias. BOE número 68 de 20/3/1991, páginas 8892 a 8897 (6 Págs.)⁵⁵

Título preliminar

Objeto y ámbito de aplicación de la ley

⁵⁴ http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2002-11487

⁵⁵ http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-1991-7214

Art. 2. Actividad estadística. a efectos de la presente ley, se entiende por actividad estadística pública el conjunto de tareas constituidas por la recopilación u obtención, elaboración, ordenación, almacenamiento, difusión, publicación y cualesquiera otras de similar naturaleza; relativas a los aspectos demográficos, sociales, económicos y territoriales de carácter cuantitativo o cualitativo, referidos a la comunidad autónoma de canarias o a los territorios que la integran.

5 Cantabria Ley 4/2005, de 5 de octubre, de estadística de Cantabria. BOE número 267 de 8/11/2005, páginas 36549 a 36560 (12 Págs.)⁵⁶

TÍTULO PRELIMINAR

Objeto y ámbito de aplicación de la Ley

Artículo 2. Actividades estadísticas.

A los efectos de la presente Ley, se entiende por actividades estadísticas:

a) Las actividades que conducen a la obtención, la recopilación, la elaboración y la ordenación sistemática de datos, y a la conservación, el almacenamiento, la publicación y la difusión de resultados.

b) Las actividades estadísticas instrumentales previas o complementarias a las especificadas en la letra a) que son legalmente exigibles o técnicamente necesarias para poder cumplir los requisitos que establece la legislación sobre estadística, como las de investigación y de desarrollo técnico, metodológico y normativo en el campo estadístico.

6 Castilla-La Mancha Ley 10/2002, de 21 de junio, de Estadística de Castilla-La Mancha. BOE número 169 de 16/7/2002, páginas 25851 a 25859 (9 Págs.)⁵⁷

CAPÍTULO I

Principios generales

⁵⁶ http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2005-18359

⁵⁷ http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2002-14086

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley.

Artículo 2. Concepto de actividad estadística.

- Se entiende por actividad estadística la obtención, recopilación y elaboración metódica de datos, su conservación, organización, comparación y análisis, así como la publicación y difusión de los datos debidamente organizados y de los resultados de los análisis realizados.

7 Castilla y León LEY 7/2000, de 11 de julio, de Estadística de Castilla y León. BOE número 193 de 12/8/2000, páginas 28861 a 28867 (7 Págs.)⁵⁸

TÍTULO PRELIMINAR

Objeto y ámbito de la Ley

Artículo 2.

Se entiende por actividad estadística la obtención, recopilación y elaboración metódica de datos, su análisis, organización, presentación, comparación y conservación, y la deducción de consecuencias, así como la publicación y difusión de los resultados.

8 Cataluña Ley 23/1998, de 30 de diciembre, de Estadística de Cataluña. BOE número 28 de 2/2/1999, páginas 4554 a 4561 (8 Págs.)⁵⁹

CAPÍTULO I

Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 2.

A los efectos de la presente Ley, se entiende por actividades estadísticas:

- a) Las actividades que conducen a la obtención, la recopilación, la elaboración y la ordenación sistemática de datos, y a la conservación, el almacenamiento, la publicación y la difusión de resultados.

⁵⁸ http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2000-15355

⁵⁹ http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-1999-2519

b) Las actividades estadísticas instrumentales previas o complementarias a las especificadas en la letra a) que son legalmente exigibles o técnicamente necesarias para poder cumplir los requisitos que establece la legislación sobre estadística, como las de investigación y de desarrollo técnico, metodológico y normativo en el campo estadístico.

9 Extremadura Ley 4/2003, de 20 de marzo, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura. BOE número 111 de 9/5/2003, páginas 17646 a 17652 (7 págs.)⁶⁰.

TÍTULO PRELIMINAR

Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto.

2. A efectos de la presente Ley, se entiende por:

a) Actividades estadísticas:

Las actividades que conducen a la obtención, recopilación, elaboración, ordenación sistemática y conservación de datos y publicación y difusión de resultados.

Las actividades estadísticas instrumentales que son previas a las especificadas en el apartado anterior o complementarias de las mismas, y legalmente exigibles o técnicamente necesarias para poder cumplir los requisitos que establece la legislación sobre estadística, como son las de formación, las de investigación y las de desarrollo técnico, metodológico y normativo en el campo estadístico.

b) Estadística pública: aquella realizada por unidades de las Administraciones Públicas.

c) Actividad estadística pública de interés para Extremadura: la que proporciona información estadística sobre la realidad territorial, demográfica, social y económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sea declarada como tal por alguna de las vías establecidas en la presente Ley, así como cualquier otra materia relacionada con las competencias de la Comunidad.

⁶⁰ http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2003-9449

10 Galicia Ley 9/1988, de 19 de julio, de Estadística de Galicia. BOE número 237 de 3/10/1988, páginas 28729 a 28733 (5 Págs.)⁶¹

Titulo primero

La estadística de la Comunidad Autónoma de Galicia

Capitulo primero

Disposiciones generales

Artículo 1. La presente ley tiene como objeto regular la actividad estadística para los fines de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Art. 2. a efectos de esta ley, se entiende por actividad estadística gallega la recopilación, elaboración y ordenación sistemática de la información cuantificable, la publicación y difusión de resultados necesarios o útiles para el conocimiento cuantitativo, el análisis de la realidad demográfica agraria, pesquera, industrial, comercial, financiera, de servicios, social y cultural de Galicia y, en general, cualquier cuestión referida a las condiciones de vida, fines y competencias de la comunidad autónoma.

11 La Rioja Ley 2/2005, de 1 de marzo, de Estadística de La Rioja. BOE número 63 de 15/3/2005, páginas 9061 a 9068 (8 págs.)⁶²

TÍTULO PRELIMINAR

Objeto y ámbito de aplicación de la Ley

Artículo 1. Concepto de actividad estadística.

1. A efectos de la presente Ley se entiende por actividad estadística:

⁶¹ http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-1988-22860

⁶² http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2005-4214

a) La obtención, recopilación y elaboración metódica de datos, su conservación, organización, comparación y análisis, así como la publicación y difusión de los datos debidamente organizados y de los resultados de los análisis realizados.

b) Las actividades instrumentales previas o complementarias a las especificadas en el punto anterior que son legalmente exigibles, o técnicamente necesarias, para poder cumplir los requisitos que establece la legislación sobre estadística, tales como las de investigación y desarrollo técnico, metodológico y normativo en el campo estadístico.

2. Se entenderá por actividad estadística pública de interés de la Comunidad Autónoma de La Rioja la que afecte a distintos ámbitos de la realidad territorial, demográfica, social, medioambiental, cultural y económica de su territorio, así como cualquier otra materia relacionada con las competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja y se declare actividad estadística de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

12 Comunidad de Madrid Ley 12/1995, de 21 de abril, de Estadística de la Comunidad de Madrid. BOE número 170 de 18/7/1995, páginas 21918 a 21927 (10 págs.)⁶³

TITULO I

La Estadística de la Comunidad de Madrid

Artículo 2. Actividad estadística pública de interés de la Comunidad de Madrid.

A efectos de esta Ley se entiende por actividad estadística la recopilación, obtención, tratamiento y conservación de datos cuantitativos o cualitativos para elaborar estadísticas y la publicación y difusión de resultados estadísticos.

13 Región de Murcia LEY 6/2002, de 25 de junio, de Estadística de la Región de Murcia. BOE número 241 de 8/10/2002, páginas 35493 a 35501 (9 Págs.)⁶⁴

TÍTULO I

La estadística de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

⁶³ http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-1995-17370

⁶⁴ http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2002-19381

Artículo 3. Actividad estadística pública de interés de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A efectos de esta Ley, se entiende por actividad estadística pública la recopilación, obtención, tratamiento y conservación de datos para elaborar estadísticas, así como la publicación y difusión de las mismas, realizadas por Unidades de las Administraciones Públicas ; siendo de interés de la Comunidad Autónoma la que proporciona información estadística territorializada sobre la realidad demográfica, social y económica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

14 Navarra Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra. BOE número 206 de 28/8/1997, páginas 25830 a 25838 (9 Págs.)⁶⁵

TÍTULO PRELIMINAR

Objeto y ámbito

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Ley Foral tiene por objeto la regulación de la actividad estadística pública de interés para Navarra a que se refiere el artículo 44.21 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

2. A los efectos de esta Ley Foral se entiende:

a) Por actividad estadística, la recopilación, obtención, tratamiento y conservación de datos cuantitativos o cualitativos para elaborar estadísticas, la publicación y difusión de resultados y cualesquiera otras de similar naturaleza.

b) Por estadística pública, la realizada por unidades de las Administraciones Públicas.

c) Por actividad estadística pública de interés para Navarra, la que proporciona información estadística sobre la realidad territorial, demográfica, social y económica de la Comunidad Foral.

⁶⁵ http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-1997-19021

15 País Vasco Ley 4/1986, de 23 de abril, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Boletín Oficial del Estado, núm. 77 de 30 de marzo de 2012, páginas 26500 a 26524 (25 Págs.)⁶⁶

CAPÍTULO SEGUNDO

El marco de la actuación estadística

Artículo 5. Las estadísticas.

1. Las estadísticas podrán consistir en cuentas económicas, indicadores económicos, sociales y demográficos, censos, operaciones muestrales u otras figuras cualesquiera, con independencia de su periodicidad.

2. Las estadísticas se pueden elaborar a partir de datos estadísticos y de datos administrativos. Datos estadísticos son los obtenidos por la Organización Estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi a su nivel operativo, para uso exclusivamente estadístico.

Datos administrativos son los obtenidos como consecuencia de la gestión administrativa o de operaciones específicas de recogida de información, para uso administrativo.

3. Las estadísticas y otras actuaciones de esa naturaleza contempladas en el Plan Vasco de Estadística y en los Programas Estadísticos Anuales, se realizarán obligatoriamente.

16 Comunitat Valenciana Ley 5/1990, de 7 de junio, de Estadística de la Comunidad Valenciana. Boletín Oficial del Estado, núm. 183 de 1 de agosto de 1990, páginas 22488 a 22492 (5 Págs.)⁶⁷

Título primero

Régimen jurídico de la estadística de la comunidad valenciana

Capítulo primero

Disposiciones generales

⁶⁶ <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-4375>

⁶⁷ <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-18410>

Artículo 1. Uno. La presente ley tiene por objeto regular la actividad estadística pública valenciana de interés de la generalidad.

Dos. a efectos de esta ley, se entiende por actividad estadística pública la recopilación, elaboración y ordenación sistemática de la información cuantificable y la publicación y difusión de los resultados necesarios o útiles, tanto para el conocimiento y el análisis de la realidad geográfica, económica, demográfica, cultural y social de la comunidad valenciana como para coadyuvar al cumplimiento de los fines y competencias de la generalidad.

17 Administración General del Estado Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. BOE, núm. 112 de 11 de mayo de 1989, páginas 14026 a 14035 (10 págs.)⁶⁸

TÍTULO PRIMERO

De las estadísticas y su régimen

CAPÍTULO PRIMERO

Principios generales de la Función Estadística Pública

Artículo 4.

1. La recogida de datos con fines estadísticos se ajustará a los principios de secreto, transparencia, especialidad y proporcionalidad.

Sin embargo en las exposición de motivos si hace referencia a diferentes actividades

Exposición de motivos

La Ley renueva profundamente en su Título I, que regula las estadísticas y fija su régimen jurídico, toda la materia concerniente a la recogida de datos, su tratamiento, conservación y difusión de los resultados por los servicios estadísticos.

⁶⁸ <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1989-10767>

Anexo F. Órganos estadísticos centrales de los gobiernos autonómicos

Fuente: textos legales. Como la finalidad de enumerar estos organismos es la caracterizarlos como fuente de información institucional, recogemos la norma de creación más antigua y obviamos las posteriores modificaciones o cambios de denominación.

CCAA Organismo Normativa creación

- 1 Andalucía Instituto Estadístico de Andalucía Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 2 Aragón Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) Decreto 208/1993, de 7 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea el Instituto Aragonés de Estadística y se regula su funcionamiento. (BODGA 31-01-1994)
- 3 Principado de Asturias Instituto Asturiano de Estadística Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística BOPA nº 266, de 17 de noviembre de 2006
- 4 Islas Baleares Institut Balear d'Estadística (IBAE) Ley 3/2002 de 17 de mayo, de Estadística de las Illes Balears. (BOIB 28-05-2002)
- 5 Canarias Instituto Canario de Estadística (ISTAC) Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC 11-02-1991)
- 6 Cantabria Instituto Cántabro de Estadística (ICANE) Ley de Cantabria 13/1998, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, se creó el Instituto Cántabro de Estadística (ICANE), como Organismo

Autónomo Administrativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siendo sus Estatutos aprobados posteriormente por Decreto 51/1999, de 7 de mayo

Su puesta en marcha no se produjo hasta el año 2004

7 Castilla-La Mancha El Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha Ley 10/2002, de 21 de junio, de Estadística de Castilla-La Mancha. (DOCM 28-06-2002)

8 Castilla y León Dirección General de Estadística, Ley 7/2000, de 11 de julio, de Estadística de Castilla y León (BOCYL 19-07-2000)

9 Cataluña Institut d'Estadística de Catalunya (IDESCAT) Ley 23/1998, de 30 de diciembre, de Estadística de Cataluña. (DOGC 08-01-1999)

10 Extremadura Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX) la LEY 3/2009, de 22 de junio, de creación del Instituto de Estadística de Extremadura es un organismo autónomo que nace en 2009 mediante la LEY.

Las competencias, organización y funcionamiento del Instituto de Estadística de Extremadura se regula en sus Estatutos aprobados por DECRETO 222/2009, de 23 de octubre.

11 Galicia Instituto Galego de Estatística (IGE) Ley 9/1988, de 19 de julio, de Estadística de Galicia (DOG 03-08-1988)

12 La Rioja Instituto de Estadística de La Rioja. Decreto 40/2007, de 13 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Bajo Director General de Planificación Económica y Presupuestaria. 6.2.3.1.- Corresponde al Instituto de Estadística de La Rioja

13 Comunidad de Madrid Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid Ley 12/1995, de 21 de abril, de Estadística de la Comunidad de Madrid. (BOCM 03-05-1995)

14 Región de Murcia Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM. Ley 6/ 2002, de 25 de junio, de estadística de la Región de Murcia. (BORM 09-07-2002)

15 Navarra Instituto de Estadística de Navarra Decreto Foral 371/1997. Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra. (BON 11-07-1997)

16 País Vasco Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT) Ley 4/1986, de 23 de abril, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi. (BOPV 29-10-1986)

17 Comunitat Valenciana Institut Valencià d'Estadística (IVE) Ley 5/1990, de 7 de junio, de Estadística de la Comunidad Valenciana. (DOGV 18-06-1990)

Anexo G. Principios de la actividad estadística en la legislación vigente

Fuente: textos legales (revisión a abril 2013)

1 Andalucía Ley 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010. BOE núm. 120 de 19/5/2007 recopilación, la obtención, el tratamiento y la conservación, así como la publicación y difusión legalmente exigibles desarrollo técnico, metodológico y normativo en el campo estadístico.

2 Principado de Asturias Ley 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística. BOE núm. 3 de 3/1/2007 la recopilación, obtención, elaboración, tratamiento y custodia de datos, así como la publicación y difusión de resultados. Asimismo, se consideran actividad estadística las tareas instrumentales previas o complementarias legalmente exigibles: formación, investigación y desarrollo técnico, metodológico y normativo.

3 Islas Baleares Ley 3/2002, de 17 de mayo, de Estadística de las Illes Balears. BOE núm. 141 de 13/6/2002 a) La recopilación, la obtención, el tratamiento y la conservación de datos, así como la publicación y difusión de estos datos legalmente exigibles o técnicamente necesarias. b) Las actividades instrumentales previas o complementarias a las especificadas en la letra anterior que, tales como las de investigación y desarrollo técnico, metodológico y normativo en el campo estadístico.

4 Canarias Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias. BOE núm. 68 de 20/3/1991 se entiende por actividad estadística pública el conjunto de tareas constituidas por la recopilación u obtención, elaboración, ordenación, almacenamiento, difusión, publicación y cualesquiera otras de similar naturaleza

5 Cantabria Ley 4/2005, de 5 de octubre, de estadística de Cantabria. BOE núm. 267 de 8/11/2005. Las actividades que conducen a la obtención,

la recopilación, la elaboración y la ordenación sistemática de datos, y a la conservación, el almacenamiento, la publicación y la difusión de resultados

6 Castilla-La Mancha Ley 10/2002, de 21 de junio, de Estadística de Castilla-La Mancha. BOE núm. 169 de 16/7/2002 la obtención, recopilación y elaboración metódica de datos, su conservación, organización, comparación y análisis, así como la publicación y difusión de los datos debidamente organizados y de los resultados de los análisis realizados.

7 Castilla y León Ley 7/2000, de 11 de julio, de Estadística de Castilla y León. BOE núm. 193 de 12/8/2000. la obtención, recopilación y elaboración metódica de datos, su análisis, organización, presentación, comparación y conservación, y la deducción de consecuencias, así como la publicación y difusión de los resultados

8 Cataluña Ley 23/1998, de 30 de diciembre, de Estadística de Cataluña. BOE núm. 28 de 2/2/1999 la obtención, la recopilación, la elaboración y la ordenación sistemática de datos, y a la conservación, el almacenamiento, la publicación y la difusión de resultados actividades estadísticas instrumentales previas o complementarias a las especificadas en la letra a) que son legalmente exigibles o técnicamente necesarias para poder cumplir los requisitos que establece la legislación sobre estadística, como las de investigación y de desarrollo técnico, metodológico y normativo en el campo estadístico.

9 Extremadura Ley 4/2003, de 20 de marzo, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura. BOE núm. 111 de 9/5/2003 obtención, recopilación, elaboración, ordenación sistemática y conservación de datos y publicación y difusión de resultados. Las actividades estadísticas instrumentales que son previas a las especificadas en el apartado anterior o complementarias de las mismas, y legalmente exigibles o técnicamente necesarias para poder cumplir los requisitos que establece la legislación sobre estadística, como son las de formación, las de investigación y las de desarrollo técnico, metodológico y normativo en el campo estadístico.

10 Galicia Ley 9/1988, de 19 de julio, de Estadística de Galicia. BOE núm. 237 de 3/10/1988 la recopilación, elaboración y ordenación sistemática de la información cuantificable, la publicación y difusión de resultados

11 La Rioja Ley 2/2005, de 1 de marzo, de Estadística de La Rioja. Ley 2/2005, de 1 de marzo, de Estadística de La Rioja. BOE núm. 63 de 15/3/2005. La obtención, recopilación y elaboración metódica de datos, su conservación, organización, comparación y análisis, así como la publicación y difusión de los datos debidamente organizados y de los resultados de los análisis realizados.

b) Las actividades instrumentales previas o complementarias a las especificadas en el punto anterior que son legalmente exigibles, o técnicamente necesarias, para poder cumplir los requisitos que establece la legislación sobre estadística, tales como las de investigación y desarrollo técnico, metodológico y normativo en el campo estadístico.

12 Comunidad de Madrid Ley 12/1995, de 21 de abril, de Estadística de la Comunidad de Madrid. BOE núm. 170 de 18/7/1995 la recopilación, obtención, tratamiento y conservación de datos cuantitativos o cualitativos para elaborar estadísticas y la publicación y difusión de resultados estadísticos

13 Región de Murcia Ley 6/2002, de 25 de junio, de Estadística de la Región de Murcia. BOE núm. 241 de 8/10/2002 la recopilación, obtención, tratamiento y conservación de datos para elaborar estadísticas, así como la publicación y difusión de las mismas

14 Navarra Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra. BOE núm. 206 de 28/8/1997 la recopilación, obtención, tratamiento y conservación de datos cuantitativos o cualitativos para elaborar estadísticas, la publicación y difusión de resultados y cualesquiera otras de similar naturaleza

15 País Vasco Ley 4/1986, de 23 de abril, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi. BOE, núm. 77 de 30 de marzo de 2012 No tiene definición explícita

16 Comunitat Valenciana Ley 5/1990, de 7 de junio, de Estadística de la Comunidad Valenciana. BOE, núm. 183 de 1 de agosto de 1990 la

recopilación, elaboración y ordenación sistemática de la información cuantificable y la publicación y difusión de los resultados

17 Administración General del Estado Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. BOE, núm. 112 de 11 de mayo de 1989 No tiene definición explícita, pero en su exposición de motivos hace referencia a “toda la materia concerniente a la recogida de datos, su tratamiento, conservación y difusión de los resultados por los servicios estadísticos”.

Anexo H. Los inventarios en las leyes, planes y programas

Andalucía

Ofrece un inventario

En el libro El Plan estadístico de Andalucía 2007-2010: Un instrumento para el desarrollo económico y social de Andalucía⁶⁹.

p 36

“herramienta imprescindible para las tareas de coordinación y planificación estadística, en la que se recopila de forma ordenada, armónica y normalizada la información relativa a cada una de las actividades estadísticas del Sistema Estadístico de Andalucía”

...

“del análisis del Inventario de actividades estadísticas se deduce que de las actividades que tienen prevista la difusión de resultados en el vigente Plan, el 91% utilizan como medio los soportes electrónicos e Internet. De este modo, Internet mantiene el papel protagonista de la difusión estadística, frente a los clásicos soportes de información, más costosos y menos accesibles. Esta tendencia se ha acentuado según se desprende de las previsiones recogidas en los programas estadísticos desarrollados”

En la ley de estadística

El Plan Estadístico de Andalucía será la referencia permanente de la actividad estadística en la Comunidad Autónoma y, entre otros aspectos, deberá contemplar como mínimo: un inventario de las estadísticas que se han de

69

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/ieagen/sea/planificacion/InstrumentoDesarrolloEconomicoSocial.pdf>

desarrollar en nuestra comunidad durante el periodo de vigencia del mismo, la distribución en el tiempo de las fases de ejecución de cada actividad, los medios económicos, materiales y humanos necesarios, así como la forma de disponer de información precisa para cada estadística

Baleares (Illes)

Capítol III. Inventari d'activitats estadístiques i elements de classificació

Article 9. L'inventari d'activitats estadístiques i els projectes tècnics

1. L'IBESTAT ha de dur a terme l'inventari de les activitats estadístiques que desenvolupen el mateix l'IBESTAT, les conselleries del Govern de les Illes Balears i els consells insulars, a més d'altres institucions o entitats que es puguin vincular al Sestib.
2. L'inventari ha de permetre tenir un coneixement tècnic detallat de l'actuació estadística que desenvolupen les administracions autonòmica i insular, i ha de servir de base per elaborar els instruments de planificació i programació estadística de la comunitat autònoma, com també dels projectes tècnics corresponents.
3. L'IBESTAT ha d'actualitzar cada any l'inventari, en col·laboració amb les unitats integrants del sistema.
4. L'inventari d'activitats estadístiques, a més de recollir les variables que especifiquin els programes anuals, d'acord amb el que estableix l'article 12.2.c) d'aquest Decret, ha de fer menció dels aspectes següents:
 - a) Tipus d'activitat.
 - b) Fonts.
 - c) Departament o servei executor de la unitat estadística.

- d) Periodicitat de les dades i disponibilitats per períodes temporals.
- e) Aplicació del secret estadístic, amb indicació de l'abast.
- f) Relació amb operacions estadístiques estatals.
- g) Existència de convenis amb altres administracions referents a l'activitat.

5. L'inventari ha d'incloure un apartat autònom que ha de fer referència al

desenvolupament de les característiques tècniques o metodològiques de l'activitat estadística. Aquest component, juntament amb les altres dades que integren la fitxa d'inventari, constitueix el projecte tècnic específic de cada operació.

Article 10

Classificació temàtica

La classificació de les àrees i de les seccions temàtiques en què s'han d'ordenar les activitats estadístiques de la comunitat autònoma s'ha d'ajustar al que estableix l'annex 3 d'aquest Decret.

Article 11

Elements de classificació de les activitats

La relació d'elements objecte de classificació o d'inventari de les activitats estadístiques de la comunitat autònoma s'ha d'ajustar al que estableix l'apartat II de l'annex 4 d'aquest Decret pel que fa als conceptes o les definicions d'aquests elements.

Cantabria

En la ley: No

En el Plan 2009-2012 referencia

PREÁMBULO

Ley de Cantabria 3/2008, de 24 de noviembre, del Plan Estadístico 2009-2012.

Por tratarse del primer plan estadístico de nuestra Comunidad Autónoma, el Instituto Cántabro de Estadística, en colaboración con las Consejerías del Gobierno y otros órganos integrantes del sistema estadístico de Cantabria, debió elaborar un inventario previo de operaciones estadísticas. Dicho inventario, con algunas modificaciones, constituye el Anexo 2 del presente texto legal.

Nota: Esta mención a la función de inventario hace referencia a la que cumple el Plan en tanto que recoge un conjunto de operaciones o actividades, no al producto Inventario de operaciones.

Galicia

Tiene inventario⁷⁰

CAPÍTULO IV

Ley 8/2011, de 9 de noviembre, del Plan Gallego de Estadística 2012-2016

Inventario de actividades estadísticas

Artículo 23. Inventario de actividades estadísticas.

1. El inventario será el marco de actuación de la Comunidad Autónoma y en el mismo se reflejarán las actividades estadísticas de los programas anuales.
2. La Administración general de la Comunidad Autónoma y las entidades instrumentales integrantes del sector público autonómico, así como los otros organismos y entidades públicas dependientes de las administraciones local y universitaria de Galicia, facilitarán al Instituto Gallego de Estadística información sobre la actividad estadística que realizan, en orden a contribuir a un mayor conocimiento de la misma y proceder a su inventario, en su caso.

Artículo 24. Contenido.

1. Cada operación estadística habrá de contemplar:

⁷⁰ http://www.ige.eu/web/inventario_index.jsp?paxina=004005&dioma=gl

- a) El nombre.
- b) Los organismos responsables.
- c) Las metas de información.
- d) Los objetivos.
- e) La periodicidad.
- f) Los cuestionarios, cuando procediese.

2. Las otras actividades estadísticas habrán de contemplar:

- a) El nombre.
- b) Los organismos responsables.
- c) Los objetivos.

ANEXO V

Outras actividades de interese estatístico

Programa estatístico anual 2009

AIE07 Inventario de actividades estatísticas.

Lei 16/2006, do 27 de decembro, do Plan galego de estatística 2007-2011.

Plan

Artigo 16.-Outras actividades estatísticas.

O Instituto Galego de Estatística poderá solicitarlles información á Xunta de Galicia, aos seus organismos e ás entidades públicas territoriais e non territoriais galegas sobre outras actividades e recursos de interese estatístico, coa finalidade de contribuír a un maior coñecemento desta información e proceder ao seu inventario, de ser o caso.

ANEXO V

Outras actividades de interese estatístico

Programa estatístico anual 2011.

AIE07 Inventario de actividades estadísticas

Comunitat Valenciana

Plan: PVE 2007-2010

Estos avances se concretan en un elevado grado de ejecución global (81%), significativa presencia en el Plan de las Consellerias, Organismos y Empresas de la Generalitat, en calidad de productores de estadísticas, mejora del diálogo con el Plan Estadístico Nacional, impulso otorgado al Portal Estadístico de la Generalitat (peGV) como principal instrumento de difusión del PVE y soporte tecnológico de una amplia oferta promocional y gratuita de información estadística de la Comunitat Valenciana, creación de una importante base de información de infraestructura estadística de planificación y desarrollo del Inventario de Operaciones Estadísticas como herramienta básica de soporte a la misma.

Inventario de Operaciones Estadísticas de las Administraciones Públicas Valencianas

Sistema de gestión documental que contiene las referencias básicas (principales características técnicas e institucionales) de operaciones estadísticas promovidas por las distintas Administraciones Públicas Valencianas. p.238

Lo que significa que no es público

La Comunitat Valenciana fue pionera en la difusión de dos obras con referencia 1994 y 2001, que cumplían la función de inventario

“El Catàleg d'operacions estadístiques de les Administracions Públiques Valencianes. Comunitat Valenciana 1994” y el “Catálogo de Operaciones Estadísticas de las Administraciones Públicas Valencianas 2001”

Y la información deja de ser pública. Ver anotación en el Plan AGE

SI en la ley

Artículo 26.

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística:

n) La formación, en colaboración con los servicios responsables, del inventario de las estadísticas disponibles, elaboradas por entes públicos y privados, y el mantenimiento de un servicio de documentación e información bibliográfico-estadística.

Anexo I. Los organismos estadísticos en los Planes Estadísticos

En este apartado se recogen los organismos que aparecen en los planes vigentes como responsables de operaciones estadísticas. No se relacionan aquellos que aparecen exclusivamente como colaboradores.

	CCAA	Planes vigentes a 1 de mayo de 2013	Organismos
1	Andalucía	Plan 2007-2010 ampliado	13+ 3 OA
2	Aragón	No tiene	--
3	Principado de Asturias	Plan 2009 -2012	10 + IAE
4	Islas Baleares	Plan 2010-2013	10+IBAE
5	Canarias	RD	3 + ISTAC
6	Cantabria	Plan 2009 -2012	No ofrece
7	Castilla-La Mancha	Plan 2009 -2012	9 + 4 OA
8	Castilla y León	Plan 2010 -2013	12+ 2 OA
9	Cataluña	Plan 2011 -2014	13 + OA
10	Extremadura	Plan 2009 -2012	8 + 3 OA
11	Galicia	Plan 2012 -2016	No ofrece
12	La Rioja	Plan 2013-2016	7
13	Com. de Madrid	No tiene	--
14	Región de Murcia	No tiene	--
15	Navarra	Plan 2011 -2016	12
16	País Vasco	Plan 2010 -2012	9 + EUSTAT
17	Comunitat Valenciana	Plan 2007 -2010 ampliado	11 + IVE + Ayt

Elaboración propia a partir de las normas legales

OA Organismos Autónomos – Resto siglas otros organismos

TABLA 1: ANDALUCÍA: ORGANISMOS RESPONSABLES

Plan 2007-2010 ampliado

Columna1	ORGANISMO	Nº Oper.
	Instituto de Estadística de Andalucía	66
	Consejería de Medio Ambiente	53
	Consejería de Gobernación	8
	Consejería de Economía y Hacienda	6
	Consejería de Agricultura y Pesca	35
	Consejería de Educación	5
	Consejería de Obras Públicas y Transportes	15
	Instituto Andaluz de la Mujer	3
	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	9

Consejería de Justicia y Administración Pública	3
Instituto Andaluz de la Juventud	2
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	5
Consejería de Salud	16
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	8
Consejería de Empleo	10
Consejería de Cultura	8
TOTAL	16
	335

NOTA: NO SE DISTINGUE ENTRE ORGANISMO RESPONSABLE Y COLABORADOR

TABLA 3. ASTURIAS: ORGANISMOS RESPONSABLES

Plan 2009-2012

Organismos	Nº Oper.
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad	3
Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno	4
Consejería de Economía y Hacienda	2
Consejería de Educación y Ciencia	2
Consejería de Cultura y Turismo	6
Consejería de Bienestar Social y Vivienda	5
Consejería de Salud y Servicios Sanitarios	10
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras	5
Consejería de Medio Rural y Pesca	19
Consejería de Industria y Empleo	16
Instituto Asturiano de Estadística	34
TOTAL	11
	106

TABLA 4. BALEARS (ILLES): ORGANISMOS RESPONSABLES

Plan 2010-2013

Organismos	Nº Oper.
Conselleria de Presidència	29
Conselleria de Turisme i Treball	27
Conselleria d'Educació i Cultura	8
Conselleria d'Economia i Hisenda	6
Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat	27
Conselleria d'Innovació, Interior i Justícia	7

Conselleria d'Habitatge i Obres Públiques	3
Conselleria de Salut i Consum	14
Conselleria de Comerç, Indústria i Energia	6
Conselleria d'Affers Socials, Promoció i Immigració	28
Institut d'Estadística de les Illes Balears	54
TOTAL	11
	209

TABLA 5: CANARIAS: ORGANISMOS RESPONSABLES

ORGANISMO	Nº Oper.
Instituto Canario de estadística	32
Consejería de Sanidad	2
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Viceconsejería de M.A.	2
Subsecretaría de Cultura de la Admin. Gral. Del Estado	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	5
TOTAL	5
	42

* Hay 36 operaciones, pero en 6 de ellas hay 2 organismos responsables, curiosamente aparece como responsable un organismo de la AGE, que no ha aparece en este recuento.

TABLA 6. CANTABRIA: ORGANISMOS RESPONSABLES

Plan 2009 - 2012

ORGANISMO	Nº Oper.
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria.	2
Centro de Investigación de Medio Ambiente (CIMA)	1
D. G. Vivienda y Arquitectura - Consejería Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.	1
Dirección General de Administración Local - Consejería de Empleo y Bienestar Social.	4
Dirección General de Biodiversidad - Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.	5
Dirección General de Coordinación y Política Educativa - Consejería de Educación.	5
Dirección General de Cultura - Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.	5
Dirección General de Desarrollo Rural - Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.	1
Dirección General de Función Pública - Consejería de Presidencia y Justicia.	1
Dirección General de Ganadería - Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.	7

Dirección General de Hacienda - Consejería de Economía y Hacienda.	3
Dirección General de Industria - Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico.	1
Dirección General de la Mujer - Consejería de Empleo y Bienestar Social.	3
Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua - Consejería de Medio Ambiente.	1
Dirección General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria - Consejería de Sanidad.	5
Dirección General de Políticas Sociales - Consejería de Empleo y Bienestar Social.	1
Dirección General de Salud Pública - Consejería de Sanidad.	30
Dirección General de Servicios Sociales - Consejería de Empleo y Bienestar Social.	14
Dirección General de Turismo - Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.	5
Dirección General Pesca y Alimentación - Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.	2
Instituto Cántabro de Estadística (ICANE) - Consejería de Economía y Hacienda.	37
Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo - Consejería de Empleo y Bienestar Social.	2
Secretaría General - Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.	5
Secretaría General - Consejería de Empleo y Bienestar Social.	1
Servicio Cántabro de Empleo (SCE) - Consejería de Empleo y Bienestar Social.	3
Servicio Cántabro de Salud (SCS) - Consejería de Sanidad.	1
TOTAL	146

TABLA 7. CASTILLA LA MANCHA: ORGANISMOS RESPONSABLES

Plan 2009 -2012

ORGANISMO	Nº Oper.
Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural	22
Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente	12
Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda	10
Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía	8
Consejería de Educación y Ciencia	12
Consejería de Salud y Bienestar Social	51
Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha (Consejería de Salud y Bienestar Social)	1
Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha (Consejería de Presidencia)	3
Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha (Consejería de Presidencia)	3
Consejería de Trabajo y Empleo	30
SEPECAM (Consejería de Trabajo y Empleo)	10
Consejería de Administraciones Públicas y Justicia	14
Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda	2
Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha (Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda)	66
TOTAL	244

NOTA: Entre paréntesis figura el organismo al que pertenecen.

TABLA 8. CASTILLA-LEÓN: ORGANISMOS RESPONSABLES

Plan 2010 -2013

ORGANISMO	Nº Oper.
Consejería de La Presidencia	1
Consejería de Administración Autonómica	2
Consejería de Interior y Justicia	12
Consejería de Hacienda	3
Dirección General Estadística (Consejería de Hacienda)	58
Consejería de Economía y empleo	13
Comisionado para la Ciencia y la Tecnología (Consejería de Economía y empleo)	2
Consejería de Fomento	14
Consejería de Agricultura y Ganadería	24
Consejería de Medio Ambiente	23
Consejería de Sanidad	24
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	24
Consejería de Educación	8
Consejería de Cultura y Turismo	28
TOTAL	14
	236

TABLA 9: CATALUÑA: ORGANISMOS (NO DISTINGUE RESPONSABLE DE COLABORADOR)

Plan 2011 - 2014

ORGANISMO	Nº Oper.
Administración local	1
Administraciones Públicas	12
Ámbito Prevención	1
Asociación de Diabéticos de Cataluña	1
Autoridad del Transporte Metropolitano	1
Ayuntamiento de Barcelona	13
ayuntamientos de Cataluña *	2
Banco de España	2
cámaras de comercio catalanas **	2
Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Generalidad de Cataluña	1

centros de investigación	5
colegios de aparejadores	1
compañías concesionarias de autopistas	1
Consejo del Audiovisual de Cataluña	1
Consejo General del Poder Judicial	1
Departamento de Acción Social y Ciudadanía	9
Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural	9
Departamento de Cultura y Medios de Comunicación	20
Departamento de Economía y Finanzas	13
Departamento de Educación	10
Departamento de Gobernación	12
Departamento de Innovación, Universidades y Empresa	11
Departamento de Interior	5
Departamento de Justicia	7
Departamento de la Vicepresidencia	5
Departamento de Medio Ambiente y Vivienda	17
Departamento de Política Territorial y Obras Públicas	20
Departamento de Salud	18
Departamento de Trabajo	12
Departamentos de la Generalidad de Cataluña	6
Diputación de Barcelona	1
diputaciones	1
entes locales	4
Escuela de Administración Pública	1
instituciones participantes en el Sistema Estadístico de Cataluña	2
Instituto Cartográfico de Cataluña	1
Instituto Catalán de Oncología	1
Instituto de Estadística de Cataluña	109
Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona	1
Instituto de Estudios Turísticos	1
Instituto Nacional de Estadística	44
Liga contra el Cáncer de las Comarcas de Tarragona	1
Localret	1
Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona	1
Ministerio de Economía y Hacienda	3
Ministerio de Fomento	6
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	6
Ministerio de Sanidad y Consumo	1
Ministerio de Trabajo e Inmigración	4
Ministerio del Interior	1
organismos especializados	7
organizaciones no gubernamentales	1
policías locales de Cataluña	2
Puerto de Barcelona	1
Puerto de Tarragona	1

Relaciones Institucionales y Participación		5
Servicio de Empleo de Cataluña		1
Servicio Público de Ocupación Estatal		1
Stop Sida		1
Termcat		1
Transportes Metropolitanos de Barcelona y Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña		1
universidades		9
TOTAL	63	442

La única información es una relación de actividades clasificada según el objetivo.

Dentro de la descripción aparece el campo Organismos que intervienen: donde se encuentran uno o más organismos, del recuento del contenido de ese campo se obtienen los resultados de la tabla

“4. *Organismos que intervienen*: entes públicos que tienen la obligación de ejecutar la actividad estadística, así como otros organismos públicos o privados que participan como colaboradores en algunas fases de la actividad o que están obligados, por convenio o disposición legal, a suministrar la información necesaria para llevar a cabo la actividad.”

* En un caso aparecía "ayuntamientos" y en otro "ayuntamientos de Barcelona", se han agrupado ambos.

** Igual que el caso anterior con "cámaras de comercio" y "cámaras de comercio catalanas".

TABLA 10. EXTREMADURA. ORG. RESPONSABLES.

Plan 2013 - 2016

ORGANISMO	Nº Oper.
Presidencia de la Junta	5
Instituto de la Juventud de Extremadura	6
Consejería de Economía y Hacienda	6
Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX)	42
Consejería de Administración Pública	3
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente...	21
Consejería de Educación y Cultura	6
Consejería de Empleo, Empresa e Innovación	11
Consejería de Salud y Política Social	8
Servicio Extremeño de Salud	14

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo		13
TOTAL	11	135

TABLA 11. GALICIA. ORG. RESPONSABLES.

Plan 2012 - 2016

El decreto del Plan solo contiene una relación de actividades clasificadas por metas de información estadística basada en una estructura temática y otros por tipo de Actividad (consolidad y otras)

TABLA 12. LA RIOJA: ORGANISMOS RESPONSABLES

Plan

ORGANISMO	Nº Oper.
Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	66
Consejería de Consejería de Industria, Innovación y Empleo.	23
Consejería de Educación, Cultura y Turismo.	29
Consejería de Administración Pública y Hacienda.	34
Consejería de Presidencia y Justicia	13
Consejería de Salud y Servicios Sociales.	54
Consejería de Obras Públicas, Política local y Territorial	11
TOTAL	7
	230

TABLA 13. NAVARRA. ORG. RESPONSABLES.

Plan 2011-2016

ORGANISMO	Nº Oper.
Departamento de Presidencia, Justicia e Interior	21
Departamento de Economía y Hacienda	100
Departamento de Administración Local	9
Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio	6

Departamento de Educación		17
Departamento de Salud		40
Departamento de Obras Publicas, Transportes y Comunicaciones		13
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente		65
Departamento de Innovación, Empresa y Empleo		29
Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte		75
Departamento de Cultura y Turismo - Institución Príncipe de Viana		4
Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno		6
TOTAL	12	385

TABLA 14. PAÍS VASCO: ORGANISMOS RESPONSABLES.

Plan 2010 - 2012

ORGANISMO	Nº Oper.
Dpto. Justicia y Administración Pública	1
Instituto Vasco de Estadística	123
Dpto. Cultura	16
Dpto. de Economía y Hacienda	4
Dpto. de Empleo y Asuntos Sociales	13
Dpto. de Industria, Innovación, Comercio y Turismo	4
Dpto. de Interior	3
Dpto. de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca	44
Dpto. de Sanidad y Consumo	9
Dpto. de Vivienda, Obras Públicas y Transportes	9
TOTAL	10
	226

TABLA 15. COMUNIDAD VALENCIANA. ORGANISMOS RESPONSABLES

Plan

ORGANISMO	Nº Oper.
Presidencia de la Generalitat	1
Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo	19
Instituto Valenciano de Estadística	47
Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas	5
Conselleria de Infraestructuras y Transporte	6
Conselleria de Cultura, Educación y Deporte	13
Conselleria de Sanidad	21
Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia	4
Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación	23
Conselleria de Territorio y Vivienda	26
Conselleria de Bienestar Social	11
Conselleria de Turismo	3
Ayuntamiento de Valencia	10
TOTAL	189

Anexo J. Análisis de las competencias explícitas de los Departamentos ministeriales de la AGE

Sin competencias.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Real Decreto 342/2012, de 10 de febrero)⁷¹

Ministerio de Presidencia (Real Decreto 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales)⁷².

Con competencias

- Ministerio de Justicia (Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo)⁷³
- Ministerio de Defensa (Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo)⁷⁴
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Real Decreto 256/2012, de 27 de enero)⁷⁵
- Ministerio del Interior (Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero)⁷⁶
- Ministerio de Fomento (Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo)⁷⁷
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Real Decreto 257/2012, de 27 de enero)⁷⁸
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero)⁷⁹

⁷¹ http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-2078

⁷² <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-1033>

⁷³ http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-3161

⁷⁴ http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-3162

⁷⁵ http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-1312

⁷⁶ http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-2396

⁷⁷ http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-3160

⁷⁸ http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-1313

⁷⁹ http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-2079

- Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero)⁸⁰
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero)⁸¹
- Ministerio de Economía y Competitividad (Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero)⁸²
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Real Decreto 200/2012, de 23 de enero)⁸³

⁸⁰ http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-2080

⁸¹ http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-2397

⁸² http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-2081

⁸³ http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-1034

Anexo K. Composición de los gobiernos autonómicos Mayo de 2013

ANDALUCIA

Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia, y sobre reestructuración de Consejerías. BOJA núm. 88, de 7 de mayo de 2012 (<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2012/88/2>)

Artículo 2. Consejerías.

1. La Administración de la Junta de Andalucía se organiza en las siguientes Consejerías:

Consejería de la Presidencia e Igualdad.

Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Consejería de Justicia e Interior.

Consejería de Educación.

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Consejería de Fomento y Vivienda.

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Consejería de Salud y Bienestar Social.

Consejería de Turismo y Comercio.

Consejería de Cultura y Deporte.

ARAGÓN

DECRETO de 30 de diciembre de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reasignan determinadas competencias a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y se

adscriben organismos públicos. (<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=639390181010>)

Artículo primero.

Se modifica el artículo primero del Decreto de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; que queda redactado de la siguiente manera:

«La Administración de la Comunidad Autónoma se estructura del siguiente modo:

- Departamento de Presidencia y Justicia.
- Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Departamento de Economía y Empleo.
- Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.
- Departamento de Política Territorial e Interior.
- Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- Departamento de Industria e Innovación.
- Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.
- Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

ASTURIAS

Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma. BOPA, núm. 122, de 28 de mayo de 2012.

(http://www.asturias.es/Asturias/descargas/DECRETOS%20DE%20LAS%20CONSEJERÍAS/decreto_4_2012.pdf)

Artículo 1.

Consejerías.

La Administración del Principado de Asturias se estructura en las siguientes

Consejerías:

1. Presidencia.
2. Hacienda y Sector Público.
3. economía y empleo.
4. educación, Cultura y deporte.
5. Bienestar Social y Vivienda.
6. Sanidad.
7. Fomento, Ordenación del Territorio y medio Ambiente.
8. Agroganadería y Recursos Autóctonos.

BALEARES

Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. BOIB núm. 60, de 2 de mayo de 2013

(<http://www.caib.es/eboibfront/es/2013/8126/515279/decreto-5-2013-de-2-de-mayo-del-presidente-de-las->)

Artículo 1

El Gobierno de las Illes Balears se estructura en presidencia, vicepresidencia y las consejerías con responsabilidad ejecutiva siguientes:

Consejería de Presidencia

Consejería de Economía y Competitividad

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Consejería de Turismo y Deportes

Consejería de Salud

Consejería de Hacienda y Presupuestos

Consejería de Familia y Servicios Sociales

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

Consejería de Administraciones Públicas

CANARIAS

Decreto 86/2011, de 8 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías. BOCN núm. 135, de 11 de julio de 2011

(<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2011/135/001.html>)

Artículo 1.- Bajo la superior dirección del Presidente, el Gobierno de Canarias se organiza en las siguientes Consejerías:

- a) Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad;
- b) Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad;
- c) Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad;
- d) Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas;
- e) Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda;

f) Consejería de Empleo, Industria y Comercio;

g) Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial;

h) Consejería de Sanidad.

CANTABRIA

Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOC extraordinario núm. 38, de 28 de junio de 2011).

(<http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=210651>)

Artículo 10.

La Administración Autonómica queda estructurada en las siguientes Consejerías:

- Presidencia y Justicia.
- Obras Públicas y Vivienda.
- Economía, Hacienda y Empleo.
- Educación, Cultura y Deporte.
- Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.
- Innovación, Industria, Turismo y Comercio.
- Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Sanidad y Servicios Sociales.

CASTILLA-LA MANCHA

Decreto 10/2012, de 25 de enero de 2012, por el que se establece la estructura de la Administración Regional. DOCM núm. 18, de 25 de enero de 2012

(http://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2012/01/25/pdf/2012_1135.pdf&tipo=rutaDocm)

Artículo primero

La Administración Regional de Castilla-La Mancha se estructura en las siguientes Consejerías:

- 1.- Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas
- 2.- Consejería de Hacienda
- 3.- Consejería de Empleo y Economía
- 4.- Consejería de de Sanidad y Asuntos Sociales
- 5.- Consejería de Educación, Cultura y Deportes
- 6.- Consejería de Fomento
- 7.- Consejería de Agricultura

CASTILLA-LEÓN

Decreto 2/2011, de 27 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías. BOCL núm. 124, de 28 de junio de 2011 (<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2011/06/28/pdf/BOCYL-D-28062011-1.pdf>)

Artículo 1. – La Administración de la Comunidad Autónoma se organiza en los siguientes departamentos:

- Consejería de la Presidencia
- Consejería de Hacienda
- Consejería de Economía y Empleo
- Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- Consejería de Agricultura y Ganadería
- Consejería de Sanidad
- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- Consejería de Educación

– Consejería de Cultura y Turismo

CATALUÑA

Decreto 166/2012, de 27 de diciembre, por el que se nombran a la vicepresidenta del Gobierno, los consejeros y consejeras de los departamentos, de la Generalidad de Cataluña y el secretario del Gobierno.

DOGC núm. 6281 Anexo, de 27 de diciembre de 2012.
(<http://www20.gencat.cat/portal/site/portaldogc>)

COMUNITAT VALENCIANA

Generalitat. DOCV núm. 6919, de 10 de diciembre de 2012

(http://www.docv.gva.es/datos/2012/12/10/pdf/2012_11339.pdf)

Artículo 1. Consellerias de la administración de la Generalitat

La administración de la Generalitat se organiza en las siguientes consellerias:

- De Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua.
- De Economía, Industria, Turismo y Empleo.
- De Hacienda y Administración Pública.
- De Educación, Cultura y Deporte.
- De Sanidad.
- De Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.
- De Bienestar Social.
- De Gobernación y Justicia.

EXTREMADURA

Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. DOE núm. 2 (extra), de 9 de julio de 2011.; c/e DOE núm. 142, de 25 de julio de 2011.

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2011/20e/11030015.pdf>

Artículo primero. Denominación y número de Consejerías.

La denominación y número de las Consejerías de la Junta de Extremadura quedan configuradas como a continuación se relacionan:

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

Consejería de Administración Pública.

Consejería de Economía y Hacienda.

Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Turismo.

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio ambiente y Energía.

Consejería de Educación y Cultura.

Consejería de Salud y Política Social.

GALICIA

Decreto 227/2012, de 2 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Xunta de Galicia. (DOG núm. 230, de 3 de diciembre de 2012).

(http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20121203/AnuncioC3B0-021212-0001_es.html)

Artículo 1.

La Xunta de Galicia estará integrada por los departamentos que a continuación se relacionan:

- Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia.
- Consellería de Hacienda.
- Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras.
- Consellería de Economía e Industria.

- Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria.
- Consellería de Sanidad.
- Consellería de Trabajo y Bienestar.
- Consellería del Medio Rural y del Mar

MADRID (COMUNIDAD DE)

Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, Por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. (BOCM núm. 232, de 28 de septiembre de 2012).

(http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2012/09/28/BOCM-20120928-1.PDF)

Artículo 1

Número y denominación de las Consejerías

La Administración de la Comunidad de Madrid queda organizada en las siguientes Consejerías:

1. Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.
2. Economía y Hacienda.
3. Transportes, Infraestructuras y Vivienda
4. Educación, Juventud y Deporte.
5. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
6. Sanidad.
7. Asuntos Sociales.
8. Empleo, Turismo y Cultura

MURCIA (REGIÓN DE)

Decreto núm. 12/2011, de 27 de junio, del Presidente de la Comunidad Autónoma, de reorganización de la Administración Regional. BORM núm. 146, de 28 de junio de 2011

([http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=73172&IDTIPO=60&RASTRO=c77\\$m5782,28482](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=73172&IDTIPO=60&RASTRO=c77$m5782,28482))

Artículo único

La Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organiza en las Consejerías que a continuación se indican:

- Consejería de Presidencia y Justicia
- Consejería de Economía y Hacienda
- Consejería de Agricultura y Agua
- Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
- Consejería de Cultura y Turismo
- Consejería de Sanidad y Política Social
- Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
- Consejería de Educación, Formación y Empleo

NAVARRA (COM. FORAL DE)

Decreto 11/2012, de 22 de junio, de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. BON núm. 121, de 23 de junio de 2012

(http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2012/121/Anuncio-0/)

Artículo 1. Estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra se organiza en los siguientes Departamentos:

- Economía, Hacienda, Industria y Empleo.
- Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.
- Presidencia, Justicia e Interior.
- Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.
- Educación.
- Salud.
- Políticas Sociales.
- Fomento.

PAÍS VASCO

Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos. BOPV núm. 243, de 17 de diciembre de 2012

<https://www.euskadi.net/r48-opv2/es/bopv2/datos/2012/12/1205617a.pdf>

Artículo 1.– Finalidad.

Es objeto del presente Decreto la determinación de los Departamentos en los que se estructura la Administración de la Comunidad Autónoma y de las funciones y áreas de actuación de los mismos.

Artículo 2.– Estructura de la Administración.

La Administración de la Comunidad Autónoma se organiza en los siguientes Departamentos:

- a) Administración Pública y Justicia.

- b) Desarrollo Económico y Competitividad.
- c) Empleo y Políticas Sociales.
- d) Hacienda y Finanzas.
- e) Educación, Política Lingüística y Cultura.
- f) Seguridad.
- g) Salud.
- h) Medio Ambiente y Política Territorial.

LA RIOJA

Decreto del Presidente 3/2011, de 27 de junio, por el que se modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de La Comunidad Autónoma de La Rioja. BOR núm. 83, de 28 de junio de 2011

(<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=724659&tipo=2&fecha=2011/06/28&referencia=893611-1-HTML-435883-X>)

Consejería de Presidencia y Justicia

Consejería de Administración Pública y Hacienda:

Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial

Consejería de Educación, Cultura y Turismo

Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Consejería de Industria, Innovación y Empleo

Disposición Final Única. El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anexo L. Competencia estadística en las CCAA

Fuente: elaboración propia basada en textos legales

ANDALUCÍA

Consejerías	Competencias estadística
Consejería de la Presidencia e Igualdad	SI
Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales	SI
Consejería de Justicia e Interior	SI
Consejería de Educación	SI
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	SI
Consejería de Hacienda y Administración Pública	SI
Consejería de Fomento y Vivienda	SI
Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	SI
Consejería de Salud y Bienestar Social	SI
Consejería de Turismo y Comercio	SI
Consejería de Cultura y Deporte	SI

COMPETENCIAS ESTADÍSTICA ANDALUCÍA

Decreto 146/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad.

Artículo 9. Secretaría General Técnica.

i) La coordinación de la labor estadística de la Consejería

Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Artículo 6. Secretaría General Técnica.

1. A la Secretaría General Técnica, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería, le corresponden

ñ) La dirección de la labor estadística de la Consejería, en colaboración con el resto de los órganos directivos y con el Instituto de Estadística de Andalucía.

Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Artículo 5. Viceconsejería.

1. La persona titular de la Viceconsejería... ejerce así como las competencias establecidas en el artículo 27 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

f) La coordinación de la producción y difusión de estadística de la Consejería, y de la cartografía, así como la coordinación de los diferentes sistemas integrados de información.

4. En particular corresponden a la Secretaría General el ejercicio de las siguientes funciones:

b) La elaboración de las estadísticas de producción agraria y ganadera.

k) La elaboración de estadísticas en materia de medio ambiente y aguas.

Decreto 154/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte.

Artículo 4. Viceconsejería.

h) La colaboración y cooperación cultural con instituciones públicas y entidades privadas, la promoción y coordinación del voluntariado cultural, así como las funciones de documentación, biblioteca, estudios, publicaciones y labor estadística y cartográfica de la Consejería.

Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Artículo 1. Competencias de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

s) La coordinación de la actividad estadística y las competencias en materia de cartografía e información geográfica en la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Quedan adscritas a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo las siguientes entidades:

- El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

3. Se adscriben a la Secretaría General de Economía la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, y la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTE NDA). La política de coordinación de la actividad estadística y las competencias en materia de cartografía e información geográfica serán ejercidas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la política de defensa de la competencia será ejercida por la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Artículo 9. Secretaría General Técnica.

1. A la Secretaría General Técnica, con nivel orgánico de Dirección General, le corresponden

h) La realización de estadísticas sobre las materias competencia de la Consejería en colaboración con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, salvo las atribuidas a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Artículo 14. Dirección General de Industria, Energía y Minas.

1. A la Dirección General de Industria, Energía y Minas, le corresponden las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

2. En particular, son competencias de la Dirección General:

b) Las estadísticas y gestión de los registros administrativos industriales, energéticos y mineros.

Artículo 17. Dirección General de Relaciones Laborales.

1. A la Dirección General de Relaciones Laborales le corresponden las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

h) Coordinación e impulso de los Sistemas de Información y Estadísticas en materia laboral.

Artículo 19. Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

b) El estudio y prospección del mercado de trabajo en Andalucía, así como la preparación y análisis de las estadísticas de empleo, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en esta materia.

Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

4. Corresponde además a la persona titular de la Viceconsejería la dirección y coordinación de la inspección educativa, así como la elaboración y publicación de la producción estadística y cartográfica de la Consejería, en colaboración con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Decreto 150/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Artículo 4. Viceconsejería.

1. La persona titular de la Viceconsejería ejerce la jefatura superior de la Consejería después de su titular, correspondiéndole

c) El sistema de información geográfica y estadística de la Consejería, adscribiéndosele la Comisión Geográfica y Estadística de la misma.

Artículo 5. Secretaría General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura.

k) La elaboración de estudios sobre seguimiento, análisis y evaluación del mercado inmobiliario residencial y la creación de nuevos modelos estadísticos e informativos para el desarrollo de actuaciones en materia de vivienda, en los que se incluirá el sexo como variable transversal de desagregación siempre que los datos se refieran a personas.

l) El impulso a los sistemas de información territoriales y estadísticos sobre las actuaciones en materia de vivienda, rehabilitación y arquitectura, incorporando la variable sexo.

Artículo 6. Secretaría General Técnica.

1. A la Secretaría General Técnica le corresponden las competencias previstas en el artículo 29 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en particular:

e) La dirección y gestión de las funciones de información, documentación, difusión y publicaciones de la Consejería, así como la coordinación de la Unidad Estadística y Cartográfica de la misma.

Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Artículo 11. Dirección General de Financiación, Tributos y Juego.

1. Corresponden a la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego las siguientes competencias:

d) La elaboración de informes, dictámenes e instrucciones en materia de juego y apuestas y, en coordinación con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, la elaboración de estudios estadísticos en estas materias.

Artículo 16. Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos.

d) La planificación y estudios sobre recursos humanos, teniendo en cuenta la variable estadística de género, y elaboración de propuestas de adecuación de las necesidades de personal en función de los servicios gestionados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior.

Artículo 5. Secretaría General para la Justicia.

1. A la persona titular de la Secretaría General para la Justicia, con nivel orgánico de Viceconsejería, le corresponde

i) La dirección de la labor estadística de la Consejería relativa a la Administración de Justicia

Artículo 6. Secretaría General Técnica.

1. A la Secretaría General Técnica, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería y con nivel orgánico de dirección general, le corresponde

i) La dirección de la labor estadística de la Consejería, excepto lo previsto en el artículo 5.3.i), y las publicaciones así como la dirección y gestión de la biblioteca y la preparación de compilaciones de las disposiciones vigentes.

Decreto 152 /2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 5. Secretaría General de Calidad e Innovación.

1. A la persona titular de la Secretaría General de Calidad e Innovación le corresponden las funciones

j) La coordinación específica y el control de los sistemas de información, registros y estadísticas oficiales de la Consejería.

Artículo 9. Dirección General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación.

o) La coordinación específica y control de los sistemas de información sanitaria, registros y estadísticas oficiales de los Sistemas Públicos Sanitario y de Servicios Sociales de Andalucía.

Decreto 153/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio.

Artículo 6. Secretaría General Técnica.

1. A la Secretaría General Técnica le corresponden

ñ) La coordinación de la labor estadística de la Consejería, en colaboración con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Artículo 7. Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.

h) La gestión de los análisis estadísticos en materia turística.

ARAGÓN

Consejerías	Competencias estadística
Departamento de Presidencia y Justicia	No
Departamento de Economía y Empleo	Si
Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	No
Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte	No
Departamento de Industria e Innovación	Si
Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia	No
Departamento de Política Territorial e Interior	No
Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes	No
Departamento de Hacienda y Adm. Pública	No

DECRETO 315/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Justicia.

DECRETO de 17 de enero de 2013, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto de 31 de enero de 2012, relativo a la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno de Aragón

Sin competencias

DECRETO 19/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía y Empleo.

Artículo 1. Competencias generales del Departamento.

j) El ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de estadística para fines de la Comunidad Autónoma.

Artículo 7. La Dirección General de Economía

2. La Dirección General de Economía se estructura en los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Estudios Económicos.
- b) Servicio de Competencia y Regulación.
- c) Servicio de Promoción Económica.
- d) Instituto Aragonés de Estadística.

Artículo 11. Instituto Aragonés de Estadística.

Bajo la dirección inmediata del Director General de Economía, el Instituto Aragonés de Estadística ejercerá las competencias y desarrollará las funciones que le atribuya la normativa vigente en materia de estadística para fines de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo establecido en su norma de creación.

Artículo 13. Servicio de Relaciones Laborales.

1. Bajo la Dirección inmediata del Director General de Trabajo, corresponden al Servicio de Relaciones Laborales las funciones relativas a:

q) La recopilación y remisión de la información estadística en material laboral.

Artículo 15. Dirección General de Turismo.

1. Bajo la Dirección inmediata del Consejero de Economía y Empleo, corresponde a la

Dirección General de Turismo el ejercicio de las competencias y funciones en las siguientes materias:

g) La elaboración y mantenimiento de bases de datos y estadísticas turísticas de la Comunidad Autónoma, en colaboración con el Instituto Aragonés de estadística y el Instituto de Estudios Turísticos de la Administración General del Estado.

Artículo 18. Servicio de Promoción, Planificación y Estudios Turísticos.

Bajo la inmediata dirección del Director General de Turismo, corresponden al Servicio de

Promoción, Planificación y Estudios Turísticos las funciones relativas a:

f) La realización de estudios del mercado turístico y de estadísticas turísticas, sus correspondientes análisis, así como la difusión de cuanta información se disponga o genere del sector turístico regional, en colaboración con el Instituto Aragonés de Estadística y el Instituto de Estudios Turísticos de la Administración General del Estado.

DECRETO 333/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Sin competencias

DECRETO 320/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Sin competencias

DECRETO 336/2011, de 6 octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Sin competencias

DECRETO 27/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria e Innovación.

Artículo 8. Servicio de Metrología, Seguridad y Calidad Industrial.

h) El asesoramiento y apoyo técnico-administrativo a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa en materia de gestión de subvenciones, realización de informes y **estadísticas**, propuestas presupuestarias, diseño de estudios y proyectos, normativa, contratación y convenios, reuniones sectoriales, todo ello en coordinación y cooperación con los Servicios Provinciales.

Artículo 13. Al Servicio de Promoción y Desarrollo Minero le corresponden las funciones relativas:

d) El asesoramiento y apoyo técnico-administrativo a los órganos superiores en materia

de gestión de subvenciones, elaboración de planes y directrices, búsqueda de cofinanciación, realización de informes y **estadísticas**, propuestas presupuestarias, diseño de estudios y proyectos, normativa, contratación y convenios, reuniones sectoriales en el ámbito de las competencias de la Dirección General.

DECRETO 337/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Sin competencias

DECRETO 332/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Política Territorial e Interior.

Sin competencias

DECRETO 331/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

Sin competencias

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejerías	Competencias
Consejería de Presidencia	No
Consejería de Hacienda y Sector Público	No
Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos	Si
Consejería de Bienestar Social y Vivienda	No
Consejería de Economía y Empleo	Si
Consejería de Educación, Cultura y Deporte	No
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Si
Consejería de Sanidad	No

Consejería de Presidencia

Decreto 71/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia. BOPA núm. 138 de 15-vi-2012

Sin competencias

Consejería de Hacienda y Sector Público

Decreto 72/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público. BOPA núm. 138 de 15-vi-2012

Sin competencias

Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos

Decreto 78/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

Artículo 2. Funciones y estructura.

1. Corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a quien sea titular de esta última en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.

2. Además de las funciones enunciadas en el apartado anterior, se atribuyen a la Secretaría General Técnica las siguientes:

f) La realización de estudios e informes en las materias de competencia de la Consejería, así como la producción, en su caso, de estadísticas de interés para el departamento.

Asimismo, desarrollará las funciones de asistencia jurídica que correspondan a la Secretaría General Técnica y los trabajos y estudios necesarios para la preparación de disposiciones de carácter general, la producción de estadísticas de interés para el departamento, y cuantas funciones relacionadas con la gestión interna de la Consejería no estén atribuidas a los restantes órganos de la Secretaría General Técnica.

Consejería de Bienestar Social y Vivienda

Decreto 75/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda. BOPA núm. 138 de 15-vi-2012

Sin competencias

Consejería de Economía y Empleo

Decreto 73/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Empleo. BOPA núm. 138 de 15-vi-2012

Así pues, conforme con la asignación de competencias efectuada por el decreto mencionado, a la Consejería de Economía y Empleo, además de las ya indicadas, le corresponde el ejercicio de las relativas al diseño y gestión de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) y la centralización de análisis estadísticos.

Artículo 1.—Estructura general.

1. La Consejería de Economía y Empleo, para el desarrollo de sus funciones, se estructura en los siguientes órganos administrativos:

a) Órganos centrales:

1. Secretaría General Técnica

2. Dirección General de Economía e Innovación

3. Dirección General de Trabajo

4. Dirección General de Comercio y Turismo

5. Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

6. Dirección General de Minería y Energía

7. Dirección General de Industria

9. La Consejería de Economía y Empleo, en cuanto Consejería competente en materia de estadística, tiene adscrito el Instituto Asturiano de Estadística.

□2. La Dirección General de Economía e Innovación tiene la condición de Dirección General competente en materia estadística correspondiéndole el ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística.

3. La estructura de la Dirección General de Economía e Innovación se integra por las siguientes unidades administrativas:

a) Servicio de Economía y Asuntos Europeos.

b) Servicio de I+D+i

c) Servicio de Telecomunicaciones

□Artículo 8.—Servicio de Economía y Asuntos Europeos.

El Servicio de Economía y Asuntos Europeos tiene a su cargo el análisis y seguimiento de la economía regional, la elaboración de informes sobre coyuntura económica y políticas económicas sectoriales, el ejercicio de la dirección estratégica, evaluación y control de resultados del Instituto Asturiano de Estadística, el análisis de los proyectos del Plan Asturiano de Estadística y del Programa Estadístico Anual elaborados por el Instituto Asturiano de Estadística, y la elaboración y propuesta de disposiciones generales en materia de estadística, sin perjuicio de las competencias del Instituto.

Artículo 19.—Servicio de Ordenación Turística.

El Servicio de Ordenación Turística tiene atribuidas las funciones de ordenación del sector turístico en el ámbito territorial del Principado de Asturias; la coordinación de las directrices sectoriales de ordenación de los recursos turísticos; la ordenación y gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas de Asturias, y la elaboración y mantenimiento de bases de datos y estadísticas asociadas con el precitado registro; la colaboración en la regulación de las enseñanzas no universitarias y la de las profesiones turísticas, y con el Consejo Asesor de Turismo del Principado; la autorización, inspección y sanción de las empresas, servicios y establecimientos turísticos; la tramitación de reclamaciones en materia turística; el desarrollo de proyectos destinados a convertirse en infraestructuras turísticas y la supervisión de la gestión de los equipamientos turísticos propiedad de la Comunidad Autónoma; y, en general, adoptar cuantas medidas se precise en materia de ordenación del sector turístico de Asturias.

Artículo 27.—Servicio de Promoción y Desarrollo Minero.

El Servicio de Promoción y Desarrollo Minero tendrá a su cargo las funciones de la Dirección General de Minería y Energía en materia de ordenación, promoción, desarrollo y fomento de la actividad minera y, en particular, el otorgamiento de derechos mineros, caducidad, cambios de dominio, intrusiones, expropiaciones, catastro minero, estadística, informática y estudio y desarrollo del sector minero. Le corresponderá, asimismo, dentro del ámbito de competencias de la Consejería, el seguimiento de los instrumentos públicos de promoción en materia minera

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Decreto 74/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. BOPA núm. 138 de 15-vi-2012

Sin competencias

Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

BOPA núm. 138 de 15-vi-2012

2. De la Dirección General de Transportes Terrestres y Movilidad dependerá el servicio de Transportes.

Artículo 13.- Servicio de Transportes.

Al Servicio de Transportes le corresponde el ejercicio de las funciones derivadas de las competencias, propias o delegadas, de la Comunidad Autónoma en materia de transporte mecánico por carretera de viajeros, incluida la gestión del transporte escolar, mercancías y mixtos; así como de las actividades auxiliares de estos transportes y las funciones de policía administrativa sobre las materias anteriormente descritas.

Asimismo, le corresponde el desarrollo de las funciones de estadística y documentación sobre todos los modos de transporte, independientemente de su titularidad y el control y seguimiento de los planes en ejecución en el sector.

Consejería de Sanidad

Decreto 76/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Sanidad. BOPA núm. 138 de 15-vi-2012

Sin competencias

Illes Balears

Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. BOIB núm. 60, de 2 de mayo de 2013

Consejerías	Competencias
Consejería de Presidencia	No
Consejería de Educación, Cultura y Universidades	No
Consejería de Economía y Competitividad	Si
Consejería de Turismo y Deportes	Si
Consejería de Salud	No
Consejería de Hacienda y Presupuestos	No
Consejería de Familia y Servicios Sociales	No
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio	Si
Consejería de Administraciones Públicas	No

Consejería de Presidencia

Sin competencias

Consejería de Economía y Competitividad

Dirección General de Economía y Estadística

e) Dirección General de Trabajo y Salud Laboral: ejecución de la legislación laboral; dirección y organización de los registros relacionados con las relaciones laborales; potestad sancionadora en materia de relaciones laborales; conciliación, mediación y arbitraje de conflictos laborales; fomento de la negociación colectiva y el control de la legalidad de los convenios colectivos. Vigilancia de la salud; seguridad e higiene en el trabajo; dirección y organización de los registros relacionados con la seguridad y la salud laboral; control de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; **estadística** de seguridad y salud laboral; potestad sancionadora en materia de seguridad y salud laboral; coordinación interorgánica de la intervención administrativa en el ámbito laboral; innovación y calidad en el ámbito laboral

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Sin competencias

Consejería de Turismo y Deportes

a) Dirección General de Turismo: promoción, difusión y comercialización de los productos y servicios turísticos; **información estadística** y estudios relativos al turismo; ordenación normativa general y planificación del sector turístico, y creación y desarrollo del producto turístico. Patrimonio cultural.

Consejería de Salud

Sin competencias

Consejería de Hacienda y Presupuestos

Sin competencias

Consejería de Familia y Servicios Sociales

Sin competencias

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático: biodiversidad y ordenación de los recursos naturales en relación con las competencias de la Dirección General.

Planificación de la conservación y de la gestión de los espacios naturales protegidos y de los parques nacionales gestionados por la Comunidad Autónoma al amparo de la legislación ambiental...

Elaboración, aprobación, coordinación y gestión de los planes y programas de educación ambiental, así como las actividades formativas en los espacios naturales protegidos. Planificación y ordenación de los residuos peligrosos y de los suelos contaminados; autorización administrativa e **información estadística** en materia de residuos;

Consejería de Administraciones Públicas

Sin competencias

CANARIAS

Consejerías	Competencias
<i>Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad</i>	Si
<i>Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas</i>	Si
<i>Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda</i>	Si
<i>Consejería de Economía y Hacienda</i>	Si
<i>Consejería de Educación, Cultura y Deportes</i>	Si
<i>Consejería de Empleo, Industria y Comercio</i>	No
<i>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial</i>	Si
<i>Consejería de Obras Públicas y Transportes</i>	Si
<i>Consejería de Sanidad</i>	No

Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad (BOC 252, de 27.12.2011) (1)

(1) El presente Decreto se transcribe con las modificaciones introducidas por Decreto 45/2013, de 18 de abril (D45/2013).

Artículo 38. Competencias en materia de mediación Familiar En materia de mediación familiar, corresponden al Consejero o Consejera las competencias atribuidas por la normativa dictada en materia de mediación familiar y, en concreto, las siguientes:

a) El establecimiento de la documentación que debe acompañar la solicitud de mediación gratuita.

b) El establecimiento de los plazos y cuantías de los honorarios que se satisfarán a los mediadores en los supuestos de mediación gratuita.

c) La determinación de los datos estadísticos que deban facilitarse por parte de los mediadores familiares.

Decreto 40/2012, de 17 de mayo, por el que aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC 103, de 25.5.2012; c.e. BOC 138, de 16.7.2012) (1)

(1) El presente Decreto conservará su vigencia tal y como establecen la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2/2013, de 10 de enero (D2/2013).

De la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural

h) La recopilación de información y datos, en relación con sus competencias específicas, al objeto de su tratamiento estadístico.

De la Dirección General de Ganadería

d) La recopilación de información y datos relativos a su ámbito competencial al objeto de su tratamiento estadístico, en coordinación con la Secretaría General Técnica.

De Dirección General de Aguas

l) La elaboración de estadísticas hidroeconómicas.

De la Secretaría General Técnica

g) La dirección y elaboración de las estadísticas propias o de interés de la Consejería, en colaboración con otros organismos competentes en la función estadística.

h) La coordinación y el tratamiento estadístico de los datos informatizados por los centros directivos del departamento, así como la ejecución del Plan de Estadística Nacional, en materia agraria, en su ámbito territorial.

i) La ejecución de operaciones o actuaciones estadísticas de contenido agrario contenidas en el Plan Estadístico de Canarias.

Decreto 167/2008, de 22 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda (B.O.C. 159, de 8 de agosto de 2008) (1) (2)

(1) El presente Decreto se transcribe con las modificaciones introducidas por Decreto 146/2010, de 11 de octubre (BOC 208, de 21.10.2010).

(2) El artículo 7 del Decreto 86/2011, de 8 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, establece lo siguiente: “**Artículo 7.** La Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda asume las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda en materia de asuntos sociales, protección de menores y vivienda, así como las relativas a las materias de cultura y deportes que tenía asignadas la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes”.

La Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración

b) La documentación, estudio e investigación social aplicada en materia de servicios sociales y política social en general, y sobre situación asistencial y de protección de menores en particular, así como la realización de estadísticas en dichas materias con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias (5) y reglamentos que la desarrollen .

La Dirección General de Bienestar Social

4. Promoción de la puesta en marcha de sistemas de recogida de información y tratamiento estadístico en el ámbito autonómico, que deberán incluir la perspectiva de género, a efectos de aportar a la Administración General del Estado la información necesaria para la aplicación de los criterios de financiación.

La Secretaría General Técnica

4. La dirección y apoyo a la formación de las estadísticas acerca de las materias propias o de interés del Departamento, en colaboración con otros órganos y entidades

Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.C. 34, de 19.2.2004) (1) (2)

(1) El presente Decreto se transcribe con las modificaciones introducidas por Decretos 216/2005, de 24 de noviembre (B.O.C. 236, de 1.12.2005), 45/2007, de 27 de febrero (B.O.C. 49, de 8.3.2007), 53/2010, de 20 de mayo (BOC 107, de 3.6.2010), 145/2010, de 11 de octubre (BOC 210, de 25.10.2010); 104/2012 (BOC 254, de 31.12.2012); y 2/2013, de 10 de enero (D2/2013).

(2) Con la aprobación y entrada en vigor del Decreto 86/2011, de 8 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, la Consejería de Economía y Hacienda asume las competencias en materia de Seguridad (DP86/2011). No obstante, en cuanto a la vigencia del presente Decreto, téngase en cuenta la Disposición Transitoria Única del Decreto 2/2013, de 10 de enero (D2/2013).

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. 1. Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto y, específicamente, el Decreto 8/2003, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía Hacienda y Comercio.

2. Queda derogada expresamente la Orden de la Consejería de Economía y Comercio, de 18 de abril de 1990, por la que se establecen y regulan las funciones documentales del Centro de Estadística y Documentación de Canarias de la Dirección General de Economía y Planificación.

DISPONGO:

Artículo único. Se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda en los términos que figuran en el anexo de este Decreto.

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1. Ámbito funcional de la Consejería de Economía y Hacienda.

La Consejería de Economía y Hacienda es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno de Canarias en las siguientes áreas materiales:

- estadística;
- las demás que le atribuya el ordenamiento jurídico

5. Está adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, el Instituto Canario de Estadística (3).

(3) Véanse Título I de la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias (L1/1991), Decreto 48/1992, de 23 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto Canario de Estadística (D48/1992), y Orden de 23 de enero de 2002, que lo desarrolla (O23/1/2002).

Artículo 18. Estadística.

La Consejería de Economía y Hacienda es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de estadísticas de interés de la Comunidad Autónoma. El ejercicio de las competencias en esta materia se realizará por el Instituto Canario de Estadística con arreglo a su normativa (1).

(1) Véanse Título I de la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias (L1/1991), Decreto 48/1992, de 23 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto Canario de Estadística (D48/1992), y Orden de 23 de enero de 2002, que lo desarrolla

Artículo 20. Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

s) la dirección, estadística y planificación de los estudios a elaborar sobre la economía canaria sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos;

Artículo 22. Secretaría General Técnica

q) la promoción y coordinación de la actividad estadística departamental;

Artículo 54. Competencia de los órganos territoriales tributarios.

1. Corresponden con carácter general a las Unidades de Coordinación de las áreas tributarias

las competencias siguientes en su respectivo ámbito funcional:

c) Elaboración de estadísticas y previsión de ingresos.

n) la emisión periódica de partes estadísticas de los datos de la gestión;

Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. 148, de 1.8.2006; c.e. B.O.C. 216, de 7.11.2006) (1) (2)

(1) Los artículos 3 y 7 del Decreto 86/2011, de 8 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías (DP86/2011), establecen lo siguiente:

Artículo 3. La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad asume las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes excepto las correspondientes a las áreas competenciales de cultura y deportes que se encomiendan a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda”.

Artículo 7. La Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda asume las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda en materia de asuntos sociales, protección de menores y vivienda, así como las relativas a las materias de cultura y deportes que tenía asignadas la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes”. No obstante, la vigencia de este Decreto

está sujeta a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Decreto 2/2013, de 10 de enero (D2/2013).

(2) El presente Decreto se transcribe con las modificaciones introducidas por Decreto 6/2011, de 20 de enero, por el que se regula el Tribunal Arbitral del Deporte Canario (D6/2011).

De la Viceconsejería de Educación

Artículo 7. 1. La Viceconsejería de Educación ejercerá, además de las competencias a que se refiere el artículo anterior, las siguientes:

g) Control de la estadística educativa.

De la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Artículo 11. La Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa ejercerá, las siguientes:

b) Gestionar y controlar la Estadística Educativa de la Consejería, sin perjuicio de las competencias propias de la Secretaría General Técnica y de la Viceconsejería de Educación.

Decreto 55/2012, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC 123, de 25.6.2012) (1).

(1) Téngase cuenta las Disposiciones Transitoria Única y Adicional Primera de Decreto 2/2013, de 10 de enero, de modificación del Decreto 170/2011, de 12 de julio por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, en lo relativo a la vigencia del presente Decreto y a la supresión de órganos (D2/2013).

Sin competencias

Decreto 20/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (B.O.C. 52, de 16.3.2004) (1) (2) (3)

(1) Actualmente las competencias en materia de Política Territorial y Ordenación del Territorio han sido asumidas por la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial mediante Decreto 86/2011, de 8 de julio del Presidente (DP86/2011).

Véase también Decreto 170/2011, de 12 de julio por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías, modificado por Decreto 2/2013, de 10 de enero (D170/2011 y D2/2013, respectivamente).

(2) El presente Decreto se transcribe con las modificaciones introducidas por Decretos 5/2009, de 27 de enero (B.O.C. 22, de 3.2.2009); 104/2009, de 28 de julio (B.O.C. 148, de 31.7.2009); 103/2010, de 29 de julio (BOC 156, de 10.8.2010); y 70/2011, de 11 de marzo (BOC 59, de 22.3.2011).

(3) Téngase en cuenta Decreto 226/2009, de 3 de diciembre, del residente, por el que se asigna a esta Consejería la gestión de los Parques Nacionales traspasados por Real Decreto 1550/2009, de 9 de octubre (B.O.C. 245, de 16.12.2009 y B.O.C. 219, de 9.11.2009, respectivamente).

Dirección General del Medio Natural

16. Elaborar informe para proporcionar al Ministerio de Medio Ambiente la información de carácter forestal de su ámbito de competencia necesaria para elaborar la Estadística forestal española.

Decreto 8/2010, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOC 39, de 25.2.2010) (1)

(1) El artículo 8 del Decreto 86/2011, de 8 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, establece lo siguiente: “**Artículo 8.** La Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial continúa con las competencias que legal y reglamentariamente tenía encomendadas la Consejería de Obras Públicas y Transportes, excepto las relativas a la materia de aguas que se atribuyen a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Asimismo, le corresponden las competencias que en materia de ordenación del territorio y política territorial tenía asumidas la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.” (DP86/2011).

Corresponde a la Dirección General de Aguas:

12. La elaboración de estadísticas hidroeconómicas.

DECRETO 5/2005, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad. (BOC 24, de 25.2.2005)

Sección 2ª

La Comisión Coordinadora de Atención a las Drogodependencias

Artículo 12.- Naturaleza.

La Comisión Coordinadora de Atención a las Drogodependencias es el órgano de coordinación, fomento y evaluación de la eficacia y utilidad de las actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas en materia de drogodependencias.

Artículo 13.- Funciones.

f) Unificar los sistemas de información, documentación y estadística sobre drogodependencias y promover la utilización de un sistema conjunto de información por parte de todas las Administraciones Públicas.

Control del funcionamiento de los Centros Docentes, calendario escolar, elaboración de estadísticas de enseñanza y mapa escolar.

CANTABRIA

Consejerías	Competencias
Presidencia y Justicia	No
Obras Públicas y Vivienda	No
Economía, Hacienda y Empleo	Si
Educación, Cultura y Deporte	Si
Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	No
Innovación, Industria, Turismo y Comercio	No
Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo	No
Sanidad y Servicios Sociales	No

Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOC extraordinario núm. 38, de 28 de junio de 2011)

LEY DE CANTABRIA 6/2002, DE 10 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. (BOC nº 242, de 18 de diciembre de 2002) (BOE nº 6, de 7 de enero de 2003)

Competencias <http://www.boe.es/boe/dias/2003/01/07/pdfs/A00523-00551.pdf>

Artículo 52. Consejerías.

1. La Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria se organiza en Consejerías atendiendo al principio de división funcional, correspondiendo a cada una de ellas el desarrollo de uno o varios sectores funcionalmente homogéneos de actividad administrativa.

2. El número, creación, denominación, modificación y supresión de Consejerías se acordará por decreto del Presidente del Gobierno, produciéndose la comunicación inmediata de los mismos al Parlamento.

Economía, Hacienda y Empleo

DIRECCIÓN DEL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Proporcionar datos **estadísticos** relativos al mercado de trabajo.

INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Establecer líneas de fomento en materia de prevención de riesgos laborales. Conocer, tratar y elaborar las informaciones, registros y datos **estadísticos** relativos a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para su evaluación, análisis y confección de estadísticas y estudios.

Educación, Cultura y Deporte

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Estadísticas del sistema universitario de Cantabria. Programas de orientación e información a estudiantes, gestión administrativa de la regulación de tasas y precios públicos de la universidad

...

CASTILLA Y LEÓN

Consejerías	Competencias estadística
Consejería de Hacienda	Si
Consejería de Economía y Empleo	Si
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	Si
Consejería de Agricultura y Ganadería	Si
Consejería de Sanidad	Si
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Si
Consejería de Cultura y Turismo	Si
Consejería de Educación	

DECRETO 3/2011, de 30 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y regulan las Viceconsejerías.

La Viceconsejería de Política Económica, Empresa y Empleo, en el marco de las competencias propias de la Consejería de Economía y Empleo, desarrollará sus funciones en las materias de programación, orientación y promoción de la actividad económica, estadística pública, investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, industria, energía, minas,

comercio, ordenación ferial, artesanía no alimentaria, políticas de empleo, de economía social y formación profesional ocupacional.

DECRETO 31/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda.

1 Supone también una novedad la supresión de la Dirección General de Estadística asumiendo sus competencias la Dirección General de Presupuestos y Estadística que agrupa en un centro directivo las competencias en materia presupuestaria, de fondos comunitarios y estadística.

2 Artículo 1.– Ámbito competencial.

1. Compete a la Consejería de Hacienda:

a) Promover, proyectar, dirigir y ejecutar, en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la gestión de la Hacienda Pública y del Tesoro, la política presupuestaria y de gasto público, la política de endeudamiento y de estabilidad presupuestaria, la actividad estadística pública, la política en materia de función pública, así como la información y atención al ciudadano.

1. La Consejería de Hacienda se estructura en los órganos siguientes:

– Dirección General de Presupuestos y Estadística.

4 Artículo 7.– Dirección General de Presupuestos y Estadística.

Además de las competencias previstas en el artículo 40 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de las funciones que le atribuye el artículo 11 de la Ley 7/2000, de 11 de julio, de Estadística de Castilla y León, corresponde a la Dirección General de Presupuestos y Estadística:

DECRETO 33/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo

Artículo 10.– Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Corresponde a esta Dirección General además de las competencias previstas en el artículo 40 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, las siguientes atribuciones:

g) El control estadístico de las materias relativas a la ejecución de la legislación laboral y facilitar la información estadística, autonómica y provincial, a la Administración General del Estado.

DECRETO 34/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

2. Asimismo corresponden a la Secretaría General las siguientes atribuciones:

- a) La tramitación de las reclamaciones y recursos interpuestos contra las disposiciones y actos emanados de la Consejería, que no estén encomendados a otro órgano directivo.
- b) La elaboración de estadísticas en las materias propias del ámbito competencial de la Consejería.

DECRETO 35/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

2. Asimismo corresponden a la Secretaría General las siguientes atribuciones:

- a) La tramitación de las reclamaciones y recursos interpuestos contra los actos emanados de la Consejería, sin perjuicio de los que corresponda tramitar a otros órganos directivos de la Consejería por razón de la materia y de su resolución por el órgano competente.
- b) La coordinación de las estadísticas agrarias, publicaciones y memorias de los distintos Centros de la Consejería.
- c) La elaboración de estudios y análisis de Política Agraria.

DECRETO 36/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.

2. Asimismo, corresponde a la Secretaría General en materia de sanidad las siguientes funciones:

- e) La realización y coordinación de estadísticas en materia sanitaria, incluido el seguimiento de las mismas.

DECRETO 37/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

2.- Asimismo corresponden a la Secretaria General las siguientes atribuciones:

a) La difusión de las políticas desarrolladas por la Consejería y el estímulo a la participación y colaboración de la sociedad en las mismas.

b) La elaboración de estadísticas y la gestión de los recursos informáticos de la Consejería.

DECRETO 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

2. Asimismo corresponden a la Secretaría General en materia de educación las siguientes atribuciones:

a) La coordinación del portal educativo, así como de las estadísticas y publicaciones de la Consejería.

Artículo 5.– Dirección General de Universidades e Investigación

Además de las competencias previstas en el artículo 40 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, corresponden a la Dirección General de Universidades e Investigación las siguientes atribuciones:

d) La elaboración de estadísticas sobre las materias propias de su competencia.

Artículo 6.– Dirección General de Política Educativa Escolar.

Además de las competencias previstas en el artículo 40 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, corresponden a la Dirección General de Política Educativa Escolar las siguientes atribuciones en el ámbito de la educación no universitaria:

d) La estadística educativa y el tratamiento de la información educativa integrada.

DECRETO 39/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo.

2. Asimismo, corresponden a la Secretaría General las siguientes atribuciones:

f) La elaboración de estadísticas sobre las materias propias de la Consejería.

CASTILLA-LA MANCHA

Consejerías	Competencias estadística
Consejería de Empleo y Economía	Si
Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Si

Consejería de Fomento	Si
Consejería de Agricultura	Si
Consejería de Hacienda	No
Consejería de de Sanidad y Asuntos Sociales	No
Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas	No

Decreto 121/2012, de 02/08/2012, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la **Consejería de Empleo y Economía**. [2012/11364]

Artículo 1. **Ámbito competencial de la Consejería de Empleo y Economía**

La Consejería de Empleo y Economía tiene atribuidas las siguientes competencias:

m) Las funciones que la legislación de estadística de Castilla-la Mancha, atribuye a la consejería competente en materia estadística.

Corrección de errores del Decreto 121/2012, de 02/08/2012, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la **Consejería de Empleo y Economía**. [2012/15545]

Artículo 10. **Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos**.

La Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos, además de las que le sean encomendadas por las disposiciones vigentes, ejercerá específicamente las siguientes funciones:

En la página 25801, en el artículo 10, debe añadirse un apartado f):

“f) En materia de estadística:

1º. Las funciones sobre la estadística regional relacionadas en el artículo 26 y concordantes de la Ley 10/2002, de 21 de junio, de Estadística de Castilla La Mancha.

2º. Elaboración de informes, estudios y análisis periódicos sobre el mercado de trabajo y las ocupaciones de Castilla La Mancha.

3º. Realización de estudios e investigaciones que incidan en la proyección y evolución de las necesidades de empleo, cualificaciones y formación para la toma de decisiones en materia de políticas de empleo.”

Decreto 124/2011, de 07/07/2011, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**. [2011/10456]

Artículo 4.- De la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación.

1. Al titular de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, le corresponden, conforme al artículo 28 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y bajo la dirección del Consejero, las siguientes competencias:

1.11. La dirección y publicación de la producción estadística de la Consejería, la gestión de los servicios de documentación y bases documentales, y la coordinación de las publicaciones de la Consejería.

Decreto 125/2011, de 07/07/2011, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la **Consejería de Fomento**. [2011/10455]

Artículo 10. Competencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas tiene encomendadas específicamente las siguientes funciones:

2. En materia de energía

k) La realización de estudios y estadísticas energéticas.

3. En materia minera

c) La realización, programación y seguimiento de estudios técnicos y estadísticos en materia de minería.

Artículo 11. La Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

La Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías tiene encomendadas específicamente las siguientes funciones:

1. En materia de fomento de la sociedad de la información y el conocimiento:

b) La elaboración de estudios, estadísticas, cursos, formación, difusión y propuestas de actuación en el sector regional de las tecnologías de la información.

Decreto 126/2011, de 07/07/2011, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la **Consejería de Agricultura**. [2011/10451]

Artículo 1. Ámbito competencial de la Consejería de Agricultura.

2. La Consejería de Agricultura ejercerá sus funciones sobre las siguientes materias:

o) Estadísticas en el ámbito de las competencias de la Consejería.

Artículo 5. Funciones de la Secretaria General

1. La Secretaría General ejercerá las siguientes funciones:

o) Elaboración de estadísticas regionales competencia de la Consejería no atribuidas a otras Direcciones Generales.

Artículo 8. Funciones de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales

1. La Dirección General de Montes y Espacios Naturales ejercerá las siguientes funciones:

d) La ordenación, gestión y el aprovechamiento sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas, así como el inventario y la estadística en estas materias.

i) La estadística forestal de Castilla-La Mancha. Inventario de árboles y ejemplares singulares. Inventario de recursos genéticos forestales.

Decreto 14/2012, de 26/01/2012, por el que se modifica el Decreto 279/2011, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2012/1327]

Sin competencia

Decreto 147/2012, de 28/11/2012, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda. [2012/16562]

Sin competencia

Decreto 98/2012, de 19/07/2012, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. [2012/10628]

Sin competencia

CATALUÑA

Consejerías	Competencias estadística
Departament de la Presidència	Si

Departament de Governació i Relacions Institucionals	Si
Departament d'Economia i Coneixement	Si
Departament d'Ensenyament	Si
Departament de Salut	No
Departament d'Interior	SI
Departament de Territori i Sostenibilitat	Si
Departament de Cultura	No
Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural	Si
Departament de Benestar Social i Família	Si
Departament d'Empresa i Ocupació	Si
Departament de Justícia	Si

DECRET 118/2013, de 26 de febrer, de reestructuració del Departament de la Presidència.

Gabinet Tècnic

Al Gabinet Tècnic, amb rang orgànic de subdirecció general, li corresponen les funcions següents:

b) Planificar, elaborar i coordinar els informes, estudis i **estadístiques** en les matèries que són competència del Departament, sens perjudici de les funcions que en aquestes matèries corresponguin a altres òrgans.

23.2 De l'Oficina de Supervisió i Avaluació de la Contractació Pública en depèn la Subdirecció General de Seguiment i Avaluació de la Contractació Pública, a qui corresponen les funcions següents:

a) Fer el seguiment de les dades econòmiques i **estadístiques** sobre contractació pública a Catalunya derivades dels instruments previstos en la normativa vigent.

DECRET 25/2013, de 8 de gener, de reestructuració del Departament d'Economia i Coneixement.

DECRET 96/2013, de 5 de febrer, de modificació del Decret 25/2013, de 8 de gener, de reestructuració del Departament d'Economia i Coneixement.

Així mateix, i atès que aquesta Direcció General és la responsable de fer el seguiment de l'estratègia econòmica del Govern i assumeix la funció d'impuls de projectes estratègics per a la promoció econòmica, es considera convenient que l'Institut Català de Finances, com a instrument de política financera, i l'**Institut d'Estadística de Catalunya**, com a organisme

competent en matèria estadística, s'adscriguin al Departament mitjançant la Direcció General de Política i Promoció Econòmica.

DECRET 336/2011, de 10 de maig, de reestructuració del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural.

Article 9

Gabinet Tècnic i d'Estudis Sectorials

g) Elaborar estudis tècnics i econòmics especialitzats i sectorials necessaris per al disseny i el seguiment de les polítiques del Departament, així com el disseny, la planificació i l'elaboració de les **estadístiques** relacionades amb les matèries competència del Departament.

11.5 Les seccions de Secretaria tenen les funcions següents:

g) Coordinar l'obtenció de dades **estadístiques** i la direcció de la realització d'enquestes, la ponderació i/o contrastació de les dades i el seu resum.

24.6.1 La Secció d'Inspecció té les funcions següents:

a) la prevenció d'incendis.

b) Elaborar informes, memòries i estadístiques de les actuacions realitzades.

DECRET 332/2011, de 3 de maig, de reestructuració del Departament de Benestar Social i Família.

Article 33

Gabinet Tècnic

33.1 Al Gabinet Tècnic del Departament de Benestar Social i Família, assimilat orgànicament a Subdirecció General, li corresponen les funcions següents:

e) Planificar, coordinar i fer el seguiment dels informes, estudis i **estadístiques** en les matèries que són competència del Departament

Article 34

Servei de Planificació i Avaluació Estratègica

Al Servei de Planificació i Avaluació Estratègica, li corresponen les funcions següents:

d) Planificar, elaborar i coordinar la informació relativa a les **estadístiques** del Departament i dels serveis socials de Catalunya, en el marc del Pla estadístic de Catalunya.

DECRET 89/2013, de 29 de gener, de reestructuració del Departament de Cultura.

Sin competencias

DECRET 333/2011, de 3 de maig, de reestructuració del Departament de Justícia.

Gabinet Tècnic

c) Dur a terme els informes, estudis i **estadístiques** en les matèries que són competència del Departament.

Article 48

Servei de Planificació i Organització

d) Fer el tractament de les dades **estadístiques**, així com actualitzar i difondre els continguts de les dades bàsiques de l'Administració de justícia.

Article 51

Servei d'Assistència Jurídica Gratuïta

f) Elaborar les estadístiques de gestió.

Article 68

Servei de Selecció i Provisió

Article 69 Secció de Provisió

e) Elaborar **estadístiques** i informes.

DECRET 352/2011, de 7 de juny, de reestructuració del Departament d'Empresa i Ocupació

Article 23

Gabinet Tècnic

23.1 El Gabinet Tècnic, assimilat orgànicament a subdirecció general, té les funcions següents:

b) Elaborar, impulsar i fer el seguiment del Pla d'estudis i **estadístiques** coordinant i assessorant els diferents òrgans i direccions generals del Departament en les iniciatives que tingui en aquest terreny.

d) Establir directrius i criteris tècnics i coordinar la producció **estadística** de les diferents unitats, així com elaborar, gestionar i difondre estadístiques, estudis i informes en les matèries competència del Departament.

g) Coordinar les actuacions en matèria estadística del Departament amb l'Institut d'Estadística de Catalunya i altres organismes oficials.

23.2 Per al compliment de les seves funcions el Gabinet Tècnic s'estructura en:

a) **El Servei d'Estadística.**

b) El Servei d'Anàlisi, Estudis i Prospectiva.

c) L'Àrea de Planificació Estratègica i Avaluació.

DECRET 297/2011, de 22 de març, de reestructuració del Departament d'Ensenyament.

Article 10

Corresponen a la Subdirecció General d'Organització, Coneixement i Sistemes d'Informació les funcions següents:

g) Supervisar l'elaboració de les estadístiques educatives oficials.

Article 11

De la Subdirecció General d'Organització, Coneixement i Sistemes d'Informació depenen els serveis següents:

- a) El Servei d'Organització i Sistemes d'Informació.
- b) El Servei d'Indicadors i Estadística.
- c) El Servei de Gestió del Coneixement.
- d) El Servei de Comunicació i Publicacions.

Article 14

Del Servei d'Indicadors i Estadística depèn la Secció d'Estadística.

Article 59

Corresponen a la Secció de Programació de Professorat d'Ensenyaments Infantil i Primari, en relació amb el seu àmbit material d'actuació, les funcions següents:

- e) Elaborar estadístiques relatives als catàlegs de llocs de treball docents i informes de millora dels sistemes informàtics de suport a la gestió de plantilles d'aquest nivell educatiu.

Article 60

Corresponen a la Secció de Programació de Professorat d'Ensenyaments Secundaris i de Règim Especial, en relació amb el seu àmbit material d'actuació, les funcions següents:

- e) Elaborar estadístiques relatives als catàlegs de llocs de treball docents i informes de millora dels sistemes informàtics de suport a la gestió de plantilles d'aquest nivell educatiu.

Article 63

Corresponen a la Secció de Provisió de Llocs de Treball Docents d'Ensenyaments Infantil i Primari les funcions següents:

- e) Elaborar estadístiques relatives als resultats dels processos de provisió i participar en la definició de requeriments funcionals dels sistemes informàtics de suport als processos de provisió de llocs de treball docents.

Article 64

Corresponen a la Secció de Provisió de Llocs de Treball Docents d'Ensenyaments Secundaris i Règim Especial les funcions següents:

e) Elaborar estadístiques relatives als resultats dels processos de provisió i participar en la definició de requeriments funcionals dels sistemes informàtics de suport als processos de provisió de llocs de treball docents.

Article 67

Corresponen a la Secció de Nòmines de Professorat les funcions següents:

e) Elaborar **estadístiques** relatives a les retribucions del personal docent i informes sobre costos de capítol 1.

DECRET 320/2011, de 19 d'abril, de reestructuració del Departament d'Interior

Article 13

Servei d'Ordenació i Desenvolupament de Recursos Humans

h) Elaborar i explotar dades estadístiques corresponents a la relació de llocs de treball del Departament.

Article 17

Secció d'Anàlisi Econòmica

d) Efectuar anàlisis estadístiques del grau d'execució del pressupost del Departament.

Article 26

Àrea d'Explotació de Dades

b) Gestionar el manteniment de les bases de dades i la seva explotació amb la finalitat de posar a disposició de les estructures directives i operatives del Departament la major i millor quantitat d'informació estructurada, tot garantint la consistència i el compliment de la normativa respecte a confidencialitat i secret estadístic.

Gabinet Tècnic

28.1 Al Gabinet Tècnic, amb rang orgànic de subdirecció general, li corresponen

a) Elaborar i difondre la informació general sobre el Departament i, en concret, elaborar, planificar i coordinar la difusió dels informes, les publicacions i els estudis econòmics, estadístics i socials en matèries que són competència del Departament.

Àrea d'Avaluació i Estudis

e) Programar i coordinar la informació relativa a les **estadístiques** del Departament.

Article 57

Gabinet de Seguretat

e) El disseny d'eines d'avaluació i indicadors, l'elaboració d'enquestes i **estadístiques** en matèria de seguretat, incloent l'organització dels processos de recollida de dades, l'anàlisi i prospecció de les dades, la seva explotació i difusió i la representació davant dels òrgans generals competents en la matèria.

DECRET 56/2013, de 22 de gener, de reestructuració del Departament de Salut.

Sin competencias

DECRETO 342/2011, de 17 de mayo, de reestructuración del Departamento de Territorio y Sostenibilidad.

Artículo 30

Gabinete Técnico

d) Planificar, elaborar y coordinar los informes, estudios y **estadísticas** en las materias que son competencia del Departamento.

Servicio de Planeamiento y Estudios

54.1 Corresponden al Servicio de Planeamiento y Estudios las siguientes funciones:

e) Valorar e implementar los avances tecnológicos en la elaboración de los planes en materia de infraestructuras del transporte e impulsar los sistemas de información y estadística.

DECRET 79/2013, de 29 de gener, de modificació del Decret 326/2011, de 26 d'abril, de reestructuració del Departament de Governació i Relacions Institucionals. (DOGC núm. 6305)

Article 46

Servei de Cooperació Econòmica Local

e) Efectuar el seguiment, l'anàlisi i l'elaboració d'informes i **estadístiques** relatives als aspectes comptables i pressupostaris de la gestió economicofinancera dels ens locals

DECRET 336/2011, de 10 de maig, de reestructuració del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural. (Correcció d'errades en el DOGC núm. 5966, pàg. 48595, de 19.9.2011)

Article 9

Gabinet Tècnic i d'Estudis Sectorials

etc.

EXTREMADURA

Consejerías	Competencias estadística
Consejería de Administración Pública	No
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía	Si
Consejería de Economía y Hacienda	Si
Consejería de Educación y Cultura	No
Consejería de Empleo, Empresa e Innovación	No

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo	Si
Consejería de Salud y Política Social	Si

DECRETO 128/2012, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Sin competencias

DECRETO 206/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública.

Sin competencias

DECRETO 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Artículo 2. Secretaría General.

l) Recopilación, estudio y análisis de datos estadísticos en orden a la consecución de una información adecuada y precisa en materias de la competencia de la Consejería.

DECRETO 207/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Mediante el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se crea la Consejería de Economía y Hacienda, a la que se le atribuyen las competencias que en materia de hacienda, ingresos públicos, intervención general, presupuestos y tesorería, patrimonio, auditoría, financiación autonómica y fondos europeos y política financiera, tenía atribuidas la anterior Consejería de Administración Pública y Hacienda, así como las de planificación y coordinación económica y **estadística**, que tenía atribuidas la anterior Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Artículo 5. Dirección General de Política Económica.

1. A la Dirección General de Política Económica le corresponde el análisis de la economía de la Comunidad Autónoma, de los fenómenos económicos interiores y exteriores a la misma, las **estadísticas** propias de la Comunidad Autónoma, así como el estudio previo a la adopción de medidas estructurales en el ámbito socio-económico a desarrollar por el Gobierno Regional.

4. Asimismo, están adscritos a la Dirección General de Política Económica:

— La Junta Económico-Administrativa de Extremadura.

— Instituto de Estadística de Extremadura.

— Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

Disposición adicional primera. Referencias Competenciales.

Las referencias competenciales que en materia de hacienda, ingresos públicos, intervención general, presupuestos y tesorería, patrimonio, auditoría, financiación autonómica y fondos europeos y política financiera, así como las de planificación y coordinación económica y **estadística**, se contengan en las distintas disposiciones legales o reglamentarias vigentes, han de entenderse referidas a la Consejería de Economía y Hacienda.

DECRETO 210/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Sin competencias

DECRETO 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

Sin competencias

DECRETO 208/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

2. La Secretaría General, a nivel de servicios, estará integrada por los siguientes órganos administrativos:

— Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria y **Estadística**.

Quinto. Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Así mismo habrá de asegurar el funcionamiento de los distintos órganos colegiados que queden adscritos a la misma: Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura, Comisión Regional de Vivienda de Extremadura y el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad; proponer, elaborar y ejecutar los programas especiales de vivienda; ejercer las competencias

en materia de edificación y de los planes especiales regionales o locales; así como elaborar información, **estadística** y el análisis del mercado inmobiliario.

2. La Dirección General de Arquitectura y Vivienda, a nivel de servicios, estará integrada por los siguientes órganos administrativos:

— Servicio de Viviendas de Promoción Pública.

— Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda.

— Servicio de Proyectos y Obras.

— Servicio de Coordinación del Plan y Estudios Estadísticos de Vivienda.

— Servicio de Arquitectura y Control de Calidad.

DECRETO 23/2012, de 10 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Social.

Artículo 5. Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo.

1. Corresponde a la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo la planificación en materia sanitaria, farmacéutica, social y de consumo así como la ordenación en materia sanitaria, social y de consumo, y especialmente las siguientes funciones:

p) La ejecución y desarrollo de las directrices en materia de sistemas de información y de **estadística** y análisis sociosanitario, emanadas por los órganos competentes de la Junta de Extremadura

El Director General de Salud Pública desempeñará las siguientes funciones:

u) Elaboración de la estadística oficial demográfica, de mortalidad, morbilidad, asistencial y de salud pública, sin perjuicio de las competencias, y de forma coordinada, con otros departamentos de la Junta de Extremadura y el Consejo Superior de Estadística de la Junta de Extremadura.

GALICIA

Consejerías	Competencias
Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia	Si
Consellería de Hacienda	Si
Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras	Si
Consellería de Economía e Industria	Si
Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria	No
Consellería de Sanidad	Si
Consellería de Trabajo y Bienestar	Si
Consellería del Medio Rural y del Mar	Si

CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

Decreto 47/2011, de 17 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 292/2008, de 30 de diciembre, que establece la estructura orgánica de la Agencia Gallega de Emergencias

Artigo 8º.-Vicesecretaría Xeral.

1. A Vicesecretaría Xeral, con nivel orgánico de subdirección xeral, exercerá as seguintes funcións:

n) A formación de estadísticas nas materias que sexan competencia da consellería en coordinación co Instituto Galego de Estatística, sen prexuízo das funcións nesta materia doutros órganos e unidades da consellería.

Artigo 16º.-Servizo de Programas e Estudos.

A este servizo correspóndelle a realización das seguintes funcións:

a) O apoio á dirección xeral no estudo e preparación de documentación e informes que lle encomende a dirección nas materias da súa competencia, incluíndo, en coordinación coa Secretaría Xeral Técnica, o seguimento e a análise das estadísticas xudiciais e rexistrais, en colaboración co Consello Xeral do Poder Xudicial, o Ministerio de Xustiza e o Tribunal Superior de Xustiza de Galicia.

CONSELLERÍA DE HACIENDA

Decreto 13/2012, del 4 de enero, por el que se fija la estructura orgánica de las consellerías de la Xunta de Galicia

2. Se adscriben a la Consellería de Hacienda las siguientes entidades:

-Instituto Gallego de Estadística, organismo autónomo de carácter administrativo, que se ajustará, en cuanto a sus fines, estructura y funcionamiento, a lo previsto en la Ley 9/1988, de 19 de julio, de estadística de Galicia y las normas que la desarrollan.

El Servicio de Coordinación en materia de planificación económica y estadística, que realizará las siguientes funciones:

-Apoyo a las funciones de coordinación y seguimiento de las competencias de las áreas de la consellería encomendadas a la subdirección general.

-Análisis y estudios sobre la planificación económica, así como del seguimiento de todas las actuaciones relativas a la política económica e inversiones públicas de la comunidad autónoma, en coordinación con la Dirección General de Planificación y Fondos.

-Análisis das estadísticas elaboradas en coordinación con el Instituto Gallego de Estadística y con el Servicio de Estudios y Estadísticas de la Secretaría General y del Patrimonio, así como colaborar en su preparación.

□ 3. El Servicio de Estudios y estadísticas que, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/1988, de 19 de julio, de Estadística de Galicia, estará integrado orgánica y funcionalmente en la Secretaría General y del Patrimonio, llevará a cabo las siguientes funciones:

-Elaboración y difusión de estadísticas propias de la consellería y de los organismos y entes públicos correspondientes.

-Elaboración de las estadísticas o fases de ellas que le encomiende el Plan Gallego de Estadística y sus programas estadísticos.

-Colaboración con el Instituto Gallego de estadística en la elaboración del anteproyecto del Plan Gallego de Estadística y de los proyectos de sus programas anuales.

-Colaboración con el Instituto Gallego de estadística en el diseño y en la confección de los ficheros-directorios que utilizarán los órganos y entes de la Administración autonómica de Galicia.

-Análisis de las necesidades estadísticas de la consellería y de los organismos y entes públicos correspondientes.

□ La Subdirección General de Contabilidad ejercerá las funciones siguientes:

-Llevar y desarrollar la contabilidad financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia.

-Contabilizar todas aquellas operaciones que, dada su naturaleza específica, no tengan que ser registradas en alguna de las oficinas contables que conforman la organización contable de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia

-Agregar e integrar la información deducida de la contabilidad de las demás oficinas contables.

-Preparar y examinar las cuentas a que se refiere el artículo 118.1º de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia, que la Intervención General le deba rendir al Consejo de Cuentas de Galicia y, si es el caso, al Tribunal de Cuentas, así como formular las observaciones que se consideren necesarias.

-Preparar la documentación contable que tenga que remitirse al Parlamento de Galicia.

-Requerir las cuentas, estados y otros documentos que deban rendirse a través de la Intervención General.

-Elaborar la información estadístico-contable que emita el centro.

□ Servicio de Programas Presupuestarios Generales, que ejercerá las siguientes funciones:

-Obtención, análisis y agregación de los datos, antecedentes, informes y estadísticas necesarias para la elaboración de los proyectos del presupuesto de gastos de la comunidad autónoma.

□ Servicio de Programas Presupuestarios del Servicio Gallego de Salud, que ejercerá las siguientes funciones:

-Obtención, análisis y agregación de los datos, antecedentes, informes y estadísticas necesarias para la elaboración de los proyectos del presupuesto de gastos del Servicio Gallego de Salud.

□ El Servicio de Gestión Tributaria, que ejercerá las siguientes funciones:

-El estudio, diseño y propuesta de los procedimientos de gestión de los impuestos cedidos.

-La elaboración del sistema de información y estadística relativa a los resultados de la gestión de éstos.

□ El servicio de tasas, precios y demás tributos propios, que ejercerá las siguientes funciones:

-El estudio, diseño y propuesta de los sistemas y procedimientos de gestión de tasas, precios y demás tributos propios de la comunidad autónoma.

-La elaboración del sistema de información y estadística relativa a los resultados de la gestión de dichos tributos y precios.

□ Servicio de Programación y Ordenación de Personal, que tendrá encomendadas las siguientes funciones:

-El estudio y preparación de informes y estadísticas en materias relacionadas con el personal.

CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

Decreto 44/2012, del 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras

Artículo 7. Funciones.

1. Con nivel orgánico de subdirección general la Vicesecretaría es la unidad que ejercerá las siguientes funciones:

e) Formación de estadísticas en las materias que sean competencia de la Consellería en coordinación con el Instituto Gallego de Estadística, sin perjuicio de las funciones en esta materia de otras unidades de la Consellería.

CONSELLERIA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

Decreto 197/2012, de 27 de septiembre, por el que se regula la adscripción de los servicios tecnológicos de la Consellería de Economía e Industria a la Agencia de Modernización Tecnológica de Galicia y se adapta la estructura orgánica de esta consellería

Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (en adelante, PGIDIT)

«Artículo 17. La Subdirección General de Gestión del PGIDIT.

La Subdirección General de Gestión del PGIDIT ejercerá la Secretaría General de dicho plan y tendrá atribuidas las siguientes funciones:

o) La elaboración de informes, estudios y estadísticas en su ámbito competencial.

La Subdirección General de Innovación Empresarial tendrá atribuidas las siguientes funciones sin perjuicio de las facultades que en este sentido corresponden a la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria con relación a las universidades del SUG.

g) La elaboración, programación, realización, seguimiento y difusión de estudios y estadísticas dentro de su ámbito competencial.

CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

Decreto 45/2012, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria

Corrección de errores. Decreto 45/2012, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria

Sin competencias

CONSELLERIA DE SANIDAD

Decreto 43/2013, de 21 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud

Artículo 6. La Vicesecretaría General

1. A la Vicesecretaría General, con nivel orgánico de subdirección general, le corresponde, como órgano de apoyo al secretario general, el ejercicio de las siguientes funciones:

g) La coordinación de las publicaciones de la Consellería y del Servicio Gallego de Salud y de la información estadística.

2. Contará, a nivel orgánico de servicio, con la siguiente unidad:

2.1. Servicio de Gestión Administrativa, Publicaciones y Estadística.

Le corresponde la realización de las siguientes funciones:

c) La gestión de las publicaciones de la Consellería y del Servicio Gallego de Salud y las actuaciones correspondientes como órgano coordinador en materia de estadística, formando parte del órgano sectorial.

CONSELLERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 42/2013, do 21 de febreiro, polo que se establece a estrutura orgánica da Consellería de Traballo e Benestar

Artículo 7. Vicesecretaría General

2. Directamente, o a través de los servicios que en ella se integran, desarrollará las siguientes funciones:

2.7. La coordinación y gestión de los servicios de carácter general, de la organización del registro general, del archivo, del inventario de los bienes, el mantenimiento de instalaciones y vehículos adscritos a la Consellería y la tramitación de los actos administrativos referidos al patrimonio, así como de las publicaciones y estadísticas.

3.3. Servicio de Coordinación Administrativa.

Le corresponderá a este servicio el ejercicio de las siguientes funciones:

f) La coordinación de las publicaciones y las funciones relativas al plan de publicaciones de la Consellería, la información, difusión de las publicaciones, la coordinación de las aplicaciones estadísticas de la Consellería.

Artículo 13. Subdirección General de Trabajo

1. Le corresponderán a esta subdirección, como órgano de dirección, las siguientes funciones:

b) La elaboración del estudio del anteproyecto del presupuesto correspondiente a su programa de gasto, así como a su gestión, seguimiento y evaluación y la elaboración de estadísticas en las materias de su competencia.

2.1. Servicio de Relaciones Laborales.

Le corresponderá a este servicio el ejercicio de las siguientes funciones:

h) La preparación de dictámenes, normativa, estadísticas y demás informes en el área de trabajo y relaciones laborales.

Artículo 14. Subdirección General de Cooperativas y Economía Social

Le corresponde, además, la elaboración del estudio del anteproyecto de presupuestos anual correspondiente a su programa de gasto, su gestión, seguimiento y evaluación, así como la elaboración de estadísticas en las materias de su competencia.

2. Para el desarrollo de sus funciones contará con el Servicio de Cooperativas y Economía Social, órgano de apoyo con el nivel orgánico de servicio, al cual le corresponderá el ejercicio de las siguientes funciones:

d) Información y asesoramiento en materia de cooperativas y de empresas de economía social, elaboración de estadísticas y estudios, así como el impulso de las relaciones intercooperativas.

Artículo 15. Subdirección General de Fomento de la Contratación y del Trabajo Autónomo

1. La Subdirección General de Fomento de la Contratación y del Trabajo Autónomo, como órgano de dirección, llevará a cabo las funciones de programación, coordinación, ejecución, elaboración de estadísticas, seguimiento, control y evaluación de los programas de fomento del empleo correspondientes a los incentivos a la contratación por cuenta ajena, al apoyo al trabajo autónomo, a las iniciativas empresariales generadoras de empleo y a los programas dirigidos a la integración laboral de las personas con discapacidad, así como a las acciones correspondientes a su ámbito competencial recogidas en los planes de empleo.

2. Para el desarrollo de sus funciones contará con los siguientes órganos de apoyo con el nivel orgánico de servicio:

2.1. Servicio de Fomento de la Contratación por Cuenta Ajena.

A este servicio le corresponde la gestión de los programas de fomento de la contratación por cuenta ajena y de todas las actuaciones de la Dirección General de Trabajo y Economía Social para la mejora del empleo estable. Será el responsable del Registro Administrativo de las Iniciativas de Empleo de Base Tecnológica, así como de la gestión de los programas de apoyo a las IEBT. En su ámbito competencial ejercerá las labores de información, asesoramiento, difusión, coordinación, ejecución, elaboración de estadísticas, seguimiento, control y evaluación, así como la ejecución y justificación de las partidas presupuestarias correspondientes.

2.2. Servicio del Trabajo Autónomo y Apoyo a las Personas Emprendedoras.

A este servicio le corresponde la gestión de los programas y acciones de apoyo a las personas emprendedoras y a la iniciativa empresarial, y de aquellos otros que se le asignen dentro de su área funcional. En su ámbito competencial ejercerá las labores de información, asesoramiento, difusión, coordinación, ejecución, elaboración de estadísticas, seguimiento, control y evaluación, así como la ejecución y justificación de las partidas presupuestarias correspondientes.

2.3. Servicio de Integración Laboral de las Personas con Discapacidad y Empresas de Inserción.

A este servicio le corresponde la gestión de los programas de fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad.

Llevará a cabo las funciones inherentes a la gestión administrativa del Registro de Empresas de Inserción Laboral, creado por el Decreto 156/2007, de 19 de julio, y a la gestión de los programas de apoyo a las empresas de inserción laboral, así como las labores de información,

asesoramiento, difusión, coordinación, ejecución, elaboración de estadísticas, seguimiento, control, evaluación y justificación contable de las partidas presupuestarias correspondientes.

CAPÍTULO III

De la Dirección General de Empleo y Formación

Artículo 17. Competencias

1. Le corresponderán a esta dirección general, como órgano de dirección, las siguientes funciones:

d) La dirección y gestión de las funciones atribuidas a la Consellería en materia de formación para el empleo, cualificaciones profesionales e intermediación en el mercado de trabajo, colocación y orientación laboral, así como la estadística, el análisis y la prospectiva del mercado de trabajo.

Artículo 18. Subdirección General de Empleo

2. Para el desarrollo de sus funciones contará con los siguientes órganos de apoyo con el nivel orgánico de servicio:

2.1. Servicio de Programas Mixtos.

A este servicio le corresponderán:

b) La elaboración de **estadísticas** relativas a ellos y la ejecución, control y evaluación, seguimiento contable y justificación de las partidas presupuestarias correspondientes.

2.2. Servicio de Programas de Cooperación.

A este servicio le corresponderán:

b) La elaboración de **estadísticas** relativas a los programas y medidas de su competencia y la ejecución, seguimiento contable y justificación de las partidas presupuestarias correspondientes.

2.4. Servicio de Prospección y Estudios.

A este servicio le corresponderán:

b) La elaboración de **estadísticas**, análisis e informes sobre los datos extraídos de dicho sistema y el funcionamiento del empleo y el mercado laboral en Galicia.

2.2. Servicio de Gestión Administrativa de Formación para el Empleo.

Le corresponderá a este servicio el ejercicio de las siguientes funciones:

a) La gestión administrativa de los programas de formación para el empleo, la ejecución presupuestaria, el seguimiento contable y la justificación, así como la elaboración de las diferentes **estadísticas** de formación para el empleo.

CAPÍTULO IV

De la Secretaría General de Política Social

Artículo 23. Competencias

1. A la Secretaría General de Política Social, órgano superior de la Consellería de Trabajo y Bienestar, le corresponderán las siguientes funciones:

g) La elaboración del anteproyecto del presupuesto y de la memoria de funcionamiento correspondiente al órgano, así como su gestión, seguimiento y evaluación y la elaboración de **estadísticas** en las materias de su competencia.

2.1. Servicio de Recursos Comunes y de Atención al Alzheimer.

Le corresponderá a este servicio el ejercicio de las siguientes funciones:

e) La elaboración de informes y **estadísticas**, la propuesta de actuaciones y normativa en el ámbito de las materias que atañen al servicio, así como cuantas otras le sean encomendadas por razón de su competencia.

2.2. Servicio de Recursos Especializados para la Discapacidad.

Le corresponderá a este servicio el ejercicio de las siguientes funciones:

d) La elaboración de informes y estadísticas, la propuesta de actuaciones y normativa en el ámbito de las materias que atañen al servicio, así como cuantas otras le sean encomendadas por razón de su competencia.

CAPÍTULO V

Dirección General de Familia e Inclusión

Artículo 29. Competencias

1. A La Dirección General de Familia e Inclusión, órgano de dirección de la Consellería de Trabajo y Bienestar, le corresponderán las siguientes funciones:

g) La elaboración del anteproyecto del presupuesto y de la memoria de funcionamiento correspondiente al órgano, así como su gestión, seguimiento y evaluación y la elaboración de estadísticas en las materias de su competencia.

2.1. Servicio de Familia y Conciliación.

A este servicio le corresponderán las funciones relativas al estudio, implantación, seguimiento y evaluación de los programas, servicios y centros destinados a la familia, a la conciliación laboral y de la vida familiar y personal, así como la elaboración y seguimiento de los planes integrales de apoyo a la familia y a la natalidad. En su ámbito competencial ejercerá las labores de información, asesoramiento, difusión, coordinación, ejecución, elaboración de las estadísticas, seguimiento, control y evaluación, así como la ejecución y justificación de las partidas presupuestarias correspondientes.

2.2. Servicio de Protección de Menores.

A este servicio le corresponderán las funciones de estudio, implantación, seguimiento y evaluación de los programas, servicios y centros, dirigidos a la defensa de los derechos de la infancia y a la prevención ante situaciones de desprotección que puedan afectar a los/las menores; la coordinación de los equipos técnicos del/de la menor de las jefaturas territoriales de la Consellería y la elaboración y seguimiento de los planes integrales de apoyo a la infancia y a la adolescencia. En su ámbito competencial ejercerá las labores de información, asesoramiento, difusión, coordinación, ejecución, elaboración de las estadísticas, seguimiento, control y evaluación, así como la ejecución y justificación de las partidas presupuestarias correspondientes.

2.3. Servicio de Justicia Penal Juvenil.

A este servicio le corresponderán las funciones de la ejecución de las medidas judiciales y el estudio, la implantación, el seguimiento y la evaluación de los programas, centros y servicios dirigidos a los/las menores a los/las cuales se les aplique la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. En su ámbito competencial ejercerá las labores de información, asesoramiento, difusión, coordinación, ejecución, elaboración de las estadísticas, seguimiento, control y evaluación, así como la ejecución y justificación de las partidas presupuestarias correspondientes.

2.3. Servicio de Justicia Penal Juvenil.

A este servicio le corresponderán las funciones de la ejecución de las medidas judiciales y el estudio, la implantación, el seguimiento y la evaluación de los programas, centros y servicios

dirigidos a los/las menores a los/las cuales se les aplique la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. En su ámbito competencial ejercerá las labores de información, asesoramiento, difusión, coordinación, ejecución, elaboración de las estadísticas, seguimiento, control y evaluación, así como la ejecución y justificación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 36. Subdirección General de Voluntariado y Participación

2. Para el desarrollo de sus funciones contará con el Servicio de Voluntariado, órgano de apoyo con el nivel orgánico de servicio, al cual le corresponderá el ejercicio de las siguientes funciones:

c) Redactar propuestas normativas, informes, estudios y estadísticas.

CONSELLERIA DEL MEDIO RURAL Y DEL MAR

Decreto 131/2012, de 31 de mayo, por el que se modifica el Decreto 46/2012, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería del Medio Rural y del Mar y del Fondo Gallego de Garantía Agraria

2.2.2. Servicio de Programación, que se encargará de la supervisión de los planes de prevención y defensa contra los incendios forestales de los montes de gestión pública, de los análisis y estudio de la causalidad; de la elaboración de estadísticas en materia de defensa contra incendios forestales, de la dotación de infraestructuras y medios de defensa contra los incendios forestales, así como de la ejecución de programas de lucha contra estos.

2.3. Subdirección General de Formación y Transferencia Tecnológica, que ejercerá las funciones de programación y coordinación de la formación agroforestal y la divulgación de los resultados de la investigación agraria y alimentaria para conseguir la incorporación de las innovaciones tecnológicas a los sistemas productivos primarios y de transformación, así como la realización de estudios, publicaciones y estadísticas agroforestales.

2.3.2. Servicio de Transferencia Tecnológica, Estadísticas y Publicaciones, que desarrollará las funciones de coordinación entre los centros de investigación y experimentación agraria y forestal, y el sector agroforestal y el industrial asociado, a fin de realizar la divulgación de los resultados experimentales y la adopción de las innovaciones tecnológicas en la materia, para lo cual contará con el apoyo y colaboración de las oficinas agrarias comarcales y de los distritos forestales para estudiar e indagar en las necesidades e inquietudes del sector con objeto de promover la investigación en las materias que este demande, asumiendo las funciones de asesoramiento al sector agrario y forestal en las cuestiones de innovación y uso de las nuevas tecnologías. Le corresponde también, en colaboración con los centros de investigación y experimentación, publicar y divulgar los resultados de los ensayos y proyectos de experimentación y demostración en el ámbito agroforestal, así como la realización de los

estudios relativos al sector agroforestal que se le encomienden. Adicionalmente, se responsabilizará de la dirección y elaboración de las estadísticas en materia agroforestal, en coordinación con el Instituto Gallego de Estadística, así como de la coordinación de las publicaciones y ediciones audiovisuales que se realicen. Llevará a cabo, asimismo, las funciones que se le encomienden en relación con los observatorios de precios de productos agrarios.

Secretaría General del Mar

Artículo 16. Funciones y estructura.

1. A la Secretaría General del Mar le corresponde ejercer la dirección y coordinación de las competencias y funciones en materia de ordenación pesquera en aguas interiores, marisqueo y acuicultura; de las industrias de transformación y comercialización y almacenamiento de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura; de estadísticas y registros en las materias de su competencia; de la promoción de la competitividad de los productos pesqueros, marisqueros y de la acuicultura y el fomento de su calidad; de conservación, protección y gestión sostenible de los recursos marinos; de fomento de la organización sectorial y extensión pesquera; de las enseñanzas y titulaciones marítimo-pesqueras y de ocio; de la cooperación pesquera interinstitucional y con el exterior y de la investigación marina, que se desarrollará en coordinación con la consellería competente en materia de investigación y desarrollo tecnológico, y de acuerdo con la política pesquera gallega y más las reglamentaciones básicas de la Unión Europea y de la Administración general del Estado.

2.2.3. Servicio de Análisis y de Registros, al que le corresponde la recogida y evaluación de los datos para la elaboración de las estadísticas de la actividad de aprovechamiento de los recursos marinos; la elaboración de las estadísticas en el ámbito de competencias de la Secretaría General; el estudio y elaboración de informes con base en las estadísticas y en los datos recogidos; la formulación de líneas de actuación, con base en los datos estadísticos encaminadas al incremento de la productividad, del control o de la competitividad de las actividades de la pesca, del marisqueo y de la acuicultura; la elaboración y gestión de los registros existentes que sean de su competencia y la de los que en lo sucesivo se creen; y, en general, cuantos asuntos le sean encomendados, en razón de su competencia, por la Secretaría General.

Artículo 18. Jefaturas territoriales.

2. Al frente de cada jefatura territorial existirá un jefe territorial del cual dependerán orgánicamente todos los servicios y las unidades administrativas de la consellería que radiquen en el ámbito territorial mencionado. Sus funciones serán las relativas al régimen interior, la tramitación administrativa, la gestión de personal, y la tramitación de las incidencias relativas al parque móvil de la jefatura, el inventario de bienes muebles e inmuebles adscritos, la

información al público, el control contable y la justificación de los créditos que se le asignen, así como la elaboración de estadísticas.

COMUNITAT VALENCIANA

LA COMPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA (MAYO 2013)

Decreto 19/2012, de 7 de diciembre, del President de la Generalitat, por el que determina las consellerias en que se organiza la administración de la Generalitat. DOCV núm. 6919, de 10 de diciembre de 2012

Consellerias	Competencias
Conselleria de Sanidad	Si
Conselleria de Gobernación y Justicia	Si
Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.	Si
Conselleria de Bienestar Social	Si
Conselleria de Educación, Cultura y Deportes.	Si
Conselleria de Presidencia y de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua.	Si
Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Ocupación	Si
Conselleria de Hacienda y Administración Pública	Si

Conselleria de Sanitat

Decreto 191/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad y se regulan los órganos de gestión de la Agencia Valenciana de Salud. (DOCV núm. 6929 de 24.12.2012)

Dirección General de Salud Pública - Subdirección General de Epidemiología y Vigilancia de la Salud - Servicio de Estudios Epidemiológicos y **Estadísticas** Sanitarias -

Anexo

3. Dependiendo funcionalmente de la persona titular de la conselleria y orgánicamente de la Subsecretaría, a la **Subdirección General del Gabinete Técnico** le corresponden las funciones concernientes a asesoramiento técnico, informes, estudios, documentación y seguimiento parlamentario.

4. La Subdirección General del Gabinete Técnico se estructura en los siguientes servicios:

a) El Servicio de Informes y Actividad Parlamentaria,

b) **El Servicio de Documentación, Publicaciones y Estadística Departamental**, al que le corresponde gestionar las bases de datos documentales de interés para la Conselleria, colaborar en el tratamiento, organización y recuperación de la documentación relevante para el desarrollo de las funciones de asesoramiento correspondientes a la Subdirección General, proponer y elaborar publicaciones y **estadísticas** en materia de la Conselleria.

b) El **Servicio de Análisis de Costes e Información Económica**, que ejercerá las siguientes funciones:

- Gestionar y coordinar las iniciativas en el ámbito de la información económica, los rendimientos, costes y facturación de la Conselleria de Sanitat, unificando criterios y velando por la calidad de la información.

1. Elaboración de informes y estudios de contenido económico, análisis de costes, **estadísticas** y cuentas de gasto sanitario público.

b) **El Servicio de Acreditación, Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios** ejercerá las siguientes funciones:

Colaborar con otros organismos con competencias en materia de Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios, y también en la materia correspondiente a la elaboración de **estadísticas sanitarias**

- Autorización y Registro para la creación de biobancos en la Comunitat Valenciana.

Artículo 20. De las unidades administrativas de la Dirección General de Salud Pública

1. La Dirección General de Salud Pública se estructura en las siguientes unidades:

- La Dirección General de Salud Pública se estructura en las siguientes unidades:
- - Servicio del Plan de Salud
- Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención, de la que a su vez dependen:
 - - Servicio de Planes, Programas y Estrategias de Salud
 - - Servicio de Salud Infantil y de la Mujer
 - - Servicio del Plan Oncológico

- **Subdirección General de Epidemiología y Vigilancia de la Salud, de la que a su vez dependen:**
 - - Servicio de Vigilancia y Control Epidemiológico
 - - **Servicio de Estudios Epidemiológicos y Estadísticas Sanitarias**
 - Subdirección General de Seguridad Alimentaria, de la que a su vez dependen:
 - Servicio de Planificación y Análisis Alimentario
 - Servicio de Gestión del Riesgo Alimentario
- Subdirección General de Epidemiología y Vigilancia de la Salud, de la que a su vez dependen:
- Servicio de Estudios Epidemiológicos y Estadísticas Sanitarias

a) El Servicio de Vigilancia y Control Epidemiológico, que ejercerá las siguientes funciones:

1. Elaborar las estadísticas sanitarias derivadas de la información epidemiológica. Aquellas otras funciones que le sean encomendadas por la persona titular de la Dirección General de Salud Pública en relación con la materia de estudios epidemiológicos y estadísticas sanitarias.

. De la Secretaría Autonómica de la Agencia Valenciana de Salud depende de forma directa la siguiente unidad:

Subdirección General de Sistemas de Información para la Salud, de la que a su vez dependen:

- Servicio de Infraestructuras de Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Servicio de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Conselleria de Gobernación y Justicia.

Decreto 194/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Gobernación y Justicia.

b) **Servicio de Documentación, Publicaciones y Estadística Departamental,**

al que le corresponde gestionar las bases de datos documentales de interés para la Conselleria, colaborar en el tratamiento, organización y recuperación de la documentación relevante para el desarrollo de las funciones de asesoramiento correspondientes a la Subdirección General, proponer y elaborar publicaciones y **estadísticas** en materia de la Conselleria.

4.2. Servicio de Planificación, con las siguientes funciones

f) Información **estadística** e investigación de causas y motivaciones

Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

Decreto 192/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

b) Servicio de Documentación, Publicaciones y **Estadística** departamental, al que le corresponde gestionar las bases de datos documentales de interés para la Conselleria, colaborar en el tratamiento, organización y recuperación de la documentación relevante para el desarrollo de las funciones de asesoramiento correspondientes a la Subdirección General, proponer y elaborar publicaciones y **estadísticas** en materia de la Conselleria

Conselleria de Bienestar Social

Decreto 193/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Bienestar Social.

4. La Subdirección General del Gabinete Técnico se estructura en los siguientes servicios:

b) Servicio de Documentación, Publicaciones y Estadística Departamental, al que le corresponde gestionar las bases de datos documentales de interés para la conselleria, colaborar en el tratamiento, organización y recuperación de la documentación relevante para el desarrollo de las funciones de asesoramiento correspondientes a la Subdirección General, proponer y elaborar publicaciones y **estadísticas** en materia de la conselleria.

2. De la Dirección General de Integración y Cooperación depende

la Subdirección General de Integración y Cooperación a la que corresponde:

f) Elaboración de estudios y **estadísticas** sobre la cooperación al desarrollo en la Comunitat Valenciana y participación en la confección y difusión del Mapa de la cooperación descentralizada de la Unión Europea

Conselleria de Educación, Cultura y Deportes.

Decreto 190/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes.

Subsecretaría, la Subdirección General del Gabinete Técnico,

4. La Subdirección General del Gabinete Técnico se estructura en los siguientes servicios:

a) Servicio de Informes y Actividad Parlamentaria

b) Servicio de Documentación, Publicaciones y Estadística departamental, al que le corresponde gestionar las bases de datos documentales de interés para la conselleria,

colaborar en el tratamiento, organización y recuperación de la documentación relevante para el desarrollo de las funciones de asesoramiento correspondientes a la Subdirección General, proponer y elaborar publicaciones y **estadísticas** en materia de la Conselleria.

La Dirección General de Innovación, Ordenación y Política Lingüística

r) Elaborar la estadística educativa no universitaria.

2. Al Servicio de Evaluación y Estudios le corresponden las siguientes funciones:

b) Recopilar y elaborar la **estadística** educativa no universitaria y analizar los indicadores vinculados a la misma

3. El Servicio del Libro y Bibliotecas tiene asignadas las siguientes funciones:

e) El soporte técnico al Consejo Asesor del Libro, la elaboración de las **estadísticas** de dicho sector y la elaboración de la Guía del LibroValenciano

2. Al Servicio de Programación Económica y Presupuestos le corresponden las siguientes funciones:

*g) Elaborar la información **estadística** del gasto público en educación.*

Conselleria de Presidencia y de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua

Decreto 187/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Presidencia y de la Conselleria de Presidencia y de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua. (DOCV núm. 6929 de 24.12.2012)

Artículo 5. Órganos superiores y directivos de la Presidencia de la Generalitat Bajo la autoridad del presidente, la Presidencia de la Generalitat está integrada por los siguientes órganos superiores y centros directivos:

- Gabinete del President.
- Secretaría Autonómica de Comunicación.
- Dirección General de Análisis y Políticas Públicas.
- Dirección General de Organización.

- Dirección General de Relaciones Informativas.

3. Servicio de Análisis de Políticas Públicas, que desarrollará las siguientes funciones:

c) Creación, gestión y explotación de bases de datos de información electoral, municipal y **estadística**.

- La Subdirección General del Gabinete Técnico se estructura en los siguientes servicios:
Servicio de Documentación, Publicaciones y Estadística Departamental, al que le corresponde gestionar las bases de datos documentales de interés para la Conselleria, colaborar en el tratamiento, organización y recuperación de la documentación relevante para el desarrollo de las funciones de asesoramiento correspondientes a la Subdirección General, proponer y elaborar publicaciones y estadísticas en materia de la Conselleria.

- Servicio de Documentación, Publicaciones y **Estadística** Departamental, al que le corresponde gestionar las bases de datos documentales de interés para la Conselleria, colaborar en el tratamiento, organización y recuperación de la documentación relevante para el desarrollo de las funciones de asesoramiento correspondientes a la Subdirección General, proponer y elaborar publicaciones y estadísticas en materia de la Conselleria.

Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació

Decreto 188/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació

Art. 6 Gabinete

b) Servicio de Documentación, Publicaciones y Estadística departamental, al que le corresponde gestionar las bases de datos documentales de interés para la Conselleria, colaborar en el tratamiento, organización y recuperación de la documentación relevante para el desarrollo de las funciones de asesoramiento correspondientes a la Subdirección General, proponer y elaborar publicaciones y **estadísticas** en materia de la Conselleria, así como cualquier otra que le sea encomendada en relación con las materias que le son propias.

P 36303

CAPÍTULO II

Secretarías Autonómicas y Órganos directivos dependientes

Artículo 7. Competencias de la Secretaría Autonómica de Economía y Empleo

1. Bajo la autoridad de la persona titular de la conselleria, la Secretaría Autonómica de Economía y Empleo asume las funciones que le atribuye el artículo 68 de la Ley del Consell en materia de planificación económica y **estadística** de la Generalitat y financiación y avales para el sector privado; así como las relativas a la materia de trabajo, seguridad y salud laboral, fomento del empleo, del emprendimiento, del cooperativismo y de la economía social, intermediación en el mercado laboral, relaciones laborales y las de formación profesional para el empleo.

2. La Secretaría Autonómica de Economía y Empleo tiene atribuidas las funciones de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). que li són pròpies.

Artículo 10. Competencias, nivel directivo y administrativo de la

Secretaría Autonómica de Economía y Empleo

Artículo 11. Competencias de la Dirección General de Economía La Dirección General de Economía asume las competencias previstas en el artículo 70 de la Ley del Consell en materia de planificación y programación económica, estudio y evaluación de la economía valenciana, **estadística**, financiación y avales para el sector público, supervisión de mediación de seguros y reaseguros privados, así como cualquier otra competencia que le encomienden las personas titulares de la conselleria o la Secretaría Autonómica de la que depende, o le confieran las disposiciones vigentes.

2. De la Subdirección General de Economía depende el Servicio de Análisis, Planificación y Evaluación Económica al que le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

d) Realización, promoción y difusión de informes, **estadísticas** y estudios encaminados a un mejor conocimiento de la realidad económica valenciana, tanto en los aspectos estructurales como coyunturales, en colaboración con la Subdirección General del Gabinete Técnico.

p 36305

1. De la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social depende la Subdirección General de Relaciones Laborales, que ostenta las siguientes funciones:

Al Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Programas le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

Subsección 2ª. Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social

Artículo 13. Competencias de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social

3. Al Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Programas le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

s) Elaboración de informes y **estadísticas** de contenido económico presupuestario.

4. Servicio de Registro de Entidades de Economía Social y de Registros Laborales, le corresponden las siguientes funciones:

b) Ejercer las funciones registrales atribuidas a la Oficina Central del Registro de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, así como las de coordinación de las oficinas del registro, vigilancia, formación, **estadística** y publicación, también atribuidas al mismo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

36319

Se modifica el apartado 1 del artículo 6 del Decreto 179/2012, de 14 de diciembre, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, que queda redactado como sigue:

“1. La Secretaría Autonómica de Economía y Empleo asume las funciones que le atribuye el artículo 68 de la Ley del Consell en materia de planificación económica y estadística de la Generalitat y financiación

...

Se modifica el apartado 3 del artículo 6 del Decreto 179/2012, de 14 de diciembre, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, que queda redactado como sigue:

“3. De la Secretaría Autonómica de Economía y Empleo dependen los siguientes órganos directivos:

a) Dirección General de Economía. Asume las funciones en materia de planificación y programación económica, estudio y evaluación de la economía valenciana, **estadística**, financiación y avales para el sector público, así como las relativas a supervisión de mediación de seguros y reaseguros privados

Modificación del IVE

http://www.docv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=000864/2013&L=1

Hace referencia al Inventario

<http://gutenberg.dcs.fi.uva.es/~bhscmcyt/census/origen.php>

Conselleria de Hacienda y Administración Pública

Decreto 20/2013, de 25 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública. (DOCV núm 6.953, de 29 de enero de 2013)

Artículo 14. De los Gabinetes: del Gabinete del conseller o consellera y de la Subdirección General del Gabinete Técnico

3. La Subdirección General del Gabinete Técnico se estructura en los siguientes servicios:

...

3.2 Servicio de Documentación, Publicaciones y Estadística Departamental, al que le corresponde las siguientes funciones:

a) Gestionar las bases de datos documentales de interés para la conselleria, colaborar en el tratamiento, organización y recuperación de la documentación relevante para el desarrollo de las funciones de asesoramiento correspondientes a la Subdirección General del Gabinete Técnico, proponer y elaborar publicaciones y **estadísticas en materia de la Conselleria**.

Artículo 15. De las competencias de la Subsecretaría

h) Dirigir y facilitar la formación de **estadísticas** acerca de las materias de competencia del Consell, en lo que afecte a la conselleria, en colaboración con el Instituto Valenciano de Estadística y el Instituto Nacional de Estadística u otros organismos que se consideren convenientes.

Artículo 27. De la Subdirección General de Tributos

2.2. El Servicio de Gestión Tributaria que tiene a su cargo la realización

de las siguientes funciones:

d) **Elaboración de estadísticas** y memorias relativas a la gestión tributaria.

2.3. Servicio de Recaudación que tiene a su cargo la realización de las siguientes funciones:

d) **Elaboración de estadísticas** y memorias de recaudación.

2.4. Servicio de Inspección Tributaria que tiene a su cargo la realización de las siguientes funciones:

f) **Elaboración de estadísticas** y memorias de inspección tributaria.

Nota:

INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS, no tiene en su reglamento competencias estadísticas, sin embargo realiza una operación

LA RIOJA

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=425679>

Consejerías	Competencias
Presidencia y Justicia	Si
Consejería de Industria, Innovación y Empleo	Si
Consejería de Administración Pública y Hacienda	Si
Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural	Si
Consejería de Educación, Cultura y Turismo	Si
Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial	Si
Consejería de Salud y Servicios Sociales	Si

Decreto 46/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Decreto 17/2012, de 25 de mayo, por el que se modifica el decreto 46/2011 de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones en desarrollo de la ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de la Rioja

1. La Consejería de Administración Pública y Hacienda es el órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al que corresponde las competencias en materia de organización y funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja; hacienda pública, presupuestos y control interno; estadística; calidad, función pública y asistencia jurídica al Gobierno de La Rioja; las patrimoniales y de contratación, tributos, casinos, juegos y apuestas; telecomunicaciones, tecnologías de la información y sociedad del conocimiento; así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

2. Para el ejercicio de sus competencias la Consejería de Administración Pública y Hacienda, se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Contratación Centralizada y Patrimonio
- Oficina de Control Presupuestario
- Instituto de Estadística

4. Instituto de Estadística de La Rioja, con rango de Subdirección General.

Decreto 44/2012, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja BOR nº 90, de 23 de julio de 2012 [página 7765]

Artículo 2. Secretaría General Técnica

Integran la Secretaría General Técnica las siguientes unidades administrativas:

4. Servicio de Estadística y Registros Agrarios

4.1 Sección Estadística

4.2 Sección Registros (Registro de Explotaciones Agrarias)

1.2. El Secretario General Técnico es la segunda autoridad de la Consejería, al que corresponden, bajo la dirección del Titular de la Consejería, las siguientes funciones:

1.2.3. En el ámbito de su Consejería y en coordinación con la Consejería de Administración Pública y Hacienda:

- b) Impulsar y coordinar la elaboración de las estadísticas y memoria de actividades de la Consejería y de sus organismos públicos.

2.2. A la Secretaría General Técnica. Bajo la dirección del titular de la Consejería le corresponden específicamente:

- d) La elaboración de los datos estadísticos en materia agraria.

Decreto 48/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 2. Secretaría General Técnica

Integran la Secretaría General Técnica las siguientes unidades administrativas:

- 1. Servicio de Coordinación Administrativa
 - 1.3. Sección de Informática y Estadística Educativas

Artículo 3. Dirección General de Educación

Integran la Dirección General de Educación los siguientes órganos y unidades administrativas:

- 1. Subdirección General de Personal y Centros Docentes
 - 1.2. Servicio de Planificación y Alumnos
 - 1.2.1. Sección de Estadística y Ayudas estatales al estudio

Decreto 47/2012, de 27 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de la Rioja

b) Impulsar y coordinar la elaboración de las estadísticas y memoria de actividades de la Consejería y de sus organismos públicos.

Decreto 47/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

BOR nº 89, de 7 de julio de 2011 [página 5740]

4. Servicio de Inspección, Ordenación Y Planes

Sección de Financiación, Ayudas y Estadística

1.2.3. En el ámbito de su Consejería y en coordinación con la Consejería de Administración Pública y Hacienda:

b) Impulsar y coordinar la elaboración de las estadísticas y memoria de actividades de la Consejería y de sus organismos públicos.

Decreto 27/2012, de 13 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la consejería de presidencia y justicia y sus funciones en desarrollo de la ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del sector público de la comunidad autónoma de la rioja

1.2.2. En el ámbito de su Consejería y en coordinación con las unidades y órganos de la propia Consejería:

b) Impulsar y coordinar la elaboración de las estadísticas y memoria de actividades de la Consejería y de sus organismos públicos.

Decreto 28/2012, de 13 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la consejería de salud y servicios sociales, y sus funciones en desarrollo de la ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del sector público de la comunidad autónoma de La Rioja

8.1.2.3. En el ámbito de su Consejería y en coordinación con la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en materia de administración pública.

b) Impulsar y coordinar la elaboración de las estadísticas y memoria de actividades de la Consejería y de sus organismos públicos.

g) Gestión de la información epidemiológica y la estadística sanitaria de la Consejería.

País Vasco

Consejerías	Competencias estadística
Presidencia / Lehendakaritza	Si
Administración Pública y Justicia	Si
Desarrollo Económico y Competitividad	Si
Empleo y Políticas Sociales	Si
Hacienda y Finanzas	Si
Educación, Política Lingüística y Cultura	Si
Seguridad	Si
Salud	Si
Medio Ambiente y Política Territorial	Si

Decreto 187/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Lehendakaritza

Sin competencias

Decreto 188/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Administración Pública y Justicia

Artículo 5. Las Directoras y los Directores.—Las Directoras y los Directores tendrán dependencia directa y jerárquica de la Viceconsejera o del Viceconsejero correspondiente, excepto el Director o la Directora de Servicios y el Director o la Directora de Gabinete, que la tendrán de la Consejera o del Consejero, correspondiéndoles, con carácter general, el ejercicio de las siguientes competencias:

h) Remitir a la Dirección de Servicios la información pertinente sobre los datos **estadísticos** en materias propias de cada Dirección.

n) El impulso, propuesta y desarrollo de la producción **estadística** del Departamento, sin perjuicio de las competencias del Euskal Estatistika Erakundea / Instituto Vasco de Estadística (Eustat).

2. Se adscribe a la Dirección de Servicios el Órgano Estadístico Específico del Departamento, según establece el Decreto 50/2010, de 16 de febrero, por el que se crea el Órgano Estadístico Específico del Departamento de Justicia y Administración Pública y se establece su organización y funcionamiento

Decreto 192/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Hacienda y Finanzas

Se encuentran adscritos al Departamento de Hacienda y Finanzas los Organismos Autónomos administrativos Euskal Estatistika Erakundea / Instituto Vasco de Estadística (EEE/IVE) y la Autoridad Vasca de la Competencia; el Ente Público de Derecho Privado Finantzaren Euskal Institutua / Instituto Vasco de Finanzas y las Sociedades Públicas Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea-Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) e Itelazpi, S.A.

3. Están, asimismo, adscritos al Departamento de Hacienda y Finanzas en los términos que establecen sus normas de creación, los siguientes órganos:

e) Comisión Vasca de Estadística.

f) Consejo Vasco de Estadística.

Artículo 13. Viceconsejería de Economía y Presupuestos.—1. La Viceconsejería de Economía y Presupuestos, bajo la superior dirección del Consejero o Consejera de Hacienda y Finanzas, ejercerá las competencias atribuidas al Departamento de Hacienda y Finanzas en materia de planificación económica, estudios y métodos económicos, coyuntura y previsión económica, política regional, elaboración y publicación de estadísticas, dirección, elaboración, gestión general, seguimiento y control de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, correspondiendo a su titular, además de las funciones señaladas en el artículo 7 del presente Decreto, las siguientes:

l) El impulso, propuesta y desarrollo de la producción estadística del Departamento, sin perjuicio de las competencias del Euskal Estatistika Erakundea / Instituto Vasco de Estadística (EEE/IVE).

2. Se adscriben a la Dirección de Economía y Planificación la Comisión de Precios de Euskadi y el Órgano Estadístico Específico del Departamento

Decreto 195/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud

Artículo 12. La Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria.—

1.- La Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria ejercerá las siguientes funciones:

n) La planificación, gestión, evaluación y optimización de los sistemas de registro, información y estadística sanitaria oficialmente establecidos, tales como el registro de cáncer, el registro de mortalidad, el registro de altas hospitalarias, el registro de interrupción voluntaria del embarazo y el sistema de información de toxicomanías.

p) La evaluación de resultados y la elaboración de estudios, informes y estadísticas en el sistema de salud, proponiendo los modelos y sistemas que permitan a los distintos actores del sistema vasco de salud (profesionales, gestores, financiadores y reguladores) conocer y utilizar los resultados para la mejora continua.

2.- Se adscribe a la Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria el Órgano estadístico específico del Departamento regulado en el Decreto 238/2000, de 28 de noviembre.

Decreto 191/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Artículo 8.– Dirección de Servicios

o) Elaboración del Plan Estadístico Departamental colaborando con el Euskal Estatistika-Erakundea / Instituto Vasco de Estadística en la elaboración del Plan Vasco de Estadística y de los Programas Estadísticos anuales. Asimismo, la Dirección de Servicios ejercerá las competencias y facultades atribuidas al órgano estadístico específico del Departamento y prestará apoyo técnico a cualquier órgano del Departamento en materias relacionadas con las estadísticas departamentales

Decreto 190/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.

t) Llevar a cabo la gestión y coordinación en materia de sistemas de información, estadística, estudios y análisis.

3.- Se adscribe al Director o Directora de Servicios, el Órgano Estadístico Específico del Departamento.

Decreto 193/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

Artículo 12.– Dirección de Régimen Jurídico y Servicios.

g) El ejercicio de las funciones que correspondan al Departamento en materia de **estadística**, adscribiéndosele el órgano estadístico específico del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura. Se exceptúa la materia de prevención de riesgos laborales, que corresponderá al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales al que se refiere el Decreto 299/2003, de 9 de diciembre.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.– Órgano estadístico.

En tanto no se apruebe el decreto de creación del órgano estadístico específico del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, mantendrán su vigencia el Decreto 74/2009, de 31 de marzo, por el que se crea el Órgano Estadístico Específico del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, y el Decreto 86/1996, de 23 de abril, por el que se crea el Órgano Estadístico Específico del Departamento de Cultura.

Decreto 196/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial.

Artículo 8.– Dirección de Servicios.

1.– Corresponde a la Dirección de Servicios el ejercicio de las siguientes funciones:

m) Llevar a cabo la gestión y coordinación en materia de sistemas de información estadística, de modo que se facilite, asimismo, la evaluación de las actuaciones del Departamento.

Disposición transitoria segunda.– Órganos Estadísticos Específicos.

Mientras no se apruebe el Decreto de creación del órgano estadístico específico del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, mantendrán su vigencia el Decreto 47/2007, de 20 de marzo, por el que se crea el órgano estadístico específico del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y se establece su organización y funcionamiento y el Decreto 88/2010, de 16 de marzo, por el que se crea y regula el Órgano Estadístico Específico del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

Decreto 194/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad.

k) Mantenimiento y explotación de datos y elaboración de estadísticas y prospecciones para la elaboración de la memoria anual de juego y espectáculos.

4.– A la Dirección de Coordinación de Seguridad le corresponde igualmente la coordinación de la elaboración de las estadísticas del Departamento de Seguridad, así como representar al Departamento en los órganos colegiados competentes en esta materia.

Anexo Recopilación del contenido material de los Planes de Estadística vigentes (abril 2013)

Fuente: textos legales

1	Andalucía	http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-10141
----------	------------------	---

Ofrece en el Plan los siguientes recursos para la localización e identificación de las operaciones

Anexo

I Relación de fichas descriptivas según necesidad de información

2 - Relación de actividades estadísticas clasificadas por áreas y subáreas temáticas, (ofrece para cada actividad, Código, Denominación y la Clasificación)

3 - Relación de actividades estadísticas clasificadas por Consejerías u organismo responsable, (ofrece para cada actividad, Código, Denominación y la Clasificación)

Anexo V Relación de fichas descriptivas de Proyectos

Anexo VI Relación de fichas descriptivas de Operaciones estadísticas

Anexo VII Relación de fichas descriptivas de Actividades de Difusión

Anexo VIII Relación de fichas descriptivas de Actividades Instrumentales

Modelo de ficha descriptiva

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Actividad instrumental		
IDENTIFICACIÓN				
DENOMINACIÓN				
Inventario de hábitats de interés comunitario de Andalucía				
CÓDIGO ACTIVIDAD		ORGANISMO RESPONSABLE		
05.03.007		Consejería de Medio Ambiente		
ÁREA TEMÁTICA		SUBÁREA TEMÁTICA		
Medio ambiente		Biodiversidad y espacios naturales protegidos		
OBJETIVOS				
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA				CÓDIGO
Espacios naturales protegidos				110
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD				
Obtener información sobre el estado de conservación de los hábitats naturales y de las especies silvestres de fauna y flora de interés comunitario en el territorio andaluz, así como conocer la distribución de los hábitats y las especies incluidas en los mismos				
METODOLOGÍA				
SUJETO INFORMANTE				
Consejería de Medio Ambiente, universidades e instituciones científicas				
COSTE MÁXIMO ESTIMADO				
2007	2008	2009	2010	Total
6.648 €	6.648 €	931 €	5.462 €	19.689 €

2	Principado de Asturias	http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-12858
----------	-------------------------------	---

Listado de operaciones por temas y por organismos

La enumeración de actividades estadísticas de los anexos solo ofrece la denominación y el código de la actividad

ANEXO I Información que acompaña a las actividades estadísticas

Código de la actividad estadística.

Nombre: la denominación por la que se conoce la estadística.

Objetivo: la finalidad general más importante de la actividad estadística.

Sector o tema: según la clasificación por grupos que se adjunta como Anexo II.

Ámbito territorial: es el mayor nivel de desagregación territorial al que se llega, Comunidad

Autónoma, Concejo, Comarca, Local.

Forma de recogida de datos:

Origen estadístico directo.

Origen estadístico indirecto: cuando se utilizan datos derivados de otros resultados estadísticos obtenidos por otras administraciones o entidades públicas o privadas.

Origen administrativo: cuando se obtienen datos a partir de la explotación de bases o registros administrativos.

Ámbito temporal: es la periodicidad de publicación de los datos.

Unidad a la que se refieren los datos: cada uno de los elementos objeto de estudio a los que van referidas las variables analizadas.

Sujetos obligados a suministrar información, en el caso de que los hubiera.

CAPÍTULO III

Estructura y desarrollo del Plan Asturiano de Estadística

Artículo 7. Estructura.

El Plan Asturiano de Estadística se estructura a través de los siguientes anexos:

- a) El Anexo I, que contiene una explicación sobre los conceptos básicos considerados en cada actividad estadística.
- b) El Anexo II, que contiene la información sobre los sectores o temas en que se centran las actividades estadísticas.
- c) El Anexo III, que contiene una enumeración de todas las actividades estadísticas según el sector o tema.
- d) El Anexo IV, que contiene una enumeración de todas las actividades estadísticas según el organismo responsable de su elaboración.
- e) El Anexo V, que contiene una descripción de las actividades estadísticas incluidas en el Plan Asturiano de Estadística, recogiendo los aspectos descritos en el Anexo I.

EJEMPLO DE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD

00 Estadísticas multidisciplinares

00 001

Anuario Estadístico de Asturias

Objetivo: Ofrecer anualmente una recopilación de datos territoriales, climatológicos, demográficos, económicos, sociales, sanitarios, laborales, empresariales, así como de educación y de investigación y desarrollo tecnológico.

Organismo responsable: Instituto Asturiano de Estadística.

Participación de otros organismos: No prevista.

Ámbito territorial: Comunidad Autónoma.

Ámbito temporal: Anual.

Forma de recogida de los datos: Origen administrativo y estadístico indirecto.

Unidad a la que se refieren los datos: No aplicable.

Sujeto obligado a suministrar información: No aplicable.

3	Islas Baleares	http://www.ibestat.cat/ibfiles/content/normativas/es/Decret%20109_2010_cast.pdf
---	----------------	---

Sección 4ª

Datos y operaciones estadísticas

Artículo 23

Relación de operaciones estadísticas declaradas de interés para la comunidad autónoma

1. Las actividades estadísticas incluidas en el Plan de Estadística o en los programas anuales constituirán operaciones estadísticas y tendrán la consideración de estadísticas declaradas de interés para la comunidad autónoma de las Illes Balears.

2. La relación de operaciones establecidas por el Plan de Estadística de las Illes Balears 2010-2013 son las que se detallan en el anexo 1 del presente Decreto, ordenadas por área y sección temática, y en el anexo 2, ordenadas por la unidad responsable de su ejecución.

Anexos solo en la versión en catalán

Solo índices de operaciones, pero aparece la descripción del inventario

4	Canarias	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2007/116/002.html
----------	-----------------	---

Ofrece una relación de fichas descriptivas clasificadas por temas

<i>Operación estadística</i>	Censo de Población y Viviendas
<i>Tipo de operación</i>	Operaciones estadísticas realizadas mediante explotación de censos.
<i>Área temática *</i>	3.1. Población. Características principales.
<i>Objetivo / Contenido</i>	Explotar y publicar los resultados de los Censos de Población y Viviendas. Características de la población, población extranjera, viviendas y hogares de Canarias.
<i>Periodicidad</i>	Decenal.
<i>Organismos responsables</i>	- Instituto Canario de Estadística.
<i>Organismos intervinientes</i>	- Instituto Nacional de Estadística.

5	Cantabria	http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-20583
----------	------------------	---

Solo ofrece una relación de actividades con su código y denominación Clasificados temáticamente en el anexo 2, el resto no lo reseña

ANEXO 2 Relación de actividades estadísticas identificadas de forma normalizada

01 Estructura de la población.

01. 01 Padrón Municipal Continuo: Explotación Estadística de Cantabria.

01. 02 Características demográficas básicas de la población.

6	Castilla- La Mancha	
----------	----------------------------	--

Relación de operaciones por Temas

Agricultura, Ganadería, Selvicultura y Piscicultura

01001 Avances Mensuales de Superficies y Producciones Agrícolas

01002 Encuesta de Segmentos Territoriales

Relación de operaciones por Consejerías

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

01001 Avances Mensuales de Superficies y Producciones Agrícolas

01002 Encuesta de Segmentos Territoriales

01002 Encuesta de Segmentos Territoriales

Organismo Responsable:

07-Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Sector o tema:

01- Agricultura, ganadería, selvicultura y piscicultura

Fines:

Seguimiento de superficies y producciones de cultivos a lo largo de la campaña para apoyo y contraste de otras operaciones estadísticas

Organismos que intervienen:

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Descripción general (principales variables):

Superficies ocupadas por cultivos y rendimientos

Colectivo:

Segmentos territoriales

Periodicidad de la recogida de la información:

Cuatrimestral

Desagregación:

Autonómica

Forma de recogida de datos:

Origen estadístico directo

7	Castilla y León	
---	-----------------	--

ANEXO II.B

CONCEPTOS BÁSICOS DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS

Organismo responsable: Organismo encargado de la ejecución o puesta en marcha de la operación estadística.

Código de la operación: Código de cinco dígitos donde los dos primeros identifican el Área Temática y los tres siguientes el número de orden.

– Relación de Áreas Temáticas en las que se han clasificado las operaciones estadísticas:

Denominación de la operación: Nombre por el que se identifica la operación estadística.

Objetivo: Recoge brevemente la finalidad y prestaciones que se persiguen.

Organismos que intervienen: Organismos que intervienen en alguna de las fases de elaboración de la operación estadística, pudiendo ser uno o varios. Los trabajos de una operación estadística se llevaran a cabo por unidades orgánicas de los organismos responsables, aunque en ocasiones parte de esos trabajos pueden realizarse por otros organismos públicos o empresas privadas de servicios.

Ámbito personal/Unidad de referencia investigada: Unidad objeto de estudio y a la cual van referidas las variables analizadas. En algunas operaciones, debido a la variedad o a las diversas fuentes objeto de estudio, se ha optado por señalar uno aplicable en este campo.

Ámbito temporal: Expresa la periodicidad en la recogida de datos.

Ámbito territorial: Expresa el mayor nivel de desagregación territorial con el que se ofrecen los resultados al menos en alguna tabla: autonómico, provincial, supramunicipal, municipal e infra municipal.

Forma de recogida de datos: Expresa la forma que se utiliza para recoger los datos con los que se elaboran las estadísticas o, en su caso, los resultados estadísticos con los que se elaboran las estadísticas de síntesis y las recopilaciones. Cabe distinguir dos grupos:

– Origen estadístico directo: Cuando se utilizan los datos de encuestas.

– Origen administrativo: Cuando se obtienen datos a partir de la explotación de bases o registros administrativos, mediante explotación directa completa o por muestreo o mediante un formulario estadístico elaborado con base en un acto administrativo.

Coste económico: Incluye la estimación de los créditos presupuestarios necesarios para realizar la actividad estadística durante el cuatrienio 2010-2013. Se distinguen tres categorías:

Bajo: < 120.000 euros

Medio: >120.000 y < 300.000 euros

Alto: > 300.000 euros.

6009 Encuestas Mensuales y Anual de Salas de Incubación. Fines: Conocimiento de la actividad y estructura de las salas de incubación. **Organismos que intervienen:** MAAA, Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de todas las comunidades autónomas. **Descripción general (principales variables):** Huevos entrados, pollitos nacidos y su destino. Aptitud productiva de las aves. Por enumeración completa. **Colectivo:** Salas de incubación. **Créditos presupuestarios necesarios para su financiación en el cuatrienio 2013-2016:** 114,78 miles de euros

8	Extremadura	
---	-------------	--

Índices de operaciones por áreas temáticas, por organismos

RELACIÓN DE FICHAS DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS DEL PLAN DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA 2013-2016

01 *Agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca y piscicultura de agua dulce.*

Código de la operación: 01001.

Nombre de la operación: AVANCES MENSUALES DE SUPERFICIES Y PRODUCCIONES AGRARIAS.

Órgano responsable: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.

Otros organismos colaboradores: MAGRAMA.

Justificación: Conocimiento de la evolución coyuntural de superficies y producciones para la gestión de mercados.

Informantes: Administración y expertos.

Referencia temporal: Mensual.

Referencia espacial: Provincial.

Forma de recogida de los datos: Origen estadístico directo.

8	Cataluña	
---	----------	--

ESTADÍSTICA DE OCUPACIÓN TURÍSTICA: HOTELES, CAMPAMENTOS Y TURISMO RURAL

Código: 16 01

Objetivo: turismo

Organismos que intervienen: Instituto de Estadística de Cataluña e Instituto Nacional de Estadística

Descripción: explotación específica, por marcas turísticas, de las encuestas de ocupación en hoteles, campamentos y establecimientos de turismo rural de ámbito estatal, para conocer el número de viajes y pernoctaciones en estos tipos de alojamiento.

Coste: muy bajo

9	La Rioja	
---	----------	--

Solo ofrece índices de operaciones por temas y organismos, con el código y la denominación

ANEXO II: OPERACIONES ESTADÍSTICAS POR SECTOR O TEMA

AGRICULTURA, GANADERÍA, SELVICULTURA, PESCA Y ACUICULTURA

05001 Avances mensuales de superficies y producciones agrícolas en La Rioja

15	País Vasco	http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-19107
----	------------	---

El artículo 6.2 de la Ley 4/1986, de 23 de abril, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi, dispone que el plan contendrá las estadísticas y otras actividades de esta naturaleza. Este Plan Vasco de Estadística 2010-2012 va más allá de esta escueta referencia, e indica las principales características de cada una de las operaciones por considerar su inclusión conveniente para una definición más completa de las mismas, pero sin que ello anule la operatividad de los programas estadísticos anuales, en el seno de los cuales se realizarán las necesarias concreciones a cada operación.

Por ello, el anexo no sólo se ciñe a enumerar las operaciones, sino que expone, para cada una de ellas, las siguientes características:

- a) Los objetivos generales, que alcanzan su desarrollo en los programas estadísticos anuales, a los que corresponde la determinación y definición de las variables a investigar.
- b) El organismo responsable, con incidencia en la competencia a que se refiere el capítulo III del título II de la Ley 4/1986, de 23 de abril, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que únicamente se atribuye en el marco de los órganos y entes de la organización estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi previstos en el artículo 35 de la propia ley.
- c) Otros organismos intervinientes, teniendo en cuenta que existe la posibilidad de coparticipación bien a lo largo de toda una operación, bien mediante la participación en algunas de las fases de que consta.
- d) Área temática. Se trata de delimitar el campo genérico de actividad sobre el que recae la investigación.
- e) La situación. Se trata de saber si la operación estadística está experimentada, porque se haya venido realizando sucesivamente, o está en su primera experiencia.
- f) Periodicidad de la difusión de los resultados. Se trata de informar a la ciudadanía sobre la frecuencia con que se va a disponer de los resultados, con independencia de la periodicidad

con que se trabaja, bien en forma de sucesivas recogidas de información o en el sucesivo tratamiento de datos.

g) Clase de operación. Se intenta con este extremo informar sobre la naturaleza de las estadística, particularmente si lleva implícita una recogida expresa de información (directorio, censo, encuesta), o si se trata de añadir valor a otras informaciones existentes de las que se parte (recopilación, síntesis), o si se trata de un instrumento auxiliar que suponga normalización, mejoras metodológicas o desarrollo estadístico.

173304	Cuenta satélite del medio ambiente
Objetivos	Elaborar las cuentas satélite del medio ambiente, dentro del marco conceptual de las cuentas económicas. Elaboración de síntesis y análisis con resultados procedentes de diversas fuentes.
Organismo responsable	Instituto Vasco de Estadística
Otros organismos participantes	Dpto. de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca
Área Temática	Cuentas económicas
Situación	Operación nueva
Periodicidad	Quinquenal
Clase de operación	Síntesis

16	Comunitat Valenciana	
----	-----------------------------	--

El contenido material del Plan ofrece relación de fichas de operaciones por temas y organismos
Ejemplo de descripción de operación tomada del Plan

1702 OFERTA TURÍSTICA MUNICIPAL Y COMARCAL

Organismo responsable

Agencia Valenciana del Turismo. Conselleria de Turismo

Organismos colaboradores

–

Objetivo

Estudio y seguimiento de la evolución de la oferta turística

Principales variables

Establecimientos y plazas por tipo, categoría del establecimiento y zona turística

Colectivo

Establecimientos turísticos

Periodicidad de la recogida de datos

Anual

Desagregación territorial de los resultados

Municipal

17	Administración General del Estado	http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-14907
----	--	---

Como dice en el Plan la ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública exige en su artículo 8 que se detallen los siguientes aspectos esenciales de cada operación estadística: los organismos que intervienen, fines y descripción general, colectivo y ámbito territorial, y las previsiones presupuestarias necesarias para su financiación, así como el Programa de inversiones. En el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 se van a facilitar estrictamente los aspectos esenciales de cada operación estadística exigidos por esta ley, ya que la información completa sobre cada una de estas operaciones está accesible al público en el Inventario de Operaciones Estadísticas, en la página web del Instituto Nacional de Estadística, www.ine.es.

Artículo 4. Contenido de los anexos.

1. En el anexo I se incluyen las líneas estratégicas del Plan Estadístico Nacional 2013-2016.
2. En el anexo II se facilita información para cada sector en su conjunto y para cada una de las estadísticas que constituyen el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 clasificadas en ellos. Para cada sector se describe su ámbito y se enumeran las estadísticas en él incluidas. Para cada estadística se detallan los siguientes aspectos: fines; organismos que intervienen en su

elaboración; descripción general de su contenido; colectivo, con referencia al ámbito territorial en su caso, y estimación de los créditos presupuestarios necesarios para su financiación en el cuatrienio 2013-2016. También se incluye en este anexo la definición de los conceptos anteriores.

3. En el anexo III figura la relación de estadísticas del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, clasificadas por organismo responsable de su ejecución.

4. El anexo IV contiene el Programa de inversiones a realizar en el cuatrienio 2013-2016 para mejorar y renovar los medios de todo tipo precisos para el desarrollo de la función estadística, financiado con cargo al capítulo 6 de los Presupuestos de Gastos del Estado. También se facilita en este anexo un resumen de las estimaciones de los créditos presupuestarios necesarios para financiar las operaciones estadísticas en el cuatrienio.

Los compromisos de gastos asumidos por los departamentos ministeriales y sus organismos estarán en todo caso condicionados por las disponibilidades que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

5. En el anexo V se proporciona información complementaria para enlazar el Plan Estadístico Nacional 2009-2012 y el Plan Estadístico Nacional 2013-2016. Se relacionan las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 que no se han realizado anteriormente, las estadísticas que se han dado de baja en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y las estadísticas que presentan variaciones entre los dos planes.

ANEXO II Descripción de las operaciones estadísticas

En este anexo se facilita información para cada sector en su conjunto y para cada una de las estadísticas que constituyen el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 clasificadas en ellos.

Para cada sector se describe su ámbito y se enumeran las estadísticas en él incluidas.

Para cada estadística se detallan los siguientes aspectos esenciales: fines; organismos que intervienen en su elaboración; descripción general de su contenido; colectivo, con referencia al ámbito territorial en su caso, y estimación de los créditos presupuestarios necesarios para su financiación en el cuatrienio 2013-2016.

Información complementaria sobre otros aspectos metodológicos de cada una de las operaciones estadísticas comprendidas en este anexo, así como acceso a las páginas web donde se difunden sus resultados, se encuentra disponible en el Inventario de Operaciones Estadísticas, en la página web del INE, en la dirección <http://www.ine.es/ine/ioe>.

6647 Estadística de Tesis Doctorales.

Fines: Conocimiento de los resultados de los estudios universitarios de doctorado.

Organismos que intervienen: MECD, Universidades.

Descripción general (principales variables): Tesis doctorales declaradas aptas. Centro, rama de enseñanza, titulación, área de conocimiento, líneas de investigación, sexo.

Colectivo: Tesis doctorales declaradas aptas.

Créditos presupuestarios necesarios para su financiación en el cuatrienio 2013-2016: 187,02 miles de euros.

Anexo A. Contenido de los programas anuales

Fuente: Programas Anuales de Estadística vigentes abril 2013

	Plan	Inventario	Programa	Calendario
Andalucía:	SI	SI	SI	SI

DECRETO 75/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012

BOJA nº 78 23-04-2012

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/ieagen/sea/planificacion/Programa2012.pdf>

Elementos informativos del programa

Artículo 2. Contenido y estructura del Programa.

El Programa Estadístico y Cartográfico anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012 contiene las actividades que han de llevarse a cabo en dicho año por las distintas Consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, estando estructuradas de la siguiente manera:

Anexo I.1). Relación de actividades estadísticas clasificadas por área y subárea temática.

Anexo I.2). Descripción de las características técnicas de las actividades estadísticas.

Anexo I.3). Relación de actividades cartográficas clasificadas por estrategia.

Anexo I.4). Descripción de las características técnicas de las actividades cartográficas.

Anexo I.5 - 25). Actividades estadísticas de las diferentes Consejería y organismos

Contiene un apartado de difusión donde se muestran las actividades y sus formas de difusión

	Plan	Inventario	Programa	Calendario
Baleares, Islas	SI	SI	SI	SI

http://www.ibestat.es/ibfiles/content/files/normativas/Especialitat%20estadística_cast.pdf

Ofrece el Plan y los Acuerdos de los Programas

Último programa 2011 2º en aprobarse

El programa es el instrumento que permite conocer durante cada ejercicio las operaciones estadísticas que deben llevarse a cabo. El programa aporta una visión completa del contenido específico de cada actividad, en lo referente a quien debe llevarla a cabo, los objetivos establecidos, la metodología utilizada o la información que debe aportar.

el Programa estadístico anual para el año 2011:

- a) Anexo I, relación de actividades ordenadas por sección temática.
- b) Anexo II, relación de actividades ordenadas por órgano responsable.
- c) Anexo III, principales características identificativas y técnicas de cada una de las operaciones estadísticas ordenadas por órgano responsable.
- d) Anexo IV, relación de las actividades estadísticas que este Programa incorpora o da de baja del Plan de estadística 2010-2013, ordenadas por órgano responsable. También incluye una relación consolidada de las operaciones vigentes del Plan.

Ofrece una relación consolidada del Plan

Calendario <http://www.ibestat.es/ibestat/calendari> Solo actividad del IBEST

Aplicación que reenvía a los datos de la web

No ofrece información acerca de la difusión de la actividad

	Plan	Inventario	Programa	Calendario
Cantabria	SI	SI (edición única)	SI Decreto	SI

Programas: Solo ofrece la periodicidad de la difusión

COHESIÓN SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

08 Análisis social

08. 03 Mujeres y hombres desde la perspectiva de género

Mujeres y hombres desde la perspectiva de género		Nº Actividad Estadística:	08.03
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Conocimiento de la realidad social de Cantabria desde un punto de vista de género.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones sobre un determinado campo	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Aún no determinada		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	12.000,00		

Calendario: <http://www.icane.es/release-calendar>

	Plan	Inventario	Programa	Calendario
Extremadura	Si	No	Si	No

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2013/860o/13040075.pdf>

Estructura del programa

PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA PARA 2013

CONTENIDOS:

1. Definición de operación estadística.
2. Clasificación de las operaciones estadísticas según área temática.
3. Clasificación de las operaciones estadísticas según la unidad administrativa responsable de su ejecución.
4. Ficha descriptiva de cada una de las operaciones que integran el Programa

En referencia a la difusión de los datos, la relación de operaciones objeto de publicación específica, el medio en que lo hacen y su fecha estimada de publicación es la siguiente:

Hay un anexo que indica la forma de difusión

OPERACIONES PROGRAMA 2013	PUBLICACIÓN RESULTADOS	
	Fecha estimada	Medio
01001 AVANCES MENSUALES DE SUPERFICIES Y PRODUCCIONES AGRARIAS.	A LO LARGO DE 2013 Y 2014	PÁGINA WEB CADRMAE Y MAGRAMA
01002 ESTADÍSTICAS MENSUALES Y ANUALES DE PRECIOS Y SALARIOS AGRARIOS	A LO LARGO DE 2013 Y 2014	PÁGINA WEB CADRMAE Y MAGRAMA
01003 SUPERFICIES Y PRODUCCIONES ANUALES DE CULTIVOS	A LO LARGO DE 2013 Y 2014	PÁGINA WEB CADRMAE Y MAGRAMA

Se ofrece en formato pdf. Pero no tiene enlace a los datos

En el programa

Artículo 10. Difusión de las operaciones estadísticas del Programa Anual de

Estadística de Extremadura para 2013.

1. La difusión de los resultados de las operaciones estadísticas incluidas en el Anual de Estadística de Extremadura para 2013 se realizará atendiendo a criterios de actualidad de los datos, información y celeridad en la difusión, impulsando la utilización de las nuevas tecnologías de la información.

2. El Instituto de Estadística de Extremadura facilitará al resto de unidades del sistema estadístico de Extremadura la incorporación de los resultados de las operaciones estadísticas incluidas en el Programa Anual de Estadística de Extremadura para 2013, de cuya ejecución sean responsables, a su página web, bien mediante la disposición de un enlace al sitio web donde la unidad correspondiente publique dichos resultados, bien mediante la incorporación a la web del Instituto de las correspondientes tablas de resultados. Estas serán enviadas por la unidad productora al IEEX, en soporte electrónico, en un plazo máximo de siete días desde que dicha unidad los haga públicos en su medio habitual.

Ficha descriptiva

01 Agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca y piscicultura de agua dulce

Código de la operación	01003
Nombre de la operación	SUPERFICIES Y PRODUCCIONES ANUALES DE CULTIVOS
Órgano responsable	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
Otros organismos colaboradores	MAAMA
Objetivo y justificación	Establecimiento de cifras anuales de superficies, producciones y rendimientos de los principales cultivos agrícolas
Informantes	Administración
Referencia temporal	Anual
Referencia espacial	Municipal
Forma de recogida de los datos	Origen estadístico indirecto

	Plan	Inventario	Programa	Calendario
Castilla-La Mancha	SI	--	SI /	SI

Resolución de 19/04/2011, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación del Programa Anual de Estadística 2011 del Plan Regional de Estadística de Castilla-La Mancha 2009-2012.

http://www.ies.jccm.es/fileadmin/user_upload/Plan_Regional_Estadistico/Programa_Anual_de_Estadistica_2011.pdf

Solo ofrece relación de actividades y presupuesto clasificados por Consejerías

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	
01001 Avances Mensuales de Superficies y Producciones Agrícolas	22.000,00 €
01002 Encuesta de Segmentos Territoriales	44.000,00 €

Calendario: No En realidad por medio de una consulta al buscador aparecen dos documentos aislados de 2010

	Plan	Inventario	Programa	Calendario
Navarra	si		No	si

Programa Acuerdo Foral

<http://www.cfnavarra.es/estadistica/redi.asp?c=14>

Artículo 27. Programas Anuales de Estadística.

1. El Plan de Estadística de Navarra se desarrollará mediante Programas Anuales de Estadística, que serán aprobados por el Gobierno a propuesta del Consejero del Departamento al que esté adscrito el Instituto de Estadística de Navarra.

2. El Programa Anual de Estadística deberá contener, al menos, las especificaciones siguientes:

a) Su adecuación al Plan de Estadística de Navarra.

b) La relación de las operaciones estadísticas en curso y de nueva implantación que han de realizarse en su período de vigencia con la indicación de:

Su contenido y finalidad, características técnicas y criterios de difusión.

Unidad o servicio que ha de realizarla.

La obligatoriedad, en su caso, de prestar colaboración.

El coste estimado de las operaciones.

c) Se harán constar las operaciones derivadas de convenios o acuerdos de colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y otras administraciones u organismos.

3. El Programa Anual de Estadística se integrará en la Ley Foral de Presupuestos. Esta Ley Foral habilitará los recursos necesarios para la ejecución del Programa Anual correspondiente en cada ejercicio.

El Programa Anual de Estadística quedará prorrogado automáticamente si el Presupuesto anual fuese prorrogado.

Solo ofrece la relación de operaciones por departamento

Calendario

http://www.cfnavarra.es/estadistica/servicios/calendario/calendario_ien.pdf

Documento pdf con enlaces y solo del Instituto y coyunturales

	Plan	Inventario	Programa	Calendario
Rioja, La	SI	No	SI	SI

Calendario: Estructurales y coyunturales del Instituto pdf sin enlaces

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=454629>

Programas

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=724659&tipo=2&fecha=2012/02/17&referencia=903756-1-HTML-444849-X>

Ejemplo de registro de actividad

Encuesta comunitaria de la fuerza de trabajo (ECFT)

Organismo Responsable: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Objetivos: Obtener resultados sobre la fuerza de trabajo de forma coordinada en los países de la Unión Europea, para dar cumplimiento a la reglamentación de la Unión Europea.

Organismos que intervienen: Instituto Nacional de Estadística; Instituto de Estadística de La Rioja.

Ámbito personal/Unidad de referencia: Hogares familiares y personas residentes en el hogar familiar principal.

VARIABLES DE ESTUDIO: Edad, sexo, estado civil, estudios, nacionalidad, ocupación, actividad.

Ámbito temporal: Trimestral.

Ámbito territorial: Comunidad Autónoma de La Rioja.

Forma de recogida de datos: Origen estadístico directo.

En el programa aparecen las novedades solamente etc. No aparece la difusión ver el registro de características.

	Plan	Inventario	Programa	Calendario
Asturias, Principado de	SI		SI	Si

Legislación y normativa

<http://www.asturestad.es/es/portal.do?IDM=17&NM=1>

Programa: Resolución de 23 de diciembre de 2011, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueba el Programa Estadístico Anual para 2012. Publicado en BOPA de 30 de diciembre de 2011.

El programa no incluye incidencias, altas y bajas

Primero.— Aprobar el Programa Estadístico Anual para el ejercicio 2012 integrado por las actividades estadísticas que figuran en los siguientes Anexos:

- Anexo I: Relación de operaciones estadísticas por sector o tema.
- Anexo II: Relación de operaciones estadísticas por organismo responsable.
- Anexo III: Detalle de los conceptos utilizados en la descripción de las operaciones estadísticas.
- Anexo IV: Descripción detallada de las operaciones estadísticas.

Difusión de resultados de la operación en 2012: Descripción detallada de todos los medios de difusión previstos (publicación impresa, comunicado de prensa, sitio/página web, CD-Rom, etc.) y el calendario aproximado de la misma.

Tiene ficha descriptiva

Difusión de resultados de la operación en 2012: Descripción detallada de todos los medios de difusión previstos (publicación impresa, comunicado de prensa, sitio/página web, CD-Rom, etc.) y el calendario aproximado de la misma.

Calendario: Solo del Instituto Dos Coyunturales y estructurales Documento pdf sin enlaces pero con un campo de difusión

TERCER TRIMESTRE		
Código PAE	Denominación	Difusión de resultados 2012
00 001	Anuario Estadístico de Asturias	Publicación impresa, CD-Rom y portal estadístico del IAE
02 001	Estadística de flota pesquera registrada en Asturias	A través del 'Anuario Estadístico de Asturias 2010'
06 001	Estadística de comercio exterior de Asturias	Publicación impresa y portal estadístico del IAE
07 002	Estadística sobre el tráfico en las carreteras asturianas	A través del 'Anuario estadístico de Asturias' (Publicación impresa, CD-Rom y portal estadístico del IAE)
09 001	Estadística de museos y colecciones museográficas de Asturias	A través de las publicaciones 'Anuario estadístico de Asturias 2010' y 'Datos básicos de Asturias 2012' (portal estadístico del IAE, III y IV trimestre 2012)
12 007	Estadística de enfermedades de declaración obligatoria en Asturias	Informes semanales: comunicado de prensa y sitio web Astursalud. Informe anual: publicación impresa y sitio web Astursalud
15 002	Explotación estadística del Padrón Municipal de Habitantes de Asturias	Portal estadístico del IAE. Inclusión de resultados en varias recopilaciones estadísticas
16 001	Estadísticas laborales de Asturias	Publicación impresa y portal estadístico del IAE
22 002	Estadística de actividad económica de empresas y establecimientos en Asturias	A través del 'Anuario estadístico de Asturias' (publicación impresa, CD-Rom y portal estadístico del IAE)
23 002	Reseña estadística de los municipios asturianos	A través del 'Anuario estadístico de Asturias' (publicación impresa, CD-Rom y portal estadístico del IAE)

	Plan	Inventario	Programa	Calendario
Castilla y León	SI		SI	SI

http://www.jcyl.es/web/jcyl/Estadistica/es/Plantilla100/1284214412493/_/_/

Programa es un Acuerdo desrgable pdf , no tiene difusión solo organismo

Relaciones por áreas temáticas, por organismos y anexo con las descripciones

Calendario

http://www.jcyl.es/web/jcyl/Estadistica/es/Plantilla100/1284220677039/_/_/

Pdf sin enlaces Un documento coyuntural y estructural, del Instituto y otras Consejerías

00001 - Anuario Estadístico

Organismo responsable: DGPYE.

Organismos que intervienen: DGPYE.

Objetivos de la operación: Ofrecer anualmente una recopilación de datos territoriales, climatológicos, demográficos, económicos, sociales, sanitarios, laborales, empresariales, así como de educación y de investigación y desarrollo tecnológico.

Ámbito personal / Unidad de referencia: No aplicable.

Ámbito temporal: Anual.

Ámbito territorial: Provincial.

Forma de recogida de datos: Origen estadístico directo, origen administrativo.

Tipo y descripción de los trabajos a realizar en el año 2013: Recopilación de la información de distintas fuentes en función de la disponibilidad de los datos. Se estructura en los siguientes bloques temáticos: territorio, climatología y medio ambiente, población, mercado de trabajo, macromagnitudes económicas, agricultura, ganadería y silvicultura, industria e innovación tecnológica, construcción, energía, actividad comercial, transporte y comunicaciones, turismo, sanidad, educación y cultura, edificios, viviendas y locales, finanzas y actividad mercantil, sector público, justicia, elecciones, fondos comunitarios e información municipal.

Organismo Difusor: DGPYE.

<http://www.idescat.cat/cal/>

	Plan	Inventario	Programa	Calendario
Cataluña	SI	no	SI	SI

<http://www.idescat.cat/cal/>

Programa Decreto

<http://www.idescat.cat/pec/2011-2014/?f=mitja.3&paae=2013>

<http://www.idescat.cat/pec/2011-2014/?paae=2013>

Calendario

<http://www.idescat.cat/cal/>

Se ofrece por medio de una aplicación en la web

<http://www20.gencat.cat/portal/site/portaldogc/template.PAGE/menuitem.c973d2fc58aa0083e4492d92b0c0e1a0/?javax.portlet.tpst=0cabbd23d3d48ca42a538bab0c0e1a0&javax.portlet.prp0cabbd23d3d48ca42a538bab0c0e1a0=action%3Dfitxa%26documentId%3D624447>

En el decreto encontramos los siguientes elementos de descripción

Organisme difusor: ens públic al qual s'assigna l'obligació de difondre els resultats.

Mitjà principal de difusió: principal suport a través del qual s'han de fer públics o accessibles els resultats obtinguts.

Ejemplo de descripción de actividad

ESTADÍSTICA DE LES LLARS DEL MUNICIPI DE BARCELONA

Codi: 01 06 03

Tipus d'actuació: consolidada

Organismes responsables: Ajuntament de Barcelona

Organismes col·laboradors: -

Ressenya de l'actuació:

Elaboració de les taules estadístiques resultants de l'explotació del Padró continu de població del municipi de Barcelona per al coneixement de l'estructura i els tipus de llars.

Origen de la informació: dades d'origen administratiu

Informant inicial: persona física

Tècnica de recollida de les dades primàries: transcripció de document administratiu

Periodicitat: anual

VARIABLES PRINCIPALS A INVESTIGAR: característiques de les llars, tipologia, característiques de les persones a les llars, llars segons nombre de persones, grups d'edat, sexe i nacionalitat

Organismes difusors: Ajuntament de Barcelona

Mitjà principal de difusió: publicació impresa i Internet

Nivell de desagregació territorial: inframunicipal

Referència temporal dels resultats: 2012

Disponibilitat dels resultats sintètics: 2n semestre del 2013

Cost directe estimat: 12.300 euros

Pla estadístic de Catalunya 2011-2014

Activitat que desenvolupa: ESTADÍSTICA DE LA POBLACIÓ I LES LLARS DEL MUNICIPI DE BARCELONA

Objectiu de l'activitat: obtenció de les estadístiques bàsiques de la població i les llars del municipi de Barcelona.

Tiene índices por temas y por organismos

País Vasco

http://www.eustat.es/about/a_eustat2_c.html#axzz2SgrexeRK

Programa

<http://www.eustat.es/about/Programa%20Estad%C3%ADstico%20Anual%202012.pdf>

[DECRETO 78/2012, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Programa Estadístico Anual de 2012. \(BOPV nº 105 de 30 de mayo de 2012\) \(pdf 1,1 MB\)](#)

Los Programas Estadísticos Anuales incluyen la relación de operaciones estadísticas y otras actuaciones de esa naturaleza, recogiendo para cada una de ellas, en forma de ficha individualizada, las características que determina el referido artículo 7.

No ofrece información acerca de la difusión de la actividad

Artículo 3.– Difusión de los resultados estadísticos oficiales.

1.– Los principales resultados correspondientes a las estadísticas incluidas en el Programa Estadístico Anual 2012 se difundirán al menos en la página web del Euskal Estatistika Erakundea / Instituto Vasco de Estadística en la dirección: www.eustat.es

Solo ofrece dos índices, por código y título y por fichas

Calendario – Agenda Si Coyunturales y estructurales

	Plan	Inventario	Programa	Calendario
Galicia	SI	SI	SI	SI

Programa

ANEXO I. Metas de información y objetivos instrumentales con las actividades estadísticas que los satisfacen.

ANEXO II. Operaciones y otras actividades estadísticas por organismo responsable.

ANEXO III. Descripción de las operaciones estadísticas.

ANEXO IV. Descripción de las otras actividades estadísticas.

ANEXO V. Otras actividades de interés estadístico.

Descripción de la actividad

11-301 Aforo en las carreteras competencia de la Comunidad Autónoma.

Organismo responsable: Agencia Gallega de Infraestructuras. Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras.

Objetivos informativos (metas de información): 1.1.3. Carreteras.

Objetivos concretos: Conocer el tráfico en las carreteras que son competencia de la Comunidad Autónoma.

Estado: en curso.

Ámbitos de investigación:

Poblacional: carreteras competencia de la Comunidad Autónoma.

Territorial: estaciones de medición del tráfico.

Periodicidad: Regular, anual.

Presupuesto aproximado: 52.500 euros.

Forma y plazos de difusión: El año 2012 se difundirá en papel y en internet en junio de 2013.

Calendario Si estructural y coyuntural, solo del IGE, aplicación que lleva a los datos publicados

<http://www.ige.eu/web/Controlador?operacion=calendario&paxina=005003&idioma=es>

Tiene memoria de actividad

http://www.ige.eu/web/mostrar_paxina.jsp?paxina=006017006&idioma=es

	Plan	Inventario	Programa	Calendario
AGE	SI	SI	SI	SI

Programas

Real Decreto 456/2012, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Programa anual 2012 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012.

http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-1519

Artículo 2. Contenido del programa y obligatoriedad de respuesta.

1. El Programa anual 2012 contiene las estadísticas para fines estatales que han de efectuarse en dicho año por los servicios estadísticos de la Administración General del Estado o cualesquiera otras entidades de ella dependientes.

Se ofrece información sobre la difusión pero varía en su precisión de un organismo a otro.

5. En el anexo V se facilita el calendario de difusión de las operaciones estadísticas que van a publicar resultados en 2012 por organismo responsable de su ejecución.

**6911 Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género-
ATENPRO**

Organismos que intervienen:

MSSI, IMSERSO

Trabajos que se van a ejecutar en el año 2013:

Dirección y coordinación.

Recogida y explotación de la información.

Análisis y tratamiento de los datos.

Difusión mensual de la información agregada desde la puesta en marcha del servicio (diciembre de 2005) hasta el último día del mes anterior, antes del día 30 de cada mes, a través de Internet y mediante informes estadísticos en papel.

Créditos presupuestarios necesarios para su financiación en el año 2013:

44,70 millones de euros